

Viene del tomo I.

## ANEXO DOS

### PROGRAMA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

#### INTRODUCCION

El objetivo fundamental del Partido de la Revolución Democrática es la conquista de una sociedad democrática con igualdad social, en el marco de la independencia nacional y el respeto a la diversidad humana, a la equidad entre los géneros y a la naturaleza.

El instrumento programático del PRD, para llevar a cabo su objetivo fundamental, es la instauración en México de un Estado democrático y social de derecho.

**El Estado democrático y social de derecho garantiza las libertades plenas del ciudadano pero propicia la creación de un nuevo modelo de desarrollo económico que suprima la explotación de las personas, fomentando la participación pública, social y privada sobre los medios de producción.**

El Estado democrático y social de derecho se basa en la capacidad del pueblo mexicano para instaurar las instituciones y crear los derechos que aseguren una convivencia democrática, una sociedad cada vez más justa y una economía en desarrollo permanente.

El Estado democrático y social, basado en la libertad política para todas las mexicanas y mexicanos y en las instituciones públicas democráticas, será el medio político para la realización de las reformas sociales necesarias para combatir la desigualdad y garantizar la expansión sostenida y sustentable de la economía.

El Estado democrático y social será el medio para garantizar una creciente igualdad económica con base en la utilización sustentable de los recursos naturales y la capacidad productiva del trabajo social de las mexicanas y mexicanos en beneficio de todas y de todos.

El Estado democrático y social utilizará la planeación democrática con el propósito de lograr la intervención de la sociedad en el establecimiento de las metas y en la realización de las mismas.

El Estado democrático y social de derecho será un instrumento para lograr el pleno reconocimiento de la diversidad en todas sus manifestaciones. Asimismo, será la forma para llevar a cabo la realización de los derechos políticos y culturales de los pueblos indios de México, dentro de una entidad pluricultural, multiétnica y plurilingüe.

Una nueva constitucionalidad será la expresión jurídica fundamental del Estado democrático y social, **en la que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales, culturales y de solidaridad, tanto como de sus derechos civiles y políticos. La defensa de los derechos de opinión, reunión y asociación; al trabajo, a la vivienda, a la alimentación adecuada y al agua potable, a la salud, a la educación de calidad, a la libre planificación familiar, a la información eficaz; a la paz y la justicia, a un ambiente adecuado para la salud y al desarrollo sostenible logrado a través de la preservación y disfrute de los recursos naturales deben ser garantizados legalmente, pudiendo ejercer estos derechos, en el marco de la soberanía e independencia nacional. Todos los mexicanos y las mexicanas, sin distinción de sexo, orientación sexual, expresión e identidad sexogenérica, edad, religión, condición económica, social o étnica, no serán discriminados.**

El Estado democrático y social será el instrumento para que México participe en los procesos de integración económica, política y cultural de los Estados, los pueblos y las naciones del mundo, sobre la base de la lucha contra la explotación de unos países por parte de otros y en favor de la igualdad entre los Estados, la cooperación internacional, la paz y la solidaridad.

El Estado democrático y social será obra de las trabajadoras y trabajadores de la ciudad y el campo, de la intelectualidad y las capas medias de la sociedad, a través de la lucha política y reivindicativa.

El Partido de la Revolución Democrática presenta su Programa al pueblo de México, como una convocatoria a la acción común tendiente a la conquista de altos objetivos nacionales y populares.

**Este Programa es de carácter obligatorio para los mandatarios del Partido y los legisladores estatales y federales, y para todos los órdenes de gobierno emanados del PRD.**

## I. DERECHOS INDIVIDUALES, SOCIALES Y COLECTIVOS.

**1.- El Partido de la Revolución Democrática pugna por el reconocimiento y la aplicación de todos los derechos humanos y su carácter universal e inalienable, progresivo e integral, indivisible e interdependiente y por superar las limitaciones actuales que obstaculizan su ejercicio y plena vigencia. Los derechos humanos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y colectivos, medioambientales, de minorías y de diversidad, estarán garantizados plenamente para todas las mexicanas y todos los mexicanos para toda persona de otra nacionalidad que viva o transite por nuestro país. Su reconocimiento, vigencia y cumplimiento son fruto de las luchas populares y sociales, de mujeres y de hombres, en todo el mundo, países y regiones, durante procesos históricos de cientos de años. En este sentido debe diseñarse el proyecto de nación. El objetivo fundamental del PRD en materia de derechos humanos es su exigibilidad, defensa y concreción orientadas a su plena realización en todos sus niveles y ámbitos.**

Los derechos humanos conocidos hasta la fecha y todos aquellos que se puedan ir generando al cabo de la historia por razones propias de las luchas sociales, del desarrollo de las sociedades, su reconocimiento, aceptación y aplicación, serán valor fundamental del Estado mexicano, sustentado en una observación permanente de la sociedad, donde los derechos humanos de la sociedad serán vértice y de ahí se radiquen a los individuos.

La justa repartición del ingreso y de la riqueza de la nación, dará base a una nueva sociedad., ya que son marco y condición de una nueva sociabilidad.

### **2.- Exigibilidad de los Derechos Humanos**

El reconocimiento y exigibilidad de los derechos humanos individuales, colectivos, sociales y culturales, de diversidad y de minoría, son producto de un amplio proceso histórico universal. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros Tratados, Pactos y Convenciones Internacionales, que han sido suscritos y ratificados por nuestro país, incluyen consensos básicos que la humanidad ha reconocido como derechos inalienables y que obligan a la adopción de medidas, hasta el máximo de recursos de que disponga, encaminadas a lograr progresivamente y por todos los medios apropiados, la plena efectividad de los derechos humanos. El cumplimiento de estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes que de ella emanan, posibilita la igualdad social real y su exigibilidad individual y colectiva. Por ello, una tarea inmediata es la adecuación normativa, en los términos de los artículos 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de las reformas constitucionales conducentes y a las legislaciones y reglamentaciones federales y estatales.

El ejercicio de los derechos humanos se promoverá y protegerá mediante la acción de los mecanismos de la justicia, la administración pública y la legislación, así como a través del proceso educativo, la perspectiva de equidad de género y la promoción de una cultura acorde al respeto de tales derechos.

**El mecanismo concreto que guía la exigibilidad de los derechos humanos es el universalismo básico, que significa el establecimiento de los mínimos indispensables que todo mexicano y mexicana puede exigir el acceso inmediato a una vida digna.**

**El universalismo básico es una herramienta que tiene en el horizonte la exigibilidad de los derechos sociales mediante indicadores claros, debajo de los cuales ninguna persona en ejercicio de su condición ciudadana, debe vivir.**

### **3.- Derechos Humanos y Poder Público**

Se debe condicionar el ejercicio de todo poder público, incluido el judicial, a la reconstrucción del tejido social y el desempeño de la economía al pleno respeto y garantía de estos instrumentos de derecho internacional y nacional y reconocerlos como vinculatorios en nuestra legislación. Los derechos humanos tienen primacía sobre todos los poderes, incluido el del Estado que debe garantizarlos y puede reglamentar su ejercicio y cumplimiento pero no derogarlos y el del mercado, que debe satisfacerlos pero no anularlos.

El Partido de la Revolución Democrática propone y aspira a la construcción de un Estado democrático y social de Derecho, que actúe como garante de los derechos humanos integrales de la población; un Estado que garantice ciertos mínimos sociales, que expresen el



reconocimiento jurídico, formal y práctico de la ciudadanía no sólo política, sino también económica, social y cultural de todas las mexicanas y todos los mexicanos. El compromiso con la construcción de esta nueva forma de Estado nos diferencia de manera radical del pensamiento neoliberal y conservador.

Es responsabilidad fundamental del Estado mexicano implementar los cambios y crear las condiciones necesarias, mediante reformas legislativas, políticas públicas eficientes y eficaces y el ejercicio protector del poder judicial, para que el goce y disfrute de estos derechos sea real y vigente. Al respecto, tiene una doble responsabilidad frente a los derechos humanos: en primer lugar, la de no escatimar esfuerzos ni recursos disponibles para brindar constantemente las mejores condiciones para su pleno ejercicio y disfrute entendiéndolos de manera integral y con perspectiva de género; en segundo lugar, la de crear los mecanismos más eficientes para que todas las personas puedan hacer valer estos derechos y puedan disfrutar de ellos.

El PRD pugnará en todo momento ante el gobierno federal, así como ante los gobiernos estatales y municipales por la implementación de políticas públicas específicas, encaminadas a la protección y salvaguarda de los llamados grupos vulnerables de la sociedad, a través de programas viables y permanentes que garanticen los derechos proclamados en nuestra Constitución Política, las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos signados y ratificados por nuestro país.

#### 4.- Derechos Humanos y PRD

Por su parte, el PRD el compromete a la difusión, promoción, defensa, protección y exigibilidad de los Derechos Humanos dentro de un marco jurídico que los reconozca a plenitud y que obligue a su absoluta observancia.

En este sentido, el PRD lucha en lo inmediato por impedir y combatir la reversibilidad de los ya reconocidos formal y jurídicamente. Pero su actividad no se reduce a ello, también se involucra en su ampliación y desarrollo tanto en el ámbito internacional como en el que cabe dentro de las fronteras nacionales. En este período, destacan por el peligro y realidad de su reversión, entre otros, los de alimentación, empleo, salud, vivienda y educación, de seguridad social y el sistema de pensiones.

#### 5.- Derecho a Nivel de Vida Digna

Nuestro partido en materia de derechos humanos no debe tener limitaciones. Desde ahora las bases de esta sociedad serán educar, enseñar y crear la cultura amplia en las mujeres y los hombres pugnando por construir una sociedad más justa, equitativa, libre, incluyente, propositiva y democrática, en donde los seres humanos sean lo más importante.

Urge elevar a rango constitucional el derecho humano a un nivel de vida digna, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados, así como hacerlo exigible y organizar la economía y regular el mercado para que sea ejercido por todas las mexicanas y todos los mexicanos.

Se establecerá el Seguro de Desempleo con la obligación de garantizar la capacitación de los desempleados, así como la obligación de que éstos acudan a ella. Además, se instituirán subvenciones en alimentos básicos a los más pobres, especialmente a las niñas y niños, a las madres solteras y a las personas de la tercera edad, hasta la erradicación de la pobreza.

En caso de las regiones con pobreza extrema, se deben integrar los programas de asistencia social y de combate a la pobreza, a las necesidades y características de cada comunidad, teniendo en cuenta las características socioculturales y étnicas de la comunidad.

#### 6.- Vivienda

Todas las mexicanas y mexicanos podrán exigir ante el Estado el cumplimiento del derecho constitucional de toda familia para disfrutar de una vivienda digna, decorosa y de calidad. El Estado organizará un sistema nacional integrado, el cual regulará los precios de la vivienda de interés social de tal forma que el ciudadano o la ciudadana pague el costo real de éstas, de acuerdo a los ingresos económicos que se obtienen, recibiendo espacios de calidad que garanticen el bienestar de sus habitantes, cumpliendo los estándares emitidos por la Organización Mundial de

**la Salud para conseguir el desarrollo físico y psicológico que garantice la calidad de vida que merecemos las y los mexicanos.**

**7.- Derecho a la Alimentación y al Agua Potable**

El derecho a la alimentación y al agua potable será garantizado por el Estado, mediante políticas públicas que integren tanto a la subvención en alimentos y servicios, como la planeación y ejecución de programas de salud que permitan la debida nutrición de los más pobres, especialmente a las niñas y niños y a las personas de la tercera edad. Para lograrlo se instrumentarán campañas informativas para combatir la baja cultura alimenticia que persiste en la sociedad mexicana.

**8.- Derecho al Agua**

El PRD se pronuncia por el derecho humano al agua, como derecho social y por elevar este derecho a rango constitucional.

Para disfrutar del derecho al agua es indispensable preservar gestión pública del agua basada en el manejo equitativo y sustentable, con nuevas políticas hidráulicas y legislaciones secundarias nacionales, regionales y locales, observando de manera irrestricta el respeto y la aplicación de los tratados internacionales en materia ambiental, apovándose todos los proyectos sustentables que tiendan a la mejora del medio ambiente y la evaluación de la calidad de vida.

**9.- Derecho a la Educación**

Todo mexicano y mexicana, por el hecho de serlo, tendrá derecho a una educación pública gratuita, laica, democrática y humanista, sustentada en principios sociales, científicos y éticos, en todos sus niveles: desde preescolar hasta posgrado. Así será la que se imparta en las escuelas, centros educativos y el sistema escolar públicos. La educación será obligatoria desde preescolar hasta la educación media superior y buscará desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano., incluida la educación de la sexualidad integral. En consecuencia, el PRD promoverá elevar a rango constitucional el derecho a la educación de la sexualidad integral, laica y científica, con el propósito de contribuir a eliminar la misoginia, el machismo, la homofobia, la deserción escolar por embarazos no deseados y la violencia intrafamiliar.

**11.- Derecho al Acceso a la Cultura y los Derechos Culturales**

El PRD reivindica la cultura como un derecho social universal y como un espacio para la construcción de identidades en la diversidad y la libertad. Todas y todos deben tener acceso al disfrute de los bienes culturales, en tanto factores para un desarrollo social e individual plenos. El Estado es el responsable del cuidado, investigación y promoción de nuestros bienes culturales, tanto espirituales, artísticos, intelectuales, sociales y materiales.

El patrimonio cultural es un componente esencial de nuestra gestión de soberanía nacional. Las políticas educativas, turísticas y culturales deben promover y garantizar la salvaguarda de este patrimonio. En este sentido, el PRD se pronuncia por la plena aplicación de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y por que el Estado destine los recursos suficientes para ello.

El PRD considera el trabajo artístico e intelectual como parte fundamental del desarrollo del país, por lo que debe ser apoyado por el Estado con pleno respeto a la autonomía y libertad creativas.

Por todo ello, el PRD no claudicará en su exigencia por retirar de las industrias culturales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para garantizar con ello condiciones de equidad en la difusión del trabajo artístico y creativo de las y los mexicanos.

**12.- Derechos de los Trabajadores y Productores del Campo**

Las campesinas y campesinos tendrán el derecho a la tierra y las aguas, y a la organización productiva bajo su propia dirección. El Estado garantizará que los precios de los productos básicos campesinos se mantengan su competitividad y se responsabilizará de que sus productos lleguen al consumidor a precios

**razonables, combatiendo eficazmente los monopolios y oligopolios en la distribución, garantizando de esta manera el abasto popular.**

**El Estado promoverá un plan de emergencia de inclusión al desarrollo del campo, para garantizar la seguridad alimentaria y su viabilidad.**

13.- Derechos de los niños y las niñas

**Se pugnará porque el derecho Constitucional de las niñas y los niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, sea cabalmente cumplido. En el mismo sentido, se velará por los derechos de los menores, pugnando, por que se apliquen la legislación secundaria vigente y se harán propuestas para mejorarla, conforme a los tratados internacionales que México ha suscrito.**

La sociedad se organizará para promover el bienestar y la libertad de las niñas y los niños, con equidad de género, y se prevendrá y castigará el maltrato en sus diferentes formas, la explotación y la discriminación de los menores, **utilizando penas mayores en los casos de que dichas formas de violencia sean ejercidas por personas cercanas a ellos o que ejerzan una fuerte influencia moral sobre ellas.**

14.- Jóvenes

Las y los jóvenes, por el hecho de serlo, tendrán derecho a la educación, la cultura, la salud sexual y reproductiva, el esparcimiento, el deporte, la recreación, **la consideración y atención emocional, a ser escuchados, a participar en el Partido y los órganos del Estado,** la información, sin que ninguna autoridad pueda impedir u obstaculizar el ejercicio de tales derechos; el Estado creará y desarrollará permanentemente y las condiciones necesarias para su disfrute. **El Estado creará, desarrollará y garantizará la pluralidad y las condiciones necesarias para la vida productiva de los jóvenes por medio de instituciones creadas para este fin.** El Estado y los particulares no podrán rechazar o combatir las formas de expresión de las y los jóvenes. **La ciudadanía se obtendrá a partir de los 16 años** Las organizaciones juveniles disfrutarán del derecho colectivo de ser escuchadas por las autoridades y órganos del Estado, antes de que estas asuman decisiones que afecten directamente a los jóvenes, **quienes podrán participar en las discusiones y debates sobre los temas de la vida nacional en general.**

**15.- Personas Adultas Mayores**

**El PRD defiende el derecho de nuestras personas adultas mayores, mujeres y hombres, a partir de los 55 años las primeras y 60 los segundos, a que se les garantice el acceso a los servicios médicos y sanitarios; a un ingreso mínimo permanente, a una pensión vitalicia, tanto contributiva como no contributiva, y a la jubilación; a facilidades y apoyos específicos que les garanticen una vida digna, en justa compensación por los esfuerzos que realizaron durante su vida laboral activa, así como un trato digno tanto en el seno familiar y comunitario, como en el ámbito social, y a participar en actividades socioeconómicas, políticas, culturales, deportivas y de esparcimiento, que les permitan elevar su autoestima y calidad de vida, así como combatir la discriminación que sufren por motivos de edad.**

**El derecho a la salud y a la incorporación al desarrollo del país de las personas adultas mayores será garantizado por el Estado mediante políticas públicas que integren la capacitación del personal de salud, la investigación de las características de envejecimiento y la elaboración de nuevos proyectos de vida y organización de su tiempo libre.**

**Por ende, se fomentará la convivencia intergeneracional, la ayuda mutua y su autonomía.. El servicio urbano de transporte colectivo y los servicios básicos necesarios de agua potable, luz y gas a niveles de consumo básico serán gratuitos para todas las personas mayores de 60 años, quienes además gozarán de descuentos significativos en todos los demás servicios de transporte y en el acceso a los lugares de arte y cultura del país.**

16.- **Personas con Discapacidad**

**El PRD defenderá el ejercicio de los derechos de las mujeres y los hombres con discapacidad y promoverá acciones que contribuyan a elevar su calidad de vida bajo los principios de impulsar su trabajo digno, promover el acceso a los servicios básicos, equiparar las oportunidades y su plena integración al desarrollo equitativo. En los Estados y a nivel federal deberá legislarse en**

**materia de integración de personas con discapacidad y se crearán institutos de atención a estas para garantizar la atención requerida.**

El Estado, junto con la sociedad, se organizará para la promoción de los derechos de las personas con **discapacidad**, particularmente en rehabilitación, transporte, traslado y trabajo. **Además, con el concurso de las diversas organizaciones de personas con capacidades diferentes, se establecerá una estricta normatividad y vigilancia acerca de las condiciones físicas necesarias para la realización de sus actividades.**

Mediante acciones afirmativas, las oficinas públicas y las empresas emplearán obligatoriamente a **personas con discapacidad.**

El lenguaje de señas y los sistemas de lectura de los invidentes, **así como los mecanismos de comunicación desarrollados por la ciencia**, deberán ser introducidos en los medios de comunicación masivos y en la vida pública del país, **dándose prioridad y solidaridad del sector privado en aquellos espacios de carácter laboral donde existan ciudadanos con esta condición.**

**El PRD impulsará políticas públicas para que el diseño arquitectónico contemple espacios y acceso de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad.**

#### **17.- Desigualdad y pobreza**

**La pobreza y la desigualdad, especialmente las que padecen las mujeres, son problemas estructurales originados por la dinámica social y economía, que no se resuelven de fondo con programas asistenciales. Por lo tanto, el Estado, por mandato constitucional y por una responsabilidad ética impostergable, tendrá un papel protagónico en el combate a la pobreza por medio de la reorientación de los recursos públicos y una profunda reestructuración de las políticas públicas, en particular la política económica y la política social, de modo que se elimine la dicotomía entre ambas y se instituya estrategia congruente que ataque, por un lado, la desigualdad y la pobreza y, por el otro, fomente el crecimiento económico.**

**El PRD propondrá, reforzará o aplicará en los lugares donde sea gobierno, la adecuada articulación de la política económica y social, bajo el enfoque del disfrute de los derechos ciudadanos. Para lograr lo anterior, fortalecerá las instituciones públicas y retomará el vínculo con las organizaciones civiles que han demostrado alta eficacia en el impulso de programas sociales, incluyendo una instancia de monitoreo independiente y de composición ciudadana que revise los avances reales en materia social., en especial la erradicación de la pobreza y el abatimiento de la desigualdad.**

#### **18.- Transversalidad y Paridad de género**

**La transversalidad y la paridad de género deben ser políticas de Estado en respuesta al compromiso adquirido por nuestro país al firmar y ratificar tratados y convenciones internacionales que incorporan las acciones afirmativas como instrumento fundamental para tomar todas las medidas políticas, administrativas, legislativas, presupuestales, judiciales, sociales y culturales, a través de la armonización de leyes y de políticas públicas de aplicación obligatoria que garanticen el acceso de todas las mujeres y las niñas al pleno goce de todos sus derechos, así como el avance en el ejercicio de su ciudadanía y sus libertades.**

**Por lo anterior, el PRD y sus gobiernos deberán asegurar la igualdad de oportunidades, el trato igualitario y la no discriminación contra las mujeres a través de las siguientes políticas públicas:**

**\*transversalidad de la paridad de género en el diseño de políticas y acciones públicas en las distintas esferas del quehacer público; en la actuación de la administración pública y en los diferentes órganos de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como en el ámbito legislativo, en los órganos constitucionales autónomos e instituciones educativas, desde la fase de diagnóstico, evaluación, hasta la planeación, decisión, ejecución y control.**

**\*institucionalización de la perspectiva de equidad entre los géneros mediante políticas y acciones del Estado encaminadas a garantizar la existencia de instituciones sociales de respaldo para las mujeres, tales como estancias infantiles, seguro de desempleo, centros de atención infantil y centros de atención a la maternidad.**

**\*potenciar la participación real de la sociedad en el respeto, defensa y vigencia de los derechos humanos de las mujeres mediante políticas educativas, acciones afirmativas y leyes federales y estatales que combatan y eliminen todos los estereotipos e imágenes sexistas y discriminatorias a través de una transformación cultural apoyada en campañas educativas que promuevan los valores de paridad, respeto y tolerancia.**

**\*integrar en la reforma del estado la perspectiva de género, especialmente en lo referente a los derechos de la tercera y cuarta generación.**

**Será obligatorio para el PRD y sus gobiernos;:**

**\*asegurar la paridad alterna en los espacios de toma de decisiones, de las dependencias públicas y en los puestos de representación popular. Serán declarados fuera de la ley los requisitos de trabajo o actividad tendientes a discriminar a las mujeres, así como a quienes ejerzan cualquier tipo de explotación sexual.**

**\*erradicar y sancionar todas las formas de discriminación contra las mujeres y armonizar las leyes nacionales y estatales para prevenir, sancionar y eliminar todo tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, entre otras, el hostigamiento sexual, la violencia en los ámbitos público y privado, el incesto, el estupro.**

**\*proteger, respetar y garantizar el derecho de las mujeres al pleno goce y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos que aseguren el consentimiento informado y el derecho a decidir libre y responsablemente sobre sus cuerpos y garantizará el acceso a los servicios para la interrupción legal del embarazo.**

**\*promover que en las reformas a la ley federal y leyes estatales se integre la paridad alterna en las candidaturas a puestos de elección popular de todos los partidos políticos.**

**\*capacitar a las y los funcionarios de todos los niveles de gobierno en el diseño y aplicación de políticas públicas de transversalidad y paridad de género.**

**\*promover la transversalidad de género en las reformas al sistema de justicia del país.**

**\*apoyar la educación en salud sexual y reproductiva y se impulsarán los servicios para la instrumentación de programas de esta materia con una perspectiva de género.**

**\*asegurar la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y las prestaciones sociales a las que tienen derecho, en condiciones de igualdad. asimismo deberá contabilizarse la aportación de las mujeres al producto interno bruto, a través del trabajo doméstico.**

**\*incorporar en los planes de desarrollo de todos los niveles, la transversalidad y paridad de género, de los cuales se derivarán programas, políticas públicas y acciones de gobierno tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres y las niñas.**

**\*impulsar leyes, programas y políticas públicas dirigidas a eliminar y erradicar la feminización de la pobreza**

### **19.- Diversidad social**

Los grupos humanos tendrán derechos de carácter colectivo a la protección legal de sus costumbres, culturas, lenguas e identidades propias. El Estado garantizará el derecho a la diferencia y combatirá toda forma de discriminación y segregación y; al mismo tiempo, proveerá lo necesario para la existencia y libre expresión de la diversidad.

Las autoridades no podrán prohibir o impedir formas de vestir o expresiones artísticas bajo consideraciones morales correspondientes a un individuo, grupo de individuos o cualquier religión

### **20.-Diversidad sexual**

**Se promoverá el respeto a la identidad y expresión sexogenérica y los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales distintas a la heterosexual por lo que se impulsarán reformas legales y la creación de instituciones como un centro especializado en la defensa de este sector**

**El PRD promoverá el reconocimiento jurídico de las parejas del mismo sexo y las diferentes formas de cohabitación que los particulares elijan entre si.**

**También promoverá la penalización de la discriminación y los crímenes de odio. Asimismo, reconocerá al 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.**

**Impulsará elevar a rango constitucional el derecho a la identidad y expresión sexogenérica.**

Será eliminada de las leyes y reglamentos administrativos toda norma tendiente a reprimir o condenar las preferencias sexuales.

#### **21.- Libertad de expresión y Derecho a la Información**

El ejercicio de ciudadanía requiere de información veraz, oportuna, comprobable y no discriminatoria. Este derecho estará garantizado por el Estado y por una legislación eficaz. En tal virtud, la ley regulará su práctica. Entre otras medidas, se impulsarán las siguientes:

**\*Resguardar los derechos de las y los profesionales de la comunicación y los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos de acceso a la información, réplica, rectificación y aclaración.**

**\*\_Crear un Consejo Nacional de Comunicación Social, que entre sus funciones incluirá la aprobación de concesiones de radio y televisión, así como dictar políticas en la materia.**

**\*El derecho a la información estará consagrado en un sólo artículo constitucional que lo separe de la libertad de expresión y de imprenta.**

**\*Promover una reglamentación que garantice el derecho a la información sobre el estado de los recursos naturales de la Nación y en particular, a las trabajadoras y los trabajadores, sobre las actividades productivas contaminantes.**

**\*Impulsar la concesión de medios electrónicos a instituciones de educación pública y a grupos comunitarios, a efecto de posibilitar la ampliación de la oferta de carácter cultural y educativo en la radio y en la televisión.**

**\*Las mexicanas y los mexicanos tendrán derecho a recibir información de los asuntos públicos. La libertad de prensa no tendrá restricciones, sin menoscabo de las responsabilidades establecidas por las prescripciones civiles y penales que garantizan derechos y persiguen la comisión de delitos.**

**\*Abrogar la actual Ley de Imprenta y establecer disposiciones congruentes con las garantías constitucionales.**

**\*Garantizará la confidencialidad de las comunicaciones privadas entre las personas, sin impedir las actividades de carácter judicial, y penalizar la publicación de las comunicaciones ilegalmente obtenidas.**

**\*Obligación del Estado a informar ampliamente a la sociedad sobre los resultados de los programas de beneficio universal y focalizados para la atención de la extrema pobreza en la sociedad.**

**\*Establecer una legislación clara que diferencie los medios propiedad del Estado respecto de los medios administrados por el gobierno; que además regule, organice y garantice el acceso de la sociedad a los medios públicos de comunicación, su democratización e independencia de intereses particulares, su diversidad, objetividad y pluralidad de contenidos, así como el mantenimiento de la cohesión social y con ello el sentimiento de pertenencia a una comunidad determinada, siempre en beneficio de la nación.**

#### **22.- Derechos de los Pueblos y Naciones Indias.**

**La diversidad cultural enriquece al país, y el fortalecimiento de las formas de expresión de las culturas locales, indias y de las comunidades afrodescendientes, contribuyen a reconstruir el tejido social que el capitalismo ha destruido al someter a las distintas sociedades a su criterio de modernidad y mercantilización universal.**

Las naciones indígenas tienen derecho a la libre determinación expresada en la autonomía, por lo que tienen el derecho en cuanto tales a su territorio y al uso, conservación y disfrute colectivos de sus recursos naturales, a ser beneficiarios directos de los recursos generados en las zonas y sitios arqueológicos de sus regiones, a sus sistemas normativos y a sus formas específicas de organización y participación política. El PRD pugna por que se apliquen los derechos establecidos en todas las constituciones, leyes y normas reglamentarias, así como en los instrumentos internacionales, especialmente los instituidos en el convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y en el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas adoptado por el Consejo de Derechos Humanos del organismo el 29 de junio de 2006.

El PRD impulsará el reconocimiento de los pueblos y naciones indígenas como sujetos de Derecho Público en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los naciones indias gozarán de autonomía, garantizada por la Constitución Política, y por lo tanto tendrán derecho a constituir sus propias instancias de gobierno en los territorios que habitan, por voluntad mayoritaria de la ciudadanía de esas regiones.

La autonomía deberá entenderse como el régimen jurídico-político creado dentro del Estado nacional mexicano con el objeto de hacer posible que las naciones indias decidan sobre sus propios asuntos, disfruten de garantías para el desenvolvimiento de sus culturas, tomen parte del desarrollo económico y social, intervengan en las decisiones sobre el uso de los recursos naturales y en los beneficios de los mismos, y puedan participar con auténtica representación en la vida política tanto local como nacional,

Los derechos ciudadanos y políticos, económicos, sociales y culturales, individuales y colectivos, de las naciones indias de México serán plenamente reconocidos. El Estado reconocerá su derecho al desarrollo y respetará y promoverá las tradiciones, culturas, formas de expresión y lenguas de las naciones indias, al mismo tiempo, apoyará los medios para que éstas puedan manifestarse efectivamente y con libertad.

Bajo ningún concepto la cultura puede ser utilizada para discriminar a ninguna persona. Se buscará el pleno reconocimiento de las naciones indias y su identidad cultural en forma equitativa justa y democrática.

Los derechos de las y los indios deberán instituirse con el reconocimiento legal de las prerrogativas que les corresponden en tanto pueblos. Los derechos específicos de las y los indios deberán expresar, efectivamente, el reconocimiento de que la nación mexicana tiene una composición multiétnica, pluricultural y plurilingüe.

En las ciudades con presencia india se instrumentarán derechos y políticas pública diferenciadas.

La ley determinará con precisión la forma en que las naciones indias de México, tanto los originarios como los migrantes, tendrán representación propia en los poderes legislativos de los estados y la federación, así como en los ayuntamientos de los municipios donde dichos pueblos sean minoritarios. En el ámbito municipal donde exista población mayoritariamente india se pugnará por una remunicipalización que garantice el ejercicio pleno de la autonomía y derechos políticos.

La legislación garantizará y promoverá el uso de los idiomas de las naciones indias en todos los ámbitos, de manera especial en el sistema educativo nacional, los órganos de procuración e impartición de justicia y los medios de comunicación. **Se aprovecharán los espacios que tiene el gobierno en los medios masivos de comunicación, para la difusión de la cultura y la publicación y difusión de obras indias.**

Asimismo se crearán instituciones educativas indígenas en los estados. Se apoyará la revitalización de las culturas locales, populares y de las naciones indias mediante su incorporación a la currícula académica y revalorará el papel de las artes y las humanidades.

### **23.- Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores**

Las trabajadoras y trabajadores asalariados de la ciudad y el campo ejercerán el derecho a la libre sindicalización sin injerencias gubernamentales o patronales en la vida interna de sus propias organizaciones.

No se permitirá la afiliación colectiva y forzosa de los miembros de sindicatos, federaciones, confederaciones, uniones o frentes a un partido o agrupación política nacional o estatal.

La libertad sindical será respetada: los trabajadores podrán ejercer, por decisión propia, el derecho a la asociación sindical y la contratación colectiva. El principio de la democracia sindical regirá el funcionamiento de tales organizaciones, en las que toda dirección y representación será producto del sufragio directo, secreto y universal de los miembros de las organizaciones sindicales. **La toma de nota desaparecerá y el gobierno se limitará a reconocer a los dirigentes sindicales.**

Los tribunales del trabajo serán instancias de pleno derecho, integrados en el poder judicial. Se fortalecerán las instancias de conciliación tanto individual como colectivas.

Los derechos de sindicación, contratación colectiva y huelga no podrán ser negados o limitados por ley alguna; los trabajadores y trabajadoras del Estado gozarán de estos mismos derechos. Se promoverá una reforma al Artículo 123 constitucional, que elimine los apartados A y B, y proponga su reforma integral. Se instituirá, asimismo, un organismo público descentralizado defensor de los derechos de los trabajadores.

La jornada laboral máxima será de 40 horas semanales con pago de 56, como primera etapa en la conquista de la jornada de 35 horas, sin menoscabo de las reducciones conferidas a las mujeres en la lactancia, lo que será válido en todo el territorio nacional.

El Congreso de la Unión establecerá el salario mínimo general y los mínimos profesionales, a través de una ley que desaparecerá a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y normará, además, el seguro de desempleo, el cual será integrado dentro de la seguridad social, con aportaciones de las empresas, y una recuperación salarial que amplíe la diferencia entre el salario medio y el ingreso mínimo asegurado de cada desempleado.

Los derechos laborales serán respetados sin excepción y se garantizarán aquellos suscritos por México en diversos tratados internacionales. En las leyes laborales se introducirá la perspectiva de equidad de género.

Las trabajadoras y trabajadores tendrán derecho a crear libremente empresas cooperativas, cuyo régimen interno será democrático. El Estado promoverá, mediante asesoría técnica y financiamiento, la creación y desarrollo de las cooperativas.

#### **24.- El PRD en el gobierno y su política laboral.**

**El PRD gobierna importantes entidades en el país y municipios donde confluyen industrias y trabajadores en el campo y la ciudad, por lo que esta obligado a ejercer una política laboral y sindical que lo distinga de los otros partidos políticos y que esté orientada al ejercicio de la justicia pronta y expedita. Los tribunales laborales manejarán con transparencia todos los asuntos que se litigan en ellos poniendo en Internet los contratos colectivos de trabajo depositados bajo su competencia, fechas de revisión de los contratos, el registro de los sindicatos locales y nacionales acreditados en su jurisdicción y su documentación como estatutos, padrón de socios, informe de cuotas, actas de asamblea y acta de elección, etc. Se debe impulsar el cumplimiento de la ley de capacitación en y para el trabajo, el funcionamiento real de las comisiones de seguridad e higiene, la inspección del trabajo y los centros laborales, la protección a las mujeres y en general vigilar el cumplimiento de la ley. Se debe fortalecer la procuraduría de defensa del trabajo y los programas para los cooperativistas y trabajadores no asalariados. En el caso de los municipios se crearán oficinas para el apoyo y la atención a las relaciones laborales y sindicales.**

**Los gobiernos estatales y municipales encabezados por el PRD mantienen relaciones contractuales con los trabajadores al servicio de la administración pública y están obligado a una relación en la que sea consecuente con su concepción social y política de partido y con el respeto absoluto a los trabajadores. Respetará el derecho a la organización y a su libre sindicalización, y los convenios que regulen la relación obreros patronales. Explicará a los trabajadores todo lo relacionado al presupuesto, para determinar los recursos con los que se cuentan para pagar a sus trabajadores salarios y prestaciones, el partido esta obligado a educación abierta con sus trabajadores la capacitación y la formación cívico-política así como a vincularlos a la necesidad de ser eficiente y eficaces en la administración pública.**



El mundo laboral y sindical forma parte del campo natural en el que se desenvuelve el partido. Las tareas productivas del campo y la ciudad, los empresarios y los trabajadores forman parte de los factores de la producción que permiten generar riquezas, bienes, servicios y empleos. Como partido de izquierda apoya de manera precisa y específica la lucha de los trabajadores en contra del corporativismo sindical quien a impedido por décadas la democracia de la organizaciones de trabajadores, una verdadera lucha por sus reivindicaciones y la participación política de su preferencia.

**Como partido de izquierda apoyamos firmemente las conquistas laborales y sociales de los trabajadores, arrancadas al Estado y patrones mediante la lucha sindical organizada. Por esto, el PRD debe tomar un papel activo y de primera línea en la lucha por la derogación de las reformas a la ley del ISSSTE y otras modificaciones legales que atentan contra los derechos adquiridos de los trabajadores.**

25.- Nueva economía

Frente a la crisis del modelo económico actual, se promoverá una nueva economía **social** basada en el desarrollo sostenido, sustentable e incluyente, en el marco de un proceso de redistribución del ingreso, **que tenga por objetivo el combate de las inequidades.**

El desarrollo **sostenible, sustentable e incluyente** estará centrado en un modelo de consumo responsable y redistributivo, que permita a todos y todas el acceso eficaz a servicios básicos universales como el agua, la energía, la alimentación, la salud, la vivienda, la educación y la cultura, sin menoscabo de la perspectiva de desarrollo de las futuras generaciones.

La **sustentabilidad y la sostenibilidad** requieren de una planeación democrática del desarrollo que permita: redefinir el papel del Estado y el del mercado; relaciones de colaboración mutua entre las ciudades y el campo; rescatar el ingreso popular y reestablecer los mecanismos del financiamiento productivo.

Para lograr un modelo de desarrollo **sostenible y sustentable** es necesario e indispensable la reducción de la pobreza, asumiendo el Estado la responsabilidad principal de dicha tarea, creando las condiciones de equidad necesarias para cerrar la brecha entre ricos y pobres. La concentración excesiva de la riqueza produce inestabilidad y de desperdicio excesivo de recursos.

La característica incluyente del modelo de desarrollo sostenible, cambiara radicalmente la economía del país, pasando de un modelo económico basado en la especulación financiera y en la exportación, a uno basado tanto en la producción de bienes, servicios e conocimiento, como en la fortaleza del mercado interno. Esto significa transitar de una economía dominada por los poderosos intereses financieros hacia una economía productiva; establecer un nuevo equilibrio entre el sector de exportación y el mercado interno; propiciar nuevas relaciones con el exterior; impulsar un crecimiento económico respetando la naturaleza y garantizando su sustentabilidad; introducir la planeación democrática del desarrollo; definir nuevos vínculos entre el campo y la ciudad; rescatar el ingreso popular; reestablecer los mecanismos de financiamiento productivo; y redefinir el papel del Estado y el que deba corresponder al mercado, **por lo que se debe fortalecer la función regulatoria del Estado y la creación de nuevas empresas públicas conjuntamente con el fortalecimiento de las ya existentes en áreas estratégicas y prioritarias como minería, bancos, telecomunicaciones y otros, así como revisar las concesiones en carreteras, puertos y aeropuertos. Todo lo anterior con el objetivo de impulsar el desarrollo independiente del país.**

Instrumentar esta estrategia requiere articular las políticas de crecimiento con las de regulación del sector externo y financiero para evitar la inestabilidad y el desequilibrio macroeconómico, así como sentar las bases de una nueva economía que sustituya el modelo actual de crecimiento insuficiente e inestable, generador de pobreza y desigualdad.

**En la nueva economía es esencial controlar la inflación y tener bajo déficit, pero también impulsar el crecimiento y no generar desaliento o pesimismo en la inversión productiva con la aplicación de políticas de estabilización.**

En particular, cualquier reducción del déficit fiscal se debe hacer con la reducción del gasto corriente y no de la inversión pública, y menos por periodos tan prolongados como ha sucedido en los últimos veinte años.

**La nueva economía regionalizará los programas de desarrollo para superar los desequilibrios existentes y promover el desarrollo de acuerdo a las condiciones particulares de cada zona geográfica del país.**

**Para todo ello, se promoverá la introducción del concepto de democracia económica, a través de una reforma de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política que incluya la creación de un Consejo Económico de Estado con participación de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, de los actores económicos y de la sociedad. Para construir esta economía productiva y un desarrollo sustentable, justo e igualitario, se requiere la movilización y la participación de la sociedad y la definición y la ejecución de políticas públicas encaminadas hacia este objetivo. La sociedad y el Estado, decidirán las medidas necesarias para ordenar y regular el mercado con el objeto de fortalecer el aparato productivo, elevar los niveles de productividad y distribuir equitativamente los beneficios. Se trata de que la sociedad comande el mercado, convierta la anarquía financiera y el despojo en orden productivo e inclusión social, en orden monetario y equilibrio fiscal, en desarrollo económico y social, en autodeterminación política y progreso compartido, y no, como hasta ahora, que fomente un desarrollo en el que el mercado destruye las bases de la convivencia social e impide la elevación del nivel de vida de las mexicanas y de los mexicanos.**

**El PRD, a través, de las acciones de gobierno y de la participación de la sociedad, debe construir un sistema económico que propicie el desarrollo de las fuerzas productivas y la resolución de las contradicciones entre el capital y el trabajo.**

**En el marco de la nueva economía se requiere llevar a cabo una revisión y renegociación de la deuda externa, así como la creación de una Comisión de la Verdad para esclarecer el fraude del FOBAPROA, esto permitirá rescatar miles de millones de dólares para el desarrollo independiente y sustentable del país.**

**El PRD se pronuncia por la reglamentación del artículo 28 constitucional y una Ley de Precios Competitivos para acabar con los exagerados cobros de bienes y servicios**

Otra condición para una **desarrollo sostenible y sustentable**, es una política ambiental coherente y sistemática que permita el aprovechamiento óptimo racional y la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables; privilegie proyectos productivos con bajo impacto ambiental; incluya los costos y los beneficios ambientales y de salud como parámetro de planeación; y promueva el desarrollo científico y técnico en esta materia. **Las políticas de conservación de los recursos deberán de basarse en los siguientes lineamientos:**

**\*Ningún recurso renovable deberá utilizarse a un ritmo superior al de su generación.**

**\*Ningún recurso no renovable deberá aprovecharse a mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable utilizado de manera sostenible.**

**Ningún contaminante deberá producirse a un ritmo superior al que pueda ser reciclado, neutralizado o absorbido por el medio ambiente.**

## **26.- Productividad del trabajo y del capital**

El manejo de las variables fundamentales de la economía en su conjunto debe orientarse hacia un crecimiento **sostenible** con aumento del empleo para mujeres y hombres y con la utilización plena de la capacidad productiva instalada. El eje del programa económico requiere la elevación constante y generalizada de la productividad del trabajo, del capital **y del desarrollo científico y tecnológico**; éstos serán los cimientos de la recuperación del crecimiento económico y del empleo.

## 27 Papel del Estado

**El papel del Estado en el ámbito económico consistirá en el impulso a la creación de una nueva economía plural y diversificada, el fomento de la inversión productiva y el empleo, y la regulación eficaz de los agentes económicos.**

En la constitución de un Estado activo económicamente los lineamientos a seguir serán:

**\*mantener reservadas, bajo propiedad y control estatal, las áreas estratégicas para el desarrollo integral y sustentable que fortalezcan la soberanía nacional y su régimen democrático: tierras, subsuelo, aguas, espacio aéreo, correos, espectro de radiofrecuencias, telégrafos, radiotelegrafía, petróleo y demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad, comunicación vía satélite, vías de comunicación, ferrocarriles, banca central, emisión de moneda, fijación de tipo de cambio, intermediación y servicios financieros, biodiversidad y otros recursos que deban permanecer bajo el control de la nación.**

**\*utilizar los recursos energéticos para el logro de un desarrollo nacional, proporcionándolos a precios que permitan una mayor competitividad a las empresas mexicanas.**

**\* una nueva estrategia en la cual la inversión privada y social se complementen con la inversión pública para generar empleos e impulsar sectores prioritarios como el sistema financiero; la infraestructura; el sector agropecuario, silvícola, forestal y pesquero; la vivienda de interés social; el turismo y la actividad inventiva . Se propone un Estado que genere condiciones para el desarrollo en las áreas mencionadas mediante la inversión y un nuevo marco legal e institucional que fomente su desarrollo.**

**\*responsabilidad social que ubique las áreas en que el mercado no puede generar los incentivos y condiciones que el país requiere para homogeneizar su ritmo de crecimiento, para que mediante su intervención normativa y de inversión puedan equilibrarse los niveles de desarrollo y bienestar del país en su conjunto produciendo efectos compensatorios en las regiones y los sectores rezagados.**

\*sustituir el trato discriminatorio a la producción nacional frente a la producción del exterior, con apoyos a la base productiva mexicana que la equilibren con aquellos que los Estados extranjeros dan a sus propias bases productivas;

\*vincular las condiciones de competitividad de los mercados financieros nacionales con los internacionales, con el objeto de reducir las tasas de intermediación en beneficio de ahorradores e inversionistas productivos;

\*recuperar el poder adquisitivo del salario;

• sustituir la protección oficial a la monopolización creciente de los mercados más dinámicos y su transferencia a empresas controladas desde el exterior por el impulso a la pequeña y mediana empresas que constituyen la base más vigorosa para la expansión de la producción, el empleo y la competitividad internacional;

\*apoyar a las empresas nacionales en la innovación y adaptación de tecnologías productivas y ambientalmente sanas;

\*promover la inversión extranjera productiva; y

**\*apoyar la creación de tecnología mexicana y defender la soberanía tecnológica., declarando prioritarios aquellos proyectos de personas físicas o morales mexicanas tendientes a reducir el consumo de energéticos y agua, ya sea por su ahorro o su reuso: y el uso de tecnologías limpias; y**

**Para todo lo anterior, se promoverá la introducción del concepto de democracia económica, a través de la reforma de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política.**

## 28.- Ingreso, gasto e inversión pública

La factibilidad de la reestructuración productiva depende de un marco institucional de planeación que imprima racionalidad, coherencia, responsabilidad y legalidad al ingreso, al gasto y a la inversión públicos, y que elimine la discrecionalidad del Ejecutivo federal en el manejo de las finanzas públicas. La base para la planeación democrática es la ampliación de las facultades del Congreso y la asunción práctica de sus responsabilidades para captar, asignar y fiscalizar los recursos presupuestales, en consonancia con los

requerimientos regionales y estatales de infraestructura y desarrollo, con el fin de incrementar la productividad agropecuaria, industrial y de servicios.

Se modificará integralmente el sistema de planeación, presupuesto, control, vigilancia y fiscalización, democratizando la gestión económica del Estado. La participación de los sectores productivos en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo se reglamentará con precisión para evitar la discrecionalidad del gobierno en su elaboración y para integrar las propuestas y potencialidades del aparato productivo. El Poder Legislativo tendrá la facultad de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales.

**Lo anterior permitirá adoptar una política de ingreso y gasto público que revierta el traspaso de fondos, servicios y propiedades públicas estratégicos y de beneficio social a manos privadas. En este mismo sentido se promoverá el crecimiento económico, la generación de empleos y realice obras de infraestructura productiva y beneficio social que converjan con la inversión privada. El aumento de la inversión pública en infraestructura deberá financiarse de manera que haga compatible el crecimiento con la estabilidad de precios.**

### **29.- Política fiscal**

La política fiscal es un instrumento poderoso para orientar la economía. Durante los últimos años del siglo XX, el Estado sacrificó cinco puntos del PIB, mediante concesiones y adecuaciones fiscales, tendientes a promover el modelo financiero de economía.

El Estado asumirá plenamente sus responsabilidades económicas fundamentales, consistentes en desarrollar la infraestructura productiva y mejorar las condiciones educativas, culturales y de salud de la fuerza de trabajo, las cuales constituyen el núcleo para el incremento sostenido de la productividad, única garantía del bienestar futuro de México y su inserción competitiva en el mercado mundial.

**Para lograr lo anterior, se realizará una profunda reforma hacendaría integral sobre las siguientes bases:**

- \* **hacer realidad los principios constitucionales de equidad y progresividad tributaria;**
- \* **revisión de todo el sistema impositivo y su administración con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social, gravando más a quienes más tienen y combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales.**
- \* **establecimiento de mecanismos de tributación eficaces que permitan lograr mayor eficiencia y aumentar** capacidad recaudadora para asegurar el financiamiento sano del gasto público;
- \* eliminación del sistema fiscal que se aplica como régimen simplificado a medianas y grandes empresas agropecuarias y del transporte;
- \* eliminación del sistema de consolidación fiscal que aplican las controladoras de empresas;
- \* progresión adecuada en el sistema, fortaleciendo la capacidad redistributiva del impuesto sobre la renta por medio de una diferenciación mayor de las tarifas según los niveles de ingreso;
- \* oposición a la aplicación de impuestos regresivos aplicados al consumo de alimentos básicos, medicinas, libros, transporte popular, etcétera, que dañen la economía de los sectores más desprotegidos de la población.
- \* **El PRD no permitirá que se cobren más impuestos a los pobres a las clases medias ni que se mantengan los privilegios fiscales a los potentados e influentes;**
- \* simplificación del sistema fiscal para dar estabilidad, certeza jurídica y transparencia;
- \* ampliación de la base de contribuyentes con la incorporación al régimen fiscal de sectores informales de la economía;
- \* gravamen, en rango competitivo internacional, de las actividades especulativas;
- \* superación gradual de la excesiva dependencia petrolera de las finanzas públicas;
- \* descentralización de algunos impuestos a estados y municipios fortaleciendo el federalismo;
- \* redistribución de los impuestos federales mediante una nueva Ley de Coordinación Fiscal incrementando la participación de municipios y estados.

\* vigilancia para que las participaciones de la federación hacia los estados y municipios sean transferidos en su totalidad y en los tiempos que marca el presupuesto de egresos que anualmente aprueba la Cámara de Diputados.

**\*establecimiento y definición de los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público.**

### **30.- Austeridad y Combate a la Corrupción**

**Para establecer las condiciones que nos permitan construir una administración pública menos costosa para el pueblo, más eficiente y más transparente, estimamos de urgente necesidad realizar cambios en el corto y en el mediano plazo, en el marco de un proceso de rediseño de la estructura administrativa. Entre otras medidas, habremos de**

**\* Reducir el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios, la eliminación del gasto improductivo y establecer el principio de austeridad como criterio rector del servicio público.**

#### **\* Elevar a rango constitucional el combate a la corrupción y la austeridad republicana.**

\*Eliminar los recursos destinados a gastos onerosos, ilegales, poco transparentes, ineficientes o de baja prioridad, con el propósito de elevar las asignaciones a los rubros que conducen al logro de las metas de desarrollo incluyente y el cumplimiento de las responsabilidades sociales del Estado

\*Cancelar los bonos y remuneraciones injustificadas de altos funcionarios;

**\*Se destinará el ahorro que por concepto de estos ajustes se acumule, a la atención de las necesidades básicas de la población del país.**

**\*Revertir el aumento desmedido que ha tenido el gasto burocrático de los años recientes.**

**\*Generar ahorros para ser utilizados de manera más eficiente en programas sociales e inversiones que la economía necesita para generar mayor empleo y bienestar.**

**\*Implantar un nuevo modelo de la gestión pública: no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre ni el gobierno puede ser la vía para que los empleados lleguen a ser ricos y a escalar hacia los estratos de ingreso más altos.**

**\*Erradicar el carácter electorero y clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.**

**\*Fortalecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.**

**\*Promover la revisión de la legislación penal para que se castiguen, con mayor eficacia, el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público**

\*combatir frontalmente la corrupción y la confluencia ilegítima de los intereses del poder económico con el poder público;

\*promover en el ámbito internacional, junto con los demás deudores, un nuevo acuerdo global sobre la deuda externa de los países en desarrollo que incluya principios como la corresponsabilidad, la ampliación de los plazos de pago, la fijación del pago de intereses de acuerdo a la capacidad de pago de cada país y quitas al principal;

\*promover la reducción y estabilización de las tasas internas de interés;

\*reestablecer sobre bases financieramente sanas el sistema solidario de jubilaciones; Con estas medidas y con un déficit fiscal manejable, se dispondrá de más recursos públicos que se orientarán al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la nueva estrategia económica, lo que significa:

\*priorizar el gasto y la inversión pública en ciencia y tecnología, seguridad social, salud y educación públicas, y en bienestar social, con el propósito de aliviar, primero, la devastación social crítica y, ulteriormente, para el cambio estructural en condiciones sociales que permitan el incremento sostenido del empleo y la productividad;

\*elevar la inversión en infraestructura productiva, desarrollo agropecuario, fomento de las industrias estratégicas y en la mediana y pequeña empresas, en complemento y apoyo de la privada, para reanimar el mercado interno con el objeto de recuperar tasas de crecimiento que permitan absorber el desempleo, enfatizando los requerimientos regionales y de protección ambiental en el cambio en el patrón de desarrollo;

\*fortalecer la capacidad de inversión de los estados y municipios para el desarrollo regional;

\*instrumentar en el corto plazo la elevación de los salarios reales de los empleados públicos, programas de capacitación y servicio civil de carrera; y

\*fortalecer y ampliar la infraestructura de comunicaciones y transportes.

### 31.- Política monetaria y financiera

La nueva estrategia económica incluye la política monetaria y financiera como medio, no como fin. Para llevar a cabo esta estrategia, es necesario recuperar la política monetaria como instrumento del crecimiento. Esto implica garantizar la soberanía monetaria y revisar el papel del Banco de México en la conducción de la política económica. La soberanía monetaria requiere del control sobre los flujos de capital y el tipo de cambio, lo que sólo se logrará elevando las funciones del Estado en el control financiero y monetario.

La política financiera tendrá el propósito de dar sustento a la economía productiva en expansión y generar las condiciones de acumulación y pago. Esto significa reorientar la política crediticia y de endeudamiento gubernamentales, reduciendo los costos de intermediación, acercando gradualmente las condiciones de financiamiento y las tasas de interés con las internacionalmente competitivas y manteniendo un estricto control presupuestal de los niveles de endeudamiento público no inflacionario para financiar el gasto público.

La reforma financiera tendrá como propósitos:

- regular las operaciones de la banca comercial para recuperar su función de promotora del crédito;
- evitar prácticas especulativas y vincular las operaciones bancarias a la esfera productiva;
- recuperar el papel de la banca de desarrollo como promotora del desenvolvimiento de sectores económica y socialmente estratégicos;
- regular las operaciones de la Bolsa de Valores, para que cumpla su papel de mercado extrabancario de capitales complementarios;
- garantizar una adecuada y rigurosa supervisión pública para eliminar prácticas anómalas e ilícitas.

La política cambiaria debe usarse, en combinación con otras medidas de regulación flexible de la balanza de pagos, para desvincular las tasas internas de interés de los movimientos especulativos del mercado internacional. Es necesario abandonar la práctica de mantener tasas reales muy por encima de las del mercado internacional y tipos de cambio sobrevaluados, porque se coloca en desventaja a los productores nacionales y se impide la realización de una política de desarrollo. El descenso en las tasas de interés no provocará una fuga de capitales si se acompaña de un aumento en la productividad interna del capital.

**Las reservas monetarias internacionales de México deben de ser utilizadas prioritariamente para el beneficio del pueblo mexicano en lugar de servir para apoyar las economías de los países en que se encuentran resguardadas dichas reservas.**

### 32.- Inserción provechosa en la economía mundial.

Para defender y promover los intereses de las mexicanas y mexicanos en sus niveles de ingreso, ahorro e inversión capaces de sostener un proceso de desarrollo en la economía global, lo primario es la construcción de una capacidad productiva, organizativa y negociadora nacional para actuar con eficiencia en el entorno global.

**Se transformará nuestra desastrosa inserción en la economía mundial mediante el reconocimiento de las profundas asimetrías existentes entre las naciones, una articulación interna y externa en beneficio del pueblo mexicano y la reforma democrática de las instituciones financieras y comerciales mundiales.**

**Como parte de una estrategia soberana de inserción de México en la economía mundial se revisará la política económica de nuestro país, en particular las cuestiones financieras,**

**comerciales y tributarias, así como otros compromisos internacionales para encausar las inversiones extranjeras a las metas del desarrollo nacional.**

**El PRD promoverá a través de sus grupos parlamentarios y entre las diferentes fuerzas políticas las reformas constitucionales para que el Congreso de la Unión no sólo apruebe los acuerdos comerciales internacionales, sino que además tenga facultades para intervenir en las negociaciones y controversias, dejando de ser estar materias potestad exclusiva del poder Ejecutivo. Esta reforma deberá incluir la participación de la ciudadanía mediante mecanismos de consulta como el plebiscito o el referéndum.**

En consecuencia, se buscará la revisión de los tratados comerciales sobre las siguientes bases:

\*Retirar del TLCAN el sector de granos básicos, así como otros productos agropecuarios y pesqueros, lo que permitirá mantener una política de apoyo al sector **agropecuario, pesquero y alimenticio**;

\*Recuperar las compras del sector público como palanca de la política industrial;

\*Adecuar las reglas de la inversión extranjera directa a los requisitos de desempeño relacionados con valor al agregado nacional y la balanza comercial, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC);

\*Restablecer las medidas de excepción por dificultades de balanza de pagos;

\*Modificar diferenciadamente la duración de las patentes y reducir su amplitud;

**\*Democratizar el sistema de propiedad intelectual, impulsando una política de créditos para que cualquier persona o pequeña empresa pueda registrar patentes nacionales e internacionales.**

- incluir el tema de la movilidad de la mano de obra, en el marco del respeto a los derechos humanos, y;
- establecer fondos compensatorios dirigidos a proyectos de desarrollo regional, educación, ciencia, tecnología e infraestructura que contribuyan a reducir el efecto de las asimetrías;

**\*Concretar tratados económicos internacionales equitativos, fomentadores de la producción nacional, consecuentes con la solidaridad y contribuidores a la integración latinoamericana.**

### **33.- Ciencia y tecnología**

La construcción de las capacidades científico-tecnológicas requeridas para garantizar un cambio cualitativo en las fuerzas productivas del país es una responsabilidad histórica del poder público. Este esfuerzo nacional de largo alcance sólo puede realizarse bajo la planeación y coordinación del Estado y mediante un conjunto de políticas públicas formuladas en función de un proyecto de nación. Debe abarcar e integrar las instituciones educativas y de investigación y desarrollo tecnológico, así como **inventores independientes** y los distintos agentes económicos. Del éxito de este esfuerzo depende no sólo la viabilidad de México como nación soberana y productiva, sino también la posibilidad de garantizar a todos los mexicanos y las mexicanas su derecho a un trabajo digno, creativo y remunerativo que aporte al bien colectivo. Hacia este propósito se deberá Hacia este propósito se deberá:

•identificar y dar prioridad a áreas de investigación claves para el desarrollo científico nacional en función de las prioridades del desarrollo productivo, social, regional, ambiental y político, así como áreas particulares, donde es posible alcanzar alta competitividad internacional, con base en el uso innovador de los recursos naturales;

•desarrollar un marco legal, institucional y ejecutivo que otorgue el adecuado rango a la ciencia y la tecnología y que permita la interacción del sector público, la comunidad científico-universitaria y la comunidad empresarial, sin lesionar la autonomía universitaria;

•incrementar el gasto público en ciencia y tecnología y establecer mecanismos para garantizar la continuidad racional de los esfuerzos y los recursos dedicados a ellas;

•fomentar y comprometer con inversión la participación del sector privado en el esfuerzo nacional de desarrollo científico-tecnológico, con la incorporación de la innovación y de la adaptación científico-tecnológica en las empresas, adecuando y revisando el régimen de propiedad industrial y de patentes;

•desarrollar un programa nacional de apoyo y divulgación científico-tecnológica dirigido a la pequeña y mediana empresa industrial, agropecuaria y pesquera;

•desarrollar, en interacción con los sectores privado y social y con los gobiernos de los estados y municipios, un marco regionalizado participativo para la descentralización de la actividad científico-tecnológica y su orientación a las necesidades y condiciones locales de desarrollo.

#### **34.- Desarrollo Rural Sustentable**

El Estado mexicano ha abandonado sus responsabilidades de proteger y desarrollar la producción agropecuaria, garantizar la suficiencia alimentaria y elevar el ingreso rural.

Este abandono explica que este sector sólo participe con un 7 por ciento del producto interno bruto –a pesar de concentrar una cuarta parte de la población económicamente activa– y que tenga una productividad media muy baja. La magnitud que ha alcanzado la crisis agropecuaria como resultado de la política neoliberal, se expresa en la imposición de precios relativos y marcos de comercialización ruinosos, y en la reducción de la inversión y el gasto públicos en infraestructura productiva, en crédito preferencial y en educación y apoyo técnico. En consecuencia, se abastece la demanda de consumo nacional de granos básicos con importaciones en más del 40 por ciento, con un incremento peligroso de la dependencia alimentaria

**La crisis del campo mexicano pone en riesgo los principios de soberanía, democracia, equidad, crecimiento y sustentabilidad de nuestra Nación.** Los problemas del campo, en áreas tan importantes como el empleo, la producción de **alimentos y los recursos hidrológicos, han llegado a ser tan agudos que representan un asunto de soberanía nacional. Se requiere de un nuevo modelo de desarrollo equitativo y sustentable, que permita la producción nacional suficiente y la disponibilidad y acceso a alimentos sanos, nutritivos y diversos para todos los mexicanos, entendiéndolo que la alimentación y el trabajo son derechos humanos que el Estado y la sociedad en su conjunto, debemos garantizar.**

Para lograr un campo digno y progresista, se requerirá, además del fortalecimiento de los derechos de propiedad, conceptualizados más ampliamente que la tenencia de la tierra, la reducción de los costos de transacción en la aplicación de políticas y en las relaciones productivas y de servicios en el campo; el establecimiento de sistemas de arbitraje que proporcionen un marco de certidumbre a las relaciones entre particulares y con los órganos de gobierno de diversos ordenes; completar y mejorar el marco jurídico y normativo que rige la vida en el campo: reconocer las representaciones de los productores como entidades de interés público; integrar las cadenas productivas para expandir las oportunidades en el campo y retener el valor de la producción; tomar en cuenta la preponderancia creciente de las mujeres en los procesos rurales; proporcionar un entorno económico favorable para la pequeña producción y las empresas agropecuarias y forestales, el mejoramiento tecnológico, el uso eficiente de agua de riego, **fertilizantes, energía eléctrica, diesel y gas**; prestar atención especial a grupos más desfavorecidos como los jornaleros, las mujeres y los ancianos y, particularmente, combatir desde sus causas el trabajo infantil.

#### **Producción, fomento y comercialización.**

**Urgen una serie de medidas que rescaten la economía agrícola y la relancen con criterios de crecimiento, empleo y bienestar. Para ello se propone:**

**\* Un Plan de Emergencia enfocado hacia ramas de impacto social, productos básicos y estratégicos y regiones que más lo ameritan.**

**\* Un esquema puntual de política de subsidios sobre la base de la productividad por hectárea. Revisión con sentido de equidad, de los precios de diversos insumos agrícolas, particularmente de fertilizantes químicos y abonos orgánicos y de energía eléctrica, diesel y gas LP.**

**\* Ordenamiento de la propiedad rural, así como la creación de un programa emergente de conciliación agraria. Programas para la solución de los problemas agrarios que involucren comunidades y pueblos indígenas con respeto de los usos y costumbres.**

**\* El rescate de tierras laborales que se encuentran improductivas, organización y capacitación de núcleos campesinos.**

**\*La elaboración de un programa de reforma estructural con horizonte para el año 2030.**

**\* Garantizar el acceso al crédito por parte de todos los agricultores; solucionando con equidad el problema de la cartera vencida y erradicando las trabas del buró de crédito, estableciendo tasas preferenciales para la producción en el campo y disposición oportuna del crédito.**



- \* **Realizar de inmediato una campaña intensiva para promover el consumo de productos nacionales: “Por una alimentación sana para todos”.**
- \* **dignificar la vida en el campo y la ciudad, contando el mundo rural con los mismos servicios e infraestructura social.**
- \* **Incluir en la Ley de Capitalización de Procampo a los pequeños productores con cartera vencida.**
- \* **Investigar y sancionar prácticas comerciales especulativas.**
- \* **Implementar un programa intensivo de generación de actividades no agropecuarias para los productores sin viabilidad económica en el sector y ofrecer respaldo preferencial a las regiones con mas alto índice de pobreza.**
- \* **Utilizar los diversos mecanismos establecidos en el propio TLCAN, como el combate eficaz al contrabando, la triangulación comercial, la elusión y la evasión de impuestos arancelarios y no arancelarios y diversas infracciones a los procedimientos aduanales; el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, el pago de cuotas compensatorias, el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, la certificación de país de origen, la verificación de precios mínimos estimados.**
- \* **Acudir a los recursos de defensa contra prácticas desleales de comercio, la imposición de salvaguardas, la no exlimitación de los cupos aprobados de importación y la aplicación de cuotas antidumping.**
- \* **Exigir el cumplimiento de requerimientos mínimos de calidad y de sanidad, de normas de inocuidad y fitosanitarias y de protección de los recursos naturales; la implementación de salvaguardas; la negociación de acuerdos paralelos al TLCAN.**
- \* **Usar el recurso a los derechos reconocidos en el Protocolo de Adhesión de México al GATT, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, que lo considera como país en vías de desarrollo.**
- \* **El presupuesto se ejercerá desde enero de cada año, no después de transcurridos varios meses del año, lo cual deja a los agricultores paralizados en momentos cruciales.**
- \* **Los de ingresos fiscales extraordinarios o no presupuestados, como los del petróleo, serán destinados en el Congreso en favor del campo.**
- \* **Atención a regiones pobres con sistemas de apoyo financiero compensatorio y solidario.**
- \* **Modificación constitucional con el objeto de establecer la naturaleza multianual de los presupuestos y la participación de los productores del agro y la definición de proyectos y programas.**
- \* **Establecimiento de un mínimo de condiciones para que los productores mexicanos estén en igualdad con nuestros socios del TLCAN.**

### 35.- Política Industrial

El puntal para el crecimiento sostenido de la productividad es la industrialización, ambiental y regionalmente equilibrada.

La nueva política industrial tendrá como objetivo resolver los problemas estructurales de la economía mexicana que las fuerzas del mercado no pueden corregir. Su propósito es modernizar la industria para disminuir su dependencia de las importaciones, dinamizar el mercado interno, corregir desequilibrios regionales y alcanzar una inserción favorable de México en el mercado mundial. Un requisito para lograr este objetivo es establecer un marco institucional de interacción funcional público, privado y social que tenga como propósito identificar las ventajas comparativas **y competitivas** para la estabilidad del proceso de industrialización, sus requerimientos de infraestructura, de educación técnica y capacitación, de investigación y desarrollo tecnológico, financiero y de comercialización.

Los ejes articuladores y las condiciones de la política industrial son:

\* reconstrucción de las cadenas productivas para articular la estructura industrial, disminuir la dependencia de insumos intermedios importados e impulsar a la mediana y pequeña empresas que, en condiciones de equilibrio, han mostrado tener una gran flexibilidad para ajustarse a los mercados nacionales e internacionales y, con ello, dar lugar a un crecimiento sostenido con generación de empleo, sin caer en un déficit externo incontrolable;

\*consolidación del sector paraestatal estratégico, en especial de energéticos, petroquímica y obras de infraestructura, con el propósito de conservar la soberanía nacional y **de utilizarse como motor del desarrollo nacional** dinamizar el crecimiento;

\*desarrollo de ramas industriales prioritarias productoras de bienes de capital y algunos insumos intermedios, identificadas y promovidas por el Estado tal como ha ocurrido en todas las economías exitosas, **dando un énfasis especial a los productos, procesos y tecnologías mexicanas tendientes a reducir el consumo de energéticos y de agua, ya sea por su ahorro o su reuso.**

36.- Energía

**El sector energético es estratégico para la conquista de un desarrollo sostenido, sustentable e incluyente. Su gestión debe ser democrática, en el interés del pueblo y la Nación.**

**Con el fin de fortalecer nuestra soberanía y la independencia energética, se mantendrá la propiedad y exclusividad de la Nación sobre la industrias petrolera y eléctrica, tal y como están definidas en la Constitución Política.**

**Se impulsará una política energética bajo los siguientes lineamientos:**

**Restituir el orden constitucional en diversas leyes secundarias del sector.**

**Disminuir la carga fiscal de las empresas públicas del sector y dotarlas de autonomía técnica, presupuestal y de gestión. Al mismo tiempo, instaurar mecanismos eficientes de vigilancia, transparencia y rendición de cuentas. Los PIDIREGAS deben ser reconocidos como deuda pública.**

**Impulsar decididamente la investigación y el desarrollo científico y tecnológico a través de la recuperación presupuestal y operativa de los institutos del sector (IMP, IIE e ININ).**

**Introducir nuevos mecanismos e instrumentos de regulación del sector, como la figura de “contrato plan”; junto con la obligación de las empresas públicas energéticas de mejorar su planeación estratégica y conducirse conforme a las mejores prácticas de la industria.**

**Preservar el capital intelectual y humano de las empresas del sector y detener la exacerbación del contratismo.**

**Reintegrar Petróleos Mexicanos en una sola empresa para aprovechar al máximo las economías de escala y de red, disminuir el costo de su alta burocracia y eliminar los artificiales precios de transferencia interorganismos.**

**Aumentar la inversión en exploración para reconstruir las reservas de hidrocarburos. La exploración y explotación en aguas profundas se realizará en forma exclusiva por PEMEX. En el caso de los yacimientos trasfronterizos, se deben realizar los tratados internacionales necesarios para que su unitización y explotación sean óptimos.**

**Diversificar el destino de las exportaciones de petróleo e impulsar la coordinación con otros países productores para mantener los niveles adecuados del precio del crudo. Esto incluye la articulación de México con los esfuerzos de los gobiernos de América Latina por recuperar y desarrollar sus industrias energéticas; así como analizar la conveniencia de que nuestro país ingrese en la OPEP. Se requiere detener el dispendio de nuestros recursos no renovables energéticos, que nos ha hecho importadores crecientes de petrolíferos y petroquímicos.**

**Ampliar la capacidad de refinación hasta obtener, al menos, la autosuficiencia en destilados. La nueva capacidad de refinación debe ser diseñada para vincularse con la generación de electricidad a través de la cogeneración.**

**Recuperar la producción de petroquímicos, aprovechando la capacidad instalada, hoy ociosa, tomando en cuenta la nueva coyuntura de precios relativos entre las distintas cadenas de valor.**

**Terminar con el empleo de las figuras inconstitucionales de productor independiente de energía eléctrica y sociedades de autoabasto.**

**Diversificar la matriz energética y, en particular, evitar la construcción de nuevas plantas de ciclo combinado para reducir la dependencia frente al gas natural.**

**Propiciar que el Estado asuma un papel protagónico en el impulso de las fuentes renovables y alternativas de energía.**

**Eliminar el carácter recaudatorio de los precios y tarifas del sector, a fin de que puedan ser determinados con criterios técnicos, económicos medioambientalistas y sociales.**

**Planificación integral del sector, considerándolo como un todo que comprenderá hidrocarburos, electricidad, energía nuclear y fuentes renovables alternativas. En los proyectos hidroeléctricos se debe incorporar en forma adecuada a las comunidades involucradas.**

**Integrar la industrialización e los recursos energéticos para crear valor agregado con base en la tecnología adecuada y los recursos suficientes.**

**Prohibir la quema de gas a la atmósfera, privilegiando su reinyección en los yacimientos para lograr la máxima recuperación de los hidrocarburos.**

**Cancelar los contratos de servicios múltiples que otorgó PEMEX en la Cuenca de Burgos.**

#### **Educación**

**La educación es el instrumento óptimo para el proceso y desarrollo de una Nación. Asimismo, es el mayor reto de todas las sociedades para abatir la pobreza y el atraso. Para encarar este reto es preciso elaborar y emprender una reforma en todos sus niveles con la participación de los actores involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la investigación científica y tecnológica, y en la promoción y difusión de la cultura y las artes.**

**Es responsable el Estado financiar, promover y apoyar la educación pública de toda la sociedad, así como la investigación científica y tecnológica, la creación artística y cultural en beneficio de la nación mexicana. La educación pública es una función de las educadoras y los educadores, organizados de manera democrática, y de los propios educandos.**

**Es impostergable el Estado destine los recursos necesarios para financiar proyectos de investigación públicos que tengan como objetivo el desarrollo nacional.**

**El Estado destinará como mínimo el 8 por ciento del producto interno bruto para el financiamiento a la educación pública en los términos de la Ley General de Educación; el 1 por ciento del producto interno bruto para la investigación científica (en ciencias exactas, naturales y sociales) y tecnológica y el 1% del producto interno bruto para las políticas de fomento a la creación artística y la defensa del patrimonio cultural, de tal manera que se garantice la gratuidad en el sistema educativo y se fomente el trabajo de investigadores, creadores, artistas y difusores de la cultura, mujeres y hombres en beneficio de la nación.**

El Estado no financiará por ningún medio la educación privada y garantizará que la educación pública sea laica y gratuita, con oportunidades igualitarias para todas las niñas y los niños así como para las y los jóvenes

El Estado será responsable de la infraestructura educativa en lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo de los planteles escolares. Estará también obligado a crear las adecuaciones arquitectónicas pertinentes en los edificios escolares para facilitar el acceso de personas con **discapacidad**.

El Estado garantizará que los estudiantes puedan ingresar y continuar sus estudios hasta culminarlos, mediante los apoyos económicos necesarios en todos los niveles de la educación pública. Los sistemas de becas abarcarán a todos los estudiantes de escasos recursos. Los libros de texto serán gratuitos en los niveles de primaria en todos los tipos de educación, y en secundaria y bachillerato en la educación pública.

**Se requiere instituir y garantizar un programa integral educativo, dirigido a los sectores de la población excluidos de la educación, la cultura y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que promueva, además, una cultura de protección del medio ambiente que incluya el cuidado de los recursos naturales y la defensa activa de las especies de flora y fauna, sobre todo las que se encuentren en peligro de extinción.**

Se reformará el Artículo 3o. constitucional para recuperar el carácter laico y la total gratuidad de la educación pública, establecer una gestión democrática y enriquecer su ideario agregando temas de nuestro tiempo como la educación pluriétnica y pluricultural y el nuevo humanismo,

Además, se requiere:

- elevar los niveles científicos y técnicos;
- introducir la pedagogía de avanzada;
- reorganizar los ciclos educativos;
- hacer de tiempo completo la actividad escolar;
- introducir la educación artística y el deporte;
- incluir la educación sexual en los programas escolares
- convertir a la escuela en un espacio de encuentro de la comunidad;
- promover el espíritu crítico y de investigación;
- ejercer y educar en la democracia participativa, la tolerancia, el respeto a la diversidad, el pluralismo, la equidad entre los géneros y la paz;
- promover la conciencia nacional en la diversidad, el pluralismo, la equidad entre los géneros y la solidaridad internacional.

El Estado promoverá la educación de personas adultas y la capacitación sistemática de las trabajadoras y trabajadores de la ciudad y el campo. Esta educación será desarrollada con la participación de los sindicatos.

Los sistemas de evaluación de la educación siempre serán públicos y dirigidos directamente por las instituciones participantes, sin interferencia de otras entidades ni de particulares.

Las y los profesores, investigadores, técnicos y estudiantes a partir de la enseñanza media, tendrán acceso gratuito a la red internacional (Internet) y se definirán subsidios para promover la adquisición de los equipos personales de las alumnas y los alumnos.

En toda biblioteca pública y escuela del país se contará con acceso a la Internet.

Las **naciones indias** tendrán derecho a la educación bilingüe. En todas las escuelas del sistema educativo nacional se impartirán cátedras del o los idiomas originarios propios de los pueblos indios de la región en que se encuentren asentadas las instituciones educativas. Estas asignaturas tendrán carácter optativo.

38.- Educación superior

**Las universidades públicas son instituciones estratégicas para el desarrollo económico, social y cultural del país, así como para el fortalecimiento de la soberanía nacional. En la creación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura, que son sus funciones básicas, es fundamental la autonomía universitaria y la libertad de cátedra e investigación. El Estado cumple su responsabilidad, respetando esos principios y conquistas, y dándoles a las instituciones públicas de educación superior los recursos necesarios y suficientes para realizar con excelencia sus labores, sin mayor condicionamiento que la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los mismos.**

**La autonomía pertenece a toda la comunidad universitaria por lo que la participación y la democracia en el gobierno universitario es su mejor forma de ejercerla y cuidarla de la intromisión de los grupos de poder externos en favor de sus intereses particulares, así como para fortalecer la academia frente a las inercias burocráticas que la ahogan y subordinan.**

La revolución democrática de la educación superior revertirá la tendencia a favorecer la educación privada en detrimento de la educación pública y recuperará el prestigio de las universidades públicas y, para ello, se:

\*restablecerá el carácter constitucional público y gratuito de la educación superior y se apoyará con los recursos necesarios a una nueva expansión de la universidad **pública**;

\*respetará escrupulosamente la autonomía universitaria y el compromiso constitucional de dotar a la universidad pública de recursos suficientes para su funcionamiento y expansión y, promoverá que los propios universitarios ejerzan un control estricto y transparente sobre el uso de los recursos. Los poderes legislativos de los estados y el de la Unión expedirán solamente las leyes de autonomía de las instituciones de educación superior, y éstas podrán aprobar libre y democráticamente sus propios estatutos orgánicos y demás reglamentos internos;

- concederá un lugar prioritario a la educación superior en la política de desarrollo y asignará a la universidad pública el papel de centro orientador de la investigación científica nacional, conectada con la investigación internacional según las necesidades globales del país;

- recuperará plenamente su función de medio de relación de la cultura mexicana con la de América Latina, Estados Unidos, Canadá y el resto del mundo;

- experimentará nuevos modelos, apoyados en las nuevas tecnologías educativas y de comunicación, para crear redes universitarias inclusivas y amplias, flexibles, diversificantes y promotoras de altos niveles de calidad y excelencia;

- creará y fortalecerá universidades estatales y regionales como centros universitarios orientados hacia los problemas y perspectivas del desarrollo regional;

- responderá a las demandas del mercado de trabajo y contribuirá a modelar este mercado y la oferta y distribución nacional y regional de saberes, técnicas y profesionales;

- democratizará todas las relaciones de la comunidad universitaria y de sus órganos de gobierno y reconocerá a los estudiantes como los sujetos del proceso educativo y a los académicos, como los ejes culturales y organizadores de ese proceso;

**\*respetará la pluralidad ideológica, étnica y de credo tanto de maestros como de estudiantes;**

- reducirá los espacios de poder de la burocracia y ampliará los espacios de discusión y creación de las comunidades universitarias, de profesores, investigadores y estudiantes;

- incrementará los gastos para la enseñanza y la investigación y disminuirá radicalmente los de la burocracia; y

- elevará los salarios y prestaciones del personal docente y de investigación para recuperar su dignidad y prestigio, y detener la pérdida de recursos humanos calificados.

Estas transformaciones demandarán una consistente y gradual elevación del nivel académico.

La investigación científica y técnica será de alta prioridad en todos los aspectos de su desarrollo. Las investigadoras e investigadores tendrán acceso directo a las decisiones que afecten su propio trabajo y recibirán la remuneración adecuada a su nivel y desempeño. El CONACyT se convertirá en una institución bajo la exclusiva dirección de los representantes de las investigadoras e investigadores de todo el país.

**Se creará el Instituto del Inventor y un instituto tecnológico por cada entidad para fomentar y canalizar las investigaciones y esfuerzos de investigadores e inventores independientes, con el objetivo de elevar el número de patentes de nacionales, tanto en México como en el extranjero.**

### **39 Medio Ambiente**

En el horizonte de una devastación de la naturaleza a escala planetaria, México enfrenta un deterioro ecológico y ambiental de grandes proporciones.

El desarrollo sustentable debe ser entendido como la modalidad de desarrollo capaz de utilizar los recursos naturales para satisfacer las necesidades esenciales de la población, como forma de elevar la calidad de vida de esta generación y de las futuras.

El objetivo fundamental es elevar la calidad de vida, manteniendo, enriqueciendo y transformando positivamente los ecosistemas mediante tecnologías adecuadas a estos fines y con la activa participación protagónica de la población en las decisiones fundamentales del desarrollo. Para impulsar un desarrollo sustentable se requiere también terminar con el centralismo y la visión tecnocrática de la planeación. Se promoverá una planeación descentralizada que tenga como referente la regionalización física, biológica y social del país, y se garantizará que dicha planeación sea integral, incluyente y democrática, asumiendo compromisos los sectores público, privado y social.

Se requiere superar la contradicción entre el crecimiento económico y el deterioro de la naturaleza, así como, abandonar las concesiones económicas ecológicamente destructivas. El fortalecimiento de la planta productiva, la soberanía energética, la soberanía alimentaria, la soberanía del recurso genético y la generación de empleos y divisas, deben ser considerados en el marco de la planeación ambiental en dos aspectos: el primero, inherente a la división internacional del trabajo y a la relación que México guarda con ésta; el segundo aspecto se refiere al potencial productivo que tiene nuestro territorio en el ámbito regional.

La planeación ambiental regional será concebida en función de los límites naturales y no estrictamente en función de demarcaciones administrativas y políticas. Así, las cuencas hidrológicas, las unidades geomorfológicas o unidades de paisajes, dependiendo de la aptitud productiva o de conservación que tenga, deben ser la base para la definición de políticas de aprovechamiento de los recursos naturales y de uso del suelo. Por tanto, deberán establecerse las coordinaciones intermunicipales e interestatales necesarias para una administración democrática y equitativa.

La planeación ambiental incidirá de manera amplia en toda actividad, proyecto o plan de desarrollo, a través de los estudios de manifestación de impacto ambiental.

Se brindará mayor atención a los problemas de contaminación del agua, el aire y el suelo; al monitoreo del movimiento de residuos y sustancias peligrosas; y a la conservación de las especies amenazadas o en peligro de extinción.

Para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y el desarrollo se requiere de un gran esfuerzo y de la participación democrática de los diferentes sectores y actores sociales.

En la agenda ambiental se debe:

- revisar el TLCAN y demás acuerdos comerciales internacionales y de inversión extranjera, para establecer fondos compensatorios para la recuperación ambiental. Así como, también, establecer una relación equitativa entre los países y regiones respecto a la extracción y transformación de las materias primas y el tratamiento de residuos peligrosos, lo que debe incluir mecanismos fiscales;

- promover el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar...

- \*fomentar pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo, **dando un especial énfasis a aquellas que generen tecnologías, productos o servicios tendientes a reducir el consumo de recursos naturales y energéticos;**

- \*impulsar una legislación especial que regule el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje, incineración y disposición final de sustancias y residuos peligrosos generados por la industria, así como fomentar la reducción en la producción de éstos **y prohibir** su importación al territorio nacional para evitar que el país se convierta en un basurero de contaminantes industriales.

- \* impulsar el monitoreo del movimiento de residuos y sustancias peligrosas en el país; castigar severamente el empleo ilegal de éstos y promover su utilización mínima en la planta industrial.

- \*impulsar la producción y el uso de medios de transporte no contaminantes, eficiente y baratos;

- \*impulsar tecnologías de reciclaje de desechos sólidos y combatir la cultura del desperdicio;

- \*apoyar propuestas en los ámbitos nacional, regional y local para racionalizar el uso, distribución y reciclaje del agua y garantizar su conservación;

- \* reglamentar la emisión de sustancias contaminantes industriales, domésticos y de los medios de transporte e introducir alternativas limpias;

- \* promover políticas y programas de manejo de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) que hagan compatible su conservación y su aprovechamiento sustentable;
- \* impulsar políticas orientadas a la conservación y administración de áreas naturales protegidas con la participación directa de las comunidades involucradas;
- \* promover la defensa activa de las especies de flora y fauna, especialmente de aquellas que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción.
- \* aportar soluciones integrales para el uso y disposición final de rellenos sanitarios.
- \* impedir la instalación de basureros nucleares en el país.
- \* incorporar a la legislación ambiental mexicana, la aplicación de fondos sociales, a la industria maquiladora de exportación por los graves riesgos ocasionados a la salud de los trabajadores y trabajadoras, al medio ambiente y el equilibrio ecológico.
- \* lograr que la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PRPFEPa), sea un órgano autónomo, ciudadanizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que desempeñe la procuración de justicia ambiental pronta y expedita.
- \* declarar una moratoria en la utilización en gran escala de productos transgénicos animales y vegetales hasta la solución de los problemas que esta técnica ha provocado.
- \* rechazar la ejecución del Plan Puebla Panamá e impulsar programas regionales e integrales para el desarrollo sostenido y sustentable de la región sur-sureste de México.

Estos programas deberán ser diseñados y consensuados con las comunidades y municipios correspondientes.

**El agua es un elemento fundamental para la calidad de vida y un factor determinante para el desarrollo, por ello hay que desarrollar una política de uso racional del recurso hídrico que tome en cuenta tanto los aspectos macroeconómicos como los microeconómicos, de los cuales surgirá una nueva cultura del agua.**

**Es función del gobierno cumplir con 8 compromisos básicos para racionalizar el uso del agua:**

- \*proteger las reservas naturales;**
- \*diseñar y aplicar las políticas que sean necesarias para que en el país se usen las tecnologías que aseguren el uso racional y sostenible del agua en todos los sectores usuarios del recurso;**
- \*mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua y saneamiento;**
- \*tratar y reciclar las aguas de uso doméstico y municipal;**
- e) aplicar una política de administración del agua que obligue a los usuarios no domésticos a tratar y reciclar las aguas servidas, antes de descargarlas en los cuerpos receptores;**
- \*promover el intercambio de agua entre sectores, de forma que se asegure el ahorro del recurso;**
- \*promover el uso de formas de aprovechamiento del agua que estén encaminadas a su uso más racional y que preserven su disponibilidad y calidad para el futuro; y**
- \*cobrar el uso del agua con criterios racionales (quien usa más que pague más).**

**También es indispensable proyectar en forma integral en el corto, mediano y largo plazo, la sostenibilidad en el suministro de agua para el campo y las ciudades a partir de la disponibilidad del agua y no de su demanda. Es necesario promover la modernización de los sistemas de riego del país que representan el 85 por ciento del consumo del agua nacional y que es posible reducir, ahorrando por lo menos el 50 por ciento de lo que ahora utilizan.**

**Para fomentar el intercambio de agua entre sectores y lograr reducir su desperdicio se propone la creación de un organismo (FIDA) que financie el desarrollo de tecnologías que reduzcan significativamente el consumo del vital líquido.**

El elevado crecimiento de las áreas metropolitanas, que comparten problemas comunes, requiere de actividades para solucionar conjuntamente dichas problemáticas, por lo que se propone la creación de una Ley Federal para organismos de planeación y coordinación metropolitana.

Estos programas deberán ser diseñados y consensuados con las comunidades y municipios correspondientes.

#### 40.- Nueva constitucionalidad

El Partido de la Revolución Democrática lucha por una nueva constitucionalidad en la que se establecerá un Estado federal, representativo y participativo; pluriétnico, multilingüe y pluricultural; nacional y democrático. Entre los temas que destacan en esta nueva constitucionalidad se encuentran: la reforma económica y social; el nuevo régimen político; el papel rector del Estado; la preservación del medio ambiente así como el impulso al desarrollo sustentable, y la vigencia del principio de soberanía nacional frente al nuevo contexto internacional.

El Estado será laico y se mantendrá la separación entre éste y las Iglesias, garantizándose la libertad religiosa de todos los individuos y grupos humanos.

Se requiere la incorporación de una gran cantidad de innovaciones que en el constitucionalismo mundial se han producido y que en México no se han tratado adecuadamente como son: las garantías efectivas a los derechos sociales; la ampliación de los derechos humanos; un marco democrático y moderno al derecho a la información, a los medios de comunicación y a la cultura; adecuación de las reglas del control constitucional en un sentido democrático y abierto; el carácter multicultural y pluriétnico de la nación mexicana a fin de garantizar los derechos de los pueblos indígenas; un esquema constitucional adecuado para la relación de la sociedad civil con el estado; el tratamiento sistemático a los órganos constitucionales autónomos; la urgencia de enfrentar los problemas de gobernabilidad en materia de presupuesto, veto, nombramiento de los miembros del gabinete, moción de censura, comisiones de investigación, entre otros.

#### **41.- Régimen Político**

La forma de gobierno será republicana, democrática, representativa y participativa, y federal. El sistema político será de carácter **semipresidencial, con base en una presidencia democrática con equilibrio de poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial**; el presidente o la presidenta de la República será jefe de Estado y de las Fuerzas Armadas y responsable de la política internacional; el Poder Ejecutivo será colegiado y se constituirá mediante sanción parlamentaria; todas las resoluciones del **Congreso de la Unión** serán obligatorias para el Ejecutivo.

**Se instituirá la figura consistente en la elección de un Jefe de Gabinete electo por el Poder Legislativo, quien será responsable de construir acuerdos y consensos para lograr acciones de gobierno en un marco de gobernabilidad democrática.**

**Los miembros del gabinete del Poder ejecutivo serán nombrados, a propuesta del Presidente de la República, por el Congreso de la Unión según los ámbitos de cada Cámara.**

El **Poder Legislativo Federal** será bicameral.

Los estados y municipios se organizarán conforme al sistema parlamentario unicameral.

El Distrito Federal será convertido en un estado de la Unión.

#### **41 Relación Estado-Ciudadano**

**El modelo democrático se adoptará en los tres órdenes de gobierno e implicará un control permanente por parte de las ciudadanas y los ciudadanos sobre los representantes y gobernantes, el fortalecimiento de los mecanismos de la democracia representativa y participativa. Asimismo, implicará el derecho a la información, a la deliberación pública y abierta. Se crearán canales de participación y de deliberación para que las ciudadanas y los ciudadanos puedan exigir rendición de cuentas a sus gobernantes y a los partidos políticos así como en la auditoría, contraloría y lucha contra la corrupción y la malversación de fondos.**

**Se modificará el artículo 39 de la Constitución para incluir que la soberanía popular se ejerce a través de la participación política de la ciudadanía. También se reformará el artículo 41 de la Constitución para incluir que la soberanía popular se ejerce no sólo por medio de los poderes de la Unión y de las entidades federativas, sino también a través de la participación política de la ciudadanía.**



**Para que se involucre a los usuarios beneficiarios o actores sociales en la planeación, gestión y evaluación de servicios públicos y en el diseño de políticas de mediano y largo plazo. En este sentido, se promoverá la participación ciudadana en organismos públicos mediante la creación de consejos consultivos en las dependencias gubernamentales.**

Serán reconocidos como derechos políticos de los ciudadanos el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la revocación del mandato. La federación, entidades federativas y municipios, adoptarán estos instrumentos de democracia participativa, **expidiendo las leyes de participación ciudadana que garanticen la intervención de sus residentes en los asuntos públicos a través de su organización y el ejercicio de derechos colectivos conferidos a las comunidades urbanas y rurales.**

**El Instituto Nacional de Elecciones** será el órgano responsable de organizar el referéndum y el plebiscito.

**Los cambios constitucionales que se refieran a cuestiones estratégicas de la vida nacional, deberán ser aprobados mediante referéndum ciudadano.**

El instituto encargado de la organización de los comicios y consultas populares será de carácter nacional, así como el tribunal de la materia que seguirá siendo parte del poder Judicial de la Federación. La composición de los **congresos** de los estados y de los ayuntamientos será establecida en las constituciones de los estados

Se promulgará una sola legislación electoral para todo el país, que reconozca **al Instituto Nacional de Elecciones** como el responsable de organizar las elecciones, ampliando sus facultades de fiscalización sobre el ingreso y gasto de los partidos, aun en precampañas

42.- Federalismo

El carácter **federativo** del Estado mexicano será profundizado, de tal manera que las entidades federativas tengan la libertad de imponer contribuciones que hoy se encuentran condicionadas u obstaculizadas por la Federación. Los recursos fiscales totales serán distribuidos gradualmente a efecto de que se alcance un 40 por ciento para la Federación y el resto para los estados y municipios.

**Se construirá un federalismo auténtico en el que se reivindique el carácter libre y soberano de los estados como entidades creadoras del Pacto Federal, para lo cual deberán redefinirse los ámbitos de competencia de cada orden de gobierno y deberá observarse el principio constitucional por el cual quedan reservadas a los estados aquellas facultades no conferidas a los poderes federales. Así se logrará una recuperación paulatina de competencias por parte de los estados y municipios que, conforme a la evolución de las instituciones, garantizará la protección de las atribuciones, derechos y obligaciones de cada orden de gobierno.**

**El nuevo Federalismo comprenderá:**

\* **Ampliación de los márgenes constitucionales de concurrencia entre la federación y el nivel estatal, especialmente en lo que respecta a la planeación (el Plan Nacional de Desarrollo podría ser ratificado por el Congreso, el Senado o las legislaturas estatales), así como la distribución de fondos federales a las entidades, que podría ser aprobada por el Senado, debido a su representación casi igualitaria de los estados.**

\* **Garantía constitucional de fondos federales compensatorios para el desarrollo de entidades menos favorecidas, así como de un porcentaje del presupuesto al conjunto de éstas. Requisitos constitucionales más estrictos en materia electoral y de integración de los congresos locales, que serían análogos a los presupuestos para la Cámara de Diputados, y que se desarrollarían en una ley general de instituciones y procedimientos electorales de las entidades.**

\* **Integración del ayuntamiento bajo la figura de un órgano colegiado, electo por representación proporcional pura, que fiscaliza al presidente municipal y a sus colaboradores, además de aprobar el nombramiento de éstos; estos principios deben ser desarrollados por las legislaturas locales.**

\* **Facultar al ayuntamiento para participar de modo más extenso y decisivo en la orientación de las políticas nacionales y estatales, así como en la legislación en su ámbito de competencia.**

\* **Facultar al ayuntamiento para elaborar su propia carta municipal sancionada por la legislatura local, desarrollando las bases constitucionales y legales de su gobierno.**

\* **Garantizar al nivel municipal un porcentaje mínimo de los presupuestos federales y estatales.**

**\* Fortalecer las instituciones republicanas y el Estado de derecho, para dar cauce democrático cierto a la vida política local y fincar nuevos avances en la pluralidad de gobiernos estatales y municipales.**

**\* Fortalecer el papel de los estados y de los municipios en el esquema de distribución de competencias, los recursos y las responsabilidades; intensificando la coordinación, profundizando la descentralización e impulsando las condiciones para que los órdenes estatal y municipal de gobierno asuman plenamente sus respectivas soberanía y autonomía.**

**\* Establecer la equidad entre federación, estados y municipios en la distribución de los ingresos fiscales e impulsar la capacidad de los poderes locales para generar mayores ingresos propios.**

**\* Impulsar el desarrollo municipal y mejorar la capacidad de administración, gestión, prestación de servicios y ejecución de proyectos de los distintos órdenes de gobierno.**

**La construcción de un federalismo real en México requiere de un nuevo pacto entre las entidades de la República que garantice la autonomía de los poderes de cada una de ellas respecto del poder central. Esto incluye en primer lugar el acotamiento preciso de las funciones de la institución presidencial para que en el nivel federal el Ejecutivo esté claramente separado de los poderes legislativo y judicial, que se respeten escrupulosamente las atribuciones de los niveles estatales y municipales de gobierno y que esta desconcentración del poder permita su autonomía, con un reparto equitativo de los recursos de la nación.**

**A su vez, las entidades de la República cumplirán el compromiso de fortalecer a la federación con el funcionamiento democrático de sus instituciones, para evitar los cacicazgos políticos y con la aportación de sus recursos a fin de abatir las desigualdades socioeconómicas en el país a través de mecanismos compensatorios para el desarrollo de las regiones más atrasadas.**

**Regular la competencia entre regiones implicará también desarrollar una estrategia nacional para aumentar la inversión productiva generadora de puestos de trabajo y potenciar las ventajas de cada una de las regiones del país, a fin de que podamos competir con el éxito de un nuevo entorno económico y atraer inversiones en condiciones de mayor estabilidad.**

**Se permitirán diversas modalidades de asociación entre los estados y se reglamentarán de manera expresa las formas horizontales de vinculación entre gobiernos estatales o municipales, especialmente en zonas metropolitanas y limítrofes.**

**Se definirán los propósitos y objetivos de los órdenes intermedios de gobierno entre la Federación y los estados, entre los estados y los municipios, y entre éstos las y los ciudadanos, así como las asociaciones horizontales entre estos órdenes de gobierno y las necesidades de formas de gobiernos y acuerdos metropolitanos**

**El Distrito Federal se convertirá en un estado de la Federación; se impulsará la adopción de una Constitución local que otorgue a esta entidad su plena autonomía política y establezca a cabalidad sus poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Sin menoscabo de que se establezcan mecanismos, políticos, fiscales, que atemperen las agudas desigualdades entre sus distintas zonas y comunidades.**

**Fortalecimiento del Municipio.**

**El municipio libre será el núcleo de la democracia mexicana por ser el nivel de gobierno más próximo al ciudadano y donde éstos pueden ejercer con mayor eficacia sus derechos a la participación en decisiones que les atañen directamente, así como la vigilancia de las autoridades.**

**Se reconocerá la naturaleza originaria de los ayuntamientos como expresión de autogobierno democrático de la sociedad.**

**Se fijarán parámetros claros de la autonomía municipal y se reconocerá la diversidad de formas orgánicas de gobierno y administrativas adecuadas a las particularidades culturales y regionales del país.**

**Se fomentará la participación de los ayuntamientos en la orientación de las políticas nacionales y estatales, y se garantizará el derecho de los municipios sobre sus recursos naturales.**

**Se integrará al ayuntamiento bajo la figura de un órgano colegiado y se facultará a la legislatura local para definir su organización en tres funciones de gobierno diferenciadas: ejecutiva, normativa y judicial.**

**Se desarrollarán programas de formación y capacitación de los miembros del ayuntamiento y se buscará que las leyes locales posibiliten que los municipios establezcan el servicio civil de carrera en sus respectivos ámbitos, aplicando medidas afirmativas para alentar la participación de la mujer.**

**Se establecerán en la Constitución Federal criterios generales para la creación de nuevos municipios, y conforme a dichos criterios, deberán realizarse estudios para determinar la viabilidad de su desarrollo y no condenar a los nuevos municipios a la dependencia excesiva y a la marginación. Asimismo se fijarán normas de coordinación metropolitana.**

**Se homologarán las referencias al “municipio” que aparecen en diversos artículos de la Constitución, de manera que prevalezca la definición que establece que el Estado Nacional es la suma de tres órdenes de la misma jerarquía: la Federación, los Estados y los Municipios y se ampliarán las facultades del cabildo para iniciar leyes ante los Congresos estatales.**

**Se realizará un proceso amplio para constituir un nuevo pacto fiscal y hacendario, que redefina el pacto federal en materia de ingresos, egresos, transferencias, deuda y patrimonio entre los tres ámbitos de gobierno.**

#### **43 Control Constitucional**

**El control de la Constitución son los actos realizados por las instituciones competentes, destinados a garantizar el apego a las normas constitucionales de todas las acciones llevadas a cabo por cualquier autoridad u órgano del Estado. Se trata de que existan instancias capaces de anular cualquier acto, sea de naturaleza legislativa, ejecutiva o judicial, que contravenga a la Constitución Política.**

**La institución jurídica del Juicio de Amparo será sometida a un proceso de reforma estructural para actualizar su verdadera vocación de protectora de las Garantías del gobernado.**

**En materia del juicio de Amparo, proponemos suprimir el principio de relatividad de las sentencias para que estas sean de carácter general y no se aplique únicamente en los casos en los que el Poder Judicial Federal declare inconstitucional una ley o decreto, a fin de que todas las ciudadanas y los ciudadanos afectados por esa ley o decreto sean beneficiados por la resolución.**

**Se establecerá un Tribunal Constitucional con un carácter altamente profesional, instituido como órgano constitucional autónomo, para garantizar que las leyes y actos del poder público sean congruentes con la Constitución Política. Los magistrados que integren a este órgano serán propuestos por la sociedad civil organizada y serán nombrados por el Senado de la República mediante mayoría calificada de dos tercios**

**Asimismo, se fortalecerán los medios jurisdiccionales para desahogar las controversias constitucionales entre poderes públicos, las acciones de inconstitucionalidad y los juicios de amparo.**

#### **44 Justicia**

**La construcción de la sociedad democrática a la que aspira el PRD demanda certeza jurídica en todos los ámbitos, en especial en el relativo a la procuración e impartición de justicia. Las mexicanas y los mexicanos necesitamos vivir en un ambiente de seguridad, entendida como la confianza de accionar sin temor a la delincuencia y como la conciencia de que los órganos**

**encargados de impartir justicia lo harán de manera eficaz, es decir, de manera pronta y expedita. Esta seguridad invita a las y los ciudadanos a la participación y crea credibilidad y legitimidad en las funciones del Estado.**

Las y los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán nombrados directamente por el Senado de la República, mediante mayoría calificada de dos tercios, **a propuesta de poderes judiciales locales y organizaciones gremiales y académicas.** Toda persona contará con la asistencia necesaria para tener acceso a la justicia, por lo que el Estado sostendrá y desarrollará la ayuda jurídica necesaria para alcanzar este propósito. La defensoría de oficio será organizada para dar servicio eficaz a toda persona que lo requiera. **Se crearan mecanismos para que las víctimas o sus familiares puedan reclamar justicia, sin importar su condición económica, social o de género.**

**Es el Estado el responsable primigenio de la salvaguarda de las garantías del gobernado por lo que toda su actuación invariablemente se apegará el principio de legalidad, el amparo de la federación dejará de ser sólo individual y podrá serlo también de carácter social y colectivo.**

**Se propone que se adicione al artículo octavo constitucional la "positiva ficta" como una figura jurídica que obligue a los gobernantes en todos los ámbitos, a dar respuesta a los ciudadanos de manera fundada y motivada.**

**Impartición de Justicia.**

**La Constitución debe establecer garantías suficientes para la carrera judicial, como la inamovilidad, salarios dignos y nominaciones exclusivamente por acumulación de méritos; igualmente deben instituirse medios de control y supervisión imparciales sobre el desempeño de los jueces. Finalmente debe fortalecerse la conciliación, defensoría de oficio y establecer las condiciones, alcances y límites de la oralidad de los procedimientos, a fin de reducir sensiblemente el tiempo que consumen ciertos procesos.**

**Se vigorizará la justicia local, dotando a los poderes judiciales de los estados de las atribuciones para interpretar la legalidad y, eventualmente, la constitucionalidad en el nivel local. Se precisará claridad en los criterios que determinan el ejercicio de la facultad de atracción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se explicitarán sus mecanismos.**

**Se avanzará hacia la unidad de jurisdicción, esto es, como consecuencia del principio de división de poderes, deben formar parte del Poder Judicial las Juntas de Conciliación y Arbitraje, los Tribunales de Conciliación y Arbitraje para los burócratas, los Tribunales Contencioso Administrativos, los Tribunales Electorales, los órganos que juzgan sobre los delitos cometidos por menores y las instituciones que deciden sobre las preliberaciones de quienes son sentenciados a prisión.**

**Por lo que respecta a la justicia penal, en México debe cambiarse el proceso penal inquisitorial, que es violatorio de los derechos humanos, contrario a los compromisos internacionales contraído por nuestro país y perjudicial para las personas de menores recursos, por un proceso penal acusatorio, en el que la parte acusadora, el defensor y el juez desempeñen únicamente esa función, evitando que el Ministerio Público, además de la función de acusar y de ofrecer las pruebas de la acusación al juez, tenga la de desahogar, ante sí, las pruebas que motiven la sentencia del juez. Lo anterior, en tanto desaparece la institución ministerial pública y se renueva totalmente el sistema judicial penal.**

**El Ministerio Público se transformará en un Organo Constitucional Autónomo que contará con el servicio civil de carrera, independiente de la administración pública, cuyo titular será nombrado directamente por el correspondiente órgano legislativo mediante mayoría calificada. La policía judicial o ministerial o cualquiera que sea su nueva denominación será de carrera y sus funciones se limitarán a las investigaciones y demás actividades que se deriven. El ministerio público será sustituido por otra institución investigadora y no gozará del monopolio de la acción penal. La policía judicial o cualquiera que sea su nueva denominación será de carrera y sus funciones se limitarán a las investigaciones y demás actividades que se deriven de su subordinación a la autoridad investigadora y el auxilio de los jueces.**

Se formulará una ley que establezca las bases de coordinación entre los distintos estados, a través de un Sistema Nacional de Procuración de Justicia, que conlleve la creación, en el mediano plazo, de un órgano especializado en la investigación criminológica que sustituya a las actuales policías judiciales o ministeriales.

Se revisará integralmente y con perspectiva de género la legislación penal a efecto de redefinir competencias, reclasificar los delitos, homologar criterios en toda la República y buscar al máximo la reparación del daño de la parte ofendida.

El nuevo sistema penitenciario cambiará su inspiración punitiva de clase por otra verdaderamente rehabilitadora.

Toda persona contará con la asistencia necesaria para tener acceso a la justicia., por lo que el Estado sostendrá y desarrollará la ayuda jurídica necesaria para alcanzar este propósito. La defensoría de oficio será organizada para dar servicio eficaz a toda persona que lo requiera. Se revisarán las funciones de las procuradurías administrativas, con el propósito de integrarlas y de constituir un solo órgano de defensoría social.

Los organismos estatales y el nacional de derechos humanos o defensorías del pueblo podrán pronunciarse sobre asuntos de carácter laboral y electoral; sus titulares y los consejos que los compongan serán nombrados por el Poder Legislativo y ante éste rendirán sus informes.

#### 45.- Gobiernos

Los gobiernos, ya sea en el orden federal o local, respetarán el carácter laico del Estado mexicano e impulsarán un ejercicio de gobierno que desate procesos de transformación en favor de la mayoría de la población y que se apoye en ella para lograrlo.

Pugnarán porque las leyes y normas que nos rigen sean en beneficio de la población; sus acciones tenderán a fortalecer la democracia en sus vertientes tanto representativa como directa; que se maneje en un ámbito de gobernabilidad democrática pero que proteja con éxito la seguridad pública; un gobierno integrado por funcionarios que realicen sus actividades con eficiencia, eficacia y profesionalismo; que sea capaz de recibir y asimilar la crítica, modificando su actuar en consecuencia; que demuestre en los hechos su compromiso. Sus políticas, acciones y resultados concretos serán medibles y evaluables ante la población.

Los gobiernos, en primer lugar los impulsados y apoyados por el PRD, se comportarán de acuerdo a un estricto código de ética y basarán su fuerza en el involucramiento masivo y organizado de la población; es fundamental convencer y demostrar cotidianamente que su accionar surge a petición, para el bienestar y con la aprobación de dicha población. Por ello es necesario que el gobierno impulse la organización ciudadana autónoma y laica, esto es, que facilite el surgimiento de nuevos liderazgos y formas de organización alejados del clientelismo, la aglutinación coyuntural, el utilitarismo individual, la manipulación de creencias y la injerencia de jerarquías religiosas en el ámbito político, pero al mismo tiempo el gobierno debe vencer la tentación de controlar o dirigir a las organizaciones ciudadanas y sociales emergentes.

Los gobiernos serán transparentes, con rendición de cuentas y ajustados a la revocación del mandato; con políticas públicas que confronten la terrible desigualdad económica, política y social imperante en nuestro país.

La población debe ser capaz de decidir cuales son las mejores o más necesarias acciones de gobierno en su entorno inmediato: barrio, colonia, región, municipio; para de ahí pasar a las propuestas que ataquen problemáticas más complejas y globales. Pero los gobiernos trazarán una ruta con iniciativas premeditadas que impulsen a la ciudadanía a transitar de la demanda inmediatista e individual a las propuestas ciudadanas consensadas y factibles, a que dé un salto de la petición personal a la contrapropuesta social de políticas públicas fundamentadas. Dichas iniciativas también fomentarán la capacitación ciudadana en los temas relativos a la administración pública, otorgando con ello herramientas para una mejor decisión colectiva, mostrando al mismo tiempo la potencialidad y limitaciones del gobierno popular.

Pero la formación ciudadana no sólo debe ser técnica, ya que es importante que la organización ciudadana de nuevo cuño crezca sana, en consecuencia se deben fomentar prácticas de pluralidad, tolerancia y toma de decisiones democráticas así como facilitar una mejor comprensión de la situación política imperante.

**Las políticas públicas de los gobiernos serán intencionadas para que la población no sólo reciba si no que participe en ellas, decida sobre ellas, conozca más y las mejore. Haciéndolo, la sociedad necesariamente se organiza, aprende y toma conciencia de su capacidad de acción.**

**Los gobiernos que accedan al poder ejecutivo y, principalmente, al legislativo debe fijarse como prioridad la transformación radical de la legalidad dentro del marco legal en beneficio de las mayorías, deben evaluar ese compromiso con el grado de avance que logren durante su gestión. En consecuencia, no deben limitarse a expedir, sino tiene la obligación de cuidar la reglamentación, medir su efecto real y modificarlas cuantas veces sean necesarias.**

**En el ejercicio de la transparencia se irá ir más allá de lo que las leyes y normas demandan, así como evitar estancarse en la difusión simplemente propagandística, es necesario demostrar la voluntad política de desterrar la corrupción, los acuerdos clientelares y el manejo discrecional. Para ello la información periódica y detallada a la ciudadanía es indispensable, especialmente en lo relacionado al presupuesto y el ejercicio del mismo, sin embargo dada la complejidad técnica y normativa que llega a tener la administración pública, es importante presentar dicha información de manera sencilla así como brindar las herramientas necesarias para desentrañarla.**

**La rendición de cuentas romperá de manera tajante con las ceremonias rituales y nada evaluativas que se han acostumbrado. Al inicio de cada año, de manera similar a lo que exigen los procedimientos normativos, se presentará de manera pública los objetivos y metas a alcanzar en los próximos 12 meses, que siguiendo el planteamiento de transparencia, deberán ser pormenorizados. Además durante este lapso se facilitará el acceso de la ciudadanía al monitoreo de los avances, cambios y problemática de las acciones gubernamentales, estableciendo mecanismos claros y expeditos para la recepción y resolución de los señalamientos que surjan de dicho monitoreo. Para arribar al final del año en una confronta detallada entre lo propuesto y lo realizado, así como el grado de avance de la plataforma política.**

**Se gobernará con eficacia, eficiencia y profesionalismo, contando con un cuerpo de funcionarios con estas características y comprometido con un proyecto de izquierda sólo se puede construir de cara a la población. Para iniciar, la selección de cuadros debe ser con reglas claras y de manera pública, después se debe mantener una evaluación periódica sobre su actuar mediante una rendición de cuentas real así como a través de mecanismos internos premeditados, finalizando con una evaluación global de lo logrado en su periodo.**

**Para ello, se crearán mecanismos claros y públicos de evaluación. La capacitación y formación periódica deben convertirse en un requerimiento para los aspirantes a cargos así como para los militantes en funciones gubernamentales, la gama de temas a cubrir debe ser amplia, abarcando tanto temas técnicos de la administración pública, especialmente la relativa a su encargo, como elementos de análisis y discusión política.**

**Los gobiernos se enriquecerán con las experiencias de gobierno anteriores y de otras latitudes, que den continuidad a los procesos exitosos. Se deben impulsar instancias efectivas de intercambio de conocimientos entre gobiernos y aprovechar la experiencia adquirida por militantes que ya transitaron por encargos similares.**

**Los representantes populares y funcionarios de gobierno deberán mantener la discusión política permanente con el partido en donde se evalúe el avance del gobierno sobre los objetivos políticos en juego, no obstante, la discusión y los resultados que surjan de ella en ningún momento subordinarán la autonomía e independencia que deben mantener una y otra instancia.**

Las administraciones públicas de la Federación y de los estados contarán con el sistema de servicio civil de carrera. Las leyes para la profesionalización de los trabajadores al servicio del Estado, las normas de estímulos y recompensas, así como la ley de responsabilidades de los servidores públicos, deben ser reformadas con la finalidad de que se establezcan reglas claras para el ingreso, permanencia, promociones y remuneraciones de acuerdo al desempeño y de conformidad con los objetivos de las instituciones y necesidades de la población. Las modificaciones propuestas deben incluir indicadores de desempeño, capacitación y el retiro del servidor

público. Funcionarán bajo los principios de honradez, eficiencia, disciplina, probidad, responsabilidad y sin discriminaciones por motivos de género.

#### 46.- Seguridad Pública

La seguridad pública será organizada por la Federación, los estados y los municipios, a través de la carrera política. Las corporaciones de seguridad pública estarán al servicio de la sociedad y auxiliarán al Ministerio Público y al Poder Judicial, pero no podrán ser usadas por las y los gobernantes para su beneficio, seguridad personal o para reprimir manifestaciones de inconformidad social.

**La seguridad pública debe de contar los recursos suficientes para enfrentar tanto a la delincuencia común como al crimen organizado.**

**El responsable de la seguridad pública a nivel federal debe ser un civil, evitando que las fuerzas armadas realicen labores policíacas.**

#### 47 Derecho a la información

Las y los mexicanos tendrán derecho a recibir información de los asuntos públicos; el Estado estará obligado a informar públicamente sobre los aspectos principales de su desempeño. **Para que el derecho a la información sea ejercido de manera eficiente, no bastará con que las autoridades u organismos públicos independientes proporcionen información a quien la solicita, sino que ésta deberá de ser presentada de forma tal que permita ser analizada y procesada en forma fácilmente por la persona u organización que la solicitó.**

Será eliminado el secreto bancario de las operaciones pasivas. No podrá haber partidas secretas o de uso discrecional en los presupuestos de ningún nivel de la administración pública central y descentralizada ni de las instituciones públicas independientes o autónomas. La ley establecerá el carácter público de los archivos históricos y protegerá la documentación de todos los archivos de ese mismo tipo; los servidores públicos no podrán disponer de los documentos que deban archivarse.

Las informaciones reservadas conforme a la ley no podrán mantenerse con ese carácter por más de 20 años. Se creará un órgano autónomo que podrá coordinarse con las entidades federativas y municipios para llevar a cabo un sistema nacional de archivos, con pleno respeto a la autonomía y ámbito de competencias locales.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); se convertirá en un organismo **autónomo** en su funcionamiento, cuyo titular será nombrado por una de las cámaras legislativas. Las y los legisladores tendrán la facultad de obtener información veraz de cualquier dependencia pública; toda persona requerida estará obligada a comparecer ante las comisiones legislativas bajo protesta de decir verdad.

#### 48.- Política Exterior de Estado. Proceso de formulación, ejecución y toma de decisiones.

**La política exterior es una de las más importantes funciones que tienen los estados y los gobiernos. Sin embargo, en los sistemas presidenciales como el nuestro, el diseño y la ejecución de la política exterior es una de las facultades exclusivas del Poder Ejecutivo. Pero la política exterior, particularmente en este período de redefiniciones en el nivel global, afecta directamente a toda la población, es un asunto de interés nacional.**

**La coyuntura actual, tanto nacional como internacional, entendida como un periodo de redefinición obligatoria, es inmejorable para que nuestro país y nuestro partido, avancen y evolucionen en su papel y su influencia en el juego político nacional e internacional. Para ello, sostenemos que el objetivo y fin último de toda política exterior es la satisfacción del interés nacional. Sin embargo, la historia de la política exterior mexicana ha demostrado que el proceso de formulación y toma de decisiones en esta actividad, ha respondido a los intereses del gobierno en turno y no del Estado mexicano. Lo anterior, aún por encima de las facultades constitucionales del Poder Legislativo, particularmente las del Senado de la República, relativas al análisis de la política exterior y a la aprobación de los convenios y tratados nacionales e internacionales.**

**El PRD propone actuar en consecuencia, y adaptar inmediatamente a los nuevos tiempos de democracia y pluralidad, todo proceso de toma de decisiones en esta materia. De esta forma, y en virtud del que la política exterior afecta directamente a todos y cada uno de los mexicanos y**

mexicanas, consideramos que la forma en la que se desarrolle la política exterior es un asunto de interés nacional que debe ocupar inmediatamente un lugar preferencial y prioritario en la agenda de la sociedad.

Para el PRD, la vigencia y el sustento de la política Exterior del Estado Mexicano están comprendidos en nuestra Constitución (Artículo 89 fracción X), en la Carta de las Naciones Unidas y otros convenios internacionales, que incorporan los principios rectores de nuestro actuar en el exterior.

En la relación internacional, el ejercicio de las soberanías nacionales, que pueden en su propio ejercicio imponerse limitaciones a sí mismas, no sólo debe desestimarse, sino que debe reconocerse que es el ejercicio de las soberanías de cada nación el que establece las normas y regula los ámbitos de convivencia y los intercambios internacionales. Esto es particularmente válido en la construcción de “otra” globalidad diferente a la dominante, la globalidad de la solidaridad, el bienestar y la democracia con más libertad y más igualdad, es decir, una nueva globalidad síntesis de democracia, justicia y soberanía.

Sin perder de vista la defensa de la soberanía y el interés nacional, nuestra política exterior debe coadyuvar a relaciones internacionales multilaterales justas, igualitarias y democráticas. En este sentido, el Estado y los sectores sociales y económicos afectados deben estar involucrados en las negociaciones internacionales que conduzcan a reforzar el sistema multilateral de defensa de los derechos humanos y la impartición de justicia, y un nuevo pacto que incluya mecanismos expeditos para resolver conflictos subordinados a un nuevo derecho internacional. Así, México debe representar en la Asamblea General y en su participación en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la defensa del derecho internacional con posturas propositivas que contribuyan a ofrecer opciones de solución a los temas de la actual agenda internacional.

Para que los principios de política exterior respondan a las necesidades, capacidades y anhelos de las mexicanas y los mexicanos, el pueblo debe, ejercitar democráticamente en todo momento, la soberanía sin limitación alguna, para decidir sus destinos como tal y los de la nación, y ésta, a través de sus poderes, debe hacerlo para promover un bienestar social creciente, la expansión sostenida de la economía, la garantía de un medio ambiente sano y el establecimiento de un orden internacional justo y equitativo, de cooperación y paz. Para ello, se requiere, ente otras, las siguientes medidas:

\* La creación de un Consejo Nacional de Política Exterior que tenga como objetivo el diseño de una política exterior de Estado, integrado por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo; los partidos políticos; representantes de los sectores empresarial, laboral y campesino; la academia especializada y organizaciones no gubernamentales sin financiamiento externo.

\* Impulsar una reforma integral en materia de política exterior que permita la redefinición de las facultades del Congreso de la Unión en esta materia. Una participación más activa del Poder Legislativo en los procesos de negociación comercial y financiera; en la revisión de la constitucionalidad de los instrumentos comerciales, interinstitucionales, memoranda y convenciones diplomáticas celebrados por escrito entre los Estados Unidos Mexicanos y uno o más sujetos de derecho internacional, cualquiera que sea su denominación,

\* La facultad de analizar la política exterior desarrollada por Ejecutivo se trasladará al Congreso de la Unión en su conjunto y se le otorgarán atribuciones de definición en materia internacional previa a la toma de cualquier decisión que implique obligaciones para nuestro país.

**49.- Impulso a la vigencia de los derechos humanos en todo el mundo.**

El PRD trabajará en al ámbito internacional para hacer realidad la plena vigencia de los derechos humanos. Para ello tendrá como propósitos los siguientes:

\* Impedir y sancionar el genocidio, la impunidad de los regímenes dictatoriales que violan sistemáticamente los derechos humanos, las acciones militares “preventivas” y el terrorismo de estado. El PRD acepta plenamente la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y propone el fortalecimiento de sus atribuciones.



- \* Apoyar los esfuerzos internacionales para la total abolición de la pena de muerte en todo el mundo.
- \* El fortalecimiento y extensión de acuerdos destinados al reconocimiento de las diferentes nacionalidades, etnias y culturas, y a la autonomía de los pueblos indígenas dentro de los estados nacionales.
- \* Pugnar por la defensa y disfrute de todos los derechos humanos, económicos, civiles, culturales, medioambientales y sociales. Pondrá especial énfasis en los derechos laborales, particularmente los que sean de seguridad social y de las pensiones en el ámbito internacional.
- \* Persistir en la lucha contra toda forma de racismo y discriminación. Desplegar esfuerzos en el nivel internacional para vigilar la aplicación de sanciones penales contra los crímenes perpetrados por razones de raza, religión, nacionalidad, etnia, género o preferencia sexual.
- \* Exigir la vigencia y aplicación de la Doctrina Estrada como marco normativo de relación entre las naciones.
- \* Condenar el terrorismo en todas sus modalidades incluyendo el practicado por estados poderosos en contra de pueblos indefensos, con el pretexto de actuar en defensa de su seguridad nacional.

**\*Rechazar tajantemente la intenciones de los Estados Unidos por quebrantar nuestro estatuto como país neutral y lograr la integración militar de México a través de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) o a través de cualquier mecanismo de cooperación de la lucha de Estados Unidos contra la delincuencia organizada como el llamado Plan México.**

**Un desarrollo sustentable a escala planetaria.**

El PRD busca que el desarrollo económico se realice con el criterio de sustentabilidad, por lo tanto la producción, la distribución y el consumo de los agentes económicos debe realizarse conservando la reserva de la biosfera para las siguientes generaciones mexicanas, enfrentando los efectos depredadores de la naturaleza ante los efectos de la globalización.

**\*Para hacer frente a los efectos depredadores de la naturaleza, producidos por las presiones sobre la estructura económica desde el fenómeno globalizador, se recomienda realizar las acciones siguientes:**

- \* Apoyar y fortalecer el papel del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- \*Elaborar un inventario de recursos naturales no renovables de México, cuyas reservas tienen un tiempo acotado de existencia.
- \*Elaborar un inventario de especies animales en extinción. Un primer paso es preparar un documento ejecutivo para recomendar a la población, a las organizaciones no gubernamentales mexicanas y extranjeras en materia ecológica, a los organismos internacionales de ecología, para realizar un proceso abierto para influenciar en la política ecológica del gobierno sobre especies en extinción.
- \* Lanzar un llamamiento específico para la total aplicación del Protocolo de Kyoto, que incluye un compromiso con el fin de reducir las emisiones contaminantes. Todos los días, varias especies desaparecen de la tierra. Por tanto, el partido lanza un llamamiento a todos los países para que respeten los compromisos adquiridos como partes firmantes del Convenio sobre Diversidad Biológica.

**Defensa de la Independencia, la paz, el multilateralismo y la soberanía de los Estados.**

El mundo vive una nueva era, marcada por el poderoso fenómeno de la globalización. Esta etapa se distingue, entre otras cosas, por el crecimiento del comercio internacional de mercancías y

**servicios, la expansión sin precedentes de los flujos financieros y monetarios y la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, una mayor interrelación de las diferentes culturas y la pérdida de autonomía de la política en el nivel nacional.**

**Dentro de este fenómeno, se privilegia el predominio de los postulados neoliberales, los cuales han provocado resultados desastrosos para la mayoría de la humanidad: crecimiento de la pobreza, polarización entre ricos y pobres, incremento del desempleo, disminución de los mercados internos, agotamiento de fuentes de materias primas y desastres ecológicos, exclusión del desarrollo y el bienestar a millones de personas, aumentan las desigualdades económicas entre los países y las regiones del mundo y se provoca una mayor inestabilidad económica, crisis recurrentes y exacerbación de conflictos nacionales y regionales que amenazan constantemente la paz y seguridad mundiales.**

**El desarrollo capitalista mundial, en su fase actual de capitalismo monopolista transnacional, ha permitido que los avances tecnológicos sean utilizados para profundizar la transferencia de riqueza y recursos naturales a favor de las elites de los países ricos. Ello ha fortalecido la posibilidad de que dicho sistema sea el que hegemonice en la escala planetaria y lleve las grandes decisiones políticas hacia las esferas económicas, debilitando la democracia representativa.**

**Esto último ha permitido que las grandes contradicciones inherentes al sistema hoy se agudicen al extremo de comprometer la supervivencia de la especie humana.**

**Por lo tanto, el PRD convoca a gobiernos, partidos políticos y movimientos sociales, particularmente latinoamericanos, a la discusión de una agenda mundial que unifique esfuerzos mundiales y regionales para luchar juntos por un nuevo orden mundial. La solidaridad y la cooperación son la clave de estos esfuerzos por conformar una sociedad democrática y justa en el nivel mundial.**

**Como parte de esta agenda, el PRD propone cuatro ejes centrales:**

- \* Vigencia mundial de todos los derechos humanos,**
- \* La construcción de un nuevo sistema económico y financiero mundial,**
- \* Un desarrollo sustentable a escala planetaria, y**
- \* La conquista de la paz, el multilateralismo y el respeto a la soberanía de los estados nacionales.**

**Debemos trabajar por transformar integralmente el sistema cuya ineficacia se ha hecho dramática y trágicamente patente. La idea central es construir un nuevo orden mundial con prioridades distintas, nuevas instituciones y reglas diferentes: una globalización de la solidaridad, la democracia y el bienestar, una globalización alternativa que conduzca al desarrollo sustentable, la equidad, la justicia, el respeto y la realización de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la paz mundial.**

**Resulta indispensable construir otro mundo, con nuevos y eficientes instrumentos legales internacionales para mantener y defender la paz mundial, entre las naciones y dentro de ellas. Esto exige una intensa actividad multilateral, el respeto al derecho a la autodeterminación y a la soberanía de los pueblos. Como un paso concreto hacia el logro de esta tarea, el PRD promueve: la reforma y democratización de la Organización de las Naciones Unidas consistente en: Terminar con el derecho de veto en el Consejo de Seguridad; Dotar de facultades a la Asamblea General para que sea el máximo órgano de decisión representación de la comunidad internacional, otorgándole mayores facultades en materia de seguridad y desarrollo económico; Aumentar el número de integrantes del Consejo de Seguridad para equilibrar la representación norte-sur y este-oeste.**

**La seguridad del planeta compete a todos los pueblos y no nada mas a las grandes potencias que actúan casi siempre como reguladoras de la inestabilidad en su propio beneficio. Repudiamos el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y nos pronunciamos en contra de las modalidades de realineación política y militar, que aumentan los riesgos y vulneran los principios de autodeterminación e integridad territorial de los Estados.**

Demandamos la revisión del concepto de seguridad colectiva sobre la base de una visión integral que no sólo comprenda el quebranto de la paz por medios militares, sino las causas profundas de las confrontaciones. Es preciso incluir en la concepción de la seguridad el respeto al derecho internacional, la salvaguarda efectiva de la soberanía de las naciones, la cooperación para el desarrollo, la protección de los recursos naturales del planeta y la garantía de su utilización soberana por los pueblos a los cuales pertenecen.

El desarme general y completo es un objetivo y una prioridad que tiene un valor permanente. No bastan los acuerdos unilaterales ni la reducción de los armamentos nucleares, ni siquiera la multiplicación de las zonas desnuclearizadas y la proscripción de todas las armas mortíferas, convencionales y no convencionales; se requiere la regulación estricta del tráfico de armamentos y la reducción efectiva de los presupuestos militares en todos los países, bajo el control riguroso de la ONU.

#### **Construcción de un nuevo sistema económico financiero mundial.**

**Es necesario, no sólo aminorar las consecuencias negativas de la globalización neoliberal, sino proponer una alternativa viable. Debemos buscar cómo aprovechar la globalización con creatividad y no someternos a ella pasivamente. Debemos construir una globalización desde los pueblos.**

**No nos oponemos a la existencia de reglas para el comercio y la inversión regional o internacional. Nuestra crítica a la globalización dominante e impuesta no significa que pretendamos volver al pasado, cerrar y proteger nuestras economías y pugnar por un aislacionismo comercial. Ningún país puede ni debe permanecer aislado de la dinámica de la economía mundial, pero esto no significa que la orientación neoliberal sea la única, ni mucho menos la mejor forma de insertarse en la globalización. México debe construir proyectos nacionales de desarrollo sustentable para insertarse adecuadamente en la dinámica económica mundial.**

**Cualquier alternativa al modelo neoliberal incluye como un aspecto sustancial una reorientación de la política económica; una expansión del mercado interno, del empleo, del ingreso y de la planta productiva; el fomento a sistemas agrícolas e industriales adaptados a nuestras condiciones nacionales y en el equilibrio con el medio ambiente; y, en suma, una forma distinta de articulación de nuestra economía con la economía mundial.**

**En una economía mundial la respuesta sólo puede consistir en la globalización de la propia regulación. Para que la globalización constituya un elemento de progreso deberá estar regulada. A la globalización de la actividad económica debe corresponder nuevas instituciones internacionales que regulen a las corporaciones multinacionales y defiendan los derechos humanos.**

Una efectiva regulación global requiere definir criterios de transparencia que nos salven de la tendencia ciega de un sistema financiero opaco y sin regulación. Ello proporcionará a las instituciones financieras una mayor legitimidad y la capacidad para trabajar sobre la base de objetivos claros.

**Regular la globalización requiere también de instituciones regionales no sólo orientadas al libre comercio, como pretende el neoliberalismo, sino verdaderamente dedicadas a la integración social, política y económica. Deben ser capaces de cooperar en un mundo donde cada región sea capaz de salvaguardar su propio modelo social y fomentar el desarrollo económico dentro de un marco de regulaciones**

En esta dirección centraremos nuestros esfuerzos a nivel internacional alrededor de las siguientes tareas:

**\* La refundación del Banco Mundial considerando sus objetivos y propuestas iniciales, así como, la revisión de la Organización Mundial de Comercio. La creación de un Organismo Internacional que sustituya al Fondo Monetario Internacional cambiando su estructura y equilibrando el papel de los países miembros en el proceso de la toma de decisiones del mismo.**

**\* La creación de un Consejo de Seguridad Económica dentro del marco de las Naciones Unidas para buscar soluciones a temas como el de la estabilidad monetaria, los flujos de capitales, la evasión fiscal, y el fomento y la ayuda oficial al desarrollo.**

\* Alentar la inversión productiva y desalentar la especulación, a través de medidas del tipo del impuesto "Tobin" y la vigilancia de las operaciones financieras en los llamados paraísos fiscales. Ello impedirá también operaciones como el blanqueo del dinero del narcotráfico, el tráfico ilegal de armas, la trata internacional de blancas, la corrupción de menores y el terrorismo internacional.

\* Una nueva política de ayuda y financiamiento a los países y zonas más pobres a través de la ampliación de las aportaciones a los países desarrollados, acompañada por la promoción de una lucha frontal contra la corrupción y el mal gobierno.

La inclusión de cláusulas sociales, de observancia obligatoria, en los tratados y negociaciones comerciales. Para ello se crearán fondos compensatorios para el desarrollo social, la promoción del empleo, la creación de infraestructura y la protección del medio ambiente.

\* La adopción de códigos de conducta de observancia obligatoria en materia de respeto a las normas laborales aplicables a las empresas transnacionales y a los países receptores de trabajadoras y trabajadores migrantes. Fortalecimiento de la Organización Internacional del Trabajo dándole atribuciones para la promoción y vigencia de estas normas.

\* Un esquema que permita la cancelación definitiva de la deuda externa, de carácter bilateral y multilateral, de los países más pobres y el refinanciamiento o reestructuración de los países en desarrollo.

\* Adaptación de criterios y normas de cooperación internacional y regional que apoyen el desarrollo tecnológico, productivo y financiero de los países y regiones más atrasadas, que prohíban, impidan y sancionen los bloqueos económicos impuestos unilateralmente.

\* Apoyar la adopción, por parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de una cláusula social que favorezca a los países menos desarrollados. La cláusula social debería, por lo menos, incluir fondos compensatorios para el desarrollo social y la promoción del empleo, prohibir los trabajos forzados y el trabajo de menores, mecanismos para la protección del medio ambiente y garantizar la total libertad sindical, incluyendo los derechos de libre asociación y la negociación colectiva.

\* Alentar a la OIT para que fortalezca sus acciones en la promoción de los derechos de los trabajadores, la creación de más y mejor empleos, la previsión social y el crecimiento sustentable, a la vez que se promueve la adopción de códigos de conducta de observancia obligatoria en materia de respeto a las normas laborales aplicables a las empresas transnacionales y a los países receptores de trabajadoras y trabajadores migrantes;

\* Establecer un código de conducta y de responsabilidad social a las empresas multinacionales, con el objeto de salvaguardar los derechos laborales, ambientales, de género, culturales y el adecuado papel del Estado en la conducción económica.

El regionalismo es un elemento central en la construcción de un edificio global multilateral y más equilibrado. Debemos impulsar, sin descuidar nuestra intensa relación económica con Estados Unidos, que América Latina sea un actor en la construcción de las instituciones mundiales que exige la globalización, tanto en el terreno económico, como el ambiental, social, político y cultural. Estas instituciones deben no sólo garantizar una regulación adecuada de los mercados mundiales sino también superar las asimetrías y garantizar que los beneficios de la globalización estén equitativamente distribuidos. Dicho esfuerzo debe partir, además, del desarrollo de instituciones regionales y subregionales más fuertes que permitan construir la Comunidad Latinoamericana de Naciones, apoyando los actuales esfuerzos de integración que se están llevando a cabo en la Región, particularmente la Alternativa Bolivariana de las Américas.

La tarea de construir la Comunidad Latinoamericana de Naciones y apoyar los actuales esfuerzos, está directamente vinculada con la definición de una estrategia de desarrollo alternativo, que reestructure y reactive la producción, fortalezca el mercado interno, nos

incorpore adecuadamente a los mercados internacionales a través de cadenas productivas intersectoriales. Y que, permita un crecimiento que satisfaga en forma prioritaria las necesidades y el bienestar de los pueblos latinoamericanos y una adecuada relación entre los hombres y nuestro entorno ecológico.

Además, desde este espacio que se defina con la Comunidad Latinoamericana se puede emprender la negociación conjunta de convenios migratorios internacionales, para acabar con la sistemática violación de los derechos humanos de los trabajadores migratorios de los países en vías de desarrollo que emigran a los países desarrollados.

#### **Consolidación y Diversificación de Nuestras Relaciones Internacionales**

##### **América Latina**

En el rediseño de nuestras relaciones internacionales, la integración de América Latina y el Caribe, emerge como el gran objetivo estratégico de nuestros pueblos, para hacer confluir una política de bienestar y desarrollo y, además, una política de seguridad regional basada en el respeto y la promoción de los derechos humanos. Por ello, en el marco de un proceso de construcción de bloques económicos y políticos regionales, la mejor alternativa es mantener un papel significativo en el ámbito regional a través de la integración de una Comunidad Latinoamericana de Naciones sustentada en la democracia y en la promoción del desarrollo económico y social.

La Comunidad Latinoamericana de Naciones, permitirá contar con el espacio propio para definir nuestras prioridades de integración en el presente y futuro. Y redefinir con un nuevo marco de derecho internacional y armonizar los distintos esquemas de integración vigentes.

Proponemos como primer paso hacia la conformación de la CLAN la elección directa, por medio de voto universal, de los representantes nacionales en el Parlamento Latinoamericano.

##### **Una relación equitativa con América del Norte.**

Aspiramos a una relación amistosa y fructífera con América del Norte., que sólo puede fundarse en el respeto mutuo, la igualdad de derechos y la búsqueda honesta de cordialidad y trato justo por ambas partes, pero, antes que nada, en el ejercicio efectivo de la soberanía de cada país.

Las relaciones entre México y América del Norte deben basarse en una genuina cooperación y en la preservación de los intereses de ambas partes. Cuando se presenten diferendos, estos deben solucionarse por medio del dialogo y el derecho internacional. En caso de que esto no sea posible, se resolver n mediante el acatamiento mutuo de lo que opinen o fallen órganos creados por la comunidad de naciones.

Proponemos superar las abismales desigualdades económicas, sociales, tecnológicas y productivas en ambos lados de la frontera, con la instrumentación de una nueva política económica que permitan cerrar las asimetrías y favorezcan una relación basada en una mayor equidad y justicia social y en la búsqueda de altos estándares laborales y ambientales.

##### **Europa.**

El espacio europeo es propicio para la búsqueda de contrapesos y de diversificación en nuestras relaciones internacionales. Coincidimos con los países europeos en que es inconveniente e incluso sumamente peligrosa la concentración del poder y, por ello, en la necesidad de estimular y mantener equilibrios en la política mundial, en el interior de las naciones e incluso en la vida cotidiana.

A los antiguos lazos con habría que agregar ahora otros campos de interés como el que representan los avanzados procesos de articulación y federalización a escala regional. Incrementaremos las relaciones de México y Europa con el propósito de abrir perspectivas de intercambio cultural. Procuraremos conocer y aprovechar sus experiencias en materia de integración en los más diversos campos. Buscaremos puntos de convergencia en asuntos como el ecológico, el desarme, la renegociación de la deuda externa, el desarrollo sustentable, el

**intercambio científico y tecnológico, con el objetivo de establecer una participación corresponsable de todos los países del orbe.**

**Desafortunadamente, al negociar el Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea (TLCUEM), las élites del poder convinieron en constreñir nuestras relaciones al campo del comercio y de las inversiones. Demandamos de Europa un trato recíproco, equilibrado y justo en beneficio del pueblo de México, de sus trabajadores, de sus empresarios, bajo normas sociales y ambientales que sean del interés de la Nación. Por lo tanto se requiere renegociar aquellas normas del TLCUEM que violan el orden jurídico interno y el interés de los productores de la Nación.**

**Asia.**

**China, Japón, la India y los países de reciente industrialización representan un agrupamiento que pone en relieve la importancia, en nuestros días, del desarrollo educativo, científico y tecnológico, como prerrequisito para el liderazgo mundial en todas las esferas del poder, mas allá de su dotación original de recursos.**

**En esta zona se encuentran diversos países que apoyan y son partidarios del nuevo movimiento reivindicativo del Sur y del esquema de relaciones Sur-Sur. Nos pronunciamos decididamente por la cooperación y el acercamiento con estos países, que se traduzcan en un vigoroso impulso a la creación de alternativas de desarrollo, a partir de una visión propia y la recuperación de foros, organizaciones y grupos de concertación mediante el diseño de un modelo propio que tome en cuenta nuestra dotación de recursos.**

**Africa**

**Tenemos la oportunidad de estrechar lazos con los países africanos para lograr mayorías en el ámbito multilateral para la transición a un nuevo orden mundial. Proponemos como eje de las convergencias la lucha por el mejoramiento de la vida de nuestros pueblos y la creación de un clima internacional propicio al desarrollo de las potencialidades productivas y de florecimiento humano. En particular, estableceremos lazos de solidaridad activa e intercambio con los movimientos democráticos y progresistas de los pueblos del mundo.**

**Las relaciones internacionales del PRD.**

**En el ámbito de nuestras relaciones internacional el PRD desplegara un activismo político en los Estados Unidos con sectores migrantes, políticos, económicos y sociales reconociendo que el 20% de nuestros ciudadanos laboran y viven en esa nación de América del Norte, bajo esquemas de marginación, explotación y violación de sus derechos humanos, civiles y políticos.**

**Impulsaremos las relaciones políticas y sociales con los partidos políticos, particularmente con el Partido Demócrata de Estados Unidos de América, sus legisladores y gobiernos estatales y de condados, organizaciones sociales, empresarios y organizaciones de migrantes con la finalidad de crear liderazgos mexicanos que habrá espacios de diálogo e influencia ante los órganos de gobierno de esa nación.**

**Impulsaremos una política de repatriación de capitales económicos de aquellos migrantes mexicanos con posibilidades de inversión directa en México, particularmente en aquellas ciudades de donde fueron expulsados.**

**Buscaremos influir desde los ámbitos legislativos y partidista la consecución de una reforma migratoria integral que contemple la legalización de los migrantes.**

**La defensa de los Derechos Humanos y laborales de los mexicanos en el extranjero es prioritaria para nuestro partido. También lo es la demanda del respeto a los derechos humanos y laborales de los migrantes centro y latinoamericanos que laboran, viven y cruzan por nuestro País.**

**Es necesario mantener y acrecentar el diálogo político con los pueblos y partidos progresistas de América Latina y el Caribe, y ampliarlo a los ámbitos económicos y de gobierno de manera verdadera con la finalidad de confluir en temas de coyuntura regional y de intercambio de experiencias y formación de dirigentes medios.**

**El PRD no tiene por qué cargar con las ineficiencias del gobierno respecto a las deterioradas relaciones que tiene con la hermana República de Cuba, y con Venezuela, Ecuador, Bolivia, Brasil, Chile y Nicaragua. El diálogo con los gobiernos y los partidos progresistas de estas naciones es sano y constructivo. Tenemos que mantenerlo, influir en la política mexicana para su normalización desde el Congreso e impulsar nuestra política partidista que coadyuve e impulse los intercambios políticos, culturales, económicos y sociales de experiencias de gobierno.**

**Es urgente tender puentes de comunicación con los partidos de izquierda y socialdemócratas, trabajando con las fundaciones de estos partidos.**

62 Derechos de las y los trabajadores migrantes y sus familias.

**Los trabajadores internacionales son parte del proceso de globalización económica, lo que obliga a intensificar acciones en defensa de su integridad, identidad y cultura. No aceptamos que los migrantes mexicanos sigan siendo tratados como intrusos en sociedades a las que han contribuido de manera fundamental. Es tarea fundamental promover y defender los derechos humanos, sociales, culturales y políticos de los trabajadores mexicanos y sus familias.**

**Por ello, el PRD promueve:**

**\* Reforzar en la Constitución la obligación del Estado mexicano de velar por los derechos de las mexicanas y los mexicanos en el extranjero. Para tal efecto, proponemos, entre otras medidas, incluir en el artículo 123 constitucional los tratados de derechos humanos, con jerarquía superior a la de los tratados en general.**

\* Redactar una Carta de los Trabajadores Migrantes, la cual deberá estipular las responsabilidades de los países receptores y los derechos de los migrantes, incluyendo el derecho a un proceso legal para los que hayan llegado a un país sin previa autorización. Dicha carta debería ser adoptada por la ONU y por los organismos especializados pertinentes, tales como la OIT, con miras a incrementar la cooperación internacional. En la medida en que existe un vínculo evidente entre los flujos de inmigrantes y la globalización de la economía, los gobiernos deben comprometerse a incluir junto con los temas de comercio y de desarrollo, los esfuerzos que tendrían que desplegar en el campo de la inmigración. En este orden, se requiere, particularmente, programas relativos a los trabajadores estacionales inmigrantes menos calificados. **El PRD ve con preocupación y lamenta que las remesas constituyan la segunda fuente de ingresos de la economía mexicana, pues esto demuestra el fracaso histórico del sistema político mexicano para crear las fuentes de empleo que el país requiere.**

**\* Modificar la Ley General de Población y su Reglamento, a efecto de ofrecer plena seguridad jurídica a los migrantes dentro del país. Estas modificaciones deberán armonizar los compromisos internacionales de México en la materia.**

**\* Hacer respetar y promover la adhesión de todos los países de la comunidad internacional a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, así como de otros Convenios sobre la materia.**

**\* Promover la creación de comisiones binacionales para la protección de las trabajadoras y los trabajadores migrantes integradas por gobiernos, congresos, empleadores y trabajadores para generar iniciativas legales y conocer de denuncias sobre violaciones a sus derechos.**

**\* Exigir a las procuradurías de los estados fronterizos, crear fiscalías especializadas que reciban, integren y resuelvan denuncias presentadas sobre violaciones de los derechos humanos de los migrantes que constituyen delitos del fuero común.**

**\* Impulsar estrategias encaminadas a lograr que el Gobierno Federal entienda la problemática de la violación de los Derechos Humanos de los migrantes mexicanos que van hacia Estados Unidos así también como de los migrantes que entran a nuestro territorio.**

**\* Garantizar plenamente los derechos políticos, como el voto cuantificable en México, de los mexicanos que viven en el exterior, a fin de construir en nuestra nación una democracia sin sectores excluidos.**

\*luchar contra el racismo y la discriminación que sufren los trabajadores inmigrantes y sus familias. Desplegar un esfuerzo a nivel internacional para llevar a cabo acciones judiciales severas contra los crímenes perpetrados contra los inmigrantes por razones de raza, de religión o de nacionalidad. Reducir las barreras legales y administrativas con el fin de facilitar así la obtención de la ciudadanía y, al mismo tiempo, desarrollar programas con el propósito de incrementar la participación de los inmigrantes y de los nuevos ciudadanos en la vida cívica, social y cultural de sus nuevos países.

**El PRD se opone a la construcción del muro fronterizo y el maltrato que ello representa a nuestros connacionales.**



**ANEXO TRES**

**Estatuto del Partido de la Revolución Democrática**

(Incluye reformas aprobadas por su X Congreso Nacional Extraordinario; 16 al 19 de agosto de 2007, México, D.F.)

INDICE

**CAPITULO I DEL PARTIDO**

Artículo 1o. Objeto del Partido

Artículo 2o. La democracia en el Partido

**CAPITULO II. DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO**

Artículo 3o. El Ingreso al Partido

Artículo 4o. Derechos y obligaciones de los miembros del Partido

Artículo 5o. Los Comités de Base

Artículo 6o. Los Comités de Base por actividad o preferencia de los miembros del Partido

Artículo 7o. La membresía en el exterior

**CAPITULO III. DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO**

Artículo 8o. El Consejo Municipal

Artículo 9o. El Comité Ejecutivo Municipal

Artículo 10o. La Coordinadora Distrital

Artículo 11o. El Consejo Estatal

Artículo 12o. El Comité Político Estatal

Artículo 13o. El Secretariado Estatal

Artículo 14o. La organización de los militantes en el exterior

Artículo 15o. El Consejo en el Exterior

Artículo 16o. El Secretariado en el exterior

Artículo 17o. El Consejo Nacional

Artículo 18o. El Comité Político Nacional

Artículo 19o. El Secretariado Nacional

Artículo 20o. Disposiciones comunes para los órganos de dirección

**CAPITULO IV. DE LOS CONGRESOS Y CONSULTAS**

Artículo 21o. El Congreso Nacional del Partido

Artículo 22o. El Congreso Estatal

Artículo 23o. El Congreso en el Exterior

Artículo 24o. Los Congresos Municipales.

Artículo 25o. El plebiscito y el referéndum

**CAPITULO V. DEL ORGANO JURIDICCIONAL Y LAS COMISIONES TECNICAS**

Artículo 26o. Las comisiones nacionales del Partido

Artículo 27o. La Comisión Nacional de Garantías

Artículo 28o. La Comisión Técnica Electoral

Artículo 29o. La Comisión Central de Fiscalización

Artículo 30o. La Comisión de Afiliación

**CAPITULO VI. DE LA ADMINISTRACION DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DEL PARTIDO**

Artículo 31o. El patrimonio y su administración

- Artículo 32o. De la Secretaría de Finanzas
- Artículo 33o. De las cuotas ordinarias y extraordinarias
- Artículo 34o. Actividades para el financiamiento del Partido
- Artículo 35o. De la distribución del financiamiento
- Artículo 36o. De las obligaciones de los Comités Estatales y Municipales

**CAPITULO VII. DE LA EDUCACION POLITICA, EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACION**

- Artículo 37o. De la formación política
- Artículo 38o. Coordinación de la formación política
- Artículo 39o. Del Instituto de Formación, Estudios e Investigación del Partido de la Revolución Democrática

**CAPITULO VIII. DE LA PROPAGANDA DEL PARTIDO**

- Artículo 40o. Las publicaciones e instrumentos propagandísticos

**CAPITULO IX. DE LOS ESTIMULOS Y LA DISCIPLINA**

- Artículo 41o. Los estímulos
- Artículo 42o. Disciplina interna

**CAPITULO X. DE LAS CORRIENTES DE OPINION AL INTERIOR DEL PARTIDO**

- Artículo 43o. Del derecho de los miembros del Partido a agruparse
- Artículo 44o. De las sanciones a las agrupaciones

**CAPITULO XI. DE LAS ELECCIONES INTERNAS**

- Artículo 45o. Las elecciones de dirigentes del Partido
- Artículo 46o. La elección de los candidatos
- Artículo 47o. El Reglamento General de Elecciones y Consultas

**CAPITULO XII. DE LA PARTICIPACION DEL PARTIDO EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES**

- Artículo 48o. La dirección y organización de las campañas electorales
- Artículo 49o. Las alianzas y convergencias electorales

**CAPITULO XIII. DE LA RELACION DEL PARTIDO CON SUS GOBIERNOS Y SUS LEGISLADORES**

- Artículo 50o. Definición de las políticas públicas
- Artículo 51o. De la relación con gobernantes y legisladores
- Artículo 52o. Las Coordinadoras de Autoridades Locales
- Artículo 53o. De la relación del Partido con el poder público
- Artículo 54o. Evaluación del desempeño gubernamental
- Artículo 55o. De la Participación en elecciones internas
- Artículo 56o. De la actuación de los gobernadores y legisladores externos.

**TRANSITORIOS**

**CAPITULO I. DEL PARTIDO**

**Artículo 1o. Objeto del Partido**

1. El Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional conformado por mexicanas y mexicanos libre e individualmente asociados, que existe y actúa en el marco de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos; es un partido de izquierda democrático, cuyos propósitos son los definidos en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política.

2. El Partido de la Revolución Democrática realiza sus actividades a través de métodos democráticos y en ejercicio de todos los derechos que la Constitución otorga al pueblo mexicano, y no se encuentra subordinado a ninguna organización o Estado extranjero.
3. El Partido se distinguirá por:
  - a. Su nombre: Partido de la Revolución Democrática;
  - b. Su lema: “Democracia ya, Patria para todos”, y
  - c. Su emblema: Sol mexicano estilizado con las siguientes características:
    - Estructura formada por una circunferencia de dieciséis rayos de trazo ancho, ocho de los cuales son largos y ocho cortos;
    - La distancia entre el límite exterior de la circunferencia y el extremo del rayo largo es igual al diámetro interior de la circunferencia;
    - El rayo corto llega a dos tercios de esa distancia;
    - El emblema se complementa por la sigla PRD, construida con kabel extrabold, con una altura equivalente al diámetro interior de la circunferencia, teniendo las letras P y D un ajuste de diseño, y
    - Los colores del Partido son el amarillo (Pantone 116) en el fondo y el negro en el sol y las letras.
4. El nombre, lema y símbolo del Partido solamente podrá ser usado por los órganos del mismo, definidos en el presente Estatuto. Toda propaganda, publicidad o declaración pública del Partido deberá aparecer con la organización u órgano responsable. En los procesos internos de elección, sólo podrán usar el nombre, lema y símbolo los aspirantes debidamente registrados, siempre que se distinga con claridad que se trata de candidaturas o precandidaturas.

#### **Artículo 2o. La democracia en el Partido**

1. La democracia es el principio fundamental de la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública. Los miembros, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
2. La soberanía interna del Partido reside en sus miembros, quienes poseen la capacidad de determinar los objetivos, normas, conducta y dirigencias del mismo, mediante métodos de carácter democrático.
3. Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes principios:
  - a. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros;
  - b. Las decisiones se adoptan por mayoría calificada o simple de votos en todas las instancias, cuyo carácter será siempre colegiado;
  - c. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías;
  - d. Representación proporcional pura en la integración de los Congresos, Consejos, Comités Políticos, Secretariados y Comités Ejecutivos en todos los ámbitos, con las modalidades previstas en el presente Estatuto;
  - e. Al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, y al postular candidaturas plurinominales, el Partido garantizará, mediante acciones afirmativas, que cada género cuente con 50% de representación. Este mismo principio se aplicará en el caso de alianzas electorales y de candidaturas externas;
  - f. Al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, y al postular candidaturas de representación proporcional, el Partido garantizará que en cada grupo de cinco entre por lo menos un joven menor de 30 años;
  - g. Reconocimiento del carácter pluriétnico y pluricultural de México y, por tanto, la garantía de la presencia indígena en sus órganos de dirección y representación y en las candidaturas a cargos de

- elección popular, por lo menos en el equivalente al porcentaje de la población indígena en el ámbito de que se trate;
- h. La garantía de la presencia de los migrantes en sus órganos de dirección y las candidaturas a cargos de elección popular;
  - i. En los casos de los registros por fórmulas de propietarios y suplentes, las candidaturas de suplentes tendrán las mismas cualidades respecto a las acciones afirmativas de género, jóvenes, indígenas y migrantes que tengan los propietarios o propietarias, este mismo precepto se observará en el caso de las alianzas y candidaturas externas;
  - j. En la aplicación de las distintas acciones afirmativas para la integración de los órganos de dirección y representación del Partido, así como de las listas de candidatos y candidatas por el principio de representación proporcional, los y las aspirantes sólo podrán acceder a este derecho manifestándose, al solicitar su registro, por cual de las acciones afirmativas se inscribe;
  - k. Respeto y acatamiento de militantes e instancias partidistas al Estatuto y a los reglamentos que de éste emanen;
  - l. Sometimiento de dirigentes y órganos de dirección a los Consejos correspondientes;
  - m. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas;
  - n. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades, y
  - ñ. Existencia de las Secretarías de asuntos juveniles, de equidad y género, y de cultura, educación, ciencia y tecnología en todos los comités ejecutivos del partido.
  - o. La única excepción en la aplicación de las acciones afirmativas señaladas en este numeral será al integrar los comités políticos estatales y nacional.
  - p. Con fundamento en la garantía de acceso a la información que prevé el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ciudadanos y militantes del Partido de la Revolución Democrática, tendrán derecho a solicitar acceso a la información de este, que como Institución de Interés Público, se reconoce como sujeto obligado a informar y a la transparencia, de conformidad con los términos, condiciones y requisitos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
4. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de sexo, pertenencia étnica, orientación o identidad sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.
  5. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los órganos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en el presente Estatuto y en los reglamentos que del mismo se deriven, respetando los principios federativos y de la soberanía estatal y libertad municipal. El Distrito Federal será considerado, para todos los efectos estatutarios y reglamentarios del Partido, como un estado, y sus delegaciones como municipios.
  6. Los miembros del Partido y todas sus instancias de dirección rechazarán todo medio de control político corporativo, clientelar o de cualquier otra naturaleza que impida, coarte o limite la libertad de los integrantes de los movimientos y organizaciones para determinar libre y democráticamente las cuestiones que los afectan, y pugnarán por la cancelación de cualquier control estatal.

## **CAPITULO II. DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO**

### **Artículo 3o. El Ingreso al Partido**

1. Para ser miembro del Partido se requiere:
  - a. Ser mexicano o mexicana;
  - b. Contar al menos con 15 años de edad;
  - c. Solicitar personalmente y por escrito su inscripción;
  - d. Aceptar la plena vigencia de la Declaración de Principios, el Programa y el presente Estatuto, así como comprometerse a acatar como válidas las resoluciones del Partido;

- e. No haber sido condenado o condenada por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones, o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada, y
  - f. Tomar un curso de formación política que incluya la historia y los documentos básicos del Partido. En los casos en que el interesado no pueda cumplir con este requisito por causas imputables al Partido, será considerado miembro a partir de los 90 días, contados desde el momento en que ingresó su solicitud y demostró haber cumplido con el resto de los requisitos.
2. Para la inscripción en el Partido de quienes ocupen o hayan ocupado cargos de elección popular, ex dirigentes, ex candidatos de otros partidos políticos, legisladores o ex legisladores, gobernadores o ex gobernadores, funcionarios o ex funcionarios de mandos superiores de la administración pública, así como ex candidatos de otros partidos políticos, será indispensable la resolución favorable del Comité Ejecutivo Municipal correspondiente y la ratificación del Comité Político Estatal, cuando su actividad se haya realizado en el ámbito local, o del Comité Político Nacional, cuando se haya realizado en este ámbito. Asimismo se deberá presentar carta de renuncia al partido político en el que la o el aspirante haya militado anteriormente.
3. Los nuevos miembros del Partido protestarán por escrito, respetar los documentos básicos del Partido y las resoluciones de sus órganos de representación y dirección.

#### **Artículo 4o. Derechos y obligaciones de los miembros del Partido**

1. Todo miembro del Partido tiene derecho, en igualdad de condiciones, a:
  - a. Votar y ser votado, bajo las condiciones establecidas en el presente Estatuto y en los reglamentos que del mismo se deriven;
  - b. Recibir la credencial que lo acredite como miembro del Partido y figurar en el padrón de miembros;
  - c. Manifestar libremente sus puntos de vista dentro y fuera del Partido, participar en la elaboración y realización del Programa y la Línea Política del Partido, y presentar propuestas, así como recibir la respuesta por escrito de la resolución que recaiga sobre ellas;
  - d. Tener acceso a información del Partido de forma suficiente, veraz y oportuna; conociendo el manejo, aplicación y utilización de los recursos económicos y materiales del Partido;
  - e. Recibir formación política periódicamente que incluya la historia y los documentos básicos del Partido;
  - f. Exigir el cumplimiento de los acuerdos del Partido;
  - g. Ser escuchado en su defensa cuando se le imputen actos u omisiones que impliquen sanción. Ningún órgano o instancia partidaria puede acordar sanción alguna sin otorgar la garantía de audiencia;
  - h. Tener acceso a expresarse en su propia lengua y a traductores durante las deliberaciones y eventos del Partido;
  - i. Agruparse con otros miembros del Partido en los términos que establece el presente Estatuto, sin suplantar en algún momento a los órganos del Partido;
  - j. Tener acceso a la jurisdicción interna del Partido y ser defendido por éste cuando sea víctima de atropellos e injusticias. Así como a la defensoría jurídica de éste cuando sus garantías sociales e individuales sean violentadas y sea solicitada expresamente al Partido;
  - k. Participar en un Comité de Base;
  - l. Recibir respuesta, en un plazo no mayor de 10 días naturales, a escritos que en virtud del derecho de petición presente a secretarios, órganos de dirección y órganos autónomos, y
  - m. Los demás comprendidos en el presente Estatuto.
2. Todo miembro del Partido está obligado a:
  - a. Conocer y respetar la Declaración de Principios, el Programa, la Línea Política, el presente Estatuto y los demás acuerdos del Partido;

- b. Canalizar a través de los órganos del Partido sus inconformidades, acusaciones, denuncias o quejas contra otros miembros del Partido, organizaciones y órganos del mismo;
- c. Participar en los procesos electorales constitucionales de carácter municipal, estatal y nacional, en apoyo a los candidatos presentados por el Partido;
- d. Desempeñar con diligencia, legalidad y honradez los cargos que el Partido le encomiende, así como las funciones de carácter público y las que realice en las organizaciones sociales y civiles de las que forme parte;
- e. Abstenerse de apoyar a personas, poderes públicos o agrupamientos contrarios a los objetivos y Línea Política del Partido;
- f. Abstenerse de recibir apoyos económicos o materiales de personas morales cuando se participe en contiendas internas del Partido. En estos casos podrán aceptarse apoyos de personas físicas solamente cuando estén expresamente autorizados por algún órgano de dirección del Partido;
- g. No recibir beneficio para sí o para terceros a partir del desempeño de cualquier cargo o comisión en el servicio público y no admitir compensación, sobresueldo o cualquier otro ingreso que no esté comprendido en el presupuesto correspondiente o en la ley;
- h. Pagar regularmente su cuota al Partido;
- i. Participar en un Comité de Base;
- j. Votar en las elecciones internas del Partido, quien no lo ejerciera en 2 ocasiones consecutivas será retirado del Listado Nominal del Partido, teniendo 6 meses para ratificar su permanencia en dicho listado nominal, y
- k. Observar las demás obligaciones señaladas en el presente Estatuto.

#### **Artículo 5o. Los Comités de Base**

1. Los miembros del Partido se organizarán en Comités de Base. Los Comités de Base son el órgano fundamental de la estructura del Partido y podrán ser territoriales o por actividad de sus miembros.
2. Los Comités de Base territoriales se crearán con por lo menos cinco miembros y su ámbito territorial será la sección electoral. Se deberá notificar su constitución al Comité Ejecutivo Municipal y/o al Secretariado Estatal o al Secretariado Nacional, y se asegure una eficaz coordinación.
3. Cuando un Comité de Base abarque todo el municipio recibirá el nombre de Comité de Base Municipal y su directiva asumirá, simultáneamente, las funciones que corresponden a la dirección del Comité de Base, al Consejo y al Comité Ejecutivo Municipal.
4. Los comités de base podrán organizarse internamente de acuerdo a lo que la mayoría de sus miembros decida, respetando el Reglamento de Comités de Base emitido por el Consejo Nacional.
5. Las funciones del Comité de Base son las siguientes
  - a. Recibir información del Partido y discutir la Línea Política del mismo, así como llevar a cabo las deliberaciones que sean necesarias para impulsar la vida interna del Partido;
  - b. Hacerse cargo de las tareas políticas del Partido en su territorio y decidir las actividades políticas y organizativas que estime conveniente;
  - c. Participar activamente en las campañas electorales del Partido;
  - d. Realizar actividades para recabar financiamiento;
  - e. Los presidentes de los comités de base que no sean consejeros municipales, podrán participar en las sesiones del consejo municipal sólo con derecho a voz;
  - f. Relacionarse permanentemente con los habitantes de su territorio, distribuir la propaganda del Partido y realizar la suya propia;

- g. Apoyar a los movimientos sociales y populares que coincidan con los objetivos democráticos del Partido, y promover en todo momento la activa participación ciudadana en los asuntos de su comunidad u organización;
- h. Dar seguimiento a las políticas públicas de los gobiernos municipales, estatales y federal, organizando las demandas ciudadanas y sociales para que los presupuestos y programas se ejerzan en tiempo y forma, elaborando propuestas alternativas con la participación más amplia posible, de acuerdo a los lineamientos del Partido y buscando enriquecerlos, y
- i. Las demás que se deriven del presente Estatuto, de los reglamentos y de las líneas Política y de Organización que acuerde el Partido.

#### **Artículo 6o. Los Comités de Base por actividad o preferencia de los miembros del Partido**

1. Los miembros del Partido podrán organizarse de acuerdo a sus preferencias o actividades, así como por su pertenencia a agrupaciones sociales y civiles e instituciones públicas para realizar actividades específicas.
2. Estos Comités de Base serán creados a solicitud de miembros del Partido. Los secretariados en todos los niveles llevarán un registro de los mismos. Su organización será en concordancia a lo que señala el numeral 4 del artículo 5 y sus funciones serán las señaladas en los incisos a, b, c, d, g y h del numeral 5 del artículo 5.
3. Las dirigencias en todos los niveles impulsarán la creación de Comités de Base que agrupen voluntariamente a miembros del Partido en el ámbito juvenil; de la lucha por la equidad entre los géneros y por los derechos de la mujer; defensa y protección del medio ambiente; laboral y educativo, entre otros; así como impulsar la elaboración de políticas para los diversos sectores sociales.
4. Las dirigencias en todos los niveles tendrán la obligación de convocar a actividades que fomenten la integración de Comités de Base por actividad o preferencia; de no ser así, los interesados podrán convocarlas.

#### **Artículo 7o. La membresía en el exterior**

1. Se considerarán como militantes en el exterior a todos aquellos ciudadanos o ciudadanas mexicanos en pleno goce de sus derechos electorales, que cuenten con una residencia efectiva y comprobable de por lo menos 1 año en otro país; y cumplan además con los criterios establecidos en el artículo 3o. del presente Estatuto.

### **CAPITULO III. DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO**

#### **Artículo 8o. El Consejo Municipal**

1. El Consejo Municipal es la autoridad superior del Partido en el municipio entre Congreso y Congreso.
2. Se reúne al menos cada tres meses a convocatoria de su Mesa Directiva, del Comité Ejecutivo Municipal, Secretariado Estatal o Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Consejos que emita el Consejo Nacional.
3. El Consejo Municipal se integra por:
  - a. Hasta 75 consejeros electos en el municipio por voto universal, directo y secreto;
  - b. La Presidencia y la Secretaría General del Partido en el Municipio;
  - c. Dado el caso, el Síndico, los regidores y el Presidente Municipal que sean miembros del Partido;
  - d. Las consejerías estatales residentes en el municipio, y
  - e. Los responsables de los Comités de Base territoriales, con derecho a voz.
4. Sus funciones son:
  - a. Formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el municipio para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de dirección superiores;

elaborar su agenda política anual; normar la política del Partido con las organizaciones políticas, sociales y económicas en el municipio; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido en el municipio apliquen la Línea Política y el Programa del Partido;

- b. Tomar resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre políticas públicas a los miembros del Partido en el gobierno municipal de su ámbito de competencia;
- c. Elegir al Comité Ejecutivo Municipal de manera similar a lo que señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;
- d. Elegir una mesa directiva, integrada por una presidencia, una vicepresidencia y dos secretarías-vocales, siguiendo el procedimiento que señale el Reglamento de Consejos;
- e. Aprobar en el primer pleno del año el programa anual de trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso, aprobar el informe financiero municipal del año anterior;
- f. Recibir por lo menos cada tres meses un informe del Comité Ejecutivo Municipal relativo a resoluciones, actividades y finanzas, el cual será difundido públicamente, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;
- g. Evaluar anualmente el desempeño de los miembros del Comité Ejecutivo Municipal con base en los informes trimestrales presentados y emitir un posicionamiento al respecto durante su primer pleno de cada año;
- h. Convocar a plebiscito y referéndum, de acuerdo a lo que señala el artículo 25 del presente Estatuto;
- i. Remover a los miembros de la dirección municipal, de manera similar a lo que señala el artículo 20 numeral 9;
- j. Nombrar a la Presidencia y/o a la Secretaría General sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de las consejerías presentes, y
- k. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Consejos.

#### **Artículo 9o. El Comité Ejecutivo Municipal**

1. El Comité Ejecutivo Municipal es la autoridad superior del Partido en el municipio entre Consejo y Consejo.
2. Se reúne por lo menos, cada 15 días, a convocatoria de la Presidencia del Partido en el municipio o del Secretariado Estatal o Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Secretariados que emita el Consejo Nacional.
3. El Comité Ejecutivo Municipal se integra por un máximo de 13 miembros entre los cuales figuran la Presidencia y la Secretaría General. Se elegirán por el Consejo Municipal a representación proporcional entre planillas, de manera similar a como lo señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto.
4. Sus funciones son:
  - a. Mantener la relación del Partido, a nivel municipal, con las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles así como las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular nuestra lucha política a las demandas de la sociedad y sus organizaciones;
  - b. Aplicar las resoluciones del Consejo Municipal, del Consejo Estatal y del Consejo Nacional, así como de los Secretariados y Comités Políticos Estatal y Nacional;
  - c. Informar al Consejo Municipal y Estatal sobre sus resoluciones;
  - d. Convocar y presentar propuestas al Consejo Municipal;
  - e. Organizar las secretarías en comisiones de trabajo, las cuales funcionarán de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuenten;



- 
- f. Administrar los recursos del Partido a nivel municipal y difundir de manera periódica y pública el estado que guardan dichos recursos, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;
  - g. Proponer al Consejo Municipal el plan de trabajo anual del Partido en el municipio y presentar a éste el proyecto de presupuesto y el informe de gasto;
  - h. Presentar los informes sobre resoluciones, finanzas y actividades que le requiera en cualquier momento las dirigencias estatales o nacionales;
  - i. Presentar cada tres meses, ante el Consejo Municipal, el informe financiero y de actividades del Comité Ejecutivo, de manera general así como específica por secretaría. Adicionalmente en la primera sesión del Consejo Municipal se presentará un informe anual. En todos los casos los informes se ajustarán a lo que señale el Reglamento de Transparencia del Partido;
  - j. Designar a los representantes del Partido en las instancias electorales correspondientes, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Servicio Profesional del Partido;
  - k. Atender el funcionamiento de los comités de base en el municipio, informar a éstos sobre la política del Partido y propiciar la deliberación tendiente a la ejecución de las tareas políticas y de organización;
  - l. Solicitar al Comité Político Nacional sanción para miembros del Partido que hayan contravenido los documentos básicos del Partido, y
  - m. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Secretariados.
5. Son funciones de la Presidencia del Partido en el municipio:
- a. Presidir el Comité Ejecutivo Municipal;
  - b. Convocar a las reuniones del Comité Ejecutivo Municipal;
  - c. Ser el portavoz del Partido en el municipio;
  - d. Presentar los informes del Comité Ejecutivo ante el Consejo Municipal;
  - e. Representar legalmente al Partido en el municipio;
  - f. Adoptar las resoluciones urgentes para el mejor desarrollo del Partido entre las sesiones del Comité Ejecutivo e informar a éste de las mismas en su sesión siguiente, procurando siempre consultar a sus miembros, y
  - g. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Secretariados.
6. Son funciones de la secretaría general del Partido en el municipio:
- a. Organizar el trabajo de las secretarías y comisiones del Comité Ejecutivo Municipal;
  - b. Sustituir al presidente en sus faltas temporales no mayores de un mes, y
  - c. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Secretariados.

#### **Artículo 10o. La Coordinadora Distrital**

1. En los distritos electorales locales conformados por más de un municipio, se podrán conformar coordinadoras distritales integradas de manera paritaria por los representantes populares y consejeros electos en los municipios, teniendo como objetivo:
  - a. Estimular, apoyar e impulsar el fortalecimiento de la organización municipal;
  - b. Vigilar el cumplimiento y aplicación correcta del Estatuto, Programa y resoluciones de los órganos de dirección del Partido, y
  - c. Atender la vinculación de los representantes populares con el Partido.

#### **Artículo 11o. El Consejo Estatal**

1. El Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado entre Congreso y Congreso.

2. Se reúne al menos cada tres meses a convocatoria de su Mesa Directiva o del Secretariado Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Consejos que emita el Consejo Nacional.
3. El Consejo Estatal se integra por:
  - a. Hasta 150 consejerías electas en los distritos electorales locales, de acuerdo a la convocatoria y al Reglamento emitido por el Consejo Nacional;
  - b. La Presidencia y la Secretaría General Estatal;
  - c. Los presidentes municipales constitucionales y, dado el caso, el Gobernador del Estado que sean miembros del Partido;
  - d. Los legisladores locales elegidos en el grupo parlamentario, en razón de la cuarta parte de sus integrantes que sean miembros del Partido o, por lo menos, el Coordinador de dicho grupo;
  - e. Las consejerías nacionales residentes en el estado;
  - f. Las expresidencias del Partido en el estado, y
  - g. Hasta 100 presidentes de los comités ejecutivos municipales, elegidos de acuerdo a los parámetros señalados en el artículo 45 numeral 3 inciso c. Las presidencias de los comités ejecutivos municipales que no hayan sido electos consejeros o consejeras tendrán derecho a voz.
4. Sus funciones son:
  - a. Formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de dirección superiores; elaborar su agenda política anual; normar la política del Partido con las organizaciones políticas, sociales y económicas en el estado; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido en el estado apliquen la Línea Política y el Programa del Partido y expedir la plataforma electoral estatal;
  - b. Tomar resoluciones políticas y hacer recomendaciones a los miembros del Partido en las instancias ejecutivas y legislativas de los gobiernos de su ámbito de competencia, relativas a políticas públicas y sobre el trabajo legislativo;
  - c. Elegir al Comité Político Estatal de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;
  - d. Elegir al Secretariado Estatal de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;
  - e. Elegir una mesa directiva, integrada por una presidencia, una vicepresidencia y tres secretarías-vocales, siguiendo el procedimiento que señale el Reglamento de Consejos;
  - f. Aprobar en el primer pleno del año el programa anual de trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso, aprobar el informe financiero estatal del año anterior;
  - g. Recibir por lo menos cada tres meses un informe del Secretariado Estatal y del Comité Político Estatal relativos a resoluciones, actividades y finanzas, el cual será difundido públicamente, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;
  - h. Evaluar anualmente el desempeño de los miembros del Secretariado Estatal con base en los informes trimestrales presentados y emitir un posicionamiento al respecto durante su primer pleno de cada año;
  - i. Convocar a la elección de dirigentes en el nivel estatal y municipal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 del presente Estatuto;
  - j. Convocar a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel estatal y municipal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 del presente Estatuto;
  - k. Organizar el Congreso Estatal y convocar a sus delegados;
  - l. Organizar los congresos municipales y convocar a sus delegados;

- m. Convocar a plebiscito y referéndum, de acuerdo a lo que señala el artículo 25 del presente Estatuto;
- n. Remover a los miembros de la dirección estatal, de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 9 del presente Estatuto;
- ñ. Nombrar a la Presidencia y/o a la Secretaría General sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de las consejerías presentes;
- o. Designar a los integrantes de los Comités Ejecutivos Municipales cuando no hayan sido nombrados oportunamente por el Consejo Municipal o cuando éste no esté constituido; dicha designación deberá realizarse al pleno siguiente después de que pasen cuarenta días de la fecha en que deban entrar en funciones los Comités y no hayan sido designados por el Consejo Municipal, y
- p. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Consejos.

#### **Artículo 12o. El Comité Político Estatal**

1. El Comité Político Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado entre Consejo y Consejo.
2. Se reúne por lo menos cada mes, a convocatoria de la Presidencia Estatal del Partido o del Secretariado Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Comités Políticos que emita el Consejo Nacional.
3. El Comité Político Estatal se integra por:
  - a. Hasta 32 integrantes electos a representación proporcional de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, entre los cuales estarán los miembros del Secretariado Estatal;
  - b. La Presidencia y la Secretaría General Estatal;
  - c. Hasta 10 presidentes municipales constitucionales y, dado el caso, el Gobernador del estado que sean miembros del Partido. En caso de existir más presidencias municipales constitucionales en el estado, se seleccionaran las correspondientes a los 10 municipios de mayor población;
  - d. Un miembro de cabildo, designado por la Coordinadora Estatal de Autoridades Locales;
  - e. El Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido en el Congreso Estatal, y
  - f. Las expresidencias estatales del Partido.
4. Sus funciones son:
  - a. Analizar la situación política estatal, para elaborar la posición del Partido al respecto;
  - b. Evaluar la situación política y el estado que guarda el Partido en el estado, para definir acciones en consecuencia;
  - c. Tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre el sentido de los votos emitidos por el Grupo Parlamentario del Partido en el estado cuando se trate de asuntos de gran trascendencia;
  - d. Tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre las acciones de los gobiernos perredistas en el estado cuando se considere de relevancia;
  - e. Aplicar las resoluciones del Consejo Estatal y Nacional así como las del Secretariado Nacional y del Comité Político Nacional;
  - f. Informar al Consejo Estatal, al Secretariado Nacional y al Comité Político Nacional sobre sus resoluciones;
  - g. Convocar y presentar propuestas al Consejo Estatal;
  - h. Solicitar al Comité Político Nacional sanción para miembros del Partido que hayan contravenido los documentos básicos del Partido;
  - i. Rectificar o ratificar las resoluciones del Secretariado Estatal, y
  - j. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Comités Políticos.

5. Los integrantes del Comité Político Estatal no recibirán remuneración alguna por pertenecer a este órgano.

**Artículo 13o. El Secretariado Estatal**

1. El Secretariado Estatal es la autoridad encargada de desarrollar y dirigir la labor política, de organización y administrativa del Partido en el estado.
2. Se reúne por lo menos cada 15 días, a convocatoria de la Presidencia Estatal del Partido o del Secretariado Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Secretariados que emita el Consejo Nacional.
3. El Secretariado Estatal se integra por 15 miembros, entre los cuales figuran la Presidencia y la Secretaría General.
4. Sus funciones son:
  - a. Mantener la relación del Partido, a nivel estatal, con las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles así como las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular nuestra lucha política a las demandas de la sociedad y sus organizaciones;
  - b. Aplicar las resoluciones del Consejo Estatal y del Nacional, así como del Secretariado y de los comités políticos Estatal y Nacional;
  - c. Informar al Consejo Estatal y Nacional así como al Secretariado y Comité Político Nacional sobre sus resoluciones;
  - d. Presentar propuestas de resolución al Consejo y al Comité Político Estatal, así como a las instancias de dirección nacional;
  - e. Convocar a sesiones de los consejos y comités ejecutivos municipales;
  - f. Organizar las secretarías en comisiones de trabajo, las cuales funcionarán de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuenten;
  - g. Administrar los recursos del Partido a nivel estatal y difundir de manera periódica y pública el estado que guardan dichos recursos, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;
  - h. Proponer al Consejo Estatal el plan de trabajo anual del Partido en el estado y presentar a éste el proyecto de presupuesto y el informe de gasto;
  - i. Presentar los informes sobre resoluciones, finanzas y actividades que le requiera en cualquier momento el Comité Político Estatal, el Secretariado Nacional o el Comité Político Nacional;
  - j. Presentar cada tres meses, ante el Consejo Estatal, el informe financiero y de actividades del Secretariado, de manera general así como específica por secretaría. Adicionalmente en la primera sesión del Consejo Estatal se presentará un informe anual. En todos los casos los informes se ajustarán a lo que señale el Reglamento de Transparencia del Partido;
  - k. Nombrar a los representantes del Partido ante el órgano electoral estatal y las dependencias de éste, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Servicio Profesional del Partido;
  - l. Nombrar a los representantes del Partido ante los órganos electorales cuando algún comité ejecutivo municipal no lo haya hecho oportunamente o el nombrado no cumpla con sus funciones, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Servicio Profesional del Partido;
  - m. Nombrar comisiones para atender aspectos del trabajo del Partido o a solicitud del Secretariado Nacional o del Comité Político Estatal o Nacional. Nombrar comisionados a los municipios o distritos electorales, a quienes delimitará claramente su función y no podrán contravenir en ningún momento las disposiciones legalmente tomadas por las instancias municipales;

- 
- n. Apoyar a los órganos municipales de dirección, a las coordinaciones estatales por actividad y a los comités de base territoriales para impulsar el crecimiento, consolidación y desarrollo del Partido en sus respectivos ámbitos;
  - ñ. Elaborar y aplicar, en coordinación con el Comité político Estatal y las direcciones municipales, la estrategia electoral en donde considere que el Partido tiene baja votación y en aquéllos en que la votación haya caído en una tercera parte de la anterior obtenida;
  - o. Proponer al Secretariado Nacional la remoción de direcciones municipales y/o el nombramiento de direcciones provisionales, fundamentando la petición de acuerdo a las normas del Partido, y
  - p. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Secretariados.
5. La Presidencia del Partido en el estado tiene las siguientes funciones:
- a. Presidir el Comité Político Estatal y el Secretariado Estatal;
  - b. Convocar a las reuniones de los órganos señalados en el inciso inmediato anterior;
  - c. Ser portavoz del Partido en el estado;
  - d. Presentar al Consejo Estatal, por lo menos cada tres meses, los informes de actividades del Comité Político Estatal y del Secretariado Estatal;
  - e. Representar legalmente al Partido en el estado y designar apoderados de tal representación;
  - f. Adoptar las resoluciones urgentes para el mejor desarrollo del Partido entre las sesiones del Comité Político Estatal y del Secretariado Estatal e informar a éstos de las mismas en su sesión siguiente, procurando siempre consultar a sus miembros;
  - g. Presentar ante el Comité Político Estatal los casos políticos estatales de urgente resolución, y
  - h. Las demás que define el presente Estatuto y los reglamentos de Comités Políticos y de Secretariados.
6. La Secretaría General del Partido en el estado tiene las siguientes funciones:
- a. Organizar el trabajo de las secretarías y comisiones del Secretariado Estatal, así como las comisiones del Comité Político Nacional;
  - b. Sustituir a la Presidencia en sus faltas temporales no mayores de un mes, y
  - c. Las demás que define el presente Estatuto y los reglamentos de Comités Políticos y de Secretariados.

#### **Artículo 14o. La organización de los militantes en el exterior**

1. Cada país será considerado como una sola entidad, independientemente de su división interna, o de la cantidad o distribución de población mexicana emigrante y está será aprobada por el Consejo Nacional.
2. Los órganos de dirección en el exterior serán el Congreso en el exterior, el Consejo en el exterior y el Secretariado en el exterior.

#### **Artículo 15o. El Consejo en el Exterior**

1. El Consejo de miembros en el exterior es la autoridad superior del Partido en el País al que refiera y se reúne al menos cada cuatro meses; se integra por:
  - a. Hasta por 150 consejeros, electos según los criterios establecidos en el Reglamento General de Elecciones y Consultas;
  - b. Los Presidentes y Secretarios Generales de cada Asamblea Local en el exterior;
  - c. El Presidente y Secretario General de cada Secretariado en el exterior;
  - d. Los ex presidentes de cada Comité Ejecutivo de Miembros en el exterior, y
  - e. Los Diputados Federales o Senadores electos por su condición de migrantes del país al que refieran su domicilio.

2. Sus funciones son:
  - a. Dirigir la labor política y la organización del Partido; elaborar su agenda política anual; cumplir las resoluciones de los órganos de dirección superiores;
  - b. Elegir de entre sus miembros a una mesa directiva, cuyas funciones serán las de presidir las asambleas del mismo y firmar los acuerdos;
  - c. Nombrar a la presidencia y a la secretaría general sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos;
  - d. Elegir, a los integrantes del Secretariado y determinar las secretarías con que contará y sus respectivas funciones. Esta propuesta deberá respetar la representación proporcional expresada en la elección de los consejeros;
  - e. Nombrar a los delegados al Congreso Nacional, bajo los criterios establecidos en el Reglamento General de Elecciones y Consultas;
  - f. Organizar las Asambleas Locales y convocar a sus participantes;
  - g. Destituir a los integrantes del Secretariado de acuerdo a como lo señala el artículo 20 inciso 9 del presente Estatuto;
  - h. Sustituir a los integrantes del Secretariado del Partido en el Exterior mediante mayoría simple de los consejeros presentes, en caso de renuncias o destitución de sus integrantes;
  - i. Nombrar las dirigencias de las Asambleas Locales provisionales para terminar los periodos correspondientes, mediante mayoría simple de los consejeros presentes, y
  - j. Cumplir las resoluciones de los órganos de dirección superiores.

#### **Artículo 16o. El Secretariado en el exterior**

1. El Secretariado en el Exterior es:
  - a. La autoridad encargada de desarrollar y dirigir la labor política, de organización y administrativa del Partido en el exterior;
  - b. Se reúne por lo menos cada 15 días, a convocatoria de la Presidencia del Partido en el exterior, del Secretariado Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Secretariados que emita el Consejo Nacional, y
  - c. El Secretariado en el exterior se integra por 15 miembros, entre los cuales figuran la Presidencia y la Secretaría General.
2. Sus funciones son:
  - a. Mantener la relación del Partido, en el exterior, con las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles así como las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular nuestra lucha política a las demandas de la sociedad y sus organizaciones;
  - b. Aplicar las resoluciones del Consejo del Exterior y del Nacional, así como del Secretariado y del Comité Político Nacional;
  - c. Informar al Consejo del Exterior y Nacional así como al Secretariado y Comité Político Nacional sobre sus resoluciones;
  - d. Presentar propuestas de resolución al Consejo, así como a las instancias de dirección nacional;
  - e. Convocar a sesiones de las Asambleas Locales en el exterior;
  - f. Organizar las secretarías en comisiones de trabajo, las cuales funcionarán de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuenten;
  - g. Administrar los recursos del Partido y difundir de manera periódica y pública el estado que guardan dichos recursos, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;

- 
- h. Proponer al Consejo del Exterior el plan de trabajo anual del Partido en el exterior y presentar a éste el proyecto de presupuesto y el informe de gasto;
  - i. Presentar los informes sobre resoluciones, finanzas y actividades que le requiera en cualquier momento el Secretariado Nacional o el Comité Político Nacional;
  - j. Presentar cada tres meses, ante el Consejo del Exterior, el informe financiero y de actividades del Secretariado, de manera general así como específica por secretaría. Adicionalmente en la primera sesión del Consejo del Exterior se presentará un informe anual. En todos los casos los informes se ajustarán a lo que señale el Reglamento de Transparencia del Partido, y
  - k. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Secretariados.
3. La Presidencia del Partido en el exterior tiene las siguientes funciones:
    - a. Presidir el Secretariado Estatal;
    - b. Convocar a las reuniones de los órganos señalados en el inciso inmediato anterior;
    - c. Ser portavoz del Partido en el Exterior;
    - d. Presentar al Consejo del exterior, por lo menos cada tres meses, los informes de actividades del Secretariado Estatal;
    - e. Representar legalmente al Partido en el estado y designar apoderados de tal representación;
    - f. Adoptar las resoluciones urgentes para el mejor desarrollo del Partido entre las sesiones del Secretariado Estatal e informar a éstos de las mismas en su sesión siguiente, procurando siempre consultar a sus miembros;
    - g. Presentar ante el Consejo del Exterior los casos políticos estatales de urgente resolución, y
    - h. Las demás que define el presente Estatuto y los reglamentos de Comités Políticos y de Secretariados.
  4. La Secretaría General del Partido en el exterior tiene las siguientes funciones:
    - a. Organizar el trabajo de las secretarías y comisiones del Secretariado del exterior, así como las comisiones del Comité Político Nacional;
    - b. Sustituir a la Presidencia en sus faltas temporales no mayores de un mes, y
    - c. Las demás que define el presente Estatuto y los reglamentos de Comités Políticos y de Secretariados.

#### **Artículo 17o. El Consejo Nacional**

1. El Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso.
2. Se reúne al menos cada tres meses a convocatoria de su Mesa Directiva. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Consejos que emita este Consejo.
3. El Consejo Nacional se integra por:
  - a. Ciento noventa y dos consejerías nacionales elegidas mediante voto secreto y directo a través del principio de representación proporcional pura por estado y con la misma razón de distribución entre los estados señaladas para la elección de los 1,100 integrantes del Partido al Congreso Nacional;
  - b. Sesenta y cuatro consejerías nacionales elegidas en el Congreso Nacional mediante el principio de representación proporcional. El porcentaje mínimo de votos que debe alcanzar cada planilla para tener derecho a la asignación de consejerías es del cinco por ciento;
  - c. Una consejería del exterior elegida por país en su consejo respectivo;
  - d. La Presidencia y la Secretaría General Nacional del Partido;
  - e. Los gobernadores y, dado el caso, el Presidente de la República que sean miembros del Partido;
  - f. Las diputaciones federales y senadurías elegidas en sus respectivos grupos parlamentarios, en razón de la cuarta parte de sus integrantes que sean miembros del Partido o, por lo menos, el Coordinador de dicho grupo;
  - g. Las expresidencias nacionales del Partido;

- h. Hasta 15 consejerías eméritas, elegidas en el Congreso Nacional;
  - i. Las presidencias del Partido en las entidades, y
  - j. Las presidencias y secretarías generales del Partido de los secretariados en el exterior.
4. Sus funciones son:
- a. Formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional; elaborar su agenda política anual; normar la política del Partido con otros partidos y asociaciones políticas, así como con organizaciones sociales y económicas; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido apliquen la Línea Política y el Programa del Partido y expedir la plataforma electoral;
  - b. Tomar resoluciones políticas y hacer recomendaciones a los miembros del Partido en las instancias ejecutivas y legislativas de los gobiernos, relativas a políticas públicas y sobre el trabajo legislativo;
  - c. Elegir al Comité Político Nacional de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;
  - d. Elegir al Secretariado Nacional de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;
  - e. Elegir una mesa directiva, integrada por una presidencia, una vicepresidencia y tres secretarías-vocales, siguiendo el procedimiento que señale el Reglamento de Consejos.
  - f. Aprobar en el primer pleno del año el programa anual de trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso, aprobar el informe financiero nacional del año anterior;
  - g. Recibir por lo menos cada tres meses un informe del Secretariado Nacional y del Comité Político Nacional relativos a resoluciones, actividades y finanzas, el cual será difundido públicamente, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;
  - h. Evaluar anualmente el desempeño de los miembros del Secretariado Nacional con base en los informes trimestrales presentados y emitir un posicionamiento al respecto durante su primer pleno de cada año;
  - i. Fiscalizar el uso de los recursos del Partido de cualquier instancia del mismo, de manera periódica y cuando lo considere necesario, a través de la Comisión Central Fiscalizadora;
  - j. Decidir en materia de endeudamiento del Partido;
  - k. Convocar a la elección de dirigentes en el nivel nacional, de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 del presente Estatuto;
  - l. Convocar a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel nacional, de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 del presente Estatuto;
  - m. Organizar el Congreso Nacional y convocar a sus delegados;
  - n. Convocar a plebiscito y referéndum, de acuerdo a lo que señala el artículo 25 del presente Estatuto;
  - ñ. Expedir y/o modificar el Reglamento de Consejos, así como todos aquéllos que sean necesarios para el debido cumplimiento del presente Estatuto. Para lo cual se citará a una sesión que de inicio a la modificación y a otra para validar el cambio;
  - o. Remover a los miembros de la dirección nacional, de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 9;
  - p. Nombrar a la Presidencia y/o a la Secretaría General sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de las consejerías presentes;
  - q. Designar a los integrantes de las direcciones estatales cuando no hayan sido nombrados oportunamente por el Consejo Estatal o cuando éste no esté constituido, siguiendo un procedimiento similar al señalado en el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;



- 
- r. Elegir a los titulares de la Comisión Nacional de Garantías por mayoría calificada de las dos terceras partes de los consejeros presentes, y
  - s. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Consejos.
5. Las resoluciones y acuerdos del Consejo Nacional serán de obligatorio acatamiento para todo el Partido.

#### **Artículo 18o. El Comité Político Nacional**

1. El Comité Político Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
2. Se reúne por lo menos cada mes, a convocatoria de la Presidencia Nacional del Partido. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Comités Políticos que emita el Consejo Nacional.
3. El Comité Político Nacional se integra por:
  - a. Hasta 32 integrantes electos a representación proporcional de acuerdo con el artículo 20 inciso 8 del Estatuto, entre los cuales estarán los miembros del Secretariado Nacional;
  - b. La Presidencia y la Secretaría General Nacional;
  - c. Los gobernadores y, dado el caso, el Presidente de la República que sean miembros del Partido;
  - d. Un Presidente Municipal, designado por la Coordinadora Nacional de Autoridades Locales;
  - e. Los coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido en el Congreso de la Unión;
  - f. Un Diputado Local, designado por la Coordinadora Nacional de Legisladores, y
  - g. Las expresidencias nacionales del Partido.
4. Sus funciones son:
  - a. Analizar la situación política nacional e internacional, para elaborar la posición del Partido al respecto;
  - b. Evaluar la situación política y el estado que guarda el Partido, para definir acciones en consecuencia;
  - c. Tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre el sentido de los votos emitidos por cualquier grupo parlamentario del Partido en el nivel nacional o estatal cuando se trate de asuntos de gran trascendencia;
  - d. Tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre las acciones de los gobiernos perredistas cuando se consideré de relevancia;
  - e. Aplicar las resoluciones del Consejo Nacional;
  - f. Informar al Consejo Nacional sobre sus resoluciones;
  - g. Presentar propuestas al Consejo Nacional;
  - h. Sancionar por mayoría absoluta a los miembros del Partido que contravengan la normatividad interna, las sanciones se ajustarán estrictamente a lo que señale el presente Estatuto y los reglamentos respectivos;
  - i. Rectificar o ratificar las resoluciones del Secretariado Nacional;
  - j. Sus resoluciones serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión Nacional de Garantías, y
  - k. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Comités Políticos.
5. Los integrantes del Comité Político Nacional no recibirán remuneración alguna por pertenecer a este órgano.

#### **Artículo 19o. El Secretariado Nacional**

1. El Secretariado Nacional es la autoridad encargada de desarrollar y dirigir la labor política, de organización y administrativa del Partido en el país.
2. Se reúne por lo menos cada 15 días, a convocatoria de la Presidencia Nacional del Partido o del Comité Político Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Secretariados que emita el Consejo Nacional.

3. El Secretariado Nacional se integra por 15 miembros, la Presidencia y la Secretaría General.
4. Sus funciones son:
  - a. Mantener la relación del Partido, a nivel nacional e internacional, con las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles así como las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular nuestra lucha política a las demandas de la sociedad y sus organizaciones;
  - b. Aplicar las resoluciones del Consejo Nacional y del Comité Político Nacional;
  - c. Informar al Consejo Nacional y al Comité Político Nacional sobre sus resoluciones;
  - d. Presentar propuestas al Consejo Nacional y al Comité Político Nacional;
  - e. Convocar a sesiones de los consejos y secretariados estatales, de los consejos y comités ejecutivos municipales así como de los comités políticos estatales;
  - f. Organizar las secretarías en comisiones de trabajo, las cuales funcionarán de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuenten;
  - g. Administrar los recursos del Partido a nivel nacional y difundir de manera periódica y pública el estado que guardan dichos recursos, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;
  - h. Proponer al Consejo Nacional el plan de trabajo anual del Partido en el país y presentar a éste el proyecto de presupuesto y el informe de gasto;
  - i. Presentar los informes sobre resoluciones, finanzas y actividades que le requiera en cualquier momento el Comité Político Nacional;
  - j. Presentar cada tres meses, ante el Consejo Nacional, el informe financiero y de actividades del Secretariado, de manera general así como específica por secretaría. Adicionalmente en la primera sesión del Consejo Nacional se presentará un informe anual. En todos los casos los informes se ajustarán a lo que señale el Reglamento de Transparencia del Partido;
  - k. Nombrar a los representantes del Partido ante el órgano electoral federal y las dependencias de éste, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Servicio Profesional del Partido;
  - l. Nombrar a los representantes del Partido ante los órganos locales electorales cuando algún comité político, secretariado o comité ejecutivo no lo haya hecho oportunamente o el nombrado no cumpla con sus funciones, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Servicio Profesional del Partido;
  - m. Nombrar comisiones para atender aspectos del trabajo del Partido o a solicitud del Comité Político Nacional. En el caso de que se trate de delegados a los estados, se delimitará claramente su función y no podrán contravenir en ningún momento las disposiciones legalmente tomadas por instancias estatales o municipales;
  - n. Remover a los miembros de las direcciones estatales y municipales y nombrar direcciones provisionales por mayoría absoluta, sólo en los casos en que el Consejo respectivo no esté constituido o no atienda a la convocatoria de las instancias superiores;
  - ñ. Apoyar a los órganos estatales y municipales de dirección, a las coordinaciones nacionales por actividad y a los comités de base territoriales para impulsar el crecimiento, consolidación y desarrollo del Partido en sus respectivos ámbitos;
  - o. Elaborar y aplicar, en coordinación con las direcciones estatales, la estrategia electoral de las entidades donde el Partido tenga menos del 10 por ciento de la votación en la entidad y en aquéllas en que la votación haya caído en una tercera parte de la votación anterior obtenida;
  - p. Solicitar al Comité Político Nacional sanción para miembros del Partido que hayan contravenido los documentos básicos del Partido, y
  - q. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Secretariados.
5. La Presidencia Nacional del Partido tiene las siguientes funciones:
  - a. Presidir el Comité Político Nacional y el Secretariado Nacional;

- 
- b. Convocar a las reuniones de los órganos señalados en el inciso anterior;
  - c. Ser portavoz del Partido;
  - d. Presentar al Consejo Nacional, por lo menos cada tres meses, los informes de actividades del Comité Político Nacional y del Secretariado Nacional;
  - e. Representar legalmente al Partido y designar apoderados de tal representación;
  - f. Adoptar las resoluciones urgentes para el mejor desarrollo del Partido entre las sesiones del Comité Político Nacional y del Secretariado Nacional e informar a éstos de las mismas en su sesión siguiente, procurando siempre consultar a sus miembros;
  - g. Presentar ante el Comité Político Nacional los casos políticos de urgente resolución, y
  - h. Las demás que define el presente Estatuto y los reglamentos de Comités Políticos y de Secretariados.
6. La Secretaría General Nacional del Partido tiene las siguientes funciones:
    - a. Organizar el trabajo de las secretarías y comisiones del Secretariado Nacional, así como las comisiones del Comité Político Nacional;
    - b. Sustituir a la Presidencia en sus faltas temporales no mayores de un mes, y
    - c. Las demás que define el presente Estatuto y los reglamentos de Comités Políticos y de Secretariados.

#### **Artículo 20o. Disposiciones comunes para los órganos de dirección**

1. El desempeño de los cargos de dirección del Partido tendrá una duración de tres años.
2. Quien desempeñe la Presidencia Nacional del Partido, independientemente del carácter o denominación que haya tenido, no podrá desempeñarlo nuevamente aunque sea como substituto o cualquier otro carácter.
3. Quien desempeñe la presidencia estatal o municipal del Partido, sólo podrá desempeñarlo nuevamente hasta después de tres años de haber cesado en sus funciones.
4. No se podrán desempeñar de manera simultánea dos cargos ejecutivos del Partido en ningún ámbito.
5. Los integrantes de las mesas directivas de los consejos del Partido no podrán ser miembros simultáneamente de las correspondientes direcciones, pero la Presidencia del Consejo asistirá a las reuniones del Secretariado y del Comité Político correspondiente, con derecho de voz.
6. No podrán ocupar la presidencia ni la secretaria general, ni ser parte del secretariado en cualquier nivel, quienes tengan un cargo de elección popular o en mandos superiores de la administración pública salvo que soliciten la licencia respectiva.
7. Los funcionarios públicos no podrán ser representantes electorales del Partido.
8. La elección de los integrantes del Comité Político, incluyendo los miembros del Secretariado, en cualquier nivel se realizará de la siguiente manera:
  - a. La Presidencia hace una propuesta al Consejo correspondiente de los integrantes que le corresponda seleccionar;
  - b. La propuesta deberá respetar la representación proporcional expresada en la elección de consejerías correspondiente;
  - c. Sólo será aceptada con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de las consejerías presentes;
  - d. La propuesta debe incluir los nombres y las secretarías que ocuparán los integrantes del Secretariado, y
  - e. La propuesta debe incluir para la Secretaría de Asuntos Juveniles a la persona elegida por los congresistas menores de 30 años del nivel correspondiente;
9. Para que un Consejo pueda remover a miembros del Comité Político, del Secretariado, a la Presidencia o a la Secretaría General, requiere:
  - a. Citar especialmente a las consejerías para tal efecto;

- b. Difundir con anticipación las causas de la remoción;
- c. Permitir la argumentación de defensa de las personas a remover en la sesión citada, y
- d. La remoción sólo será aceptada con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de las consejerías presentes.

#### **CAPITULO IV. DE LOS CONGRESOS Y CONSULTAS**

##### **Artículo 21o. El Congreso Nacional del Partido**

1. El Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido. Sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las organizaciones y órganos del Partido.
2. El Congreso Nacional se realiza de manera ordinaria, cada tres años, y de forma extraordinaria cuando lo convoque el Consejo Nacional.
3. El Congreso Nacional se integra por:
  - a. Las presidencias y secretarías generales estatales;
  - b. Ocho integrantes del Partido elegidos en cada Consejo Estatal, mediante representación proporcional;
  - c. Mil cien congresistas, elegidos en los estados mediante voto directo y secreto de los miembros del Partido con derecho a votar y de acuerdo al principio de representación proporcional. Su cargo durará 3 años. El número de estos congresistas que corresponda a cada entidad se determinará siguiendo el criterio señalado en el artículo 45 numeral 3 inciso c;
  - d. Los miembros del Consejo Nacional, y
  - e. Las y los delegados del exterior del país, cuyo número y procedimiento de selección será definido de conformidad a lo que señale el Reglamento General de Elecciones y Consultas.
4. Los invitados del Consejo Nacional y de los Consejos Estatales tendrán solamente derecho de voz, y su número no será mayor de 320, cada consejo estatal designará hasta 5 invitados y el resto el Consejo Nacional.
5. El Congreso Nacional se instalará válidamente con la presencia de la mayoría de los congresistas elegidos. Una vez instalado, el retiro de una parte de los mismos no será motivo de invalidez de sus resoluciones, siempre que permanezca, al menos, la cuarta parte de los congresistas.
6. Corresponde al Congreso Nacional:
  - a. Reformar total o parcialmente el Estatuto, la Declaración de Principios y el Programa del Partido, así como resolver sobre la Línea Política y la Línea de Organización del mismo;
  - b. Elegir a 64 integrantes del Consejo Nacional mediante el principio de representación proporcional;
  - c. Elegir hasta 15 consejerías eméritas, por dos tercios de los delegados presentes y a propuesta de la Presidencia del Congreso;
  - d. Los congresistas jóvenes se reunirán para definir con base en los principios democráticos del partido: el programa, la línea política y la forma de organización que mejor convenga para el desarrollo político de la juventud al interior del partido. Asimismo elegirán, por dos terceras partes de los congresistas jóvenes presentes, a quien asumirá la Secretaría Nacional de Asuntos Juveniles, presentándolo al presidente, debiendo éste a su vez, someterlo a la aprobación de Consejo Nacional, y
  - e. Las demás que defina el presente Estatuto.
7. La fecha, lugar, reglas congresuales y propuesta de temario del Congreso Nacional serán determinadas por el Consejo Nacional, pero normalmente el Congreso se reunirá inmediatamente después de las elecciones nacionales del Partido.

##### **Artículo 22o. El Congreso Estatal**

1. Los Congresos Estatales se integran con:
  - a. El Secretariado Estatal, el Comité Político Estatal y las presidencias del Partido en los municipios;

- b. Los miembros del Consejo Estatal;
  - c. El equivalente al 75 por ciento del total de los congresistas, serán elegidos en los distritos electorales locales y su número en cada uno de ellos, se determinará siguiendo el criterio señalado en el artículo 45 numeral 3 inciso c. Las elecciones se realizarán mediante votación directa y secreta de los miembros del Partido con derecho a votar y de acuerdo al principio de representación proporcional pura en cada distrito electoral local. Por acuerdo del Consejo Estatal, estos congresistas podrán elegirse con igual método en los municipios, pero entonces cada municipio elegirá un número de congresistas según la misma razón establecida para la elección de delegados al Congreso Nacional, y
  - d. Los responsables de las coordinadoras de los Comités de Base por actividad o por afinidad.
2. Corresponde al Congreso Estatal:
    - a. Resolver los lineamientos políticos para adecuar la Línea Política del Partido a las condiciones concretas de la entidad;
    - b. Aprobar, en su caso, los documentos preparatorios del Congreso Nacional;
    - c. Aprobar propuestas para ser presentadas al Congreso Nacional y al Consejo Nacional, y
    - d. Los congresistas jóvenes se reunirán para definir con base en los principios democráticos del partido: el programa, la línea política y la forma de organización que mejor convenga para el desarrollo político de la juventud al interior del partido. Asimismo elegirán, por dos terceras partes de los congresistas jóvenes presentes, a quien asumirá la Secretaría Estatal de Asuntos Juveniles, presentándolo al presidente, debiendo éste a su vez, someterlo a la aprobación de Consejo Estatal.
  3. Los Congresos del Partido en los estados se llevarán a cabo cada tres años o, antes, cuando el Consejo Estatal los convoque.

#### **Artículo 23o. El Congreso en el Exterior**

1. El Congreso en el exterior se integran por los miembros residentes en la localidad.
2. Sus funciones son:
  - a. Difundir la labor política y la organización del Partido en el exterior;
  - b. En los casos de países en los que exista migración ilegal de ciudadanos mexicanos apoyar, difundir y coadyuvar en las tareas de promoción y defensa de los derechos humanos, laborales de este segmento, en la medida que las leyes locales lo permitan y regulen;
  - c. Elegir de entre sus miembros a una mesa directiva, cuyas funciones serán las de presidir las asambleas del mismo y firmar los acuerdos, y
  - d. Cumplir las resoluciones de los órganos de dirección superiores.

#### **Artículo 24o. Los Congresos Municipales**

1. Los Congresos Municipales se integrarán de la siguiente manera:
  - a. En los municipios con menos de mil miembros, el Congreso o la Convención Municipal se integrará con todos y cada uno de ellos.
  - b. En los municipios en donde el Partido cuente con más de mil miembros, con los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal, los miembros del Consejo Municipal, las autoridades municipales que sean miembros del Partido y los delegados electos en los ámbitos territoriales que determine la convocatoria respectiva con base en lo establecido en el Reglamento General de Elecciones y Consultas emitido por el Consejo Nacional.
2. Corresponde al Congreso Municipal:
  - a. Resolver los lineamientos políticos para adecuar la Línea Política del Partido a las condiciones concretas del municipio;
  - b. Aprobar los documentos preparatorios de los Congresos, Estatal y Nacional;
  - c. Aprobar propuestas para ser presentadas a los Congresos Estatal y Nacional y a los Consejos Estatal y Nacional; Los Congresos del Partido en los municipios se realizarán a convocatoria del Consejo

Estatal, de manera ordinaria cada tres años o de manera extraordinaria antes de que se cumpla este plazo, y

- d. Los congresistas jóvenes se reunirán para definir con base en los principios democráticos del partido: el programa, la línea política y la forma de organización que mejor convenga para el desarrollo político de la juventud al interior del partido. Asimismo elegirán, por dos terceras partes de los congresistas jóvenes presentes, a quien asumirá la Secretaría Municipal de Asuntos Juveniles, presentándolo al presidente, debiendo éste a su vez, someterlo a la aprobación de Consejo Municipal.

#### **Artículo 25o. El plebiscito y el referéndum**

1. El plebiscito es el método de consulta directa a los miembros del Partido o a la ciudadanía, para optar entre dos o más proposiciones de Línea Política.
2. Un Consejo de cualquier nivel por mayoría absoluta podrá convocar a un plebiscito para su ámbito territorial, cuya materia será la toma de una decisión política entre varias posibles a juicio del Consejo convocante, el cual acatará el resultado.
3. El referéndum es el mecanismo mediante el cual el Partido decide el mantenimiento o la revocación de una decisión tomada por un Consejo del Partido, mediante las siguientes reglas:
  - a. Será convocado por el Consejo respectivo o el inmediato superior del Partido para votar sobre una resolución tomada en firme y de manera definitiva;
  - b. Para que proceda la convocatoria, deberá solicitarse el referéndum al menos por el 10 por ciento de los miembros del Partido en el municipio, estado o país, según sea el caso, mediante solicitud firmada, en la que se especifique con absoluta claridad la resolución o la parte de una resolución que se objete. La verificación de la solicitud estará a cargo de la Mesa Directiva del Consejo correspondiente;
  - c. No podrá convocarse a referéndum para un ámbito en el cual no se haya tomado la resolución, y
  - d. El resultado del referéndum se convertirá en una decisión de acatamiento obligatorio en el municipio, estado o país, según sea el caso, siempre que acudan, por lo menos, un tercio de los miembros del Partido con derecho de voto.
4. Los Consejos del Partido también podrán convocar directamente a un referéndum sobre un acuerdo tomado por ellos mismos, siempre que así lo acuerde la mayoría absoluta de integrantes presentes en sesión del Consejo.
5. El referéndum se llevará a cabo preferentemente el día nacional de elecciones del Partido.
6. No podrán someterse a referéndum:
  - a. Resoluciones y acuerdos del Congreso Nacional;
  - b. Asuntos presupuestales y de gasto del Partido;
  - c. Sanciones disciplinarias;
  - d. Elección y remoción de dirigentes o de titulares de órganos autónomos, y
  - e. Nombramiento de candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

### **CAPITULO V. DEL ORGANO JURIDICCIONAL Y LAS COMISIONES TECNICAS**

#### **Artículo 26o. Las comisiones nacionales del Partido**

1. Las comisiones del Partido de la Revolución Democrática son:
  - a. La Comisión Nacional de Garantías, órgano autónomo en sus decisiones, con presupuesto propio y suficiente para cumplir con sus tareas, el cual será aprobado por el Consejo Nacional;
  - b. La Comisión Técnica Electoral, dependiente del Comité Político Nacional;
  - c. La Comisión Central de Fiscalización, dependiente del Consejo Nacional, y
  - d. La Comisión de Afiliación, dependiente del Secretariado Nacional.

2. Las comisiones estarán integradas por miembros del Partido que estén vigentes en el Servicio Profesional del Partido.
3. El Servicio Profesional del Partido será un sistema que garantice la imparcialidad, profesionalismo y probidad de los miembros del Partido inscritos en él.
4. Para cada una de estas comisiones el Consejo Nacional aprobará el reglamento respectivo así como el correspondiente al Servicio Profesional del Partido.

#### **Artículo 27o. La Comisión Nacional de Garantías**

1. La Comisión Nacional de Garantías es el órgano jurisdiccional encargado de garantizar, en última instancia, los derechos de los miembros y de resolver las controversias entre órganos del Partido y entre integrantes de los mismos.
2. Son requisitos para ser integrante de la Comisión Nacional de Garantías:
  - a. Ser licenciado en derecho con experiencia de al menos cinco años en el ejercicio de la profesión;
  - b. Contar con reconocimiento público como jurista;
  - c. Ser miembro del partido con una antigüedad mayor de dos años;
  - d. No haber sido sancionado;
  - e. Pertenecer al Servicio Profesional del Partido durante al menos 1 año, y
  - f. Los demás que señale el Reglamento de la Comisión Nacional de Garantías.
3. La Comisión Nacional de Garantías rige sus actividades por los principios de legalidad, certeza, independencia e imparcialidad, de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos expedidos por el Consejo Nacional. Sus resoluciones serán definitivas e inatacables, excepto en los casos expresamente definidos en el presente Estatuto.
4. Los integrantes de la Comisión Nacional de Garantías son elegidos por el Consejo Nacional mediante mayoría de dos terceras partes de los consejeros presentes, para un periodo no mayor de seis años, pudiendo aquéllos ser reelegidos. El Consejo Nacional puede decidir la elección de nuevos integrantes de la Comisión cada vez que se reúna. Las vacantes son cubiertas por el Consejo Nacional con la misma mayoría y para el mismo periodo máximo.
5. La Comisión Nacional de Garantías se integra por tres miembros. Su presidente será elegido por unanimidad de sus tres integrantes y durará un año, pudiendo ser reelegido.
6. Durante el tiempo en que se encuentren en funciones, los integrantes de la Comisión Nacional de Garantías no podrán desempeñar ningún otro cargo dentro del Partido.
7. La Comisión Nacional de Garantías conocerá de las controversias relacionadas con la aplicación de las normas del Partido;
8. Al resolver los asuntos de su competencia, la Comisión Nacional de Garantías podrá emitir criterios de interpretación de las normas del Partido por unanimidad de votos.
9. Las resoluciones de la Comisión Nacional de Garantías pueden ser revocadas sólo por el Congreso Nacional siempre que se trate de sanciones contra miembros del Partido.
10. No procede recurso alguno contra resoluciones del Congreso Nacional.
11. Los integrantes de la Comisión Nacional de Garantías podrán ser removidos por incapacidad profesional manifiesta o incumplimiento de funciones mediante el voto de la mayoría absoluta del total de los consejeros nacionales, en sesión del Consejo Nacional, siempre que el asunto se encuentre incluido en el orden del día por solicitud firmada de al menos una cuarta parte de los consejeros. En la discusión se dará audiencia al juez.

#### **Artículo 28o. La Comisión Técnica Electoral**

1. La Comisión Técnica Electoral es la responsable de realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido.

2. La Comisión Técnica Electoral realizará sus actividades de acuerdo a las resoluciones del Comité Político Nacional.
3. El Comité Político Nacional podrá nombrar, promover y destituir integrantes de la Comisión Técnica Electoral de acuerdo a lo que señalen el Reglamento de la Comisión Técnica Electoral y el del Servicio Profesional del Partido.
4. Las funciones de la Comisión Técnica Electoral son:
  - a. Organizar las elecciones universales directas y secretas en todo el país en los ámbitos nacional, del exterior, estatal y municipal, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados;
  - b. Organizar las elecciones que se realicen en los Congresos del Partido para la integración de sus respectivos Consejos y en las Convenciones, así como para la elección de candidatos y candidatas a puestos de elección popular;
  - c. Organizar las elecciones extraordinarias del Partido en su respectivo ámbito de competencia;
  - d. Apoyar a la representación electoral y a las secretarías de asuntos electorales en las elecciones constitucionales, y
  - e. Las demás que establezca su reglamento y el General de Elecciones y Consultas.

**Artículo 29o. La Comisión Central de Fiscalización**

1. La Comisión Central de Fiscalización es el órgano responsable de la fiscalización de los ingresos y gastos del Partido.
2. La Comisión Central de Fiscalización realizará sus actividades de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional.
3. El Consejo Nacional podrá nombrar, promover y destituir integrantes de la Comisión Central de Fiscalización de acuerdo a lo que señalen el Reglamento de Fiscalización Central y el del Servicio Profesional del Partido.
4. La Comisión Central de Fiscalización tendrá a su cargo:
  - a. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el nivel nacional, los estados y los municipios;
  - b. Realizar las auditorías que sean solicitadas por el Consejo Nacional, de acuerdo al reglamento correspondiente;
  - c. Informar al Consejo Nacional del resultado de su gestión;
  - d. Los miembros de los Secretariados de todos los niveles, las y los responsables de los órganos partidarios que manejen recursos del Partido y las y los representantes populares, están obligados a presentar su declaración patrimonial ante la Comisión Central de Fiscalización;
  - e. Participar en el levantamiento de las actas administrativas derivadas de la entrega-recepción al término de cada gestión del Secretariado Nacional, Secretariados Estatales y Comités Ejecutivos Municipales, y
  - f. Los demás que designe el Reglamento de Fiscalización Central del Partido de la Revolución Democrática expedido por el Consejo Nacional.
5. Los secretariados y comités ejecutivos del Partido, así como toda la instancia y miembro que maneje recursos del mismo, están obligados a entregar toda la documentación que requiera la Comisión Central de Fiscalización. La renuencia o negativa será considerada como una falta sancionable.
6. La Comisión Central de Fiscalización presentará un informe anual al Consejo Nacional sobre la situación general del Partido y, en su caso, sobre las observaciones a los estados.
7. Los Consejos del Partido conocerán y examinarán el informe anual de gasto presentado por sus respectivos Secretariados y comités ejecutivos y deberán expedir un dictamen sobre los mismos. Conocerán también el informe que presente la Comisión Central de Fiscalización del Partido. El examen



que realicen los Consejos sobre el informe del gasto versará sobre la correspondencia de éste con el presupuesto aprobado y la política de gasto aplicada por el Secretariado o Comité correspondiente.

8. Si de los informes y actuaciones de la Comisión Central de Fiscalización se desprendieran responsabilidades, los Comités Políticos del Partido tomarán las decisiones correspondientes en sus respectivos ámbitos, de acuerdo con el presente Estatuto, sus reglamentos y las leyes.

#### **Artículo 30o. La Comisión de Afiliación**

1. La Comisión de Afiliación es la responsable de integrar el padrón de miembros y el Listado Nominal del Partido.
2. La Comisión de Afiliación realizará sus actividades de acuerdo a las resoluciones del Secretariado Nacional.
3. El Secretariado Nacional podrá nombrar, promover y destituir integrantes de la Comisión de Afiliación de acuerdo a lo que señalen el Reglamento de la Comisión de Afiliación y el del Servicio Profesional del Partido.
4. Las funciones de la Comisión de Afiliación son:
  - a. Elaborar el padrón de miembros, el Listado Nominal y la cartografía electoral;
  - b. Elaborar las estadísticas internas;
  - c. Emitir y distribuir los formatos de afiliación del Partido;
  - d. Depurar y actualizar el padrón y la lista nominal permanentemente y publicarlos en Internet para su consulta, y
  - e. Las demás que establezca el Reglamento de la Comisión de Afiliación.
5. El Padrón de Afiliados es la lista de los miembros del Partido que hayan cumplido los requisitos señalados en el artículo 3 del presente Estatuto.
6. El Listado Nominal es la lista de miembros que pueden votar y ser votados en los procesos internos del Partido y que cumplen los siguientes requisitos:
  - a. Estar en el Padrón de Afiliados;
  - b. Se encuentre en pleno goce de sus derechos partidarios;
  - c. Sus datos en el padrón de afiliados concuerden con el listado nominal del Registro Federal de Electores, exceptuando a los jóvenes menores de 18 años, y
  - d. Que cumpla con lo señalado en el artículo 4 numeral 2 inciso j.

### **CAPITULO VI. DE LA ADMINISTRACION DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DEL PARTIDO**

#### **Artículo 31o. El patrimonio y su administración**

1. El patrimonio del Partido de la Revolución Democrática se integra con los recursos públicos que le correspondan en los ámbitos federal, estatal y municipal, de conformidad con las leyes y los presupuestos de egresos, los dividendos, intereses y ganancias provenientes de sus propios recursos y de los eventos que realice.
2. El patrimonio inmueble del Partido no podrá enajenarse sin la autorización del Consejo Nacional. La constitución de gravámenes sobre el patrimonio inmueble requiere acuerdo del Secretariado Nacional y autorización del Consejo respectivo.
3. La representación del Partido para efectos de enajenaciones y adquisiciones de inmuebles, suscribir títulos de crédito y otras obligaciones mercantiles, incluyendo arrendamientos, así como atender litigios civiles, mercantiles, administrativos y en materia del trabajo y seguridad social, estará a cargo del secretario o secretaria general nacional del Partido, quien podrá designar apoderados.

4. El patrimonio del Partido se administrará con eficiencia, eficacia, austeridad, legalidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que esté destinado. En tal virtud deberán observarse rigurosamente las disposiciones que sobre este tema establece el Reglamento de Secretariados.
5. Ningún dirigente o candidato está autorizado a contratar deuda en efectivo o en especie a cargo del Partido, salvo los expresamente autorizados en los términos de este Estatuto.

**Artículo 32o. De la Secretaría de Finanzas**

1. El Secretariado Nacional será el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros del Partido, y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a las autoridades federales electorales. Para el ejercicio de sus funciones debe siempre observar las disposiciones de este Estatuto y su reglamento correspondiente
2. En los secretariados Nacional y Estatal, así como en los comités ejecutivos municipales habrá una Secretaria de Finanzas encargada de las cuentas y de la promoción de la actividad financiera, subordinada a las decisiones del Secretariado como órgano colegiado
3. Los secretariados Nacional y estatales así como los comités ejecutivos municipales tendrán el control de los recursos económicos correspondientes y rendirán cuentas ante sus consejos y ante el Organismo Central de Fiscalización. En tales instancias habrá un Secretario de Finanzas que tendrá a su cargo las cuentas y siempre estará subordinado al órgano al que pertenece.
4. Los secretariados en todos los niveles deben contar con un equipo técnico calificado en operación administrativa, contabilidad y manejo financiero, inscrito en el Servicio Profesional del Partido.
5. Los secretariados en sus respectivos niveles y los comités ejecutivos municipales tiene la obligación de subir a la página web del Partido la información financiera del mismo, los ingresos y egresos, incluyendo los informes sobre el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias.
6. De acuerdo con el Reglamento de Secretariados, se integrarán comités de adquisiciones en cada nivel de dirección del Partido.

**Artículo 33o. De las cuotas ordinarias y extraordinarias**

1. Todo miembro del Partido está obligado a pagar cuotas.
2. Las cuotas ordinarias serán obligatorias para todo miembro del Partido; la cuota mínima anual será de un día de salario mínimo general vigente.
3. Las cuotas extraordinarias deberán cubrirlos todos aquellos miembros del Partido que perciban alguna remuneración por ocupar algún cargo de dirección dentro del mismo o de servidores públicos, tales como los siguientes:
  - a. Cargos de elección popular; entre los que se encuentran la o el Presidente de la República, las o los gobernadores, presidentes municipales, síndicos y regidores, legisladores federales y locales;
  - b. Cargos de servidores públicos de confianza en la administración federal, local y de los ayuntamientos, así como en empresas y organismos públicos de cualquier naturaleza, desde el nivel de jefe de unidad departamental hasta el de más alto rango, personal de honorarios y estructura, y
  - c. Cargos de dirección en el Partido en sus diferentes niveles, quedando comprendidos las y los dirigentes y funcionarios de primer nivel, desde la categoría de presidentes, secretarios y subsecretarios, así como directores y subdirectores.
4. La cuota mensual de los miembros del Partido que ocupen un cargo de elección popular será del 10 por ciento sobre el total de sus percepciones líquidas en el mes por concepto del cargo público. La cuota mensual de los miembros del Partido que ocupen un cargo público distinto a los de elección popular y de aquellos que ocupen un cargo en el Partido será de cinco por ciento sobre el total de sus percepciones líquidas mensuales.

**Artículo 34o. Actividades para el financiamiento del Partido**

1. El Partido garantizará en todos los niveles campañas financieras y promoverá hacerlas en el ámbito nacional, coordinadas por el Secretariado Nacional y los Secretariados del Partido en los estados. Los recursos obtenidos en las campañas financieras serán usados para sostener los gastos del Partido en los estados y municipios.

**Artículo 35o. De la distribución del financiamiento**

1. Los recursos que el Partido obtenga por concepto de financiamiento público en el ámbito federal y estatal, así como de cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros, se distribuirá conforme a los lineamientos siguientes:
  - a. Se destinará cuando menos el 50 por ciento para las campañas electorales y actividades políticas y de desarrollo partidario; el gasto corriente no podrá ser superior al 50 por ciento;
  - b. Al menos un 40 por ciento de los recursos del Partido se destinará a las instancias partidarias en las entidades federativas;
  - c. Al menos un 50 por ciento del financiamiento público estatal se destinará a las instancias del Partido en el ámbito municipal, y
  - d. El financiamiento público que se obtenga por actividades de investigación, educación y relacionadas corresponderá a las instancias del Partido que las hayan comprobado.
2. El Secretariado jerárquicamente superior descontará de las ministraciones que les correspondan a los secretariados estatales o comités ejecutivos municipales, la cantidad o porcentaje que establecerá el Consejo correspondiente, si por incumplimiento de sus obligaciones estatutarias o legales la autoridad electoral impone alguna sanción económica al Partido.

**Artículo 36o. De las obligaciones de los Secretariados Estatales y Comités Ejecutivos Municipales**

1. Para que un Secretariado Estatal y un Comité Ejecutivo Municipal tengan derecho a que le sean entregados los fondos de financiamiento público que le correspondan, deberá cumplir con las disposiciones estatutarias respecto a su funcionamiento y rendir cuentas, en tiempo y forma, de conformidad al presente Estatuto y a lo establecido en las leyes electorales correspondientes, ante:
  - a. Las autoridades electorales;
  - b. El Consejo respectivo, y
  - c. Las instancias partidarias competentes.
2. El financiamiento correspondiente a los Secretariados Estatales y a los Comités Ejecutivos Municipales que no cumplan con los requisitos señalados en el numeral inmediato anterior, será retenido total o parcialmente por la secretaria de finanzas del Secretariado inmediato superior.

**CAPITULO VII. DE LA EDUCACION POLITICA, EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACION****Artículo 37o. De la formación política**

1. La formación, la discusión, el debate y el desarrollo teórico político son labores fundamentales y estratégicas del Partido de la Revolución Democrática en todas sus áreas de actividad, por lo que serán de carácter permanente. Su naturaleza y objetivos son:

Naturaleza:

- a. Se basa en los avances políticos, científicos, tecnológicos, culturales y artísticos en todos los ámbitos del conocimiento humano y en los principios y programa del Partido;
- b. Recibirla constituye un derecho de todos los miembros del Partido;
- c. Impartirla es una obligación de los órganos e instancias de dirección. Para esto los organismos encargados de la formación política deberán garantizar a través de los órganos de dirección en todos los niveles, la asistencia de jóvenes, mujeres y hombres en todas las actividades educativas que se

realicen; formar capacitadores bilingües, de acuerdo a las exigencias y requerimientos nacionales y regionales del Partido, y producir los documentos básicos en distintas lenguas; así como otros materiales cuya importancia lo ameriten;

- d. Las actividades, funciones, presupuestos, planes de trabajo y rendición de cuentas de los órganos encargados de la formación política, estarán normados por el reglamento correspondiente;
- e. Fomentar la discusión política en todo el país, con el fin de brindar a todos y cada uno de los miembros del partido, información relativa con la coyuntura actual, la fundamentación de los resolutivos partidarios, análisis políticos, elementos de discusión ideológica y los concernientes a políticas públicas;
- f. Implementar la formación de escuelas de cuadros del partido, centrándose en la discusión ideológica y en el desarrollo de políticas públicas, desde un proyecto de izquierda;
- g. Los aspirantes a órganos de dirección del partido, así como los candidatos a representantes de elección popular del Partido y sus gobiernos están obligados a tomar un curso relativo a la tarea y los temas que competan al desarrollo de su actividad, según el programa diseñado por el Instituto de Formación, Estudios e Investigación para tal efecto. Esta instancia, será la responsable de expedir la certificación correspondiente, que será requisito indispensable para otorgar el registro, y
- h. Los integrantes de los órganos de dirección del partido, así como los representantes de elección popular del Partido y sus gobiernos están obligados a capacitarse y actualizarse en los temas que competan al desarrollo de su actividad, según el programa diseñado para tal efecto, por lo menos una vez al año, de no ser así se harán acreedores a las sanciones que determine el reglamento correspondiente.

Objetivos:

- a. Fomentar los valores de la cultura democrática entre los miembros del Partido;
  - b. Divulgar el conocimiento sobre el Partido, sus propuestas y sus documentos básicos;
  - c. Desarrollar el Programa, las plataformas políticas y los planes de gobierno del Partido;
  - d. Capacitar a los miembros del Partido en las disciplinas y en las especialidades relacionadas con las actividades fundamentales del Partido, el gobierno y los órganos legislativos;
  - e. Analizar e investigar los principales procesos políticos, económicos, sociales y culturales de México y el mundo que sean de interés para el Partido, y
  - f. Vincular al Partido en discusiones de políticas internacionales y experiencias exitosas de gobierno con países gobernados por la Izquierda, a través de conferencias, mesas de análisis, foros, coloquios etc. Los resultados obtenidos, deberán sistematizarse, reproducirse y difundirse entre la militancia del partido.
2. El Partido, a través del Consejo Nacional, destinará, por lo menos, el 15 por ciento de su gasto al financiamiento de la educación, capacitación y la formación política.

#### **Artículo 38o. Coordinación de la formación política**

1. La formación política será coordinada por el Secretario de Formación Política de la dirigencias en sus diferentes niveles y utilizará los siguientes instrumentos:
  - a. La Comisión de Formación Política, y
  - b. El Instituto de Formación, Estudios e Investigación;
2. Las Comisiones de Formación Política serán las encargadas de diseñar en su nivel de competencia las actividades de formación política. Invitará a participar a las y los profesionales interesados en el tema. La integrarán:
  - a. Nivel nacional: La Secretaría Nacional de Formación Política, el responsable del Instituto Nacional de Formación, Estudios e Investigación y las secretarías de formación política estatales.

- b. Nivel estatal: La Secretaría Estatal de formación política, el responsable del Instituto estatal de Formación, Estudios e Investigación y las secretarías de formación política municipales.
  - c. Nivel municipal: La Secretaría Municipal de formación política, los responsables de formación política de las estructuras de base en el municipio.
3. En cada entidad se promoverá la creación del Instituto Estatal de Formación, Estudios e Investigación Política, promovido por el Secretariado Estatal respectivo. Existirá una Comisión Estatal de Formación Política que se integrará por la secretaría estatal de formación política y las secretarías de formación política a nivel municipal. En los municipios se integrarán comisiones semejantes.

**Artículo 39o. Del Instituto de Formación, Estudios e Investigación del Partido de la Revolución Democrática**

1. El Instituto de Formación, Estudios e Investigación del Partido de la Revolución Democrática es un organismo que tiene como propósito la coordinación y aplicación de la formación, los estudios e investigaciones sobre los temas contemporáneos de mayor interés para el Partido, las asociaciones democráticas de carácter civil y las organizaciones sociales de las y los trabajadores de la ciudad y el campo.
2. El Instituto de Formación, Estudios e Investigación del Partido de la Revolución Democrática convocará permanentemente a la intelectualidad democrática del país, a las instituciones educativas públicas y privadas, a los órganos desconcentrados, institutos de investigación científica y tecnológica con el propósito de llevar a cabo actividades de investigación, discusión, análisis y difusión.
3. Los estudios, investigaciones teóricas y diversas tareas de asesoría a gobiernos y grupos parlamentarios se coordinarán y realizarán a través del Instituto de Formación, Estudios e Investigación del Partido de la Revolución Democrática.
4. El Instituto de Formación, Estudios e Investigación del Partido de la Revolución Democrática contará con un titular y un consejo consultivo nombrados por el Consejo Nacional cada tres años. El programa del Instituto, así como sus informes anuales y presupuesto serán aprobados por el Consejo Nacional. El 15 por ciento destinado a la educación y formación política en el Partido, será programado por la Comisión Nacional de Formación Política y aplicado por el Instituto de Formación, Estudios e Investigación del Partido de la Revolución Democrática.
5. El Instituto de Formación, Estudios e Investigación del Partido de la Revolución Democrática elaborará proyectos de investigación sobre temas fundamentales para los intereses del Partido, de sus gobiernos y grupos parlamentarios.
6. El Instituto de Formación, Estudios e Investigación del Partido de la Revolución Democrática contará con similares en los estados, sostenidos con las prerrogativas asignadas al Partido, siendo obligatorio que el Consejo Estatal destine el 15 por ciento que establece el presente Estatuto.
7. Colaborará en la elaboración de propuestas de modificaciones de principios y programa del partido, así como en la elaboración de plataformas electorales, agendas legislativa, planes de gobierno y políticas públicas.
8. Difundirá el resultado de sus trabajos en libros, revistas, folletos y diversas publicaciones, así como foros, seminarios, talleres, mesas redondas y conferencias, de manera destacada con la producción de la revista teórica del partido.
9. Preservará acopiará, ordenará, clasificará y pondrá a disposición de miembros del partido e investigadores el acervo documental histórico del partido.
10. Establecerá vínculos, convenios, colaboraciones y la organización de trabajos y encuentros académicos con fundaciones similares, nacionales y extranjeras.
11. El Area de Investigación del Instituto continuará la publicación de la revista teórica bimestral COYUNTURA con financiamiento del Partido conforme a la normatividad establecida en el COFIPE y el IFE en materia de financiamiento de actividades específicas. Además podrá generar sus propios ingresos por medio de la venta de la revista y de suscripciones.

## **CAPITULO VIII. DE LA PROPAGANDA DEL PARTIDO.**

### **Artículo 40o. Las publicaciones e instrumentos propagandísticos**

1. Los órganos de dirección del Partido deberán contar con instrumentos propios y permanentes de comunicación.
2. Los secretariados, comités políticos y consejos nacionales y estatales así como los comités ejecutivos y consejos municipales, dentro de los cinco días siguientes a que celebren sus sesiones, deberán informar a sus similares superiores e inferiores, sobre los acuerdos y resolutivos que tomen.
3. El Secretariado Nacional contará con los medios de comunicación que sean necesarios y posibles, nombrará a sus directores y vigilará su adecuada administración.
4. Los centros de estudios que dependan del Partido contarán con medios de comunicación bajo su dirección y responsabilidad.
5. Las publicaciones del Partido indicarán invariablemente la reserva del derecho de autor a nombre del Partido.
6. Toda publicación del Partido, así como los folletos que no sean propaganda electoral, podrán comercializarse con el propósito de financiar su sostenimiento excepto aquellas publicaciones que se entreguen a los miembros del Partido por concepto de contraprestación por las cuotas aportadas por los mismos.
7. La propaganda del Partido será sistemática y su elaboración corresponde a las organizaciones y órganos de dirección.
8. En las campañas electorales, la propaganda será lo más centralizada y uniforme posible.

## **CAPITULO IX. DE LOS ESTIMULOS Y LA DISCIPLINA**

### **Artículo 41o. Los estímulos**

1. Los estímulos en el Partido de la Revolución Democrática serán siempre de carácter honorífico:
  - a. Medalla de la Orden al Mérito "Heberto Castillo";
  - b. Medalla de la Orden a la Constancia "Valentín Campa";
  - c. Medalla de la Orden al Esfuerzo "Benita Galeana", y
  - d. Medalla de la Orden a la Honestidad.
2. La medalla de la Orden al Mérito será otorgada en sesión solemne por el Consejo Nacional del Partido a quienes se hayan distinguido a través de los años por brindar extraordinarios y grandes aportes a la lucha en favor de la democracia y la igualdad social en México y el mundo. El Consejo Nacional sólo podrá otorgar una de estas medallas cada año.
3. La medalla de la Orden de la Constancia será otorgada por el Consejo Nacional o los Consejos Estatales a quienes se hayan distinguido por más de cuatro décadas de activa e ininterrumpida militancia en favor de la democracia y la igualdad social en nuestro país.
4. La medalla de la Orden al Esfuerzo será otorgada por el Consejo Nacional o los Consejos Estatales a quienes de manera reiterada se distingan por su actividad política en favor de la lucha del Partido de la Revolución Democrática.
5. La Medalla de la Orden a la Honestidad será otorgada en sesión solemne por el Consejo Nacional del Partido a quienes hayan fungido como servidores públicos emanados del Partido y que después de que los órganos locales de fiscalización en cada entidad hayan liberado de responsabilidad en su gestión.
6. A nivel estatal y municipal, cada órgano estará obligado a estimular anualmente a los miembros del Partido que más se hayan destacado en su ámbito o su labor social y moral.

### **Artículo 42o. Disciplina interna**

1. Las infracciones a este Estatuto y a sus reglamentos podrán ser sancionadas:
  - a. Con amonestación pública;

- b. Con destitución del cargo en los órganos de representación y dirección del Partido, con la imposición de resarcir el daño patrimonial que la infracción de que se trate hubiere ocasionado;
  - c. Con inhabilitación para participar en los órganos de dirección y representación del Partido;
  - d. Con la imposición de resarcir el daño patrimonial que la comisión de la infracción de que se trate hubiere ocasionado;
  - e. Con inhabilitación para ser registrado como candidato a puestos de elección popular;
  - f. Con suspensión de derechos;
  - g. Con suspensión de la membresía;
  - h. Con cancelación de la membresía en el Partido, e
  - i. Suspensión del derecho a votar y ser votado.
2. El Consejo Nacional emitirá un Reglamento de Disciplina Interna aprobado por las dos terceras partes de las consejerías presentes, en donde se especificarán las posibles infracciones cometidas y la sanción que corresponda a cada una de ellas.
  3. Al aplicar las sanciones, El Comité Político Nacional rigurosamente cuidará aplicar el Reglamento de Disciplina Interna, asegurando que previamente se garantice el derecho de defensa al interesado.
  4. En el caso de queja ante sanción, la Comisión Nacional de Garantías se limitará a revisar el procedimiento para certificar que la norma fue aplicada correctamente y ratificará o rectificará la sanción.
  5. El Consejo Nacional podrá resolver la amnistía en favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes presentes del Consejo Nacional, siempre que el punto se encuentre en el orden del día desde la aprobación del mismo inmediatamente después de la instalación de la sesión.

#### **CAPITULO XIV. DE LAS CORRIENTES DE OPINION AL INTERIOR DEL PARTIDO**

##### **Artículo 43o. Del derecho de los miembros del Partido a agruparse**

1. Los miembros del Partido podrán agruparse en corrientes de opinión o establecer relaciones entre sí en el ámbito nacional o estatal o por un tema particular para proponer la adopción de las resoluciones políticas, impulsar sus puntos de vista al interior del Partido, así como enmiendas a los documentos y acuerdos partidarios.
2. La integración de un miembro a estas corrientes en ningún caso significará privilegio o agravio para otros miembros del Partido. Las convocatorias para elegir dirigentes y candidatos a puestos de elección popular garantizarán el registro de cualquier miembro del Partido así como la equidad del proceso, independientemente de que pertenezcan a una corriente de opinión.
3. El ejercicio del derecho de los afiliados en corrientes de opinión se desarrollará en apego a las siguientes bases:
  - a. No podrán representar al Partido, ni sustituir a sus instancias y órganos, ni organizar Comités de Base a su nombre, y deberán aplicar y defender las resoluciones del Partido, así como apoyar a las y los candidatos del Partido a cargos de elección popular, independientemente de que éstos sean o no integrantes de alguna corriente;
  - b. Tendrán igualdad de oportunidades para dar a conocer sus propuestas en los órganos internos del Partido, donde publicarán sus propuestas para la adopción de resoluciones políticas, impulsar sus puntos de vista y promover enmiendas a los documentos y acuerdos partidarios, así como para utilizar las instalaciones del Partido siempre que esto no afecte las actividades generales del mismo;
  - c. Los afiliados que integren una corriente tienen la obligación de informar por escrito al Secretariado o al Comité Ejecutivo correspondiente de su conformación, anexando nombres y firmas de los miembros del Partido que han decidido ejercer este derecho, la denominación y lema con que se

identificarán así como las consideraciones políticas que los aglutinan, o por un tema en particular. Esta información debe refrendarse anualmente o se tendrá por disuelta la corriente de opinión, y

- e. En caso de que los afiliados integrados en corrientes establezcan oficinas o sitios de reunión distintos a las sedes partidarias, deberán notificar su ubicación al Secretariado Estatal y al Secretariado Nacional, y éstas podrán ser utilizadas por el Partido. Las corrientes de opinión están obligadas a presentar propuestas en la página oficial del Partido en Internet. Las reuniones de las corrientes de opinión estarán abiertas a cualquier miembro del Partido.
4. Las corrientes de opinión podrán postular a los afiliados que participen en elecciones internas de dirigentes o para cargos de representación popular, en los términos y condiciones siguientes:
  - a. Sólo podrán expresar públicamente su respaldo una vez registrados las y los aspirantes.
  - b. Fuera de los términos y medios de la convocatoria correspondiente tienen prohibido realizar pronunciamientos públicos y contratar espacios publicitarios en medios electrónicos o impresos para propiciar que el Partido adopte una candidatura a un puesto de elección popular o de dirección.
  - c. La coordinación nacional de cada corriente responderá frente al Comisión Central de Fiscalización por el origen y destino del financiamiento que reciban los aspirantes que postule o respalde debiendo poner a disposición del mismo toda la documentación que aquel le requiera.
5. No podrán reunirse con personas afiliadas o no afiliadas para obstruir el cumplimiento de las resoluciones partidarias;
6. Las corrientes de opinión se abstendrán de realizar campañas de afiliación distintas a las del Partido;
7. Los representantes populares, gobernantes o dirigentes del Partido no podrán despachar en las oficinas o sedes de las corrientes de opinión;
8. Los candidatos registrados legalmente por el Partido a puestos de elección popular tienen prohibido utilizar lemas, logotipos o símbolos que los identifiquen con las corrientes de opinión;
9. Las actividades de las corrientes se realizarán sólo con las aportaciones de sus integrantes, a excepción de lo establecido en el inciso siguiente, que en ningún caso podrán ser superiores a las que hagan al Partido. La cantidad máxima que los miembros del Partido podrán aportar anualmente a las corrientes de opinión será equivalente a 500 días de salario mínimo vigente. Las corrientes de opinión tienen prohibido recibir aportaciones económicas o en especie de personas físicas o morales ajenas al Partido, así como de cualquier gobierno;
10. Las corrientes podrán establecer convenios con los Institutos de Investigación y Formación del Partido para la realización de actividades específicas, pero en estos casos será obligatorio que la o las corrientes participantes aporten el 50% de los gastos distribuyéndose la recuperación en la misma proporción.
11. Están obligadas a llevar un registro contable, con la documentación que lo respalde, de las aportaciones que perciban y de las cuotas que pagan al Partido sus aportantes; La Coordinación Nacional será responsable en todo momento por la violación a lo establecido en el inciso anterior, debiendo transferir la diferencia a la Secretaría de Finanzas cuando se le requiera; la Comisión Central de Fiscalización podrá requerir un informe detallado de sus actividades y del modo en que fueron sufragadas y podrá tener acceso a toda la documentación y las cuentas bancarias de la Corriente. Además, deberán informar trimestralmente a la secretaría de finanzas sobre los recursos recaudados y los gastos realizados;
12. Los integrantes de las direcciones Nacional, Estatales y Municipales se abstendrán de utilizar su cargo para promover a cualquier corriente. En caso contrario serán destituidos. Esto no coarta el derecho de los dirigentes a reunirse con la corriente a la que pertenezcan, y
13. Las corrientes de opinión tienen prohibido sostener relaciones con cualquier gobierno distintas a las que mantenga institucionalmente el Partido, igualmente tiene prohibido enviar delegaciones distintas a las representaciones oficiales del Partido a foros o eventos internacionales.
14. El ejercicio del derecho de los afiliados en corrientes de opinión se desarrollará en apego a lo que señala el Estatuto y el Reglamento respectivo que emita el Consejo Nacional.



**Artículo 44o. De las sanciones a las agrupaciones**

1. Independientemente de las sanciones individuales a que haya lugar, el Partido podrá desconocer y ordenar la disolución de las corrientes de opinión en caso de comprobarse que:
  - a. Las causas previstas como causas de expulsión de los afiliados del Partido han sido promovidas por alguna agrupación interna del Partido.
  - b. Estas corrientes o las o los precandidatos o candidato que hubieren postulado o respaldado, recibieron aportaciones de entidades públicas, de cualquier empresa o persona moral y de personas no afiliadas al Partido o cuyo origen sea comprobado como ilícito.

**CAPITULO XI. DE LAS ELECCIONES INTERNAS****Artículo 45o. Las elecciones de dirigentes del Partido**

1. Normas generales para las elecciones.
  - a. Podrán votar en las elecciones internas del Partido los miembros del mismo con una antigüedad mayor de seis meses, que tengan credencial de elector o que, siendo menores de 18 años, se identifiquen con alguna credencial con fotografía, tengan credencial del Partido y figuren en la lista nominal del Partido de la Revolución Democrática, y
  - b. Todas las elecciones, nacionales estatales y municipales serán organizadas por la Comisión Técnica Electoral;
2. La elección de los delegados de los congresos del Partido se realizará en los siguientes términos:
  - a. Las elecciones de delegados se realizarán mediante planillas que se registrarán con una lista de candidatos para cada elección y que postularán una plataforma programática al momento de su registro.
  - b. Para el cómputo de votos y asignación de delegados a cada planilla para cada tipo de elección, nacional, estatal o municipal, se aplicarán fórmulas que permitan aproximarse a la representación pura de cada planilla.
  - c. Los delegados se elegirán mediante voto directo y secreto de los miembros del Partido que acudan a votar y se encuentren inscritos en la lista nominal de electores del Partido de la Revolución Democrática.
  - d. Las elecciones se realizarán con base en el principio de representación proporcional, mediante planillas postuladas para el ámbito territorial señalado por cada nivel de Congreso. El número de delegados a elegir por cada ámbito territorial será determinado por la Comisión Técnica Electoral, con base en lo dispuesto en este Estatuto. Las planillas que se registren deberán incluir como mínimo a un candidato y como máximo al número de delegados que se asigne al ámbito territorial, según corresponda.
3. La elección de los integrantes de los consejos del Partido se realizará en los siguientes términos:
  - a. El sistema electoral será de representación proporcional pura y la fórmula electoral la del cociente natural y el resto mayor.
  - b. Las elecciones de los consejeros y las consejeras se realizarán mediante planillas.
  - c. El número de candidaturas que corresponda a cada ámbito territorial se determinará de acuerdo a la cantidad de votos emitidos en la última elección interna y a los resultados de la última elección de diputados federales en ese ámbito, siguiendo el procedimiento que señale el Reglamento General de Elecciones y Consultas.
  - d. Las planillas presentarán obligatoriamente una integración que se ajuste a las acciones afirmativas señaladas en el artículo 2o., numeral 3, incisos e, f y g del presente Estatuto.
  - e. El número de consejerías para los pueblos indios lo definirá el Consejo Nacional a través del Reglamento General de Elecciones y Consultas.
  - f. Para definir el número de candidaturas a los migrantes se seguirá un procedimiento similar al señalado en el inciso c de este numeral pero tomando los resultados de la última elección presidencial.

4. La elección de la presidencia y la secretaria general en los distintos niveles de dirección del Partido se realizará de la siguiente manera:
  - a. Por voto directo y secreto, a través de fórmulas integradas por una candidatura para cada cargo.
  - b. Ocupará la presidencia quien obtenga la mayoría relativa de los votos; ocupará la secretaria general quien obtenga la mayoría relativa de los votos. Pero si la fórmula de la primera minoría obtiene más de la mitad de los votos alcanzados por la mayoritaria, ocupará la secretaria general quien haya participado en la candidatura a la presidencia de dicha fórmula, o en su defecto, quien haya sido candidato a secretario general.
5. Son requisitos para ocupar cualquier cargo de dirección dentro del Partido, ser miembro del Partido con todos sus derechos vigentes y estar al corriente en el pago de las cuotas. Además deberá cumplir, en cada caso, con los siguientes requisitos de acuerdo al cargo al que se aspira:
  - a. Para ocupar la Presidencia o la Secretaría General en el nivel nacional, se requiere contar con una antigüedad mínima de dos años como miembro del Partido; además, cubrir por lo menos uno de los siguientes requisitos: haber formado parte de un Secretariado o Comité Político a nivel estatal o Nacional; haber sido miembro del Consejo Nacional; haber ocupado un cargo de elección popular; contar con el aval del 10 por ciento de los consejeros nacionales;
  - b. Para ocupar la Presidencia o la Secretaría General en el nivel estatal, se requiere contar con una antigüedad mínima de dos años como miembro del Partido; además, cubrir por lo menos uno de los siguientes requisitos: haber formado parte de un Comité Ejecutivo Municipal; haber sido miembro del Consejo Estatal; haber ocupado un cargo de elección popular; contar con el aval del 10 por ciento de los consejeros estatales, y
  - c. Para ocupar la Presidencia o la Secretaría General o ser integrante del Comité Ejecutivo Municipal se requiere contar con una antigüedad mínima de un año como miembro del Partido; además cubrir por lo menos uno de los siguientes requisitos: haber sido miembro del Consejo Municipal; haber ocupado un cargo de elección popular; contar con el aval del 10 por ciento de los consejeros municipales.
6. Las campañas para elegir a los integrantes de órganos de dirección se sujetará a las siguientes bases:
  - a. Los candidatos exclusivamente podrán emplear financiamiento de origen privado, proveniente de afiliados individuales debidamente registrados hasta por el tope que determine el Consejo respectivo con base en los estudios de gastos mínimos. La contribución máxima será de un mes de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por individuo, y deberá ser canalizada mediante una cuenta bancaria oficial para cada candidato. Los candidatos deberán presentar un informe pormenorizado de ingresos y gastos de campaña, que incluirán las listas de sus donantes, el monto de la contribución personal de cada uno, su clave de elector y su número de afiliación;
  - b. No se podrá contratar por sí o por interpósita persona, espacios en prensa escrita, así como de tiempos en radio y televisión, únicamente el servicio electoral podrá hacerlo para desarrollar la difusión y la propaganda institucionales de los procesos bajo el principio de equidad;
  - c. Los candidatos podrán emplear en su propia campaña recursos de su peculio personal, hasta por el importe mensual de 10 meses de salario mínimo vigente en el Distrito Federal;
  - d. Igualmente queda prohibida la distribución, afiliación o empleo de cualquier tipo de propaganda distinta de la producida y proporcionada en condiciones de igualdad a todos los candidatos por la autoridad electoral partidista;
  - e. Queda prohibido a los candidatos dar, por sí o por interpósita persona, dádivas en dinero o en especie a los electores. La contravención de la presente base será sancionada con la cancelación de la afiliación del infractor;
  - f. Los candidatos estarán obligados a tomar parte de los debates que, como forma predominante de campaña interna, organizará la autoridad electoral partidista, y

- g. La contravención de las anteriores bases dará lugar a la inelegibilidad del candidato beneficiario o infractor, con independencia de otras sanciones que puedan derivarse de la aplicación del Estatuto.

#### **Artículo 46o. La elección de los candidatos**

1. Normas generales para las elecciones.
  - a. Todas las elecciones, nacionales estatales y municipales serán organizadas por la Comisión Técnica Electoral.
  - b. Cuando un Consejo se abstenga de emitir la convocatoria en el momento procesal requerido por el reglamento del Partido y la fecha de la elección constitucional, el Comité Político inmediato superior asumirá esta función, pero si el asunto fuera de urgencia la convocatoria la podrá emitir el Secretariado inmediato superior.
  - c. Las convenciones electorales se integran de manera similar a como se realiza en los congresos del Partido y de acuerdo a lo que señale el Reglamento General de Elecciones y Consultas.
  - d. La ausencia de candidatos para ocupar algún cargo de elección constitucional en cualquier nivel de que se trate, será superada mediante designación a cargo del Secretariado Nacional conforme a lo que señale el Reglamento General de Elecciones y Consultas.
2. La candidatura a Presidente de la República se determinará con base en los siguientes métodos:
  - a. En elección universal, directa y secreta, o
  - b. Por Convención Electoral cuando así lo decidan las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo Nacional.
3. Las y los candidatos para elecciones constitucionales por el principio de mayoría relativa podrán elegirse con base en los siguientes métodos:
  - a. En elección universal, libre directa y secreta, que se efectuará de acuerdo al principio de mayoría relativa, en la que podrán votar los ciudadanos con credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral o los que siendo menores de 18 años se identifiquen con alguna credencial con fotografía y cuenten con credencial del Partido.
  - b. Por Cualquier otro método contemplado en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, si así lo deciden las dos terceras partes de los miembros presentes en los consejos correspondientes.
4. Las candidaturas a diputados federales y locales, y a senadurías por el principio de representación proporcional se elegirán de la siguiente manera:
  - a. La mitad de las listas, con los numerales nones, serán elegidos en Convención Electoral convocada por el Consejo correspondiente.
  - b. La otra mitad de las listas, con los numerales pares, serán elegidos directamente por el Consejo que corresponda.
  - c. Cualquier otro método contemplado en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, si así lo deciden las dos terceras partes de los integrantes de los consejos correspondientes.
  - d. En aquellos estados en los que la ley permita un método distinto para la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, el Consejo Estatal podrá optar entre las opciones contempladas por el Código Electoral correspondiente.
5. Las candidaturas a regidores y síndicos de los ayuntamientos se elegirán tomando en cuenta las características de las leyes locales de la materia y el Reglamento General de Elecciones y Consultas.
6. Serán requisitos para ser candidata o candidato interno:
  - a. Cumplir con los requisitos que exige la Constitución y las leyes electorales del ámbito de que se trate;
  - b. Contar con una antigüedad mínima de seis meses como miembro del Partido;
  - c. Encontrarse en pleno goce de sus derechos estatutarios;
  - d. No ser integrante de algún Secretariado o Comité Ejecutivo Municipal, al momento de la fecha de registro interno del Partido;

- e. Encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas y haberlas pagado de manera ordinaria y consecutiva, y
  - f. Los demás que señale el Reglamento General de Elecciones y Consultas.
7. Las candidaturas externas serán nombradas de la siguiente manera:
- a. El Consejo Nacional y los Consejos Estatales podrán nombrar candidatos externos hasta en un 20 por ciento del total de las candidaturas que deba postular el Partido a un mismo órgano del Estado, excepto si por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes presentes de los Consejos se decide ampliar el porcentaje;
  - b. Corresponderá al Consejo Nacional elegir a los candidatos externos a Presidente de la República, senadores y diputados federales, y
  - c. Corresponderá a los Consejos Estatales elegir a los candidatos externos a diputados locales e integrantes de las planillas municipales. En el caso de candidato a gobernador del estado, la decisión se tomará de común acuerdo con el Comité Político Nacional.
8. Los requisitos que deberá llenar la o el candidato externo son:
- a. Dar su consentimiento por escrito;
  - b. Comprometerse a no renunciar a la candidatura;
  - c. Suscribir un compromiso político público con la dirección nacional del Partido en procesos federales y con la dirección estatal en los procesos locales;
  - d. Promover durante la campaña la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;
  - e. Durante la campaña, coordinarse con los órganos políticos o instancias electorales del Partido y, en caso de existir diferencias, canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan;
  - f. De resultar electos, respetar los postulados políticos y programáticos del Partido, así como las normas y lineamientos que el Partido acuerde para el desempeño de su cargo;
  - g. En el caso de ciudadanos que hayan sido dirigentes, representantes públicos o funcionarios de gobierno de otros partidos políticos, sólo podrán ser postulados como candidatos externos del Partido, siempre y cuando no hayan sido responsables de hechos de represión, corrupción o narcotráfico, y
  - h. Las y los candidatos externos que resulten elegidos legisladores formarán parte del grupo parlamentario del Partido, cumpliendo con las normas y lineamientos respectivos. Tendrán derecho a participar, en igualdad de condiciones, en los órganos de discusión, decisión y dirección del grupo parlamentario del Partido.
9. Por decisión del Consejo convocante, los aspirantes externos podrán competir con miembros del Partido en las elecciones internas de candidaturas, en cuyo caso dicho Consejo proveerá lo necesario para el registro correspondiente sin necesidad de cubrir los requisitos reglamentarios. Los candidatos externos serán autorizados por los consejos respectivos y participarán en la elección interna debiendo observar las normas de este Estatuto. No podrán contender los candidatos externos que hayan participado en una elección interna y que hayan descatado el resultado de la misma participando por otro partido.
10. No podrá considerarse a ningún miembro del Partido como candidato externo, ni a aquellos que tengan menos de tres años de haber dejado al Partido.
11. Las Convenciones Electorales se integrarán por:
- a. Los delegados al Congreso correspondiente inmediato anterior.
  - b. La convocatoria para la elección de convencionistas definirá el tiempo y las funciones para las que se elige a las delegadas y los delegados a los Congresos y a las Convenciones Electorales.
12. El reglamento y las convocatorias deberán tomar en cuenta las disposiciones legales que reglamentan las precampañas, así como las sanciones a las que se harán acreedores quienes violen estas disposiciones.
13. No podrán ocupar candidaturas plurinominales del Partido a regidores, legisladores federales o locales, quienes asumieron el cargo de senador, diputado federal, diputado local o regidor por la vía plurinomial en el periodo inmediato anterior. Y por lo tanto, para pasar de legislador federal a local o viceversa, o

pasar de senador a diputado federal o viceversa, por la vía plurinominal, deberá transcurrir al menos un periodo de tres años.

#### **Artículo 47o. El Reglamento General de Elecciones y Consultas**

1. Ninguna reforma o adición al Reglamento General de Elecciones y Consultas será aplicable a un proceso electoral a menos que se realice por lo menos con 90 días de antelación al inicio de dicho proceso.

### **CAPITULO XII. DE LA PARTICIPACION DEL PARTIDO EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES**

#### **Artículo 48. La dirección y organización de las campañas electorales**

1. Es facultad de los Consejos del Partido, en el nivel correspondiente, la aprobación de las plataformas electorales del Partido.
2. La dirección de las campañas electorales corresponde a los Secretariados Nacional, Estatal y Comité Ejecutivo Municipal, según corresponda, en el marco de los acuerdos del Consejo Nacional, los Consejos Estatales y los Consejos Municipales.
3. La administración de los recursos del Partido en las campañas electorales corresponde a los Secretariados Nacional, Estatal y Comité Ejecutivo Municipal, según corresponda, sin que tales recursos puedan ser administrados por otras entidades ni por los candidatos.
4. Ningún organismo formal o informal podrá sustituir en sus funciones a los órganos señalados en los numerales anteriores.
5. Las candidaturas por el principio de mayoría relativa nombrarán un grupo de enlace con el Secretariado o Comité Ejecutivo Municipal correspondiente, con el propósito de asegurar que las decisiones se adopten con la participación de las candidaturas, quienes también podrán participar en todas las reuniones de los Secretariados o comités ejecutivos municipales durante el tiempo que dure la campaña electoral.
6. Los Secretariados Nacional, Estatal y Comité Ejecutivo Municipal, según corresponda, llegarán a acuerdos con candidatos para asignar a éstos los recursos necesarios para el financiamiento de sus giras y el pago del personal necesario para las mismas, con base en el presupuesto de campaña aprobado por el Consejo respectivo. Los candidatos deberán firmar un documento de garantía por la cantidad de recursos que reciban del Partido, el cual les será cancelado una vez que hayan comprobado documentalmente su utilización. De no comprobarlos, el Partido procederá legalmente.
7. En las campañas electorales la propaganda en televisión, radio y a través de impresos será única y su contenido será decidido por el Secretariado Nacional en las elecciones federales; el Secretariado Estatal en las elecciones locales, y el Comité Ejecutivo Municipal en las elecciones municipales. Cuando coincidan unas y otras, los Secretariados Nacional y Estatal y en su caso los comités ejecutivos municipales, llegarán al acuerdo necesario para uniformar los mensajes del Partido.
8. En las campañas electorales se usarán preferentemente los locales del Partido como oficinas de las candidaturas, para lo cual los Secretariados Nacional, Estatal y Comité Ejecutivo Municipal, según corresponda, tomarán las medidas necesarias a efecto de garantizar los espacios y recursos suficientes para las actividades de las candidaturas.
9. El Secretariado Nacional formulará el proyecto de plan de campaña nacional, el cual será sometido al Consejo respectivo. El Secretariado Estatal formulará el plan de campaña estatal, el cual será puesto a consideración del Consejo correspondiente. El Comité Ejecutivo Municipal, a su vez, formulará el plan de campaña correspondiente, el cual será sometido a su Consejo.
10. Cuando el Partido intervenga en la campaña electoral como parte de una coalición legal, el Consejo correspondiente tomará las decisiones pertinentes, con el propósito de introducir las modalidades necesarias a las reglas incluidas en el presente artículo.
11. Corresponde al Secretariado Nacional garantizar que los recursos a los Secretariados Estatales y a los comités ejecutivos municipales se entreguen en el marco de la puntualidad y de acuerdo a los tiempos programados de las elecciones. En aquellos estados donde la votación sea inferior al 15 por ciento, será prioritario destinar recursos para elevar la votación.

**Artículo 49o. Las alianzas y convergencias electorales**

1. El Partido de la Revolución Democrática podrá hacer alianzas electorales con partidos políticos nacionales o locales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma.
2. Las alianzas tendrán como instrumento un acuerdo, un programa común y candidaturas comunes.
3. Los Consejos respectivos tienen la obligación de formular la estrategia electoral para el ámbito correspondiente. Corresponde al Consejo Nacional, con la participación de los estados y municipios, aprobar la política de alianzas electorales, y al Secretariado Nacional, con la participación de los Secretariados Estatales y Comités Ejecutivos Municipales, operar esta política.
4. Cuando se efectúe una alianza, el Partido solamente elegirá de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda.
5. El Partido de la Revolución Democrática podrá realizar convergencias electorales con partidos registrados y con agrupaciones de cualquier género, con o sin registro o sin personalidad jurídica, mediante un convenio político de carácter público. En el caso de estas últimas, sólo se procederá la convergencia cuando sus directivos o integrantes no sean miembros del partido o hayan sido en un periodo de tres años. La convergencia será aprobada por mayoría calificada por el Consejo Nacional cuando se trate de elecciones federales y por el Consejo Estatal cuando se trate de elecciones locales y municipales.
6. Las candidaturas que se presenten como producto de una convergencia electoral serán registradas por el Partido para todos los efectos legales, y corresponderá a cada organización incluida en la convergencia, nombrar a candidatas y candidatos que le correspondan, según el convenio político. Las candidaturas que correspondan al Partido se elegirán de acuerdo con el presente Estatuto.
7. Cuando se realice una alianza o convergencia se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento procesal en que se encuentre, incluso si el candidato del partido ya hubiera sido elegido, siempre que tal candidatura corresponda a organización aliada o convergencia con el partido, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los miembros del partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del partido, hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o militante del partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna.

**CAPITULO XIII. DE LA RELACION DEL PARTIDO CON SUS GOBIERNOS Y SUS LEGISLADORES**

**Artículo 50o. Definición de las políticas públicas**

1. El Partido de la Revolución Democrática definirá las líneas generales legislativas y de gobierno cuando sus miembros o candidatos externos que hubiesen competido bajo sus siglas ocupen cargos de elección popular en todos sus ámbitos y niveles. Los Consejos Estatales y Nacional junto con las Coordinadoras de Autoridades Estatales y Nacional aprobarán las líneas generales legislativas y de gobierno con base en los documentos básicos del Partido, la Línea Política y la plataforma electoral.

**Artículo 51o. De la relación con gobernantes y legisladores**

1. Los gobernantes, legisladores, regidores y síndicos que hayan sido postulados por el Partido de la Revolución Democrática estarán sujetos a lo que establecen las siguientes bases:
  - a. Participación con derecho a voz en los Consejos correspondientes. Cuando se trate de temas relacionados con su ámbito específico de acción podrán fijar posiciones iniciales sobre el tema;
  - b. Aplicación, en el marco de la ley, de las líneas generales legislativas y de gobierno aprobadas por el Partido;
  - c. Pago de cuotas extraordinarias mediante poder extendido ante la tesorería a favor de la secretaria de finanzas que corresponda. El compromiso que esto implica se suscribirá con el Partido desde el momento en que la o el interesado registre su candidatura interna. Los recursos de origen público no podrán usarse para cubrir dichas cuotas;

- d. Abstención de establecer o aceptar compensaciones, sobresueldos o prebendas de beneficio personal, ingresos extraordinarios, cobertura de gastos por actividades especiales, desempeño de cargos o comisiones distintos a los de sus ingresos presupuestados;
- e. Publicación de sus declaraciones patrimoniales, tanto al inicio como al final de su encargo, así como cada año;
- f. Trato a las personas con atención y respeto;
- g. Conducción con honradez y transparencia en la toma de decisiones;
- h. Abstención de organizar grupos políticos contrarios a los objetivos del Partido;
- i. Presentación de informes de actividades por escrito al Secretariado Nacional para el caso de parlamentarios federales, al Secretariado Estatal en el caso de parlamentarios locales, y al Comité Ejecutivo Municipal para el caso de regidores y síndicos;
- j. Asistencia a las reuniones de evaluación de los gobiernos y los grupos parlamentarios del Partido en el nivel correspondiente;
- k. Los legisladores y legisladoras deberán participar en igualdad de circunstancias en su grupo parlamentario, el cual funcionará siempre como entidad colegiada;
- l. Los grupos parlamentarios del Partido en los órganos legislativos y ayuntamientos adoptarán sus propios reglamentos internos, administrarán sus recursos económicos y elegirán democráticamente a sus coordinadores y demás responsables, y
- m. Atender las resoluciones políticas y sugerencias del Comité Político respectivo, en aquellos casos en los que se considere que se viola o contravienen los principios del partido, con la emisión de votos o aprobación de programas, presupuestos, cuentas públicas y resoluciones de carácter político.

#### **Artículo 52o. Las Coordinadoras de Autoridades Locales**

1. Las autoridades populares electas en el estado, que hayan sido postuladas por el Partido deberán conformar la Coordinadora Estatal de Autoridades Locales del PRD, que será el único órgano reconocido por el Partido como representante de sus Autoridades Locales, además de ser el espacio natural para el debate e instrumento para la resolución de los asuntos relacionados a las tareas y funciones de las autoridades locales.
2. La Coordinadora Estatal de Autoridades Locales deberá ser instalada hasta un mes posterior a partir de la correspondiente toma de protesta. Los Comités Políticos Estatales y los titulares del área respectiva, o en su caso un comisionado o delegado designado por el Secretariado Nacional, serán los responsables de convocar a todos los Presidentes, Síndicos, Regidores y funcionarios miembros del Partido a conformar la Coordinadora Estatal de Autoridades Locales.
3. Los miembros de las Coordinadoras de Autoridades Locales, se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de la Coordinadora Estatal de Autoridades Locales.
4. La Secretaría del área respectiva dará seguimiento a la conformación así como a las actividades de las Coordinadoras de Autoridades Locales.
5. Una vez instaladas la mayoría de las Coordinadoras en los estados, El área respectiva convocará a la instalación de la Coordinadora Nacional de Autoridades Locales del PRD.
6. La Coordinadora Nacional de autoridades será el máximo y único órgano de representación las Autoridades Locales en el país, además de ser el espacio natural para el debate e instrumento para la resolución de los asuntos relacionados a las tareas y funciones de las autoridades locales. Se sujetará a lo dispuesto por el Reglamento correspondiente.

#### **Artículo 53o. De la relación del Partido con el poder público**

1. El partido, en cualquiera de sus instancias, no podrá determinar, adoptar, resolver o recomendar:
  - a. Decisiones de carácter administrativo;
  - b. La violación de las leyes;
  - c. Utilización de patrimonio público para fines ilícitos;

- d. Otorgamiento de licencias, concesiones o instrumentos de naturaleza semejante;
- e. Nombramiento de servidores públicos;
- f. Favoritismo en el trato a personas o ciudadanos;
- g. La actuación de los gobernantes y funcionarios emanados del partido se conducirá por lo dispuesto en el código de ética contenido en la declaración de principios y en el programa del partido;
- h. Cualquier otra de esta naturaleza, y
- i. Los dirigentes del Partido o militantes que incurran en cualquiera de los supuestos descritos en los numerales anteriores de este artículo, se harán acreedores a las sanciones que les correspondan de conformidad con el presente Estatuto, independientemente de lo que dispongan las leyes correspondientes.

#### **Artículo 54o. Evaluación del desempeño gubernamental**

1. El Consejo Nacional y los Consejos Estatales, de manera conjunta con sus gobernantes y legisladores, evaluarán política y periódicamente el funcionamiento y los resultados del desempeño de sus representantes en puestos de elección popular. Dichas evaluaciones culminarán en recomendaciones o pronunciamientos, cuyo objetivo será mejorar el funcionamiento de los gobiernos perredistas, definir la participación del Partido en temas legislativos y de gobierno, así como cumplir con los objetivos del Partido.

#### **Artículo 55o. De la Participación en elecciones internas**

1. Los gobernantes y legisladores miembros del Partido se abstendrán de realizar campaña a favor o en contra de los precandidatos del Partido. El desvío y/o condicionamiento de recursos públicos a favor de alguna precandidatura se sancionará de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo de estímulos y sanciones del Estatuto.

#### **Artículo 56o. De la actuación de los gobernadores y legisladores externos**

1. Los gobernantes y legisladores externos que hayan sido postulados por el Partido normarán sus actuaciones de acuerdo a lo dispuesto en este capítulo y en el código de ética establecido en la declaración de principios y programa del partido. En los casos de candidaturas externas, alianzas y coaliciones de cualquier tipo, se establecerán acuerdos o convenios aprobados y firmados con anterioridad a la elección, en los que se establecerán los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las líneas generales legislativas y/o de gobierno del Partido.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las reformas al Estatuto entrarán en vigor al día siguiente de su declaración de procedencia legal y constitucional por parte del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Las normas relacionadas con el Comité Político Nacional, los comités políticos estatales y los secretariados nacional y estatales entrarán en vigor a partir de la constitución de los mismos. Mientras tanto, seguirán en vigor las normas que rigen los comités ejecutivos nacional y estatales.

**SEGUNDO.-** A partir de la entrada en vigor de las modificaciones estatutarias quedan sin efecto las disposiciones internas que se opongan a las mismas.

**TERCERO.-** Para contar con un listado nominal que garantice el cumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad, certeza y objetividad, el X Congreso Nacional Extraordinario instruye al Consejo Nacional a que elija, con al menos 80% de los votos de los consejeros presentes, una Comisión Especial Plural que instrumentará un programa de depuración y actualización del listado nominal de miembros del Partido. Para tal efecto, se podrán presentar nuevas afiliaciones hasta el 30 de noviembre de 2007 y se exhibirán los listados hasta el 31 de enero de 2008. Dicho listado nominal será usado para la próxima elección de cambio de dirigencias en todos los niveles. Después de la elección interna, las listas de los votantes conformarán el nuevo listado nominal del Partido. La instancia correspondiente instrumentará las acciones adecuadas que garanticen con prontitud el derecho de los militantes establecido en el artículo 4 numeral 2 inciso j. La Comisión Especial Plural suscribirá convenios de colaboración con instituciones



públicas de educación superior para supervisar y auditar dicho listado nominal, así como su utilización en la jornada electoral referida.

**CUARTO.-** El X Congreso Nacional Extraordinario instruye al Consejo Nacional para que, en el pleno siguiente a la entrada en vigor de las reformas a este Estatuto elija, con al menos 80% de los votos de los consejeros presentes y con carácter provisional a los integrantes de la Comisión Nacional de Garantías, la Comisión Central de Fiscalización y la Comisión Técnica Electoral.

**QUINTO.-** La Comisión Nacional de Garantías provisional entrará en funciones el 1o. de enero de 2008. La Comisión Central de Fiscalización provisional, a partir de la designación de sus integrantes. La Comisión Técnica Electoral provisional entrará en funciones el 1o. de noviembre de 2007. Estas comisiones durarán en su encargo hasta la integración de los nuevos órganos de dirección que serán electos en marzo de 2008.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LAS REFORMAS PARTIDO POLITICO Partido de la Revolución Democrática DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática (Aprobada en su VI Congreso Nacional) Zacatecas, 24-28 de abril del 2001  El Partido de la Revolución Democrática es una organización política nacional constituida por mexicanas y mexicanos de acuerdo a los principios y normas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática (Incluye reformas aprobadas por su X Congreso Nacional Extraordinario; 16 al 19 de agosto de 2007, México, D. F.)  <i>La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.</i>  Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  El Partido de la Revolución Democrática es una organización política nacional constituida por mexicanas y mexicanos de acuerdo a los principios y normas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  El PRD declara que se ha constituido por mujeres y hombres iguales y libres dispuestos a luchar por la República, por la vigencia plena de los principios constitucionales y los derechos humanos, y a fundar las instituciones en la libertad, la justicia, la equidad, la razón, la tolerancia y la legalidad. Se propone el ejercicio del poder público basado en la decisión de la ciudadanía y en la libre organización de la sociedad para construir un mejor futuro para todas las mexicanas y los mexicanos. Sus convicciones, propósitos y compromisos se enuncian en la presente Declaración de Principios.	Artículo 25, inciso a) del COFIPE	Si cumple.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>El Partido es una organización independiente y laica que no está sujeta a organización internacional o partido extranjero alguno, y rechaza cualquier financiamiento que provenga del exterior o de instituciones, organizaciones o grupos religiosos, organizaciones o grupos religiosos, e independiente, con una composición pluriétnica, multiétnica y pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y que todo ello debe expresarse en las leyes que rigen a todas las mexicanas y los mexicanos. El Partido conduce sus actividades por medios pacíficos y democráticos y reafirma el principio fundamental de que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y que todo poder público debe instituirse para beneficio del mismo.</p> <p>I.- NUESTRA HISTORIA, NUESTRA IDENTIDAD</p> <p>La historia de México es la lucha del pueblo por construir una nación libre, democrática, justa, igualitaria e independiente. El PRD asume las tradiciones históricas de las luchas libertarias que dieron origen a las grandes revoluciones de México: la Independencia, la Reforma y la Restauración de la República, y la Revolución de 1910; los avances logrados bajo los principios de la Revolución Mexicana y las grandes reformas sociales de Lázaro Cárdenas del Río.</p> <p>Se identifica con las luchas obreras, campesinas, populares, estudiantiles, del movimiento nacional indígena y de los movimientos sociales progresistas de la segunda mitad del siglo XX y de principios del siglo XXI. Se reconoce también en los anhelos de libertad y justicia social, causa de las revoluciones socialistas, los movimientos de liberación nacional y la Izquierda mundial.</p>	<p>El Partido es una organización independiente y laica que no está sujeta a organización internacional o partido extranjero alguno, y rechaza cualquier financiamiento que provenga del exterior o de instituciones, organizaciones o grupos religiosos; asume que México es una nación libre, republicana, soberana e independiente, con una composición pluriétnica, multiétnica y pluricultural, sustentada originalmente en sus naciones indias, así como en nuestras comunidades afrodescendientes, y que todo ello debe expresarse en las leyes que rigen a todas las mexicanas y los mexicanos. El Partido conduce sus actividades por medios pacíficos y democráticos y reafirma el principio fundamental de que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y que todo poder público debe instituirse para beneficio del mismo.</p> <p>I.- NUESTRA HISTORIA, NUESTRA IDENTIDAD</p> <p>La historia de México es la lucha del pueblo por construir una nación libre, democrática, republicana, justa, igualitaria, soberana e independiente. El PRD asume las tradiciones históricas de las luchas libertarias que dieron origen a las grandes revoluciones de México: la Independencia, la Reforma y la Restauración de la República con un Estado laico, la Revolución de 1910, los avances logrados bajo los principios de la Revolución Mexicana, las reformas sociales de Gobierno de Lázaro Cárdenas del Río.</p> <p>El PRD se solidariza e identifica con las luchas obreras, campesinas, populares, feministas, ambientalistas, estudiantiles, del movimiento nacional indígena, del movimiento lésbico, gay, bisexual, transexual y transgénero, así como con los movimientos sociales progresistas de México y del mundo, acontecidos en la segunda mitad del siglo XX y de principios del siglo XXI. Se reconoce también en los anhelos de libertad y justicia social, causa de las revoluciones socialistas, los movimientos de liberación nacional y la Izquierda mundial.</p>	<p>Artículo 25, inciso c) del COFIPE</p> <p>Artículo 25, inciso d) del COFIPE</p>	<p>Si cumple.</p> <p>Si cumple</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Estos principios e ideales son patrimonio del pueblo mexicano y comprometen al PRD a seguir aportando su mayor esfuerzo en la conquista y reivindicación de las aspiraciones legítimas de quienes sufren la explotación, la opresión y la injusticia.</p> <p>El PRD surgió de una inmensa confluencia de ciudadanas y ciudadanos provenientes de distintos movimientos, agrupaciones, organizaciones y partidos políticos, que compartían el anhelo de hacer de México un país mejor. En 1987 la convicción de que era posible hacer de México un país más justo, libre, igualitario y democrático los llevó a conformar un gran movimiento que contentió en las elecciones presidenciales de 1988. En ese mismo año se lanzó el proyecto para la creación del Partido de la Revolución Democrática, el cual finalmente se constituyó el 5 de mayo de 1989. En el 2001, al inicio de un nuevo siglo y milenio, sus militantes ratificamos el llamamiento fundador de este partido asumiéndonos como miembros de una organización política de izquierda plural, amplia, moderna y democrática.</p> <p>El PRD declara que se ha constituido por mujeres y hombres iguales y libres dispuestos a luchar por la República, por la vigencia plena de los principios constitucionales y los derechos humanos, y a fundar las instituciones en la libertad, la justicia, la equidad, la razón, la tolerancia y la legalidad. Se propone el ejercicio del poder público basado en la decisión de la ciudadanía y en la libre organización de la sociedad para construir un mejor futuro para todas las mexicanas y los mexicanos. Sus convicciones, propósitos y compromisos se enuncian en la presente Declaración de Principios.</p>	<p>Estos principios e ideales son patrimonio del pueblo mexicano y comprometen al PRD a seguir aportando su mayor esfuerzo en la conquista y reivindicación de las aspiraciones legítimas de quienes sufren la explotación, opresión e injusticia y discriminación.</p> <p>El PRD surge de una inmensa confluencia de ciudadanas y ciudadanos provenientes de distintos movimientos, agrupaciones, organizaciones y partidos políticos, que comparten el anhelo de hacer de México un país diferente. En 1987 la convicción de que era posible hacer de México un país más justo, libre, igualitario y democrático nos llevó a conformar un gran movimiento que contentió en las elecciones presidenciales de 1988 y el entonces sistema político mexicano no respetó el sufragio efectivo y la voluntad popular. En ese mismo año se lanzó el proyecto para la creación del Partido de la Revolución Democrática, el cual finalmente se constituyó el 5 de Mayo de 1989. En el 2007, ratificamos su llamamiento fundador asumiéndonos como miembros de un partido político de izquierda, amplio, plural, moderno, socialista y democrático.</p> <p>El PRD declara que se ha constituido por mujeres y hombres iguales y libres dispuestos a luchar por la República, por la vigencia plena de los principios constitucionales y los derechos humanos, y a fundar las instituciones en la libertad, la justicia, la equidad, la razón, la tolerancia y la legalidad. Se propone el ejercicio del poder público obtenido en elecciones libres y transparentes, representado por los mejores perredistas, bajo los principios de la izquierda y en la decisión de la ciudadanía y en la libre organización de la sociedad para construir un mejor futuro para todas las mexicanas y los mexicanos, utilizando a las instituciones públicas como verdaderos instrumentos de distribución de la riqueza nacional entre los mexicanos. Sus convicciones, propósitos y compromisos se enuncian en la presente Declaración de Principios.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>II. EL PARTIDO, INSTRUMENTO DE LA SOCIEDAD</p> <p>El Partido de la Revolución Democrática se propone recoger las aspiraciones, intereses y demandas de la ciudadanía, en especial de quienes sufren la explotación, la opresión y la injusticia. Se compromete con las mejores causas del pueblo, de la Nación y sus regiones, para construir una sociedad justa, igualitaria y democrática que tienda a suprimir la explotación del hombre por el hombre.</p> <p>Es propósito del PRD contribuir a la creación de la dimensión ética de la política, sustentada en el humanismo, en los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social.</p> <p>El PRD no busca el poder por el poder mismo, sino que lo concibe como medio para transformar democráticamente la sociedad y el Estado.</p> <p>El PRD aspira a ser el cauce de millones de ciudadanas y ciudadanos para organizarse políticamente en torno a sus postulados básicos. Rechaza el corporativismo, el clientelismo y la manipulación de los intereses y sentimientos populares pues ello sólo conduce a profundizar el autoritarismo y la injusticia.</p> <p>La participación política debe entenderse como una tarea de servicio público y representación de los diversos intereses y aspiraciones de la sociedad.</p> <p>La política es el mejor instrumento para transformar la sociedad, dirimir conflictos, establecer consensos y acuerdos; y competir por la representación de la ciudadanía en la conducción del gobierno y en el ejercicio del poder</p>	<p>II. EL PARTIDO, INSTRUMENTO DE LA SOCIEDAD</p> <p>El Partido de la Revolución Democrática se constituye en un instrumento de organización y lucha de la sociedad, que recoge las aspiraciones, intereses y demandas de la ciudadanía, en especial de quienes sufren la pobreza, explotación, opresión, discriminación e injusticia. Se compromete con las mejores causas del pueblo, la Nación y sus regiones, para construir una sociedad justa, igualitaria y democrática que tienda a suprimir todo tipo de discriminación.</p> <p>Es propósito del PRD contribuir a la creación de la dimensión ética e igualitaria de la política, sustentada en el humanismo, los derechos humanos, en los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social.</p> <p>El PRD no busca el poder por el poder mismo, sino que lo concibe como medio para transformar democráticamente la sociedad, la economía y el Estado.</p> <p>El PRD aspira a ser el cauce de millones de ciudadanas y ciudadanos para organizarse políticamente en torno a sus postulados básicos. Rechaza la imposición, la corrupción, el fraude electoral, el corporativismo, el clientelismo y la manipulación de los intereses y sentimientos populares pues ello sólo conduce a profundizar el autoritarismo y la injusticia.</p> <p>La participación política debe entenderse como una tarea de servicio público y representación de los diversos intereses y aspiraciones de la sociedad, con una orientación última, la supresión de las grandes desigualdades que condenan hoy una parte importante de la población a la exclusión de las condiciones verdaderas de desarrollo y de una vida digna y justa.</p> <p>La política es el mejor instrumento para transformar la sociedad, dirimir conflictos, establecer consensos y acuerdos; y competir por la representación de la ciudadanía en la conducción del gobierno y en el ejercicio del poder.</p>	<p>Artículo 25, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Si cumple.</p>



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>La política que postula el PRD se basa en la ética, los principios democráticos, la crítica y autocrítica constructivas; y la acción honesta y responsable.</p> <p>El PRD asume la representación de una parte de la sociedad y pretende que sus propuestas se identifiquen con la mayoría de ella. Aspira a representar a los trabajadores y trabajadoras del campo y la ciudad, a la intelectualidad democrática, a los pequeños empresarios y empresarias, a los jóvenes del país, a los pueblos y comunidades indígenas, a las personas de la tercera edad, a los sectores excluidos, y en general a todos aquellos, hombres y mujeres, que se identifican con la construcción de una sociedad justa, equitativa, democrática, sustentable e incluyente.</p> <p>El PRD se asume como un partido de izquierda. Reafirma, así, sus convicciones, su ideología y sus proyectos de gobierno, privilegiando sus compromisos con las grandes mayorías de mexicanos y mexicanas, para transformar la sociedad y el Estado hasta lograr la equidad y la justicia para todas las personas y la plena democracia política, social y económica.</p> <p>El PRD no intenta imponer una moral pública ni mucho menos sancionar la vida privada de las personas. Si reclama de sus miembros, sobre todo de su dirigencia, sus representantes populares, funcionarias y funcionarios públicos, el apego a una ética política consistente en valores como la honestidad, transparencia, sencillez en el trato con los demás, espíritu de servicio, tolerancia frente a otros puntos de vista, voluntad de diálogo, y respeto a la dignidad de las personas, sin importar género, edad, raza, preferencia u orientación sexual, o condición social.</p>	<p>Las políticas del PRD se norman en la ética, los principios democráticos, la crítica y autocrítica constructivas; y la acción libre, honesta y responsable de sus dirigentes y militantes.</p> <p>El PRD pretende que sus propuestas se identifiquen con la mayoría de la sociedad. Aspira a representar a los trabajadores y trabajadoras del campo y la ciudad, a la intelectualidad democrática, <b>emprendedores comprometidos con la democracia</b>, a los jóvenes del país, a las naciones y comunidades indígenas, a las personas de la tercera edad, a los gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgéneros, los sectores excluidos, y en general a todos aquellos, hombres y mujeres, que se identifican con la construcción de una sociedad justa, equitativa, democrática, sustentable e incluyente.</p> <p>El PRD se asume como un partido de izquierda. Reafirma sus convicciones, ideología y proyectos de gobierno y legislativos, a partir de su compromiso con las grandes mayorías, para transformar la sociedad, la economía y el Estado a través de la equidad con una redistribución más justa de la riqueza, el acceso a condiciones efectivas de desarrollo, justicia y seguridad para todas las personas y la plena democracia política.</p> <p>El PRD no intenta imponer una moral pública ni mucho menos sancionar la vida privada de las personas. Exige de sus miembros, sobre todo de su dirigencia, sus representantes populares, funcionarias y funcionarios públicos, el apego a una ética política sustentada en los valores de honestidad, transparencia, paridad, respeto por las diferencias, austeridad y sencillez en el trato con los demás, profundo y auténtico espíritu de servicio a los ciudadanos, comprensión y respeto frente a otros puntos de vista, voluntad de diálogo y de toma de decisiones mediante consensos, y respeto a la libertad, autonomía y dignidad de las personas, sin importar género, edad, raza, orientación sexual, <b>expresión e identidad sexogenérica</b>, o condición social.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Esta forma de hacer política debe ser compromiso de cada uno de las y los militantes del PRD, no sólo de cara a la sociedad sino también en nuestra actividad al interior del partido, donde debemos actuar con responsabilidad y discreción para resolver nuestras diferencias.</p> <p>Las luchas sociales poseen una enorme vitalidad: sus formas de organización, su capacidad de movilización y su persistencia rebasan en ocasiones, por su creatividad, congruencia y fuerza, a los partidos políticos y a los gobiernos. Representan más directamente, el verdadero sentir de la sociedad. El PRD se compromete a entablar una relación abierta, fluida y permanente con las luchas, movimientos y organizaciones sociales. A reconocer sus demandas y objetivos de lucha, a abrirles cause para que se escuche su voz y apoyar el ejercicio de su libertad de manifestación y organización democrática.</p> <p>Todas y todos los mexicanos y mexicanas tienen derecho a realizar plenamente sus aspiraciones a una vida plena y feliz, y a afirmar en la vida colectiva los valores de amor, generosidad, solidaridad y mutua comprensión, como principios de convivencia armónica.</p>	<p>El PRD se propone la construcción de una nueva cultura política fundada en la democracia, el debate de las ideas, la autogestión ciudadana y la solidaridad, como alternativa a las formas de hacer política que nos heredó el viejo régimen autoritario: el paternalismo, la corrupción, la utilización de la gente y el uso del poder para el beneficio propio.</p> <p>Esta forma de hacer política debe ser compromiso de cada uno de las y los militantes del PRD, no sólo de cara a la sociedad sino también en nuestra actividad al interior del partido, donde debemos actuar con responsabilidad y discreción para resolver nuestras diferencias.</p> <p>Las luchas sociales poseen una enorme vitalidad: sus formas de organización, su capacidad de movilización y su persistencia rebasan en ocasiones, por su creatividad, congruencia y fuerza, a los partidos políticos y a los gobiernos. Representan más directamente, el verdadero sentir de la sociedad. El PRD se compromete a entablar una relación abierta, fluida y permanente con las luchas, movimientos y organizaciones sociales. A reconocer y expresar sus demandas y objetivos de lucha, a abrirles cause para que se escuche su voz y apoyar el ejercicio de su libertad de manifestación y organización democrática.</p> <p>Todas y todos los mexicanos y mexicanas tienen derecho a realizar plenamente sus aspiraciones a una vida personal y familiar plena y feliz. A practicar en la vida individual y colectiva los valores de amor, generosidad, solidaridad, mutua comprensión, libertad, igualdad, equidad, confianza, congruencia, fraternidad, responsabilidad, diálogo, respeto, tolerancia, pluralidad, dignidad, justicia, como principios de convivencia armónica.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>III.- UNA SOCIEDAD PRODUCTIVA, JUSTA E IGUALITARIA</p> <p>El PRD se pronuncia por la construcción de una sociedad basada en la igualdad, la equidad, la democracia, la libertad y la justicia.</p> <p>Eilo significa que a través de las acciones de gobierno y de la participación de la sociedad se construya una sistema económico que asegure el continuo mejoramiento del nivel y la calidad de vida del pueblo.</p> <p>De esta manera se erradicarán la pobreza y las desigualdades, será posible el acceso de todos los mexicanos y mexicanas a los beneficios del progreso y la cultura y se abrirá el camino hacia una nueva forma de asignación de la riqueza social y de distribución del excedente económico. La lucha contra la desigualdad social significa también evitar que la riqueza y los medios de producción se concentren en las manos de unos cuantos. El PRD está comprometido con la conquista de los derechos sociales fundamentales: a la alimentación, al trabajo, a la educación y a la cultura, a la vivienda, a un medio ambiente sano, al descanso, al esparcimiento, a contar con una cobertura sanitaria y de salud amplias y universales, y a un retiro y una jubilación justas; es decir, el derecho de todos los mexicanos y mexicanas, reconociendo las diferencias de género, a vivir y a morir con dignidad.</p>	<p>III.- UNA SOCIEDAD PRODUCTIVA, JUSTA E IGUALITARIA</p> <p>El PRD se pronuncia por la construcción de una sociedad basada en la igualdad, la equidad, la democracia, la libertad y la justicia. Ello significa que a través de las acciones de gobierno y de la participación de la sociedad se construya un sistema económico que asegure una mayor creación y distribución de la riqueza y el continuo mejoramiento del nivel y la calidad de vida del pueblo. De esta manera se erradicarán la pobreza y las desigualdades, será posible el acceso de todos los mexicanos y mexicanas a los beneficios del progreso y la cultura y se abrirá el camino hacia una nueva forma de asignación de la riqueza social y de distribución del excedente económico.</p> <p>La lucha contra la desigualdad social significa también evitar que la riqueza y los medios de producción se concentren en las manos de unos cuantos. El PRD está comprometido con la conquista y la defensa de los derechos humanos y sociales fundamentales, incluyendo: los democráticos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y solidarios. Como son: los de opinión, reunión y asociación; trabajo, descanso, esparcimiento, retiro y jubilación justos; vivienda, alimentación adecuada y agua potable, cobertura sanitaria y de salud amplias y universales; educación, libre planificación familiar, información, paz y justicia, desarrollo sustentable; es decir, el derecho de todos los mexicanos y las mexicanas, reconociendo las diferencias de género, a vivir y a morir con dignidad, en el marco de la soberanía e independencia nacional.</p>	<p>Artículo 25, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Si cumple.</p>



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>El PRD considera también que es parte de la lucha por una sociedad igualitaria acabar con toda forma de discriminación y exclusión, en particular las que sufren los pueblos indios de México y las mujeres; se pronuncia en contra de todo racismo, fanatismo religioso, xenofobia, discriminación por causa de ideas, creencias y preferencias sexuales. Rechaza la acumulación de privilegios por el ejercicio del poder. Exige el cumplimiento del derecho a la información de todas las mexicanas y mexicanos, alejado de la manipulación al servicio de intereses particulares o de grupo.</p> <p>La lucha del Partido de la Revolución Democrática tiene su motivación fundamental en un nuevo proyecto de vida para la sociedad y en el centro de sus preocupaciones y de su quehacer político está el ser humano.</p> <p>IV EQUIDAD DE GENERO</p> <p>El PRD se compromete a luchar por la equidad de género en todas las actividades humanas, por la igualdad de oportunidades y condiciones para el acceso de mujeres y hombres al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad. Asimismo, se compromete a luchar por la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.</p>	<p>El PRD considera también que es parte de la lucha por una sociedad igualitaria que acabe con toda forma de privilegio económico y político, discriminación y exclusión, en particular las que sufren las naciones indias de México y las mujeres; se pronuncia por erradicar toda forma de racismo, fanatismo religioso, xenofobia, discriminación por causa de ideas, creencias y preferencias sexuales. Rechaza la acumulación de privilegios por el ejercicio del poder. Exige el cumplimiento del derecho a la información de todas las mexicanas y mexicanos, alejado de la manipulación al servicio de intereses particulares o de grupo.</p> <p>La lucha del Partido de la Revolución Democrática tiene su motivación fundamental en un nuevo proyecto de vida para la sociedad y en el centro de sus preocupaciones y de su quehacer político, económico y social está el crecimiento y desarrollo de la vida personal y colectiva de los seres humanos.</p> <p>IV TRANSVERSALIDAD Y PARIDAD DE GENERO</p> <p>El PRD ha sido desde su fundación el principal impulsor de los derechos humanos, de la igualdad, libertad y ciudadanía de las mujeres fundamentada en el principio establecido en el artículo 4o. Constitucional. Sin embargo, estos principios no han garantizado el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades, a un trato igualitario y a no ser discriminadas.</p>	<p>Artículo 25, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Sí cumple.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Para ello propondrá las políticas públicas y mecanismos necesarios que permitan identificar y revertir la discriminación, la desigualdad, la opresión y la exclusión de las mujeres con el objeto de emprender las acciones y cambios necesarios para la construcción de la equidad entre los géneros. Ello es particularmente importante en el mundo del trabajo. La incorporación de la mujer a la vida productiva representa uno de los grandes cambios del fin de siglo. Su incorporación se ha dado en condiciones de discriminación y desigualdad y ha sido, muchas veces, víctima de hostigamiento sexual y otros actos de violencia y agresión a su dignidad personal. Por ello el PRD se compromete a luchar por las reivindicaciones de la mujer trabajadora y reconoce que sin equidad entre los géneros no habrá una sociedad justa e igualitaria.</p>	<p>El PRD reconoce que las mujeres y los hombres somos igualmente diferentes y es a partir de esa igualdad en la diferencia que nuestro partido, nuestros gobiernos y todas aquellas personas que accedan a un puesto de elección o representación popular, deberán instrumentar, con base en las acciones afirmativas, políticas públicas con transversalidad de género encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres; asegurar la paridad de género en la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones al interior del partido, así como en gabinetes de gobierno y en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, garantizando el acceso en condiciones de igualdad al uso, control y beneficios del desarrollo de todas las personas.</p> <p>El PRD ratifica su compromiso por continuar la lucha para respetar, proteger y garantizar el acceso de las mujeres al pleno ejercicio y goce de sus derechos humanos, en particular el derecho a una vida libre de violencia y los derechos sexuales y reproductivos que aseguren el consentimiento informado y el derecho a decidir libre y responsablemente sobre sus cuerpos, a través de políticas públicas, leyes y servicios que permitan a las mujeres ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.</p> <p>El PRD atenderá de forma prioritaria el fenómeno de la feminización de la pobreza, resultado del modelo de desarrollo neoliberal, injusto e inequitativo que se ha impulsado durante los últimos 20 años, impactando directamente en su calidad de vida.</p> <p>Igualmente continuará atendiendo la situación indigna que enfrentan las mujeres en su incorporación al mercado laboral así como a las mujeres jefas de hogar que se integran al mundo del trabajo fuera del hogar, en condiciones injustas que vulneran todavía más sus derechos y libertades, dañando su integridad, dignidad y su seguridad y la de sus familias.</p> <p>El PRD ratifica su compromiso de garantizar el acceso pleno al ejercicio de todos los derechos de las personas con orientación sexual diversa así como para eliminar todo tipo de discriminación contra cualquier expresión de diversidad sexual.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>V. EL TRABAJO, VALOR ESENCIAL</p> <p>Para el PRD el trabajo es un valor esencial de la sociedad y fuente principal de la riqueza y la creatividad de los seres humanos. Por ello, se compromete a luchar por acabar con la explotación de la fuerza de trabajo. Convoa a defender las conquistas y derechos de los trabajadores; a dignificar el trabajo doméstico; y a que todos los trabajadores y trabajadoras gocen de salarios dignos y prestaciones seguras. El empleo estable y bien remunerado debe ser una prioridad en los planes y acciones de gobierno para acabar con la pobreza y construir una sociedad justa. Debe hacerse realidad el derecho esencial de las mexicanas y mexicanos a acceder a una vida digna mediante su trabajo.</p> <p>En contra de las tendencias prevalecientes que fomentan el individualismo posesivo, el consumismo y la enajenación, el PRD propone una nueva sociedad en la que el trabajo, la producción y el conocimiento sirvan para satisfacer las necesidades de todos los seres humanos.</p> <p>VI. CONQUISTAR LA DEMOCRACIA</p> <p>El PRD se pronuncia por la construcción de una sociedad democrática, donde todas y todos puedan organizarse libremente para defender sus intereses; donde la ciudadanía tenga acceso a la información y a la cultura, y éstas se produzcan y difundan libremente. Entiende la democracia no solamente como un sistema político, sino también como una forma de vida. Supone la búsqueda permanente de condiciones de equidad no solo en el ámbito del Estado sino en todas las esferas de la sociedad que se manifiestan relaciones de poder. El PRD no concibe la democracia como una forma de dominación de unos individuos, grupos o clases sobre otras.</p>	<p>V. EL TRABAJO, VALOR ESENCIAL</p> <p>Para el PRD el trabajo es un valor esencial de la sociedad y fuente principal de la riqueza y la creatividad de los seres humanos. Por ello, está comprometido a luchar por acabar con la explotación de la fuerza de trabajo. Convoa a defender las conquistas y derechos de los trabajadores; a dignificar el trabajo doméstico; y a que todos los trabajadores y trabajadoras gocen de salarios dignos y prestaciones, capacitación y condiciones de trabajo satisfactorias y seguras. El empleo estable y bien remunerado debe ser una prioridad en los planes y acciones de gobierno para acabar con la pobreza y construir una sociedad justa. Debe hacerse realidad el derecho esencial de las mexicanas y mexicanos a acceder a una vida digna mediante su trabajo.</p> <p>En contra de las tendencias prevalecientes que fomentan el individualismo posesivo, el consumismo y la enajenación, el PRD propone una nueva sociedad en la que el trabajo, la producción y el conocimiento sirvan para satisfacer las necesidades y aspiraciones de todos los seres humanos.</p> <p>VI. CONSTRUIR LA DEMOCRACIA</p> <p>El PRD se pronuncia por la construcción de una sociedad democrática, donde todas y todos puedan organizarse libremente para defender sus intereses; donde la ciudadanía tenga acceso a la información y a la cultura, y éstas se produzcan y difundan libremente. Entiende la democracia no solamente como un sistema político, económico, social y cultural, sino también como una forma de vida. Supone la búsqueda permanente de condiciones de equidad no solo en el ámbito del Estado sino en todas las esferas de la sociedad en que se manifiestan relaciones de poder. El PRD no concibe la democracia como una forma de dominación de unos individuos y grupos.</p>	<p>Artículo 25, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>VI. CONQUISTAR LA DEMOCRACIA</p> <p>El PRD se pronuncia por la construcción de una sociedad democrática, donde todas y todos puedan organizarse libremente para defender sus intereses; donde la ciudadanía tenga acceso a la información y a la cultura, y éstas se produzcan y difundan libremente. Entiende la democracia no solamente como un sistema político, sino también como una forma de vida. Supone la búsqueda permanente de condiciones de equidad no solo en el ámbito del Estado sino en todas las esferas de la sociedad que se manifiestan relaciones de poder. El PRD no concibe la democracia como una forma de dominación de unos individuos, grupos o clases sobre otras.</p>	<p>VI. CONSTRUIR LA DEMOCRACIA</p> <p>El PRD se pronuncia por la construcción de una sociedad democrática, donde todas y todos puedan organizarse libremente para defender sus intereses; donde la ciudadanía tenga acceso a la información y a la cultura, y éstas se produzcan y difundan libremente. Entiende la democracia no solamente como un sistema político, económico, social y cultural, sino también como una forma de vida. Supone la búsqueda permanente de condiciones de equidad no solo en el ámbito del Estado sino en todas las esferas de la sociedad en que se manifiestan relaciones de poder. El PRD no concibe la democracia como una forma de dominación de unos individuos y grupos.</p>	<p>Artículo 25, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Si cumple.</p>

(Continúa en la Tercera Sección)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido de la Revolución Democrática. (Continúa en la Cuarta Sección)

(Viene de la Segunda Sección)

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Aspira a construir una sociedad democrática en la que prevalezca la solidaridad y la fraternidad entre todos; se respeten los derechos de las minorías, la diversidad y la diferencia; y tengan plena vigencia los derechos individuales, sociales y colectivos; por lo tanto, una democracia participativa, incluyente y plural, para que todas las ciudadanas y ciudadanos sean libres de expresar sus opiniones y de elegir su forma de vida; que permita el cambio pacífico de los gobernantes y la transformación permanente de la sociedad.</p> <p>En la construcción de una sociedad democrática, resulta fundamental garantizar la libertad de organización de las y los trabajadores para luchar por mejorar sus ingresos, sus condiciones de trabajo y su nivel de vida. Son también vitales reclamar el cumplimiento de la ley y la aplicación de políticas públicas encaminadas a redistribuir la riqueza.</p>	<p>Aspira a construir una sociedad democrática en la que prevalezca la solidaridad y la fraternidad entre todos; se respeten los derechos de las minorías, la diversidad y la diferencia; y tengan plena vigencia los derechos individuales, sociales y colectivos; por lo tanto, una democracia representativa, participativa, incluyente y plural, para que todas las ciudadanas y ciudadanos sean libres de expresar sus opiniones y de elegir su forma de vida; que permita el cambio pacífico de los gobernantes y la transformación permanente de la sociedad.</p> <p>En la construcción de una sociedad democrática, resulta fundamental garantizar la libertad de organización de las y los trabajadores para luchar por mejorar sus ingresos, sus condiciones de trabajo y su nivel de vida. Son también vitales para reclamar el cumplimiento de la ley y la aplicación de políticas públicas encaminadas a redistribuir la riqueza.</p>		
<p>El PRD postula la formación de un Estado democrático y social en el que todos los niveles de gobierno rindan cuentas a la ciudadanía, exista transparencia en la administración de los recursos y eficiencia en sus programas y acciones de gobierno. Se debe erradicar en forma definitiva la arbitrariedad y el autoritarismo. Estamos comprometidos con el principio de separación entre las Iglesias y el Estado y nos oponemos a que se utilice el poder político para imponer dogmas o creencias religiosas; nos pronunciamos por un Estado laico que sea tolerante con todas las formas de pensamiento y estilos de vida.</p>	<p>El PRD postula la formación de un Estado democrático y social en el que todos los órdenes de gobierno rindan cuentas a la ciudadanía, exista transparencia en la administración de los recursos y eficiencia en sus programas y acciones de gobierno. Se debe erradicar en forma definitiva la corrupción, el patrimonialismo, la arbitrariedad y el autoritarismo.</p> <p>Al establecer la importancia de la relación con sus gobiernos, el PRD busca armonizar sus postulados programáticos con un ejercicio de gobierno eficiente y eficaz. Por ello se propone impulsar formas de participación ciudadana que acerquen a la población con las tareas de gobierno como la planeación y rendición de cuentas. De igual forma, impulsa la iniciativa popular, el plebiscito, el referéndum y la revocación de mandato como mecanismos de participación ciudadana en todos</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>El PRD se compromete a seguir luchando por la democratización del Estado con el objeto de construir una relación entre gobernantes y gobernados fincada en la participación ciudadana permanente, en elecciones libres y equitativas, y apegada a la ley.</p> <p>Estamos convencidos de que el Estado, como una organización del poder político que se da a sí misma la sociedad, debe instituirse al servicio de ésta. En concordancia con las características de la nación mexicana, ha de ser democrático y federal, representativo y participativo, pluriétnico y pluricultural; procurará, junto con todos sus ciudadanas y ciudadanos, el bienestar general e individual de las mexicanas y los mexicanos, cuidando su desarrollo integral y un progreso humanista</p> <p>Las artes y los descubrimientos científicos y tecnológicos, son una fuente de enriquecimiento y de expansión del potencial humano. Por ello, lucharemos por ampliar los espacios para su expresión, auspiciar su desarrollo libre y espontáneo y el acceso de toda la población a su disfrute.</p>	<p>los órdenes de gobierno.</p> <p>El PRD se compromete con el principio de la separación entre las iglesias y el Estado y se opone a que se utilice el poder público para imponer dogmas y creencias religiosas. Se pronuncia a favor de la consolidación un Estado laico que sea tolerante con todas las formas de pensamiento y estilos de vida.</p> <p>El PRD se compromete a seguir luchando por la democratización del Estado con el objeto de construir una relación entre gobernantes y gobernados fincada en la participación ciudadana permanente, en elecciones libres y equitativas, y apegada a la ley.</p> <p>Estamos convencidos de que el Estado, como una organización del poder político que se da a sí misma la sociedad, debe instituirse al servicio de ésta.</p> <p>En concordancia con las características de la nación mexicana, ha de ser democrático y federal, representativo y participativo, pluriétnico y pluricultural; procurará, junto con todos sus ciudadanas y ciudadanos, el bienestar general e individual de las mexicanas y los mexicanos, cuidando su desarrollo integral y un progreso humanista.</p> <p><b>El conocimiento, las artes y el desarrollo científico y tecnológico, son una fuente de enriquecimiento y de expansión del potencial humano. Por ello, lucharemos por ampliar los espacios para su expresión, auspiciar su desarrollo libre y espontáneo y el acceso de toda la población a su disfrute.</b></p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>disfrute.</p> <p>Reafirmamos que la sociedad tiene el derecho inalienable e incontestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo o abolirlo totalmente cuando así lo requiera.</p>	<p>La defensa del patrimonio cultural tangible e intangible de nuestra Nación; del derecho al acceso democrático de todas y todos los mexicanos; son temas sustantivos en los que la izquierda debe aportar su sentido humanitario, de conciencia social, de arraigo comunitario y de solidaridad internacional, respondiendo así a la pluriculturalidad que resguarda, recrea y mantiene vivos nuestros códigos de identidad nacional frente al embate del mercado.</p> <p>Reafirmamos que el pueblo tiene el derecho inalienable y soberano a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo o abolirlo totalmente cuando así lo requiera.</p> <p><b>VII. EN DEFENSA DEL ESTADO LAICO</b></p> <p>En el PRD estamos comprometidos con el principio de la separación entre las iglesias y el Estado y se opondrá a que se utilice el poder público para imponer dogmas y creencias religiosas. Nos pronunciamos a favor de la consolidación de un Estado laico que garantice todas las formas de pensamiento y estilos de vida.</p> <p>La separación de la Iglesia y el Estado es una conquista histórica de la Reforma liberal del siglo XIX mexicano, cuando se construyó la segunda República en franca confrontación con un clero que defendía sus fueros y privilegios y, aliado con los elementos conservadores, llegó al extremo de buscar la subordinación de nuestra nación a un imperio extranjero.</p> <p>Para la izquierda moderna y el pensamiento liberal de nuestros tiempos, el poder político es una esfera de actividad autónoma de las religiones. Es por ello que pugnamos porque el Estado democrático garantice la libertad de creencias a todas las personas, cualquiera que sea la creencia religiosa o no religiosa que adopten libremente. Ello supone la neutralidad confesional del Estado y de las instituciones públicas de manera que todos los miembros de la sociedad, creyentes y no</p>	<p>Artículo 25, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Sí cumple.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>VII. POR UN DESARROLLO SUSTENTABLE</p> <p>La defensa y protección del medio ambiente es una de las grandes tareas de la humanidad y debe ser considerado un asunto de seguridad nacional. Por ello, el PRD se pronuncia por un desarrollo sustentable. La sustentabilidad consiste en la preservación actual de los recursos humanos y naturales, de tal manera, que no se cancele la viabilidad del desarrollo en el futuro. Aspiramos a un crecimiento económico planificado, armónico y equitativo entre las regiones del país, entre la</p>	<p>creyentes, puedan ser tratados sin privilegios ni discriminación.</p> <p>El PRD no profesa una ideología antirreligiosa, sino de neutralidad y respeto a las diversas creencias. El laicismo rechaza los regímenes teocráticos en los que una iglesia controla el poder político, a la vez que rechaza los regímenes políticos que se sirven de una religión oficial para legitimarse ideológicamente. Asimismo, rechaza el que se pretendan utilizar las creencias religiosas con fines electorales, para apoyar o descalificar adversarios políticos exacerbando las contradicciones y divisiones de la población.</p> <p>El PRD defiende al Estado laico que garantiza la libertad individual de culto. Las diferentes religiones deben ser iguales ante la ley y gozarán por igual de las garantías necesarias para realizar, con plena libertad, las actividades propias de sus fines.</p> <p>VIII. POR UN DESARROLLO SUSTENTABLE</p> <p>La defensa y protección del medio ambiente es una de las grandes tareas de la humanidad y debe ser considerado un asunto de sobrevivencia y seguridad nacional. Por ello, el PRD se pronuncia por un desarrollo sostenido y sustentable que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes y futuras, basado en la preservación actual de los recursos humanos y naturales, de tal manera, que no se cancele la viabilidad del desarrollo en el futuro. Aspiramos a un crecimiento económico planificado, armónico y equitativo entre las regiones del país, entre la</p>	<p>Artículo 25, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Si cumple.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>ciudad y el campo; entre el trabajo y el capital; y entre el mercado mundial y el mercado nacional.</p> <p>En la construcción de un desarrollo sustentable resulta fundamental no confundir progreso y desarrollo con explotación irracional de la naturaleza. El PRD considera necesario y posible construir un nuevo sistema económico en el que el mercado no determine las necesidades y la orientación de la sociedad, sino que sea ésta la que determine la orientación y el carácter del mercado.</p> <p>Para ello, se requiere incorporar a empresarios y trabajadores a la planeación económica y social, con el objetivo de eliminar progresivamente la explotación, la pobreza y las desigualdades, haciendo posible el acceso de las mexicanas y los mexicanos a los beneficios materiales y culturales que les permita un mejoramiento permanente de su nivel y calidad de vida.</p> <p>El PRD se pronuncia por armonizar la necesidad de desarrollo económico y tecnológico con la conservación del medio ambiente bajo una visión flexible y responsable del mundo y de su futuro. El crecimiento económico no debe agredir al medio ambiente sino basarse en un aprovechamiento racional y un manejo integral de los recursos naturales, en su preservación y cuidado.</p>	<p>ciudad y el campo; entre el trabajo y el capital; y entre el mercado mundial y el mercado nacional.</p> <p>En la construcción de un desarrollo sustentable resulta fundamental no confundir progreso y desarrollo con explotación irracional de la naturaleza. El PRD considera necesario y posible construir un nuevo sistema económico en el que el mercado no determine las necesidades y la orientación de la sociedad, sino que sea ésta la que determine la orientación y el carácter del mercado.</p> <p>En consecuencia el PRD promoverá que las comunidades y grupos campesinos e indígenas participen activa y equitativamente en los proyectos sociales y productivos que impliquen la transformación de los recursos de su entorno medioambiental.</p> <p>Para ello, se requiere incorporar a empresarios y trabajadores a la planeación económica y social, con el objetivo de eliminar progresivamente la explotación, la pobreza y las desigualdades, haciendo posible el acceso de las mexicanas y los mexicanos a los beneficios materiales y culturales que les permita un mejoramiento permanente en su nivel y calidad de vida.</p> <p>El PRD se pronuncia por armonizar la necesidad de desarrollo económico y tecnológico con la conservación del medio ambiente bajo una visión flexible y responsable del mundo y de su futuro. El crecimiento económico no debe agredir al medio ambiente sino basarse en un aprovechamiento racional y un manejo integral de los recursos naturales, en su preservación y cuidado.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>En la batalla por la conservación y recuperación del medio ambiente, la creación de tecnologías limpias es fundamental para el desarrollo sustentable.</p> <p>VIII. INDEPENDENCIA Y SOBERANIA</p> <p>La independencia de México es la reivindicación del derecho de los mexicanos y mexicanas a tomar sus propias decisiones sin interferencias o presiones provenientes del exterior.</p> <p>La soberanía es la capacidad del Estado mexicano, como expresión de la voluntad popular libremente manifestada, de asumir sus decisiones y compromisos frente al resto del mundo en beneficio común y a favor de la convivencia internacional justa y equitativa.</p> <p>La tecnología y los conocimientos científicos han sido controlados por las grandes potencias y corporaciones afectando la conducta y la vida de naciones y pueblos. El desarrollo tecnológico y científico ha sido manipulado deliberadamente para profundizar la dependencia y la explotación irracional de los recursos naturales de los países en desarrollo. Por ello, el PRD asume esta problemática como un asunto estratégico y considera que la generación y aplicación de conocimientos debe ser una herramienta básica al servicio de la soberanía de las naciones y para promover un desarrollo equitativo y sustentable a nivel mundial.</p> <p>El PRD se compromete a luchar por liberar al país y al pueblo de México de toda forma de dominación extranjera que se sustenten en la fuerza militar o en el poder económico y político. El PRD defenderá el derecho de las mexicanas y mexicanos a decidir libremente sobre su presente y su futuro. Asimismo, aspiramos a una nación abierta al mundo, a sus</p>	<p>En la batalla por la conservación y recuperación del medio ambiente, la creación de tecnologías limpias es fundamental para el desarrollo sustentable.</p> <p>IX. INDEPENDENCIA Y SOBERANIA</p> <p><b>El PRD afirma como principio que la Independencia de México es la base y origen del derecho soberano de las mexicanas y los mexicanos a tomar sus propias decisiones sin interferencia o presiones provenientes del exterior.</b></p> <p>La soberanía reside esencialmente en el pueblo e incluye la capacidad del Estado mexicano, como expresión de la voluntad popular libremente manifestada, de asumir sus decisiones y compromisos frente al resto del mundo en beneficio común y a favor de la convivencia internacional justa y equitativa.</p> <p>La tecnología y los conocimientos científicos han sido controlados por las grandes potencias y corporaciones afectando la conducta y la vida de naciones y pueblos. El desarrollo tecnológico y científico ha sido manipulado deliberadamente para profundizar la dependencia y la explotación irracional de los recursos naturales de los países en desarrollo. Por ello, el PRD asume esta problemática como un asunto estratégico y considera que la generación y aplicación de conocimientos debe ser una herramienta básica al servicio de la soberanía de las naciones y para promover un desarrollo equitativo y sustentable a nivel mundial.</p> <p>El PRD se compromete a luchar por liberar al país y al pueblo de México de toda forma de dominación extranjera que se sustenten en la fuerza militar o el poder económico y político. El PRD defenderá el derecho de las mexicanas y mexicanos a decidir libremente sobre su presente y su futuro. Asimismo, aspiramos a una nación abierta al mundo, a sus</p>	<p>Artículo 25, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Si cumple.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>aspiramos a una nación abierta al mundo, a sus culturas, al comercio, al intercambio tecnológico y científico y al conocimiento mutuo a través de la convivencia respetuosa y pacífica.</p> <p>IX COOPERACION Y PAZ MUNDIALES</p> <p>El PRD se pronuncia por un orden internacional basado en la paz, el respeto a la soberanía de los países, en la ayuda y la cooperación económica a las naciones más necesitadas, en el intercambio comercial, científico y tecnológico que apunten hacia el desarrollo y el bienestar de todos los países. Se pronuncia por un sistema mundial basado en la cooperación internacional en la que ningún país obtenga beneficios unilaterales sin una compensación al más débil. El P.R.D. pugnará por la existencia de un derecho internacional justo y equitativo y en particular en la aplicación de leyes y regulaciones al capital financiero especulativo.</p>	<p>culturas, al comercio, al intercambio tecnológico y científico y al conocimiento mutuo a través de la convivencia respetuosa y pacífica.</p> <p>X. POLITICA INTERNACIONAL, COOPERACION INTERNACIONAL Y PAZ MUNDIAL</p> <p>El PRD se pronuncia por un orden internacional basado en la paz, el respeto a la soberanía de los países, en la ayuda y la cooperación económica a las naciones más necesitadas, en el intercambio comercial, científico y tecnológico que apunten hacia el desarrollo y el bienestar de todos los países. Por el respeto irrestricto a las convenciones internacionales en materia de derechos humanos, civiles, sociales, políticos y económicos y su incorporación al cuerpo normativo Federal, estatal y municipal. Se pronuncia por un sistema mundial basado en la cooperación internacional para el desarrollo en la que ningún país obtenga beneficios unilaterales sin una compensación justa al más débil. Su política internacional se sustenta en el multilateralismo, el fortalecimiento de las instituciones de justicia internacional que sancionen los graves actos de irresponsabilidad, represión, autoritarismo y crímenes contra la humanidad. El PRD pugnará por la existencia de un derecho internacional justo y equitativo y en particular en la aplicación de leyes y regulaciones al capital financiero especulativo.</p>	<p>Artículo 25, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>La globalización, controlada por unos cuantos gobiernos nacionales y corporaciones transnacionales, deberá dejar su lugar a una nueva mundialización, es decir, a un nuevo orden mundial basado en la distribución, entre todos los pueblos, de los beneficios del conocimiento científico y técnico, en la eliminación de la especulación financiera, en un comercio mundial equitativo y en la libre circulación y divulgación de los bienes culturales y artísticos. Igualmente, el PRD se pronuncia por la democratización de los organismos políticos y financieros internacionales como la ONU, OEA, la OCDE, FMI y BM y rechaza su</p>	<p>La globalización, controlada por unos cuantos gobiernos nacionales y corporaciones transnacionales, deberá dejar su lugar a un nuevo orden mundial basado en la distribución, entre todos los pueblos, de los beneficios del conocimiento científico y técnico, en la eliminación de la especulación financiera, en un comercio mundial equitativo y en la libre circulación y divulgación de los bienes culturales y artísticos. Igualmente, el PRD se pronuncia por la democratización de los organismos políticos y financieros internacionales como la ONU, OEA, la OCDE, FMI y BM y rechaza su</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>pronuncia por la democratización de los organismos internacionales y rechaza su utilización por parte de las naciones hegemónicas para enjuiciar e intervenir unilateralmente en otros países.</p>	<p>utilización por parte de las naciones hegemónicas para enjuiciar e intervenir unilateralmente en otros países.</p>		
<p>El PRD aspira y convoca a construir otra globalización, una globalización dirigida por los de abajo, por los ciudadanos y ciudadanas, por los pueblos y comunidades que son la sustancia de las distintas naciones del planeta. Una mundialización que someta la producción y la aplicación del conocimiento al objetivo de enriquecer intelectual, espiritual y materialmente a la humanidad.</p>	<p>El PRD aspira y convoca a construir otra globalización, una globalización dirigida por los de abajo, por los ciudadanos y ciudadanas, por los pueblos y comunidades que son la sustancia de las distintas naciones del planeta. Una globalización que someta la producción y la aplicación del conocimiento al objetivo de enriquecer intelectual, espiritual y materialmente a la humanidad.</p>		
	<p><b>El PRD se pronuncia por un mayor acercamiento político con las fuerzas políticas y sociales democráticas de todo el mundo. De manera particular, aceptamos la binacionalidad de nuestra sociedad migrante, su libre organización social y política para la consecución y conquista de sus derechos políticos, económicos y sociales. Por ello, el PRD se pronuncia por la defensa y protección de todos los derechos de los trabajadores migrantes mexicanos y mexicanas que laboran en Estados Unidos y en otras naciones del mundo.</b></p>		
<p>El PRD se pronuncia igualmente por la asociación de países a nivel regional y mundial, especialmente con nuestros hermanos de América Latina, con fines comerciales, culturales y políticos siempre y cuando estas asociaciones tiendan a superar las desigualdades y sirvan para que los países de menor desarrollo alcancen niveles superiores de bienestar. Mención especial requieren las y los trabajadores migrantes ya que sufren en todo el mundo y en particular los mexicanos y mexicanas en Estados Unidos, de frecuentes violaciones a sus</p>	<p>El PRD se pronuncia igualmente por la asociación de países a nivel regional y mundial, especialmente con nuestros hermanos de América Latina, con fines comerciales, culturales y políticos siempre y cuando estas asociaciones tiendan a superar las desigualdades y sirvan para que los países de menor desarrollo alcancen niveles superiores de bienestar. Mención especial requieren las y los trabajadores migrantes que sufren en todo el mundo, <b>particularmente los mexicanos en Estados Unidos, de frecuentes violaciones a sus derechos humanos y laborales, llegando inclusive al homicidio.</b> Por ello, el PRD se pronuncia por la defensa y</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>derechos humanos y laborales. Por ello, el PRD se pronuncia por la defensa y protección de todos los derechos de los mexicanos y las mexicanas que laboran en Estados Unidos y en otros países.</p>	<p>protección de todos los derechos de las y los migrantes, de cualquier nacionalidad, que laboran en Estados Unidos y otros países.</p>		
<p>La paz en el mundo será conquistada por la democracia, la igualdad, la libertad y la solidaridad, el respeto a la independencia y la soberanía de los Estados, y la observancia del principio de autodeterminación de los pueblos. El PRD se compromete a luchar por una política internacional que promueva el cuidado y la protección del medio ambiente para un desarrollo sustentable; a favor de la paz, el desarme mundial y la solución pacífica de las controversias. El PRD establecerá relaciones y brindará la más amplia solidaridad con los movimientos y partidos democráticos y de izquierda en el mundo que luchen por los mismos objetivos.</p>	<p>El PRD asume y declara su solidaridad con los movimientos libertarios de nuestros pueblos latinoamericanos, guiados por los principios de fraternidad, combate a la desigualdad, solidaridad con las causas populares y el deseo de construir un mundo de libertades y justicia, bajo el criterio libertario de la izquierda y las alternativas sociales.</p> <p>La paz en el mundo será conquistada por la democracia, la igualdad, la libertad y la solidaridad, el respeto a la independencia y la soberanía de los Estados, y la observancia del principio de autodeterminación de los pueblos. El PRD manifiesta su profundo rechazo a la guerra preventiva como un signo oprobioso de violencia. Por esta razón, se manifiesta por una paz con justicia y sin venganza, en la que la lucha contra el terrorismo no signifique la opresión de los pueblos. Un nuevo diálogo entre las naciones para alcanzar la paz y la seguridad internacional. El PRD se compromete a luchar por una política internacional que promueva el cuidado y la protección del medio ambiente para un desarrollo sustentable; a favor de la paz, el desarme mundial y la solución pacífica de las controversias.</p>		
<p>Asistimos a la emergencia de movimientos sociales de nuevo tipo, que son parte de la lucha mundial por la democracia y la justicia social; el PRD las reconoce, se identifica con ellas y se declara parte de las mismas.</p> <p>Todo lo que antecede define el proyecto de izquierda del PRD. Se trata de los principios que guían la Revolución Democrática que proclama. Le</p>	<p>Asistimos a la emergencia de movimientos sociales de nuevo tipo, que son parte de la lucha mundial por la democracia y la justicia social; el PRD las reconoce, se identifica con ellas y se declara parte de las mismas.</p> <p>Todo lo que antecede define el proyecto de izquierda del PRD. Se trata de los principios y valores que guían la Revolución Democrática que proclama. Le dan identidad y</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>dan identidad y sustento a su actividad política. El PRD reconoce que este proyecto queda abierto a las aportaciones de todos los mexicanos y mexicanas, y convoca a su debate, enriquecimiento y desarrollo.</p>	<p>sustento a su actividad política. El PRD reconoce que este proyecto queda abierto a las aportaciones de todos los mexicanos y mexicanas, y convoca a su debate, enriquecimiento y desarrollo.</p>		



ANEXO CINCO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LAS REFORMAS PARTIDO POLITICO Partido de la Revolución Democrática DOCUMENTO: PROGRAMA			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
(...) <p>Partido de la Revolución Democrática Programa</p> <p>(...) Una nueva constitucionalidad será la expresión jurídica fundamental del Estado democrático y social, en la que se plasmen los derechos políticos y sociales, la defensa de los derechos humanos, la reivindicación de los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y de las mujeres y hombres de la tercera edad, el acceso de todas y todos a la justicia; los derechos de los pueblos indios; la preservación y disfrute de los recursos naturales; y el ejercicio de la soberanía e independencia nacional.</p>	(...) <p>Partido de la Revolución Democrática Programa</p> <p>(...) El Estado democrático y social de derecho garantiza las libertades plenas del ciudadano pero propicia la creación de un nuevo modelo de desarrollo económico que suprima la explotación de las personas, fomentando la participación pública, social y privada sobre los medios de producción.</p> <p>(...) Una nueva constitucionalidad será la expresión jurídica fundamental del Estado democrático y social, en la que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales, culturales y de solidaridad, tanto como de sus derechos civiles y políticos. La defensa de los derechos de opinión, reunión y asociación; al trabajo, a la vivienda, a la alimentación adecuada y al agua potable, a la salud, a la educación de calidad, a la libre planificación familiar, a la información eficaz; a la paz y la justicia, a un ambiente adecuado para la salud y al desarrollo sostenible logrado a través de la preservación y disfrute de los recursos naturales deben ser garantizados legalmente, pudiendo ejercer estos derechos, en el marco de la soberanía e independencia nacional. Todos los mexicanos y las mexicanas, sin distinción de sexo, orientación sexual, expresión e identidad sexogenérica, edad, religión, condición económica, social o étnica, no serán discriminados.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>(...)</p> <p>I. DERECHOS INDIVIDUALES, SOCIALES Y COLECTIVOS</p> <p>1</p> <p>Los derechos establecidos en la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> y en otras resoluciones y declaraciones internacionales serán incorporados plenamente al régimen jurídico mexicano. Se promoverá la integración de un capítulo constitucional referente a los derechos humanos, que deberá establecer la supremacía de los mecanismos internacionales de estos derechos frente a la legislación interna.</p>	<p>(...)</p> <p>Este Programa es de carácter obligatorio para los mandatarios del Partido y los legisladores estatales y federales, y para todos los órdenes de gobierno emanados del PRD.</p> <p>I. DERECHOS INDIVIDUALES, SOCIALES Y COLECTIVOS.</p> <p>1.- Derechos Humanos</p> <p>El Partido de la Revolución Democrática pugna por el reconocimiento y la aplicación de todos los derechos humanos y su carácter universal e inalienable, progresivo e integral, indivisible e interdependiente y por superar las limitaciones actuales que obstaculizan su ejercicio y plena vigencia. Los derechos humanos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y colectivos, medioambientales, de minorías y de diversidad, estarán garantizados plenamente para todas las mexicanas y todos los mexicanos para toda persona de otra nacionalidad que viva o transite por nuestro país. Su reconocimiento, vigencia y cumplimiento son fruto de las luchas populares y sociales, de mujeres y de hombres, en todo el mundo, países y regiones, durante procesos históricos de cientos de años. En este sentido debe diseñarse el proyecto de nación. El objetivo fundamental del PRD en materia de derechos humanos es su exigibilidad, defensa y concreción orientadas a su plena realización en todos sus niveles y ámbitos.</p>	<p>Artículo 26, incisos a) y b) del COFIPE.</p>	<p>Sí cumple.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Los derechos humanos conocidos hasta la fecha y todos aquellos que se puedan ir generando al cabo de la historia por razones propias de las luchas sociales, del desarrollo de las sociedades, su reconocimiento, aceptación y aplicación, serán valor fundamental del Estado mexicano, sustentado en una observación permanente de la sociedad, donde los derechos humanos de la sociedad serán vértice y de ahí se radiquen a los individuos.</p> <p>La justa repartición del ingreso y de la riqueza de la nación, dará base a una nueva sociedad., ya que son marco y condición de una nueva sociabilidad.</p> <p>2.- Exigibilidad de los Derechos Humanos</p> <p>El reconocimiento y exigibilidad de los derechos humanos individuales, colectivos, sociales y culturales, de diversidad y de minoría, son producto de un amplio proceso histórico universal. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros Tratados, Pactos y Convenciones Internacionales, que han sido suscritos y ratificados por nuestro país, incluyen consensos básicos que la humanidad ha reconocido como derechos inalienables y que obligan a la adopción de medidas, hasta el máximo de recursos de que disponga, encaminadas a lograr progresivamente y por todos los medios apropiados, la plena efectividad de los derechos humanos. El cumplimiento de estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes que de ella emanan, posibilita la igualdad social real y su exigibilidad individual y colectiva. Por ello, una tarea inmediata es la adecuación normativa, en los términos de los artículos 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de las reformas constitucionales conducentes y a las legislaciones y reglamentaciones federales y estatales.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>El ejercicio de los derechos individuales se promoverá y protegerá mediante la acción de los mecanismos de la justicia, la administración pública y la legislación, así como a través del proceso educativo, la perspectiva de equidad de género y la promoción de una cultura acorde al respeto de tales derechos.</p>	<p>El ejercicio de los derechos humanos se promoverá y protegerá mediante la acción de los mecanismos de la justicia, la administración pública y la legislación, así como a través del proceso educativo, la perspectiva de equidad de género y la promoción de una cultura acorde al respeto de tales derechos.</p> <p>El mecanismo concreto que guía la exigibilidad de los derechos humanos es el universalismo básico, que significa el establecimiento de los mínimos indispensables que todo mexicano y mexicana puede exigir el acceso inmediato a una vida digna.</p> <p>El universalismo básico es una herramienta que tiene en el horizonte la exigibilidad de los derechos sociales mediante indicadores claros, debajo de los cuales ninguna persona en ejercicio de su condición ciudadana, debe vivir.</p> <p>3.- Derechos Humanos y Poder Público</p> <p>Se debe condicionar el ejercicio de todo poder público, incluido el judicial, a la reconstrucción del tejido social y el desempeño de la economía al pleno respeto y garantía de estos instrumentos de derecho internacional y nacional y reconocerlos como vinculatorios en nuestra legislación. Los derechos humanos tienen primacía sobre todos los poderes, incluido el del Estado que debe garantizarlos y puede reglamentar su ejercicio y cumplimiento pero no derogarlos y el del mercado, que debe satisfacerlos pero no anularlos.</p> <p>El Partido de la Revolución Democrática propone y aspira a la construcción de un Estado democrático y social de Derecho, que actúe como garante de los derechos humanos integrales de la población; un Estado que garantice ciertos mínimos sociales, práctico de la ciudadanía no sólo política, sino también económica, social y cultural de todas las mexicanas y todos los mexicanos. El compromiso con la construcción de esta nueva forma de Estado nos diferencia de manera radical del pensamiento neoliberal y conservador.</p>		
<p>2 Los derechos a la vida, libertad, educación, cultura, lengua, actividad profesional, trabajo, recreación y tiempo libre, manifestación y publicación de las ideas, asociación, petición, voto pasivo y activo, tránsito, acceso a la justicia, privacidad, preferencia sexual, libre decisión sobre el propio cuerpo, la paternidad y la maternidad responsables, no solamente deben ser garantizados por el Estado mediante la prohibición a la autoridad para restringirlos o violarlos, sino también a través de la obligación de aquél de proveer las condiciones necesarias para su pleno disfrute.</p>			

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>El Estado garantizará la igualdad de oportunidades para todas y todos, respetará y hará respetar, cumplirá y hará cumplir los derechos sociales.</p> <p>El acceso de todas las mexicanas y los mexicanos a los servicios de salud y a la salud sexual y reproductiva será garantizado efectivamente por el Estado, sin discriminaciones, a través de un sistema nacional.</p>	<p>Es responsabilidad fundamental del Estado mexicano implementar los cambios y crear las condiciones necesarias, mediante reformas legislativas, políticas públicas eficientes y eficaces y el ejercicio protector del poder judicial, para que el goce y disfrute de estos derechos sea real y vigente.</p> <p>Al respecto, tiene una doble responsabilidad frente a los derechos humanos: en primer lugar, la de no escatimar esfuerzos ni recursos disponibles para brindar constantemente las mejores condiciones para su pleno ejercicio y disfrute entendiéndolos de manera integral y con perspectiva de género; en segundo lugar, la de crear los mecanismos más eficientes para que todas las personas puedan hacer valer estos derechos y puedan disfrutar de ellos.</p> <p>El PRD pugnara en todo momento ante el gobierno federal, así como ante los gobiernos estatales y municipales por la implementación de políticas públicas específicas, encaminadas a la protección y salvaguarda de los llamados grupos vulnerables de la sociedad, a través de programas viables y permanentes que garanticen los derechos proclamados en nuestra Constitución Política, las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos signados y ratificados por nuestro país.</p> <p>4.- Derechos Humanos y PRD</p> <p>Por su parte, el PRD el compromete a la difusión, promoción, defensa, protección y exigibilidad de los Derechos Humanos dentro de un marco jurídico que los reconozca a plenitud y que obligue a su absoluta observancia.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>El Estado deberá garantizar el derecho al empleo y al salario justo, mediante programas que puedan ser fiscalizados por el poder legislativo; al mismo tiempo, promoverá una política de capacitación laboral. Las trabajadoras y trabajadores tendrán derecho a un seguro de desempleo.</p>	<p>En este sentido, el PRD lucha en lo inmediato por impedir y combatir la reversibilidad de los ya reconocidos formal y jurídicamente. Pero su actividad no se reduce a ello, también se involucra en su ampliación y desarrollo tanto en el ámbito internacional como en el que cabe dentro de las fronteras nacionales. En este período, destacan por el peligro y realidad de su reversión, entre otros, los de alimentación, empleo, salud, vivienda y educación, de seguridad social y el sistema de pensiones.</p> <p>5.- Derecho a Nivel de Vida Digna</p> <p>Nuestro partido en materia de derechos humanos no debe tener limitaciones. Desde ahora las bases de esta sociedad serán educar, enseñar y crear la cultura amplia en las mujeres y los hombres pugnando por construir una sociedad más justa, equitativa, libre, incluyente, propositiva y democrática, en donde los seres humanos sean lo más importante.</p> <p>Urge elevar a rango constitucional el derecho humano a un nivel de vida digna, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados, así como hacerlo exigible y organizar la economía y regular el mercado para que sea ejercido por todas las mexicanas y todos los mexicanos.</p> <p>Se establecerá el Seguro de Desempleo con la obligación de garantizar la capacitación de los desempleados, así como la obligación de que éstos acudan a ella. Además, se instituirán subvenciones en alimentos básicos a los más pobres, especialmente a las niñas y niños, a las madres solteras y a las personas de la tercera edad, hasta la erradicación de la pobreza.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>La seguridad social será convertida en un sistema universal en beneficio de toda mexicana y mexicano, quien por serlo y residir en el territorio nacional, tendrá derecho a la jubilación o una pensión vitalicia y suficiente que garantice una vida digna.</p> <p>Todas las mexicanas y mexicanos tendrán derecho a la vivienda, para lo cual el Estado organizará un sistema nacional integrado, a cargo de la Federación y los estados.</p>	<p>En caso de las regiones con pobreza extrema, se deben integrar los programas de asistencia social y de combate a la pobreza, a las necesidades y características de cada comunidad, teniendo en cuenta las características socioculturales y étnicas de la comunidad.</p> <p><b>6.-Seguridad social</b></p> <p>La seguridad social será convertida en un sistema universal en beneficio de toda mexicana y mexicano, quien por serlo y residir en el territorio nacional, tendrá derecho a la jubilación o una pensión vitalicia y suficiente que garantice una vida digna.</p> <p><b>7.- Vivienda</b></p> <p>Todas las mexicanas y mexicanos podrán exigir ante el Estado el cumplimiento del derecho constitucional de toda familia para disfrutar de una vivienda digna, decorosa y de calidad. El Estado organizará un sistema nacional integrado, el cual regulará los precios de la vivienda de interés social de tal forma que el ciudadano o la ciudadana pague el costo real de éstas, de acuerdo a los ingresos económicos que se obtienen, recibiendo espacios de calidad que garanticen el bienestar de sus habitantes, cumpliendo los estándares emitidos por la Organización Mundial de la Salud para conseguir el desarrollo físico y psicológico que garantice la calidad de vida que merecemos las y los mexicanos.</p> <p><b>8.- Derecho a la Alimentación y al Agua Potable</b></p> <p>El derecho a la alimentación y al agua potable será garantizado por el Estado, mediante políticas públicas que integren tanto a la subvención en alimentos y servicios, como la planeación y ejecución de programas de salud que permitan la debida nutrición de los más pobres, especialmente a las niñas y niños y a las personas de la tercera edad. Para lograrlo se instrumentarán campañas informativas para combatir la baja cultura alimenticia que persiste en la sociedad mexicana.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>La educación pública será gratuita, laica, obligatoria y humanista, sustentada en principios sociales, científicos y éticos, en todos sus niveles.</p>	<p>9.- Derecho al Agua                      El PRD se pronuncia por el derecho humano al agua, como derecho social y por elevar este derecho a rango constitucional.                      Para disfrutar del derecho al agua es indispensable preservar gestión pública del agua basada en el manejo equitativo y sustentable, con nuevas políticas hidráulicas y legislaciones secundarias nacionales, regionales y locales, observando de manera irrestricta el respeto y la aplicación de los tratados internacionales en materia ambiental, apoyándose todos los proyectos sustentables que tiendan a la mejora del medio ambiente y la evaluación de la calidad de vida.</p> <p>10.- Derecho a la Educación                      Todo mexicano y mexicana, por el hecho de serlo, tendrá derecho a una educación pública gratuita, laica, democrática y humanista, sustentada en principios sociales, científicos y éticos, en todos sus niveles: desde preescolar hasta posgrado. Así será la que se imparta en las escuelas, centros educativos y el sistema escolar públicos. La educación será obligatoria desde preescolar hasta la educación media superior y buscará desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano, incluida la educación de la sexualidad integral. En consecuencia, el PRD promoverá elevar a rango constitucional el derecho a la educación de la sexualidad integral, laica y científica, con el propósito de contribuir a eliminar la misoginia, el machismo, la homofobia, la deserción escolar por embarazos no deseados y la violencia intrafamiliar.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>11.- Derecho al Acceso a la Cultura y los Derechos Culturales</p> <p>El PRD reivindica la cultura como un derecho social universal y como un espacio para la construcción de identidades en la diversidad y la libertad. Todas y todos deben tener acceso al disfrute de los bienes culturales, en tanto factores para un desarrollo social e individual plenos. El Estado es el responsable del cuidado, investigación y promoción de nuestros bienes culturales, tanto espirituales, artísticos, intelectuales, sociales y materiales.</p> <p>El patrimonio cultural es un componente esencial de nuestra gestión de soberanía nacional. Las políticas educativas, turísticas y culturales deben promover y garantizar la salvaguarda de este patrimonio. En este sentido, el PRD se pronuncia por la plena aplicación de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y por que el Estado destine los recursos suficientes para ello.</p> <p>El PRD considera el trabajo artístico e intelectual como parte fundamental del desarrollo del país, por lo que debe ser apoyado por el Estado con pleno respeto a la autonomía y libertad creativas.</p> <p>Por todo ello, el PRD no claudicará en su exigencia por retirar de las industrias culturales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para garantizar con ello condiciones de equidad en la difusión del trabajo artístico y creativo de las y los mexicanos.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Las campesinas y campesinos tendrán el derecho a la tierra y las aguas, y a la organización productiva bajo su propia dirección. El Estado garantizará que los precios de los productos básicos campesinos se mantengan siempre por encima de los costos de producción.</p> <p>3</p> <p>Las niñas y los niños tendrán el derecho a la protección del Estado y de la sociedad, a la alimentación, el vestido, la educación y el esparcimiento. La sociedad se organizará para promover el bienestar y la libertad de las niñas y los niños, con equidad de género, y se prevendrá y castigará el maltrato en sus diferentes formas, la explotación y la discriminación de los menores.</p>	<p>12.- Derechos de los Trabajadores y Productores del Campo</p> <p>Las campesinas y campesinos tendrán el derecho a la tierra y las aguas, y a la organización productiva bajo su propia dirección. El Estado garantizará que los precios de los productos básicos campesinos se mantengan su competitividad y se responsabilizará de que sus productos lleguen al consumidor a precios razonables, combatiendo eficazmente los monopolios y oligopolios en la distribución, garantizando de esta manera el abasto popular.</p> <p>El Estado promoverá un plan de emergencia de inclusión al desarrollo del campo, para garantizar la seguridad alimentaria y su viabilidad.</p> <p>13.- Derechos de los niños y las niñas</p> <p>Se pugnará porque el derecho Constitucional de las niñas y los niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, sea cabalmente cumplido. En el mismo sentido, se velará por los derechos de los menores, pugnando, por que se apliquen la legislación secundaria vigente y se harán propuestas para mejorarla, conforme a los tratados internacionales que México ha suscrito.</p> <p>La sociedad se organizará para promover el bienestar y la libertad de las niñas y los niños, con equidad de género, y se prevendrá y castigará el maltrato en sus diferentes formas, la explotación y la discriminación de los menores, utilizando penas mayores en los casos de que dichas formas de violencia sean ejercidas por personas cercanas a ellos o que ejerzan una fuerte influencia moral sobre ellas.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>4 Las y los jóvenes, por el hecho de serlo, tendrán derecho a la educación, la cultura, la salud sexual y reproductiva, el esparcimiento, el deporte, la recreación y la información, sin que ninguna autoridad pueda impedir u obstaculizar el ejercicio de tales derechos; el Estado creará y desarrollará permanentemente las condiciones necesarias para su disfrute. El Estado y los particulares no podrán rechazar o combatir las formas de expresión de las y los jóvenes. La ciudadanía se obtendrá a partir de los 16 años. Las organizaciones juveniles disfrutarán del derecho colectivo de ser escuchadas por las autoridades y órganos del Estado, antes de que éstas asuman decisiones que afecten a los jóvenes.</p>	<p>14.- Jóvenes Las y los jóvenes, por el hecho de serlo, tendrán derecho a la educación, la cultura, la salud sexual y reproductiva, el esparcimiento, el deporte, la recreación, la consideración y atención emocional, a ser escuchados, a participar en el Partido y los órganos del Estado, la información, sin que ninguna autoridad pueda impedir u obstaculizar el ejercicio de tales derechos; el Estado creará y desarrollará permanentemente y las condiciones necesarias para su disfrute. El Estado creará, desarrollará y garantizará la pluralidad y las condiciones necesarias para la vida productiva de los jóvenes por medio de instituciones creadas para este fin. El Estado y los particulares no podrán rechazar o combatir las formas de expresión de las y los jóvenes. La ciudadanía se obtendrá a partir de los 16 años. Las organizaciones juveniles disfrutarán del derecho colectivo de ser escuchadas por las autoridades y órganos del Estado, antes de que éstas asuman decisiones que afecten directamente a los jóvenes, quienes podrán participar en las discusiones y debates sobre los temas de la vida nacional en general.</p>		
<p>5 Nuestros mayores, mujeres y hombres, a partir de los 55 años las primeras y 60 los segundos, tendrán el derecho a la jubilación o pensión, tanto contributiva como no contributiva; tendrán también el derecho a la atención médica y a la realización de actividades productivas y de esparcimiento y diversión.</p>	<p>15.- Personas Adultas Mayores El PRD defiende el derecho de nuestras personas adultas mayores, mujeres y hombres, a partir de los 55 años las primeras y 60 los segundos, a que se les garantice el acceso a los servicios médicos y sanitarios; a un ingreso mínimo permanente, a una pensión vitalicia, tanto contributiva como no contributiva, y a la jubilación; a facilidades y apoyos específicos que les garanticen una vida digna, en justa compensación por los esfuerzos que realizaron durante su vida laboral activa, así como un trato digno tanto en el seno familiar y comunitario, como en el ámbito social, y a participar en actividades socioeconómicas, políticas, culturales, deportivas y de esparcimiento, que les permitan elevar su autoestima y calidad de vida, así como combatir la discriminación que sufren por motivos de edad.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>El servicio urbano de transporte colectivo será gratuito para todas las personas mayores de 60 años, quienes además gozarán de descuentos en todos los demás servicios de transporte y en el acceso a los lugares de arte y cultura del país.</p>	<p>El derecho a la salud y a la incorporación al desarrollo del país de las personas adultas mayores será garantizado por el Estado mediante políticas públicas que integren la capacitación del personal de salud, la investigación de las características de envejecimiento y la elaboración de nuevos proyectos de vida y organización de su tiempo libre.</p> <p>Por ende, se fomentará la convivencia intergeneracional, la ayuda mutua y su autonomía. El servicio urbano de transporte colectivo y los servicios básicos necesarios de agua potable, luz y gas a niveles de consumo básico serán gratuitos para todas las personas mayores de 60 años, quienes además gozarán de descuentos significativos en todos los demás servicios de transporte y en el acceso a los lugares de arte y cultura del país.</p> <p><b>16.- Personas con Discapacidad</b></p> <p>El PRD defenderá el ejercicio de los derechos de las mujeres y los hombres con discapacidad y promoverá acciones que contribuyan a elevar su calidad de vida bajo los principios de impulsar su trabajo digno, promover el acceso a los servicios básicos, equiparar las oportunidades y su plena integración al desarrollo equitativo. En los Estados y a nivel federal deberá legislarse en materia de integración de personas con discapacidad y se crearán institutos de atención a estas para garantizar la atención requerida.</p>		
<p>6</p> <p>La sociedad y el Estado se organizarán para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, o capacidad diferente, a la rehabilitación, el transporte, el traslado y el trabajo.</p>	<p>El Estado, junto con la sociedad, se organizará para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente en rehabilitación, transporte, traslado y trabajo. Además, con el concurso de las diversas organizaciones de personas con capacidades diferentes, se establecerá una estricta normatividad y vigilancia acerca de las condiciones físicas necesarias para la realización de sus actividades.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Mediante acciones afirmativas, las oficinas públicas y las empresas emplearán obligatoriamente a discapacitados y discapacitados. El lenguaje de señas y los sistemas de lectura de los invidentes serán introducidos en los medios de comunicación concesionados y en la vida pública del país.</p> <p>El Estado, por mandato constitucional y por una responsabilidad ética impostergable, tomará un papel protagónico en el combate a la desigualdad y a la pobreza. Retomará el vínculo con las organizaciones civiles que han demostrado alta eficacia en el impulso de programas sociales. Reorientará las políticas públicas y los recursos de la Federación, de modo que exista una política congruente que combata, por un lado, la desigualdad y la pobreza y, por el otro, fomente el crecimiento económico. Fortalecerá las instituciones sociales, incluyendo una instancia de monitoreo independiente y de composición ciudadana que revise los avances reales en materia social.</p> <p>Todos los programas de atención a los pobres deberán incluir el objetivo de incrementar la capacidad de autogestión de las comunidades. Los programas focalizados, que incluyan la entrega de alimentos y de dinero, en casos de extrema pobreza, serán temporales pero se deberán hacer las reformas legales pertinentes para transformar estos programas en derechos de la población, evitando su manipulación política. El Estado realizará periódicamente una evaluación técnica de los programas tanto de beneficio universal como los focalizados, para medir avances, y definirá los mínimos de bienestar. De todo ello, se deberá informar ampliamente a la sociedad.</p>	<p>Mediante acciones afirmativas, las oficinas públicas y las empresas emplearán obligatoriamente a personas con discapacidad.</p> <p>El lenguaje de señas y los sistemas de lectura de los invidentes, así como los mecanismos de comunicación desarrollados por la ciencia, deberán ser introducidos en los medios de comunicación masivos y en la vida pública del país, dándose prioridad y solidaridad del sector privado en aquellos espacios de carácter laboral donde existan ciudadanos con esta condición.</p> <p>El PRD impulsará políticas públicas para que el diseño arquitectónico contemple espacios y acceso de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad.</p> <p>17.- Desigualdad y pobreza</p> <p>La pobreza y la desigualdad, especialmente las que padecen las mujeres, son problemas estructurales originados por la dinámica social y economía, que no se resuelven de fondo con programas asistenciales. Por lo tanto, el Estado, por mandato constitucional y por una responsabilidad ética impostergable, tendrá un papel protagónico en el combate a la pobreza por medio de la reorientación de los recursos públicos y una profunda reestructuración de las políticas públicas, en particular la política económica y la política social, de modo que se elimine la dicotomía entre ambas y se instituya estrategia congruente que ataque, por un lado, la desigualdad y la pobreza y, por el otro, fomente el crecimiento económico.</p> <p>El PRD propondrá, reforzará o aplicará en los lugares donde sea gobierno, la adecuada articulación de la política económica y social, bajo el enfoque del disfrute de los derechos ciudadanos. Para lograr lo anterior, fortalecerá las instituciones públicas y retomará el vínculo con las organizaciones civiles que han demostrado alta eficacia en el impulso de programas sociales, incluyendo una instancia de monitoreo independiente y de composición ciudadana que revise los avances reales en materia social, en especial la erradicación de la pobreza y el abatimiento de la desigualdad.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>8</p> <p>La equidad entre los géneros será política de Estado, por lo que ésta se promoverá mediante la educación y las leyes. En el proceso de conquista de tal equidad, las acciones afirmativas se convertirán en políticas públicas y en leyes de aplicación obligatoria. En los puestos de mando de las dependencias públicas y en las instancias de representación popular ningún género podrá encontrarse en mayoría. Serán declarados fuera de la ley los requisitos de trabajo o actividad de cualquier tipo tendientes a discriminar a las mujeres o a impedir o desalentar la maternidad. Quedarán prohibidas todas las formas de discriminación de la mujer y se penalizará y perseguirá todo abuso, incluyendo el hostigamiento sexual; se impulsará la prevención de la violencia intrafamiliar y se apoyará a las víctimas de la misma. El Estado promoverá las formas de expresión y la cultura encaminadas a combatir el machismo y el sexismo, por lo que impulsará una transformación cultural mediante campañas educativas que promuevan los valores de equidad, respeto y tolerancia. Los códigos de lo familiar y todas las leyes promoverán la equidad entre mujeres y hombres. Se apoyará la educación en salud sexual y reproductiva y se impulsarán los servicios para la instrumentación de programas de esta materia con una perspectiva de equidad de género. El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y organizará estancias infantiles para todas las niñas y niños. Impulsará la plena integración de la mujer en todos los aspectos de la vida social, cultural, política y económica; para este fin, el Plan Nacional de Desarrollo contemplará un capítulo sobre equidad de género, del que se derivarán programas tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato. La legislación solamente penalizará la interrupción del embarazo que se realice de manera forzada y, voluntariamente, fuera de los plazos y formas que señale la propia ley.</p>	<p>18.- Transversalidad y Paridad de género</p> <p>La transversalidad y la paridad de género deben ser políticas de Estado en respuesta al compromiso adquirido por nuestro país al firmar y ratificar tratados y convenciones internacionales que incorporan las acciones afirmativas como instrumento fundamental para tomar todas las medidas políticas, administrativas, legislativas, presupuestales, judiciales, sociales y culturales, a través de la armonización de leyes y de políticas públicas de aplicación obligatoria que garanticen el acceso de todas las mujeres y las niñas al pleno goce de todos sus derechos, así como el avance en el ejercicio de su ciudadanía y sus libertades.</p> <p>Por lo anterior, el PRD y sus gobiernos deberán asegurar la igualdad de oportunidades, el trato igualitario y la no discriminación contra las mujeres a través de las siguientes políticas públicas:</p> <p>*transversalidad de la paridad de género en el diseño de políticas y acciones públicas en las distintas esferas del quehacer público; en la actuación de la administración pública y en los diferentes órganos de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como en el ámbito legislativo, en los órganos constitucionales autónomos e instituciones educativas, desde la fase de diagnóstico, evaluación, hasta la planeación, decisión, ejecución y control.</p> <p>*institucionalización de la perspectiva de equidad entre los géneros mediante políticas y acciones del Estado encaminadas a garantizar la existencia de instituciones sociales de respaldo para las mujeres, tales como estancias infantiles, seguro de desempleo, centros de atención infantil y centros de atención a la maternidad.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>*potenciar la participación real de la sociedad en el respeto, defensa y vigencia de los derechos humanos de las mujeres mediante políticas educativas, acciones afirmativas y leyes federales y estatales que combatan y eliminen todos los estereotipos e imágenes sexistas y discriminatorias a través de una transformación cultural apoyada en campañas educativas que promuevan los valores de paridad, respeto y tolerancia.</p> <p>*integrar en la reforma del estado la perspectiva de género, especialmente en lo referente a los derechos de la tercera y cuarta generación.</p> <p>Será obligatorio para el PRD y sus gobiernos;:</p> <p>*asegurar la paridad alterna en los espacios de toma de decisiones, de las dependencias públicas y en las puestos de representación popular. Serán declarados fuera de la ley los requisitos de trabajo o actividad tendientes a discriminar a las mujeres, así como a quienes ejerzan cualquier tipo de explotación sexual.</p> <p>*erradicar y sancionar todas las formas de discriminación contra las mujeres y armonizar las leyes nacionales y estatales para prevenir, sancionar y eliminar todo tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, entre otras, el hostigamiento sexual, la violencia en los ámbitos público y privado, el incesto, el estupro.</p> <p>*proteger , respetar y garantizar el derecho de las mujeres al pleno goce y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos que aseguren el consentimiento informado y el derecho a decidir libre y responsablemente sobre sus cuerpos y garantizará el acceso a los servicios para la interrupción legal del embarazo.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>9 (...)</p>	<p>*promover que en las reformas a la ley federal y leyes estatales se integre la paridad alterna en las candidaturas a puestos de elección popular de todos los partidos políticos.</p> <p>*capacitar a las y los funcionarios de todos los niveles de gobierno en el diseño y aplicación de políticas públicas de transversalidad y paridad de género.</p> <p>*promover la transversalidad de género en las reformas al sistema de justicia del país.</p> <p>*apoyar la educación en salud sexual y reproductiva y se impulsarán los servicios para la instrumentación de programas de esta materia con una perspectiva de género.</p> <p>*asegurar la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y las prestaciones sociales a las que tienen derecho, en condiciones de igualdad. Asimismo deberá contabilizarse la aportación de las mujeres al producto interno bruto, a través del trabajo doméstico.</p> <p>*incorporar en los planes de desarrollo de todos los niveles, la transversalidad y paridad de género, de los cuales se derivarán programas, políticas públicas y acciones de gobierno tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres y las niñas.</p> <p>*impulsar leyes, programas y políticas públicas dirigidas a eliminar y erradicar la feminización de la pobreza.</p> <p>19.- Diversidad social</p> <p>(...)</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>(...)</p>	<p>20.-Diversidad sexual Se promoverá el respeto a la identidad y expresión sexogenérica y los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales distintas a la heterosexual por lo que se impulsarán reformas legales y la creación de instituciones como un centro especializado en la defensa de este sector El PRD promoverá el reconocimiento jurídico de las parejas del mismo sexo y las diferentes formas de cohabitación que los particulares elijan entre si. También promoverá la penalización de la discriminación y los crímenes de odio. Asimismo, reconocerá al 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia. Impulsará elevar a rango constitucional el derecho a la identidad y expresión sexogenérica. Será eliminada de las leyes y reglamentos administrativos toda norma tendiente a reprimir o condenar las preferencias sexuales. 21.- Libertad de expresión y Derecho a la Información El ejercicio de ciudadanía requiere de información veraz, oportuna, comprobable y no discriminatoria. Este derecho estará garantizado por el Estado y por una legislación eficaz. En tal virtud, la ley regulará su práctica. Entre otras medidas, se impulsarán las siguientes: *Resguardar los derechos de las y los profesionales de la comunicación y los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos de acceso a la información, réplica, rectificación y aclaración. *Crear un Consejo Nacional de Comunicación Social, que entre sus funciones incluirá la aprobación de concesiones de radio y televisión, así como dictar políticas en la materia.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>*El derecho a la información estará consagrado en un sólo artículo constitucional que lo separe de la libertad de expresión y de imprenta.</p> <p>*Promover una reglamentación que garantice el derecho a la información sobre el estado de los recursos naturales de la Nación y en particular, a las trabajadoras y los trabajadores, sobre las actividades productivas contaminantes.</p> <p>*Impulsar la concesión de medios electrónicos a instituciones de educación pública y a grupos comunitarios, a efecto de posibilitar la ampliación de la oferta de carácter cultural y educativo en la radio y en la televisión.</p> <p>*Las mexicanas y los mexicanos tendrán derecho a recibir información de los asuntos públicos. La libertad de prensa no tendrá restricciones, sin menoscabo de las responsabilidades establecidas por las prescripciones civiles y penales que garantizan derechos y persiguen la comisión de delitos.</p> <p>*Abrogar la actual Ley de Imprenta y establecer disposiciones congruentes con las garantías constitucionales.</p> <p>*Garantizará la confidencialidad de las comunicaciones privadas entre las personas, sin impedir las actividades de carácter judicial, y penalizar la publicación de las comunicaciones ilegalmente obtenidas.</p> <p>*Obligación del Estado a informar ampliamente a la sociedad sobre los resultados de los programas de beneficio universal y focalizados para la atención de la extrema pobreza en la sociedad.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>10</p> <p>Los derechos culturales y políticos de los pueblos indios de México serán plenamente reconocidos. El Estado respetará las tradiciones, culturas, formas de expresión y lenguas indígenas y, al mismo tiempo, promoverá los medios para que éstas puedan manifestarse efectivamente y con libertad. Los pueblos indios tendrán derecho a constituir sus propias instancias de gobierno en los territorios donde habitan, por voluntad mayoritaria de la ciudadanía de esas regiones, las cuales gozarán de autonomía, en el marco de las constituciones de los estados y de la general de la República.</p> <p>La autonomía deberá entenderse como el régimen jurídico-político creado dentro del Estado nacional mexicano con el objeto de hacer posible que los pueblos indios decidan sobre sus propios asuntos, disfruten de garantías para el desarrollo económico y cultural, tomen parte del desarrollo económico y social, interviengan en las decisiones sobre el uso de los recursos naturales y en los beneficios de los mismos, y puedan participar con auténtica representación en la vida política tanto local como nacional.</p> <p>Los derechos de los indígenas deberán instituirse como el reconocimiento legal de las prerrogativas que les corresponden en tanto pueblos. Los derechos específicos de los indígenas deberán expresarse, efectivamente, el reconocimiento de que la nación mexicana tiene una composición multiétnica, pluricultural y pluriétnica.</p>	<p>*Establecer una legislación clara que diferencie los medios propiedad del Estado respecto de los medios administrados por el gobierno; que además regule, organice y garantice el acceso de la sociedad a los medios públicos de comunicación, su democratización e independencia de intereses particulares, su diversidad, objetividad y pluralidad de contenidos, así como el mantenimiento de la cohesión social y con ello el sentimiento de pertenencia a una comunidad determinada, siempre en beneficio de la nación.</p> <p>22.- Derechos de los Pueblos y Naciones Indias.</p> <p>La diversidad cultural enriquece al país, y el fortalecimiento de las formas de expresión de las culturas locales, indias y de las comunidades afrodescendientes, contribuyen a reconstruir el tejido social que el capitalismo ha destruido al someter a las distintas sociedades a su criterio de modernidad y mercantilización universal.</p> <p>Las naciones indígenas tienen derecho a la libre determinación expresada en la autonomía, por lo que tienen el derecho en cuanto tales a su territorio y al uso, conservación y disfrute colectivos de sus recursos naturales, a ser beneficiarios directos de los recursos generados en las zonas y sitios arqueológicos de sus regiones, a sus sistemas normativos y a sus formas específicas de organización y participación política. El PRD pugna por que se apliquen los derechos establecidos en todas las constituciones, leyes y normas reglamentarias, así como en los instrumentos internacionales, especialmente los instituidos en el convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y en el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas adoptado por el Consejo de Derechos Humanos del organismo el 29 de junio de 2006.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>El PRD impulsará el reconocimiento de los pueblos y naciones indígenas como sujetos de Derecho Público en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Los naciones indias gozarán de autonomía, garantizada por la Constitución Política, y por lo tanto tendrán derecho a constituir sus propias instancias de gobierno en los territorios que habitan, por voluntad mayoritaria de la ciudadanía de esas regiones.</p> <p>La autonomía deberá entenderse como el régimen jurídico-político creado dentro del Estado nacional mexicano con el objeto de hacer posible que las naciones indias decidan sobre sus propios asuntos, disfruten de garantías para el desenvolvimiento de sus culturas, tomen parte del desarrollo económico y social, intervengan en las decisiones sobre el uso de los recursos naturales y en los beneficios de los mismos, y puedan participar con auténtica representación en la vida política tanto local como nacional,</p> <p>Los derechos ciudadanos y políticos, económicos, sociales y culturales, individuales y colectivos, de las naciones indias de México serán plenamente reconocidos. El Estado reconocerá su derecho al desarrollo y respetará y promoverá las tradiciones, culturas, formas de expresión y lenguas de las naciones indias , al mismo tiempo, apoyará los medios para que éstas puedan manifestarse efectivamente y con libertad.</p> <p>Bajo ningún concepto la cultura puede ser utilizada para discriminar a ninguna persona. Se buscará el pleno reconocimiento de las naciones indias y su identidad cultural en forma equitativa justa y democrática.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>La ley determinará con precisión la forma en que los pueblos indios de México, tanto los originarios como los migrantes, tendrán representación propia en los poderes Legislativos de los estados y en el federal, así como en los ayuntamientos de los municipios donde dichos pueblos sean minoritarios. La legislación también garantizará el uso de las lenguas indígenas en el sistema educativo nacional, los órganos de procuración e impartición de justicia y los medios de comunicación.</p>	<p>Los derechos de las y los indios deberán instituirse con el reconocimiento legal de las prerrogativas que les corresponden en tanto pueblos. Los derechos específicos de las y los indios deberán expresarse, efectivamente, el reconocimiento de que la nación mexicana tiene una composición multiétnica, pluricultural y plurilingüe.</p> <p>En las ciudades con presencia india se instrumentarán derechos y políticas pública diferenciadas.</p> <p>La ley determinará con precisión la forma en que las naciones indias de México, tanto los originarios como los migrantes, tendrán representación propia en los poderes legislativos de los estados y la federación, así como en los ayuntamientos de los municipios donde dichos pueblos sean minoritarios. En el ámbito municipal donde exista población mayoritariamente india se pugnarán por una remunicipalización que garantice el ejercicio pleno de la autonomía y derechos políticos.</p> <p>La legislación garantizará y promoverá el uso de los idiomas de las naciones indias en todos los ámbitos, de manera especial en el sistema educativo nacional, los órganos de procuración e impartición de justicia y los medios de comunicación. Se aprovecharán los espacios que tiene el gobierno en los medios masivos de comunicación, para la difusión de la cultura y la publicación y difusión de obras indias.</p> <p>Asimismo se crearán instituciones educativas indígenas en los estados. Se apoyará la revitalización de las culturas locales, populares y de las naciones indias mediante su incorporación a la currícula académica y revalorará el papel de las artes y las humanidades.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>11 (...)</p> <p>Los tribunales del trabajo serán instancias de pleno derecho, integrados en el poder judicial.</p> <p>(...)</p>	<p>23.- Trabajadoras y Trabajadores (...)</p> <p>La toma de nota desaparecerá y el gobierno se limitará a reconocer a los dirigentes sindicales.</p> <p>Los tribunales del trabajo serán instancias de pleno derecho, integrados en el poder judicial federal.</p> <p>(...)</p> <p>24.- El PRD en el gobierno y su política laboral.</p> <p>El PRD gobierna importantes entidades en el país y municipios donde confluyen industrias y trabajadores en el campo y la ciudad, por lo que esta obligado a ejercer una política laboral y sindical que lo distinga de los otros partidos políticos y que esté orientada al ejercicio de la justicia pronta y expedita. Los tribunales laborales manejarán con transparencia todos los asuntos que se litigan en ellos poniendo en Internet los contratos colectivos de trabajo depositados bajo su competencia, fechas de revisión de los contratos, el registro de los sindicatos locales y nacionales acreditados en su jurisdicción y su documentación como estatutos, padrón de socios, informe de cuotas, actas de asamblea y acta de elección, etc. Se debe impulsar el cumplimiento de la ley de capacitación en y para el trabajo, el funcionamiento real de las comisiones de seguridad e higiene, la inspección del trabajo y los centros laborales, la protección a las mujeres y en general vigilar el cumplimiento de la ley. Se debe fortalecer la procuraduría de defensa del trabajo y los programas para los cooperativistas y trabajadores no asalariados. En el caso de los municipios se crearán oficinas para el apoyo y la atención a las relaciones laborales y sindicales.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Los gobiernos estatales y municipales encabezados por el PRD mantienen relaciones contractuales con los trabajadores al servicio de la administración pública y están obligado a una relación en la que sea consecuente con su concepción social y política de partido y con el respeto absoluto a los trabajadores. Respetará el derecho a la organización y a su libre sindicalización, y los convenios que regulen la relación obreros patronales. Explicará a los trabajadores todo lo relacionado al presupuesto, para determinar los recursos con los que se cuentan para pagar a sus trabajadores salarios y prestaciones, el partido esta obligado a educación abierta con sus trabajadores la capacitación y la formación cívico-política así como a vincularlos a la necesidad de ser eficiente y eficaces en la administración pública.</p> <p>El mundo laboral y sindical forma parte del campo natural en el que se desenvuelve el partido. Las tareas productivas del campo y la ciudad, los empresarios y los trabajadores forman parte de los factores de la producción que permiten generar riquezas, bienes, servicios y empleos. Como partido de izquierda apoya de manera precisa y específica la lucha de los trabajadores en contra del corporativismo sindical quien a impedido por décadas la democracia de la organizaciones de trabajadores, una verdadera lucha por sus reivindicaciones y la participación política de su preferencia.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>II. DESARROLLO SOSTENIDO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE</p> <p>12</p> <p>Frente a la crisis del modelo económico actual, se promoverá una nueva economía basada en el desarrollo sostenido, sustentable e incluyente, en el marco de un proceso de redistribución del ingreso. Esto significa transitar de una economía dominada por los poderosos intereses financieros hacia una economía productiva; establecer un nuevo equilibrio entre el sector de exportación y el mercado doméstico; propiciar nuevas relaciones con el exterior; impulsar un crecimiento económico respetando la naturaleza y garantizando su sustentabilidad; introducir la planeación democrática del desarrollo; definir nuevos vínculos entre el campo y la ciudad; rescatar el ingreso popular; reestablecer los mecanismos de financiamiento productivo; y redefinir el papel del Estado y el que deba corresponder al mercado.</p> <p>Instrumentar esta estrategia requiere articular las políticas de crecimiento con las de regulación del sector externo y financiero para evitar la inestabilidad y el desequilibrio macroeconómico, así como sentar las bases de una nueva economía que sustituya el modelo actual de crecimiento insuficiente e inestable, generador de pobreza y desigualdad. La nueva economía regionalizará los programas de desarrollo para superar los desequilibrios existentes y promover el desarrollo de acuerdo a las condiciones particulares de cada zona geográfica del país.</p>	<p>Como partido de izquierda apoyamos firmemente las conquistas laborales y sociales de los trabajadores, arrancadas al Estado y patrones mediante la lucha sindical organizada. Por esto, el PRD debe tomar un papel activo y de primera línea en la lucha por la derogación de las reformas a la ley del ISSSTE y otras modificaciones legales que atentan contra los derechos adquiridos de los trabajadores.</p> <p>II. DESARROLLO SOSTENIDO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE</p> <p>25.- Nueva economía</p> <p>Frente a la crisis del modelo económico actual, se promoverá una nueva economía social basada en el desarrollo sostenido, sustentable e incluyente, en el marco de un proceso de redistribución del ingreso, que tenga por objetivo el combate de las inequidades.</p> <p>El desarrollo sostenible, sustentable e incluyente estará centrado en un modelo de consumo responsable y redistributivo, que permita a todos y todas el acceso eficaz a servicios básicos universales como el agua, la energía, la alimentación, la salud, la vivienda, la educación y la cultura, sin menoscabo de la perspectiva de desarrollo de las futuras generaciones.</p> <p>La sustentabilidad y la sostenibilidad requieren de una planeación democrática del desarrollo que permita: redefinir el papel del Estado y el del mercado; relaciones de colaboración mutua entre las ciudades y el campo; rescatar el ingreso popular y reestablecer los mecanismos del financiamiento productivo.</p> <p>Para lograr un modelo de desarrollo sostenible y sustentable es necesario e indispensable la reducción de la pobreza, asumiendo el Estado la responsabilidad principal de dicha tarea, creando las condiciones de equidad necesarias para cerrar la brecha entre ricos y pobres. La concentración excesiva de la riqueza produce inestabilidad y de desperdicio excesivo de recursos.</p>	<p>Artículo 26, incisos a) y b) del COFIPE</p>	<p>Si cumple.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>La característica incluyente del modelo de desarrollo sostenible, cambiara radicalmente la economía del país, pasando de un modelo económico basado en la especulación financiera y en la exportación, a uno basado tanto en la producción de bienes, servicios e conocimiento, como en la fortaleza del mercado interno. Esto significa transitar de una economía dominada por los poderosos intereses financieros hacia una economía productiva; establecer un nuevo equilibrio entre el sector de exportación y el mercado interno; propiciar nuevas relaciones con el exterior; impulsar un crecimiento económico respetando la naturaleza y garantizando su sustentabilidad; introducir la planeación democrática del desarrollo; definir nuevos vínculos entre el campo y la ciudad; rescatar el ingreso popular; reestablecer los mecanismos de financiamiento productivo; y redefinir el papel del Estado y el que deba corresponder al mercado, por lo que se debe fortalecer la función regulatoria del Estado y la creación de nuevas empresas públicas conjuntamente con el fortalecimiento de las ya existentes en áreas estratégicas y prioritarias como minería, bancos, telecomunicaciones y otros, así como revisar las concesiones en carreteras, puertos y aeropuertos. Todo lo anterior con el objetivo de impulsar el desarrollo independiente del país.</p> <p>Instrumentar esta estrategia requiere articular las políticas de crecimiento con las de regulación del sector externo y financiero para evitar la inestabilidad y el desequilibrio macroeconómico, así como sentar las bases de una nueva economía que sustituya el modelo actual de crecimiento insuficiente e inestable, generador de pobreza y desigualdad.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>En la nueva economía es esencial controlar la inflación y tener bajo déficit, pero también impulsar el crecimiento y no generar desaliento o pesimismo en la inversión productiva con la aplicación de políticas de estabilización.</p> <p>En particular, cualquier reducción del déficit fiscal se debe hacer con la reducción del gasto corriente y no de la inversión pública, y menos por periodos tan prolongados como ha sucedido en los últimos veinte años.</p> <p>La nueva economía regionalizará los programas de desarrollo para superar los desequilibrios existentes y promover el desarrollo de acuerdo a las condiciones particulares de cada zona geográfica del país.</p> <p>Para todo ello, se promoverá la introducción del concepto de democracia económica, a través de una reforma de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política que incluya la creación de un Consejo Económico de Estado con participación de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, de los actores económicos y de la sociedad. Para construir esta economía productiva y un desarrollo sustentable, justo e igualitario, se requiere la movilización y la participación de la sociedad y la definición y la ejecución de políticas públicas encaminadas hacia este objetivo. La sociedad y el Estado, decidirán las medidas necesarias para ordenar y regular el mercado con el objeto de fortalecer el aparato productivo, elevar los niveles de productividad y distribuir equitativamente los beneficios. Se trata de que la sociedad comande el mercado, convierta la anarquía financiera y el despojo en orden productivo e inclusión social, en orden monetario y equilibrio fiscal, en desarrollo económico y social, en autodeterminación política y progreso compartido, y no, como hasta ahora, que fomente un desarrollo en el que el mercado destruye las bases de la convivencia social e impide la elevación del nivel de vida de las mexicanas y de los mexicanos.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>15</p> <p>Otra condición para una economía productiva sustentable, es una política ambiental coherente y sistemática que permita el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables; privilegie proyectos productivos con bajo impacto ambiental; incluya los costos y los beneficios ambientales y de salud como parámetro de planeación; y promueva el desarrollo científico y técnico en esta materia.</p>	<p>El PRD, a través, de las acciones de gobierno y de la participación de la sociedad, debe construir un sistema económico que propicie el desarrollo de las fuerzas productivas y la resolución de las contradicciones entre el capital y el trabajo.</p> <p>En el marco de la nueva economía se requiere llevar a cabo una revisión y renegociación de la deuda externa, así como la creación de una Comisión de la Verdad para esclarecer el fraude del FOBAPROA, esto permitirá rescatar miles de millones de dólares para el desarrollo independiente y sustentable del país.</p> <p>El PRD se pronuncia por la reglamentación del artículo 28 constitucional y una Ley de Precios Competitivos para acabar con los exagerados cobros de bienes y servicios</p> <p>Otra condición para una desarrollo sostenible y sustentable, es una política ambiental coherente y sistemática que permita el aprovechamiento óptimo racional y la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables; privilegie proyectos productivos con bajo impacto ambiental; incluya los costos y los beneficios ambientales y de salud como parámetro de planeación; y promueva el desarrollo científico y técnico en esta materia. <b>Las políticas de conservación de los recursos deberán de basarse en los siguientes lineamientos:</b></p> <p><b>*Ningún recurso renovable deberá utilizarse a un ritmo superior al de su generación.</b></p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>13 (...)</p> <p>14 (...)</p> <p>15 (...)</p> <p>17</p> <p>El manejo de las variables fundamentales de la economía en su conjunto debe orientarse hacia un crecimiento sustentable con aumento del empleo para mujeres y hombres y con la utilización plena de la capacidad productiva instalada. El eje del programa económico requiere la elevación constante y generalizada de la productividad del trabajo y del capital; éstos serán los cimientos de la recuperación del crecimiento económico y del empleo.</p>	<p>*Ningún recurso no renovable deberá aprovecharse a mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable utilizado de manera sostenible.</p> <p>Ningún contaminante deberá producirse a un ritmo superior al que pueda ser reciclado, neutralizado o absorbido por el medio ambiente.</p> <p>26.- Crecimiento económico (...)</p> <p>27.- Reactivación económica (...)</p> <p>28.- Poder público y planeación democrática (...)</p> <p>29.- Productividad del trabajo y del capital</p> <p>El manejo de las variables fundamentales de la economía en su conjunto debe orientarse hacia un crecimiento <b>sostenible</b> con aumento del empleo para mujeres y hombres y con la utilización plena de la capacidad productiva instalada. El eje del programa económico requiere la elevación constante y generalizada de la productividad del trabajo, del capital y del desarrollo científico y tecnológico; éstos serán los cimientos de la recuperación del crecimiento económico y del empleo.</p> <p>30.- Regulación de los mercados de capital y de la fuerza de trabajo (...)</p> <p>31.- Productividad (...)</p>		
<p>18 (...)</p> <p>19 (...)</p>			

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>20</p> <p>(...)</p> <p>21</p> <p>La responsabilidad consecuente de la política económica del Estado debe orientarse por los lineamientos siguientes:</p>	<p>32.- Salario</p> <p>(...)</p> <p>33.- Papel del Estado</p> <p>El papel del Estado en el ámbito económico consistirá en el impulso a la creación de una nueva economía plural y diversificada, el fomento de la inversión productiva y el empleo, y la regulación eficaz de los agentes económicos.</p> <p>En la constitución de un Estado activo económicamente los lineamientos a seguir serán:</p> <p>*mantener reservadas, bajo propiedad y control estatal, las áreas estratégicas para el desarrollo integral y sustentable que fortalezcan la soberanía nacional y su régimen democrático: tierras, subsuelo, aguas, espacio aéreo, correos, <u>espectro de radiofrecuencias</u>, telégrafos, radiotelegrafía, petróleo y demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad, comunicación vía satélite, vías de comunicación, ferrocarriles, banca central, emisión de moneda, fijación de tipo de cambio, intermediación y servicios financieros, biodiversidad y otros recursos que deban permanecer bajo el control de la nación.</p> <p>*utilizar los recursos energéticos para el logro de un desarrollo nacional, proporcionándolos a precios que permitan una mayor competitividad a las empresas mexicanas.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• apoyar la creación de tecnología mexicana y defender la soberanía tecnológica.</li> </ul> <p>(...)</p> <p>Para todo ello, se promoverá la introducción del concepto de democracia económica, a través de la reforma de los Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>* una nueva estrategia en la cual la inversión privada y social se complementen con la inversión pública para generar empleos e impulsar sectores prioritarios como el sistema financiero; la infraestructura; el sector agropecuario, silvícola, forestal y pesquero; la vivienda de interés social; el turismo y la actividad inventiva. Se propone un Estado que genere condiciones para el desarrollo en las áreas mencionadas mediante la inversión y un nuevo marco legal e institucional que fomente su desarrollo.</p> <p>*responsabilidad social que ubique las áreas en que el mercado no puede generar los incentivos y condiciones que el país requiere para homogeneizar su ritmo de crecimiento, para que mediante su intervención normativa y de inversión puedan equilibrarse los niveles de desarrollo y bienestar del país en su conjunto produciendo efectos compensatorios en las regiones y los sectores rezagados.</p> <p>(...)</p> <p>*apoyar la creación de tecnología mexicana y defender la soberanía tecnológica., declarando prioritarios aquellos proyectos de personas físicas o morales mexicanas tendientes a reducir el consumo de energéticos y agua, ya sea por su ahorro o su reuso; y el uso de tecnologías limpias; y</p> <p>Para todo lo anterior, se promoverá la introducción del concepto de democracia económica, a través de la reforma de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>22 (...)</p>	<p>34.- Ingreso, gasto e inversión pública (...) Lo anterior permitirá adoptar una política de ingreso y gasto público que revierta el traspaso de fondos, servicios y propiedades públicas estratégicos y de beneficio social a manos privadas. En este mismo sentido se promoverá el crecimiento económico, la generación de empleos y realice obras de infraestructura productiva y beneficio social que converjan con la inversión privada. El aumento de la inversión pública en infraestructura deberá financiarse de manera que haga compatible el crecimiento con la estabilidad de precios.</p>		
<p>23 (...)</p>	<p>35.- Paquete económico (...)</p>		
<p>24 (...) La reforma fiscal integral se realizará sobre las siguientes bases:</p>	<p>36.- Política fiscal (...) Para lograr lo anterior, se realizará una profunda reforma hacendaria integral sobre las siguientes bases:  * hacer realidad los principios constitucionales de equidad y progresividad tributaria;  * revisión de todo el sistema impositivo y su administración con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social, gravando más a quienes más tienen y combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales.  * establecimiento de mecanismos de tributación eficaces que permitan lograr</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>• fortalecimiento de la capacidad recaudadora para asegurar el financiamiento sano del gasto público;</p> <p>(...)</p> <p>• oposición a la aplicación de impuestos regresivos aplicados al consumo de alimentos básicos, medicinas, libros, transporte popular, etcétera, que dañen la economía de los sectores más desprotegidos de la población;</p> <p>(...)</p>	<p>mayor eficiencia y aumentar capacidad recaudadora para asegurar el financiamiento sano del gasto público;</p> <p>(...)</p> <p>*oposición a la aplicación de impuestos regresivos aplicados al consumo de alimentos básicos, medicinas, libros, transporte popular, etcétera, que dañen la economía de los sectores más desprotegidos de la población. *El PRD no permitirá que se cobren más impuestos a los pobres a las clases medias ni que se mantengan los privilegios fiscales a los potentados e influyentes;</p> <p>(...)</p> <p>*establecimiento y definición de los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público.</p> <p>37.- Austeridad y Combate a la Corrupción</p> <p>Para establecer las condiciones que nos permitan construir una administración pública menos costosa para el pueblo, más eficiente y más transparente, estimamos de urgente necesidad realizar cambios en el corto y en el mediano plazo, en el marco de un proceso de rediseño de la estructura administrativa. Entre otras medidas, habremos de</p> <p>* Reducir el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios, la eliminación del gasto improductivo y establecer el principio de austeridad como criterio rector del servicio público.</p> <p>* Elevar a rango constitucional el combate a la corrupción y la austeridad republicana.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Se eliminarán los recursos destinados a gastos onerosos, ilegales, poco transparentes, ineficientes o de baja prioridad, con el propósito de elevar las asignaciones a los rubros que conducen al logro de las metas de desarrollo incluyente y el cumplimiento de las responsabilidades sociales del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• cancelar los bonos y remuneraciones injustificadas de altos funcionarios;</li> </ul>	<p>*Eliminar los recursos destinados a gastos onerosos, ilegales, poco transparentes, ineficientes o de baja prioridad, con el propósito de elevar las asignaciones a los rubros que conducen al logro de las metas de desarrollo incluyente y el cumplimiento de las responsabilidades sociales del Estado</p> <p>*Cancelar los bonos y remuneraciones injustificadas de altos funcionarios;</p> <p>*Se destinará el ahorro que por concepto de estos ajustes se acumule, a la atención de las necesidades básicas de la población del país.</p> <p>*Revertir el aumento desmedido que ha tenido el gasto burocrático de los años recientes.</p> <p>*Generar ahorros para ser utilizados de manera más eficiente en programas sociales e inversiones que la economía necesita para generar mayor empleo y bienestar.</p> <p>*Implantar un nuevo modelo de la gestión pública: no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre ni el gobierno puede ser la vía para que los empleados lleguen a ser ricos y a escalar hacia los estratos de ingreso más altos.</p> <p>*Erradicar el carácter electorero y clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.</p> <p>*Fortalecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.</p> <p>*Promover la revisión de la legislación penal para que se castiguen, con mayor eficacia, el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>• combatir frontalmente (...)</p> <p>26 (...)</p>	<p>*combatir frontalmente (...)</p> <p>38.- Política monetaria y financiera</p> <p>(...)</p> <p>Las reservas monetarias internacionales de México deben de ser utilizadas prioritariamente para el beneficio del pueblo mexicano en lugar de servir para apoyar las economías de los países en que se encuentran resguardadas dichas reservas.</p> <p>39.- Inserción provechosa en la economía mundial.</p> <p>(...)</p> <p>Se transformará nuestra desastrosa inserción en la economía mundial mediante el reconocimiento de las profundas asimetrías existentes entre las naciones, una articulación interna y externa en beneficio del pueblo mexicano y la reforma democrática de las instituciones financieras y comerciales mundiales.</p> <p>Como parte de una estrategia soberana de inserción de México en la economía mundial se revisará la política económica de nuestro país, en particular las cuestiones financieras, comerciales y tributarias, así como otros compromisos internacionales para encausar las inversiones extranjeras a las metas del desarrollo nacional.</p> <p>El PRD promoverá a través de sus grupos parlamentarios y entre las diferentes fuerzas políticas las reformas constitucionales para que el Congreso de la Unión no sólo apruebe los acuerdos comerciales internacionales, sino que además tenga facultades para intervenir en las negociaciones y controversias, dejando de ser estar materias potestad exclusiva del poder Ejecutivo. Esta reforma deberá incluir la participación de la ciudadanía mediante mecanismos de consulta como el plebiscito o el referéndum.</p>		
<p>27 (...)</p>			



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>En consecuencia, se buscará la revisión de los tratados comerciales sobre las siguientes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• retirar del TLCAN el sector de granos básicos, así como otros productos agropecuarios, lo que permitirá mantener una política de apoyo a este sector;</li> </ul> <p>(...)</p> <p>(...)</p>	<p>En consecuencia, se buscará la revisión de los tratados comerciales sobre las siguientes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Retirar del TLCAN el sector de granos básicos, así como otros productos agropecuarios y pesqueros, lo que permitirá mantener una política de apoyo al sector agropecuario, pesquero y alimenticio;</li> </ul> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Democratizar el sistema de propiedad intelectual, impulsando una política de créditos para que cualquier persona o pequeña empresa pueda registrar patentes nacionales e internacionales.</li> </ul> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Concretar tratados económicos internacionales equitativos, fomentadores de la producción nacional, consecuentes con la solidaridad y contribuidores a la integración latinoamericana.</li> </ul> <p>40.- Ciencia y tecnología</p>		
<p>28</p> <p>La construcción de las capacidades científico-tecnológicas requeridas para garantizar un cambio cualitativo en las fuerzas productivas del país es una responsabilidad histórica del poder público. Este esfuerzo nacional de largo alcance sólo puede realizarse bajo la planeación y coordinación del Estado y mediante un conjunto de políticas públicas formuladas en función de un proyecto de nación. Debe abarcar e integrar las instituciones educativas y de investigación y desarrollo tecnológico, así como los distintos agentes económicos. Del éxito de este esfuerzo depende no sólo la viabilidad de México como nación soberana y productiva, sino también la posibilidad de garantizar a todos los mexicanos y las mexicanas su derecho a un trabajo digno, creativo y remunerativo que aporte al bien colectivo. Hacia este propósito se deberá:</p>	<p>La construcción de las capacidades científico-tecnológicas requeridas para garantizar un cambio cualitativo en las fuerzas productivas del país es una responsabilidad histórica del poder público. Este esfuerzo nacional de largo alcance sólo puede realizarse bajo la planeación y coordinación del Estado y mediante un conjunto de políticas públicas formuladas en función de un proyecto de nación. Debe abarcar e integrar las instituciones educativas y de investigación y desarrollo tecnológico, así como inventores independientes y los distintos agentes económicos. Del éxito de este esfuerzo depende no sólo la viabilidad de México como nación soberana y productiva, sino también la posibilidad de garantizar a todos los mexicanos y las mexicanas su derecho a un trabajo digno, creativo y remunerativo que aporte al bien colectivo. Hacia este propósito se deberá:</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>(...)</p> <p><b>29</b></p> <p>(...)</p> <p><b>30</b></p> <p>El Estado mexicano ha abandonado las responsabilidades asumidas por todo Estado de proteger y desarrollar la producción agropecuaria, garantizar la suficiencia alimentaria y elevar el ingreso rural. Este abandono explica que este sector sólo participe con un siete por ciento del PIB –a pesar de concentrar una cuarta parte de la población económicamente activa– y que tenga una productividad media muy baja. La magnitud que ha alcanzado la crisis agropecuaria como resultado de la política neoliberal, se expresa en la imposición de precios relativos y marcos de comercialización ruinosos, y en la reducción de la inversión y el gasto públicos en infraestructura productiva, en crédito preferencial y en educación y apoyo técnico. En consecuencia, se abatece la demanda de consumo nacional de granos básicos con importaciones en más del 40 por ciento, con un incremento peligroso de la dependencia alimentaria.</p> <p>Se impulsará especialmente la reactivación económica y productiva del campo, la elevación de las capacidades productivas agropecuarias y el mejoramiento de las condiciones de la vida rural.</p> <p>Se creará un nuevo marco institucional para democratizar, regionalizar y descentralizar la programación, presupuesto y administración de la acción pública de acuerdo con las características y peculiaridades del territorio y del medio ambiente natural y cultural. Las distintas formas productivas y las potencialidades de la diversidad de recursos genéticos y de agroambientes ofrecen enormes posibilidades para un desarrollo sustentable y socialmente aceptable en nuestro país.</p>	<p>(...)</p> <p><b>41.- Política de población</b></p> <p>(...)</p> <p><b>42.- Desarrollo Rural Sustentable</b></p> <p>El Estado mexicano ha abandonado sus responsabilidades de proteger y desarrollar la producción agropecuaria, garantizar la suficiencia alimentaria y elevar el ingreso rural. Este abandono explica que este sector sólo participe con un 7 por ciento del producto interno bruto –a pesar de concentrar una cuarta parte de la población económicamente activa– y que tenga una productividad media muy baja. La magnitud que ha alcanzado la crisis agropecuaria como resultado de la política neoliberal, se expresa en la imposición de precios relativos y marcos de comercialización ruinosos, y en la reducción de la inversión y el gasto públicos en infraestructura productiva, en crédito preferencial y en educación y apoyo técnico. En consecuencia, se abatece la demanda de consumo nacional de granos básicos con importaciones en más del 40 por ciento, con un incremento peligroso de la dependencia alimentaria.</p> <p>La crisis del campo mexicano pone en riesgo los principios de soberanía, democracia, equidad, crecimiento y sustentabilidad de nuestra Nación. Los problemas del campo, en áreas tan importantes como el empleo, la producción de alimentos y los recursos hidrológicos, han llegado a ser tan agudos que representan un asunto de soberanía nacional. Se requiere de un nuevo modelo de desarrollo equitativo y sustentable, que permita la producción nacional suficiente y la disponibilidad y acceso a alimentos sanos, nutritivos y diversos para todos los mexicanos, entendiendo que la alimentación y el trabajo son derechos humanos que el Estado y la sociedad en su conjunto, debemos garantizar.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Los lineamientos de la estrategia de desarrollo rural integral abarcan cambios en la relación entre el poder público y los productores y en la gestión estatal; el fomento de la producción para el mercado interno y la redefinición de la inserción en el mercado internacional y son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• establecer un sistema descentralizado y regionalizado para el presupuesto, canalización y asignación de apoyos productivos con participación de representantes de los productores democráticamente elegidos y responsables ante sus representados;</li> <li>• reivindicar que las y los campesinos son agentes productivos importantes para el desarrollo del país y no destinatarios de la caridad pública o reservorio de votos;</li> <li>• revisar las reformas al Artículo 27 constitucional para fortalecer la propiedad social, continuar el reparto, concluir el rezago agrario y dar seguridad en las distintas formas de la tenencia de la tierra; restituir al ejido el carácter imprescriptible e inalienable; reducir los límites de la propiedad privada; eliminar el derecho de las sociedades mercantiles a ser propietarias de tierras productivas; limitar el "rentismo" de la tierra y elevar la propiedad social de la tierra a categoría constitucional;</li> <li>• canalizar al menos el 12 por ciento del gasto total federal a actividades de desarrollo rural;</li> <li>• revisar los tratados y acuerdos de libre comercio;</li> <li>• reorganizar el sistema de educación técnico-agropecuaria vinculándolo regionalmente con la base productiva, y articulándolo con el desarrollo de servicios eficientes de asistencia técnica;</li> </ul>			

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>• impulsar la investigación biotecnológica y agropecuaria para el aprovechamiento racional de los recursos biogénéticos y los agroambientales;</li> <li>• priorizar la inversión pública en infraestructura productiva, de conservación y regeneración de suelos y recursos acuíferos y de ampliación de la frontera agrícola, así como desarrollar un marco de control sobre los fertilizantes y desechos peligrosos que contaminan y esterilizan la tierra;</li> <li>• introducir subsidios vía precios y subsidios directos a los costos de producción, diferenciados por producto y tipo de productor, para evitar la competencia desleal con las importaciones y lograr la capitalización del sector y fortalecer su capacidad de absorción de mano de obra y de regeneración del ingreso rural;</li> <li>• establecer un sistema de crédito preferente canalizado por la banca de desarrollo y de seguros agrícolas;</li> <li>• promover la industrialización y comercialización eficiente, competitiva y remunerativa de la producción del campo para contribuir al abasto nacional de alimentos básicos y procesados, reactivando la planta productiva agroindustrial y apoyando la formación cooperativa regional y el desarrollo de economía de escala para la adquisición de insumos productivos, tecnológicos y financieros y para el procesamiento y comercialización nacional e internacional de productos;</li> <li>• reconstruir las cadenas productivas promoviendo la apropiación del proceso de producción, transporte, almacenamiento, comercialización e industrialización por parte de los productores mexicanos;</li> <li>• disminuir gradualmente el volumen de las importaciones de productos básicos para garantizar la soberanía alimentaria, importando sólo aquellos que no se pueden producir internamente.</li> </ul>			

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Para lograr un campo digno y progresista, se requerirá, además del fortalecimiento de los derechos de propiedad, conceptualizados más ampliamente que la tenencia de la tierra, la reducción de los costos de transacción en la aplicación de políticas y en las relaciones productivas y de servicios en el campo; el establecimiento de sistemas de arbitraje que proporcionen un marco de certidumbre a las relaciones entre particulares y con los órganos de gobierno de diversos ordenes; completar y mejorar el marco jurídico y normativo que rige la vida en el campo; reconocer las representaciones de los productores como entidades de interés público; integrar las cadenas productivas para expandir las oportunidades en el campo y retener el valor de la producción; tomar en cuenta la preponderancia creciente de las mujeres en los procesos rurales; proporcionar un entorno económico favorable para la pequeña producción y las empresas agropecuarias y forestales, el mejoramiento tecnológico, el uso eficiente de agua de riego y de la energía eléctrica; prestar atención especial a grupos más desfavorecidos como los jornaleros, las mujeres y los ancianos y, particularmente, combatir desde sus causas el trabajo infantil.</p>	<p>Para lograr un campo digno y progresista, se requerirá, además del fortalecimiento de los derechos de propiedad, conceptualizados más ampliamente que la tenencia de la tierra, la reducción de los costos de transacción en la aplicación de políticas y en las relaciones productivas y de servicios en el campo; el establecimiento de sistemas de arbitraje que proporcionen un marco de certidumbre a las relaciones entre particulares y con los órganos de gobierno de diversos ordenes; completar y mejorar el marco jurídico y normativo que rige la vida en el campo; reconocer las representaciones de los productores como entidades de interés público; integrar las cadenas productivas para expandir las oportunidades en el campo y retener el valor de la producción; tomar en cuenta la preponderancia creciente de las mujeres en los procesos rurales; proporcionar un entorno económico favorable para la pequeña producción y las empresas agropecuarias y forestales, el mejoramiento tecnológico, el uso eficiente de agua de riego, fertilizantes, energía eléctrica, diesel y gas; prestar atención especial a grupos más desfavorecidos como los jornaleros, las mujeres y los ancianos y, particularmente, combatir desde sus causas el trabajo infantil.</p> <p><b>Urgen una serie de medidas que rescaten la economía agrícola y la relancen con criterios de crecimiento, empleo y bienestar. Para ello se propone:</b></p> <p><b>* Un Plan de Emergencia enfocado hacia ramas de impacto social, productos básicos y estratégicos y regiones que más lo ameritan.</b></p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>* Un esquema puntual de política de subsidios sobre la base de la productividad por hectárea. Revisión con sentido de equidad, de los precios de diversos insumos agrícolas, particularmente de fertilizantes químicos y abonos orgánicos y de energía eléctrica, diesel y gas LP.</p> <p>* Ordenamiento de la propiedad rural, así como la creación de un programa emergente de conciliación agraria. Programas para la solución de los problemas agrarios que involucren comunidades y pueblos indígenas con respeto de los usos y costumbres.</p> <p>* El rescate de tierras laborales que se encuentran improductivas, organización y capacitación de núcleos campesinos.</p> <p>*La elaboración de un programa de reforma estructural con horizonte para el año 2030.</p> <p>* Garantizar el acceso al crédito por parte de todos los agricultores; solucionando con equidad el problema de la cartera vencida y erradicando las trabas del buró de crédito, estableciendo tasas preferenciales para la producción en el campo y disposición oportuna del crédito.</p> <p>* Realizar de inmediato una campaña intensiva para promover el consumo de productos nacionales: "Por una alimentación sana para todos".</p> <p>* dignificar la vida en el campo y la ciudad, contando el mundo rural con los mismos servicios e infraestructura social.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>* Incluir en la Ley de Capitalización de Procampo a los pequeños productores con cartera vencida.</p> <p>* Investigar y sancionar prácticas comerciales especulativas.</p> <p>* Implementar un programa intensivo de generación de actividades no agropecuarias para los productores sin viabilidad económica en el sector y ofrecer respaldo preferencial a las regiones con mas alto índice de pobreza.</p> <p>* Utilizar los diversos mecanismos establecidos en el propio TLCAN, como el combate eficaz al contrabando, la triangulación comercial, la elusión y la evasión de impuestos arancelarios y no arancelarios y diversas infracciones a los procedimientos aduanales; el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, el pago de cuotas compensatorias, el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, la certificación de país de origen, la verificación de precios mínimos estimados.</p> <p>* Acudir a los recursos de defensa contra prácticas desleales de comercio, la imposición de salvaguardas, la no extralimitación de los cupos aprobados de importación y la aplicación de cuotas antidumping.</p> <p>* Exigir el cumplimiento de requerimientos mínimos de calidad y de sanidad, de normas de inocuidad y fitosanitarias y de protección de los recursos naturales; la implementación de salvaguardas; la negociación de acuerdos paralelos al TLCAN.</p> <p>* Usar el recurso a los derechos reconocidos en el Protocolo de Adhesión de México al GATT, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, que lo considera como país en vías de desarrollo.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>31 (...)</p> <p>32 (...)</p> <p>La nueva política industrial tendrá como objetivo resolver los problemas estructurales de la economía mexicana que las fuerzas del mercado no pueden corregir. Su propósito es modernizar la industria para disminuir su dependencia de las importaciones, dinamizar el mercado interno, corregir desequilibrios regionales y alcanzar una inserción favorable de México en el mercado mundial. Un requisito para lograr este objetivo es establecer un marco institucional de interacción funcional público, privado y social que tenga como propósito identificar las ventajas comparativas para la estabilidad del proceso de industrialización, sus requerimientos de infraestructura, de educación técnica y capacitación, de desarrollo tecnológico, financiero y de comercialización.</p>	<p>* El presupuesto se ejercerá desde enero de cada año, no después de transcurridos varios meses del año, lo cual deja a los agricultores paralizados en momentos cruciales.</p> <p>*Los de ingresos fiscales extraordinarios o presupuestados, como los del petróleo, serán destinados en el Congreso en favor del campo.</p> <p>*Atención a regiones pobres con sistemas de apoyo financiero compensatorio y solidario.</p> <p>*Modificación constitucional con el objeto de establecer la naturaleza multianual de los presupuestos y la participación de los productores del agro y la definición de proyectos y programas.</p> <p>*Establecimiento de un mínimo de condiciones para que los productores mexicanos estén en igualdad con nuestros socios del TLCAN.</p> <p>43.- Pesca (...)</p> <p>44.- Política Industrial (...)</p> <p>La nueva política industrial tendrá como objetivo resolver los problemas estructurales de la economía mexicana que las fuerzas del mercado no pueden corregir. Su propósito es modernizar la industria para disminuir su dependencia de las importaciones, dinamizar el mercado interno, corregir desequilibrios regionales y alcanzar una inserción favorable de México en el mercado mundial. Un requisito para lograr este objetivo es establecer un marco institucional de interacción funcional público, privado y social que tenga como propósito identificar las ventajas comparativas y competitivas para la estabilidad del proceso de industrialización, sus requerimientos de infraestructura, de educación técnica y capacitación, de investigación y desarrollo tecnológico, financiero y de comercialización.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Los ejes articuladores y las condiciones de la política industrial son:</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• consolidación del sector paraestatal estratégico, en especial de energéticos, petroquímica y obras de infraestructura, con el propósito de conservar la soberanía nacional y dinamizar el crecimiento;</li> <li>• desarrollo de ramas industriales prioritarias productoras de bienes de capital y algunos insumos intermedios, identificadas y promovidas por el Estado tal como ha ocurrido en todas las economías exitosas;</li> </ul>	<p>Los ejes articuladores y las condiciones de la política industrial son:</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*consolidación del sector paraestatal estratégico, en especial de energéticos, petroquímica y obras de infraestructura, con el propósito de conservar la soberanía nacional y <b>de utilizarse como motor del desarrollo nacional</b> dinamizar el crecimiento;</li> <li>*desarrollo de ramas industriales prioritarias productoras de bienes de capital y algunos insumos intermedios, identificadas y promovidas por el Estado tal como ha ocurrido en todas las economías exitosas, dando un <b>énfasis especial a los productos, procesos y tecnologías mexicanas tendientes a reducir el consumo de energéticos y de agua, ya sea por su ahorro o su reuso.</b></li> </ul> <p><b>45.- Energía</b></p> <p>El sector energético es estratégico para la conquista de un desarrollo sostenido, sustentable e incluyente. <b>Su gestión debe ser democrática, en el interés del pueblo y la Nación.</b></p> <p>Con el fin de fortalecer nuestra soberanía y la independencia energética, se mantendrá la propiedad y exclusividad de la Nación sobre la industrias petrolera y eléctrica, tal y como están definidas en la Constitución Política.</p>		
<p><b>33</b></p> <p>El sector energético es estratégico para la conquista de un desarrollo sostenido, sustentable e incluyente. Se mantendrá la propiedad de la nación sobre las industrias petrolera y eléctrica, entendiéndose la explotación, extracción, transformación y distribución en el primer caso, y la generación y distribución de la segunda.</p>			



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Se impulsará una política energética bajo los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la profesionalización, honestidad, racionalización y suficiencia técnica en la administración de Petróleos Mexicanos (PEMEX), y los organismos del sector eléctrico con objeto de hacer efectivo el dominio directo de la nación sobre sus recursos energéticos, así como asegurar un manejo empresarial eficiente;</li> <li>• la reorganización gradual de los impuestos y derechos y la canalización prioritaria de los excedentes al desarrollo de la industria nacional;</li> <li>• un programa nacional de diversificación, ahorro y conservación de energía, dentro de un marco de protección al ambiente;</li> <li>• el desarrollo de fuentes alternativas de energía no contaminantes y en equilibrio con el medio ambiente;</li> <li>• el impulso al desarrollo científico y a la reconversión tecnológica para el uso eficiente de la energía, que posibilite la utilización y desarrollo de fuentes alternativas de energía;</li> <li>• el equilibrio entre generación, distribución, consumo y beneficios de las diferentes regiones del país;</li> <li>• la diversificación de las exportaciones petroleras, para evitar privilegiar a un solo mercado, y la defensa del precio internacional de crudo;</li> </ul> <p>Todo ello con el fin de fortalecer la soberanía y la independencia energética de la Nación.</p>	<p>Se impulsará una política energética bajo los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Restituir el orden constitucional en diversas leyes secundarias del sector.</li> <li>*Disminuir la carga fiscal de las empresas públicas del sector y dotarlas de autonomía técnica, presupuestal y de gestión. Al mismo tiempo, instaurar mecanismos eficientes de vigilancia, transparencia y rendición de cuentas. Los PIDIREGAS deben ser reconocidos como deuda pública.</li> <li>*Impulsar decididamente la investigación y el desarrollo científico y tecnológico a través de la recuperación presupuestal y operativa de los institutos del sector (IMP, IIE e ININ).</li> <li>*Introducir nuevos mecanismos e instrumentos de regulación del sector, como la figura de "contrato plan", junto con la obligación de las empresas públicas energéticas de mejorar su planeación estratégica y conducirse conforme a las mejores prácticas de la industria.</li> <li>*Preservar el capital intelectual y humano de las empresas del sector y detener la exacerbación del contratismo.</li> <li>*Reintegrar Petróleos Mexicanos en una sola empresa para aprovechar al máximo las economías de escala y de red, disminuir el costo de su alta burocracia y eliminar los artificiales precios de transferencia interorganismos.</li> <li>*Aumentar la inversión en exploración para reconstruir las reservas de hidrocarburos. La exploración y explotación en aguas profundas se realizará en forma exclusiva por PEMEX. En el caso de los yacimientos trasfronterizos, se deben realizar los tratados internacionales necesarios para que su unitización y explotación sean óptimos.</li> </ul>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>*Diversificar el destino de las exportaciones de petróleo e impulsar la coordinación con otros países productores para mantener los niveles adecuados del precio del crudo. Esto incluye la articulación de México con los esfuerzos de los gobiernos de América_Latina por recuperar y desarrollar sus industrias energéticas; así como analizar la conveniencia de que nuestro país ingrese en la OPEP. Se requiere detener el dispendio de nuestros recursos no renovables energéticos, que nos ha hecho importadores crecientes de petrolíferos y petroquímicos.</p> <p>*Ampliar la capacidad de refinación hasta obtener, al menos, la autosuficiencia en destilados. La nueva capacidad de refinación debe ser diseñada para vincularse con la generación de electricidad a través de la cogeneración.</p> <p>*Recuperar la producción de petroquímicos, aprovechando la capacidad instalada, hoy ociosa, tomando en cuenta la nueva coyuntura de precios relativos entre las distintas cadenas de valor.</p> <p>*Terminar con el empleo de las figuras institucionales de productor independiente de energía eléctrica y sociedades de autoabasto.</p> <p>*Diversificar la matriz energética y, en particular, evitar la construcción de nuevas plantas de ciclo combinado para reducir la dependencia frente al gas natural.</p> <p>*Propiciar que el Estado asuma un papel protagónico en el impulso de las fuentes renovables y alternativas de energía.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>34 (...)</p> <p>35 La educación es el mayor reto de las sociedades en las que predomina la pobreza y el atraso. Para encarar este reto es preciso emprender una reforma en todos sus niveles con la participación de quienes participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la investigación científica y técnica, y en la promoción y difusión de la cultura y las artes.</p> <p>No es función del Estado educar a la sociedad sino financiar, promover y apoyar la educación, la investigación y la creación artística y cultural, para beneficio del pueblo y a partir de éste. La educación pública es una función de las educadoras y los educadores, organizados de manera democrática, y de los propios educandos.</p>	<p>*Eliminar el carácter recaudatorio de los precios y tarifas del sector, a fin de que puedan ser determinados con criterios técnicos, económicos medioambientalistas y sociales.</p> <p>*Planificación integral del sector, considerándolo como un todo que comprenderá hidrocarburos, electricidad, energía nuclear y fuentes renovables alternativas. En los proyectos hidroeléctricos se debe incorporar en forma adecuada a las comunidades involucradas.</p> <p>*Integrar la industrialización e los recursos energéticos para crear valor agregado con base en la tecnología adecuada y los recursos suficientes.</p> <p>*Prohibir la quema de gas a la atmósfera, privilegiando su reinyección en los yacimientos para lograr la máxima recuperación de los hidrocarburos.</p> <p>*Cancelar los contratos de servicios múltiples que otorgó PEMEX en la Cuenca de Burgos.</p> <p>46.- Trabajo (...)</p> <p>47.- Educación La educación es el instrumento óptimo para el proceso y desarrollo de una Nación. Asimismo, es el mayor reto de todas las sociedades para abatir la pobreza y el atraso. Para encarar este reto es preciso elaborar y emprender una reforma en todos sus niveles con la participación de los actores involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la investigación científica y tecnológica, y en la promoción y difusión de la cultura y las artes.</p> <p>Es responsable el Estado financiar, promover y apoyar la educación pública de toda la sociedad, así como la investigación científica y tecnológica, la creación artística y cultural en beneficio de la nación mexicana. La educación pública es una función de las educadoras y los educadores, organizados de manera democrática, y de los propios educandos.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>El Estado obtendrá los recursos necesarios para financiar la educación y la investigación, así como para el apoyo a los proyectos públicos y privados que tengan como finalidad el mejoramiento y el desarrollo de la creación artística y cultural, de tal manera que se garanticen la gratuidad en el sistema educativo y el desarrollo del trabajo de investigadores, creadores, artistas y difusores de la cultura, mujeres y hombres.</p> <p>El Estado no financiará por ningún medio la educación privada y garantizará que la educación pública sea laica y gratuita, con oportunidades igualitarias para todas las niñas y los niños así como para las y los jóvenes; por ello elevará a rango constitucional la obligación del gobierno de aportar como mínimo el ocho por ciento del PIB. El Estado será responsable de la infraestructura educativa en lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo de los planteles escolares. El Estado estará obligado a crear las adecuaciones arquitectónicas pertinentes en los edificios escolares para facilitar el acceso de personas con capacidades diferentes.</p> <p>(...)</p>	<p>Es impostergable el Estado destine los recursos necesarios para financiar proyectos de investigación públicos que tengan como objetivo el desarrollo nacional.</p> <p>El Estado destinará como mínimo el 8 por ciento del producto interno bruto para el financiamiento a la educación pública en los términos de la Ley General de Educación; el 1 por ciento del producto interno bruto para la investigación científica (en ciencias exactas, naturales y sociales) y tecnológica y el 1% del producto interno bruto para las políticas de fomento a la creación artística y la defensa del patrimonio cultural, de tal manera que se garantice la gratuidad en el sistema educativo y se fomente el trabajo de investigadores, creadores, artistas y difusores de la cultura, mujeres y hombres en beneficio de la nación.</p> <p>El Estado no financiará por ningún medio la educación privada y garantizará que la educación pública sea laica y gratuita, con oportunidades igualitarias para todas las niñas y los niños así como para las y los jóvenes</p> <p>Estado será responsable de la infraestructura educativa en lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo de los planteles escolares. Estará también obligado a crear las adecuaciones arquitectónicas pertinentes en los edificios escolares para facilitar el acceso de personas con discapacidad.</p> <p>(...)</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>(...)</p> <p>Los pueblos indios tendrán derecho a la educación bilingüe. En todas las escuelas del sistema educativo nacional se impartirán cátedras del o los idiomas originarios propios de los pueblos indios de la región en que se encuentren asentadas las instituciones educativas. Estas asignaturas tendrán carácter optativo.</p> <p>36</p>	<p>Se requiere instituir y garantizar un programa integral educativo, dirigido a los sectores de la población excluidos de la educación, la cultura y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que promueva, además, una cultura de protección del medio ambiente que incluya el cuidado de los recursos naturales y la defensa activa de las especies de flora y fauna, sobre todo las que se encuentren en peligro de extinción.</p> <p>(...)</p> <p>Las naciones indias tendrán derecho a la educación bilingüe. En todas las escuelas del sistema educativo nacional se impartirán cátedras del o los idiomas originarios propios de los pueblos indios de la región en que se encuentren asentadas las instituciones educativas. Estas asignaturas tendrán carácter optativo.</p> <p>48.- Educación superior</p> <p>Las universidades públicas son instituciones estratégicas para el desarrollo económico, social y cultural del país, así como para el fortalecimiento de la soberanía nacional. En la creación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura, que son sus funciones básicas, es fundamental la autonomía universitaria y la libertad de cátedra e investigación. El Estado cumple su responsabilidad, respetando esos principios y conquistas, y dándoles a las instituciones públicas de educación superior los recursos necesarios y suficientes para realizar con excelencia sus labores, sin mayor condicionamiento que la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los mismos.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>La revolución democrática (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>restablecerá el carácter constitucional público y gratuito de la educación superior y se apoyará con los recursos necesarios a una nueva expansión de la universidad;</li> </ul> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>37</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>fomentar pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo;</li> </ul>	<p>La autonomía pertenece a toda la comunidad universitaria por lo que la participación y la democracia en el gobierno universitario es su mejor forma de ejercerla y cuidarla de la intromisión de los grupos de poder externos en favor de sus intereses particulares, así como para fortalecer la academia frente a las inercias burocráticas que la ahogan y subordinan.</p> <p>La revolución democrática (...)</p> <p>*restablecerá el carácter constitucional público y gratuito de la educación superior y se apoyará con los recursos necesarios a una nueva expansión de la universidad pública;</p> <p>(...)</p> <p>*respetara la pluralidad ideológica, étnica y de credo tanto de maestros como de estudiantes;</p> <p>(...)</p> <p>Se creará el Instituto del Inventor y un instituto tecnológico por cada entidad para fomentar y canalizar las investigaciones y esfuerzos de investigadores e inventores independientes, con el objetivo de elevar el número de patentes de nacionales, tanto en México como en el extranjero.</p> <p>49.- Medio Ambiente</p> <p>(...)</p> <p>*fomentar pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo, dando un especial énfasis a aquellas que generen tecnologías, productos o servicios tendientes a reducir el consumo de recursos naturales y energéticos;</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>impulsar una legislación especial que regule el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje, incineración y disposición final de sustancias y residuos peligrosos generados por la industria, así como fomentar la reducción en la producción de éstos e impedir su importación al territorio nacional para evitar que el país se convierta en un basurero de contaminantes industriales;</li> </ul> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>rechazar la ejecución del <i>Plan Puebla Panamá</i> propuesto por el gobierno de Vicente Fox, e impulsar programas regionales e integrales para el desarrollo sustentable de la región sur-sureste de la República Mexicana.</li> </ul> <p>(...)</p>	<p>*impulsar una legislación especial que regule el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje, incineración y disposición final de sustancias y residuos peligrosos generados por la industria, así como fomentar la reducción en la producción de éstos y prohibir su importación al territorio nacional para evitar que el país se convierta en un basurero de contaminantes industriales.</p> <p>(...)</p> <p>*rechazar la ejecución del Plan Puebla Panamá e impulsar programas regionales e integrales para el desarrollo sostenido y sustentable de la región sur-sureste de México.</p> <p>(...)</p> <p>El agua es un elemento fundamental para la calidad de vida y un factor determinante para el desarrollo, por ello hay que desarrollar una política de uso racional del recurso hídrico que tome en cuenta tanto los aspectos macroeconómicos como los macroeconómicos, de los cuales surgirá una nueva cultura del agua.</p> <p>Es función del gobierno cumplir con 8 compromisos básicos para racionalizar el uso del agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*proteger las reservas naturales;</li> <li>*diseñar y aplicar las políticas que sean necesarias para que en el país se usen las tecnologías que aseguren el uso racional y sostenible del agua en todos los sectores usuarios del recurso;</li> <li>*mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua y saneamiento;</li> </ul>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>*tratar y reciclar las aguas de uso domestico y municipal;</p> <p>e) aplicar una política de administración del agua que obligue a los usuarios no domésticos a tratar y reciclar las aguas servidas, antes de descargarlas en los cuerpos receptores;</p> <p>*promover el intercambio de agua entre sectores, de forma que se asegure el ahorro del recurso;</p> <p>*promover el uso de formas de aprovechamiento del agua que estén encaminadas a su uso más racional y que preserven su disponibilidad y calidad para el futuro; y</p> <p>*cobrar el uso del agua con criterios racionales (quien usa más que pague más).</p> <p>También es indispensable proyectar en forma integral en el corto, mediano y largo plazo, la sostenibilidad en el suministro de agua para el campo y las ciudades a partir de la disponibilidad del agua y no de su demanda. Es necesario promover la modernización de los sistemas de riego del país que representan el 85 por ciento del consumo del agua nacional y que es posible reducir, ahorrando por lo menos el 50 por ciento de lo que ahora utilizan.</p> <p>Para fomentar el intercambio de agua entre sectores y lograr reducir su desperdicio se propone la creación de un organismo (FIDA) que financie el desarrollo de tecnologías que reduzcan significativamente el consumo del vital líquido.</p> <p>El elevado crecimiento de las áreas metropolitanas, que comparten problemas comunes, requiere de actividades para solucionar conjuntamente dichas problemáticas, por lo que se propone la creación de una Ley Federal para organismos de planeación y coordinación metropolitana.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>III. REFORMA DEL ESTADO</p> <p>38</p> <p>(...)</p> <p>39</p> <p>La forma de gobierno será republicana, democrática, representativa y participativa, y federal. El sistema político será de carácter parlamentario; el presidente o la presidenta de la República será jefe de Estado y de las Fuerzas Armadas; el Ejecutivo será colegiado y se constituirá mediante sanción parlamentaria; todas las resoluciones del Parlamento serán obligatorias para el Ejecutivo; el Parlamento será bicameral.</p>	<p>Estos programas deberán ser diseñados y consensuados con las comunidades y municipios correspondientes.</p> <p>III. REFORMA DEL ESTADO</p> <p>50.- Nueva constitucionalidad</p> <p>(...)</p> <p><u>51.- Régimen Político</u></p> <p>La forma de gobierno será republicana, democrática, representativa y participativa, y federal. El sistema político será de carácter semipresidencial, con base en una presidencia democrática con equilibrio de poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; el presidente o la presidenta de la República será jefe de Estado y de las Fuerzas Armadas y responsable de la política internacional; el Poder Ejecutivo será colegiado y se constituirá mediante sanción parlamentaria; todas las resoluciones del Congreso de la Unión serán obligatorias para el Ejecutivo.</p> <p>Se instituirá la figura consistente en la elección de un Jefe de Gabinete electo por el Poder Legislativo, quien será responsable de construir acuerdos y consensos para lograr acciones de gobierno en un marco de gobernabilidad democrática.</p> <p>Los miembros del gabinete del Poder ejecutivo serán nombrados, a propuesta del Presidente de la República, por el Congreso de la Unión según los ámbitos de cada Cámara.</p> <p>El Poder Legislativo Federal será bicameral.</p>	<p>Artículo 26, incisos a) y b) del COFIPE</p>	<p>Si cumple.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Los estados y municipios se organizarán conforme al sistema parlamentario unicameral.</p> <p>El Distrito Federal será convertido en un estado de la Unión.</p> <p>40</p>	<p>Los estados y municipios se organizarán conforme al sistema parlamentario unicameral.</p> <p>El Distrito Federal será convertido en un estado de la Unión.</p> <p><b>52 Relación Estado-Ciudadano</b></p> <p>El modelo democrático se adoptará en los tres órdenes de gobierno e implicará un control permanente por parte de las ciudadanas y los ciudadanos sobre los representantes y gobernantes, el fortalecimiento de los mecanismos de la democracia representativa y participativa. Asimismo, implicará el derecho a la información, a la deliberación pública y abierta. Se crearán canales de participación y de deliberación para que las ciudadanas y los ciudadanos puedan exigir rendición de cuentas a sus gobernantes y a los partidos políticos así como en la auditoría, contraloría y lucha contra la corrupción y la malversación de fondos.</p>		
<p>46</p> <p>Se debe modificar el Artículo 39 de la constitución para incluir que la soberanía popular se ejerce a través de la participación política de la ciudadanía. Para que se involucre a los usuarios, beneficiarios o actores sociales en la planeación, gestión y evaluación de servicios públicos y en el diseño de políticas de largo plazo. En este sentido, se promoverá la participación ciudadana en organismos públicos mediante la creación de consejos consultivos en todas las dependencias gubernamentales.</p>	<p>Se modificará el artículo 39 de la Constitución para incluir que la soberanía popular se ejerce a través de la participación política de la ciudadanía. También se reformará el artículo 41 de la Constitución para incluir que la soberanía popular se ejerce no sólo por medio de los poderes de la Unión y de las entidades federativas, sino también a través de la participación política de la ciudadanía.</p> <p>Para que se involucre a los usuarios beneficiarios o actores sociales en la planeación, gestión y evaluación de servicios públicos y en el diseño de políticas de mediano y largo plazo. En este sentido, se promoverá la participación ciudadana en organismos públicos mediante la creación de consejos consultivos en las dependencias gubernamentales.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>40</p> <p>Serán reconocidos como derechos políticos de los ciudadanos el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la revocación del mandato. El Instituto Federal Electoral (IFE) será el órgano responsable de organizar el referéndum y el plebiscito. Los estados y municipios, así como el Distrito Federal, adoptarán la democracia participativa, el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular. Se promulgará una sola legislación electoral para todo el país, que reconozca al IFE como el responsable de organizar las elecciones, ampliando sus facultades de fiscalización sobre el ingreso y gasto de los partidos, aun en precampañas.</p> <p>La ciudadanía tendrá derecho a votar en referéndum las leyes federales y de los estados que sean impugnadas por un número de ciudadanos definido por la legislación. La ciudadanía, bajo condiciones reglamentadas, podrá proponer iniciativas de ley a las legislaturas, las cuales tendrán la obligación de discutirías y votarlas. La iniciativa popular podrá ser ejercida a petición de por lo menos cinco mil ciudadanos inscritos en el padrón electoral y por las organizaciones sociales. El derecho de voto pasivo — ser elegida o elegido— se garantizará mediante la creación de la figura de candidaturas independientes cuando la candidata o candidato reúna los requisitos marcados por la ley. Las candidaturas comunes y las coaliciones electorales no podrán ser limitadas o restringidas. Las ciudadanas mexicanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero gozarán del derecho al voto en las elecciones federales. Los partidos políticos y candidatas o candidatos, así como las precandidatas o precandidatos, no podrán comprar tiempo de transmisión en radio y televisión y gozarán de acceso a esos medios por cuenta del Estado, de manera reglamentada por las leyes. Los órganos del poder público no podrán realizar propaganda política; los mecanismos de información oficial serán precisados por las leyes. Se perseguirán efectivamente la coacción y la compra del voto. Se proscribirá el uso de los colores de la bandera nacional en los emblemas de los partidos políticos.</p>	<p>Serán reconocidos como derechos políticos de los ciudadanos el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la revocación del mandato. La federación, entidades federativas y municipios, adoptarán estos instrumentos de democracia participativa, expidiendo las leyes de participación ciudadana que garanticen la intervención de sus residentes en los asuntos públicos a través de su organización y el ejercicio de derechos colectivos conferidos a las comunidades urbanas y rurales.</p> <p>El Instituto Nacional de Elecciones será el órgano responsable de organizar el referéndum y el plebiscito.</p> <p><u>Los cambios constitucionales que se refieren a cuestiones estratégicas de la vida nacional deberán ser aprobados mediante referéndum ciudadano.</u></p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>El instituto encargado de la organización de los comicios y consultas populares será de carácter nacional, así como el tribunal de la materia que seguirá siendo parte del poder Judicial de la Federación. La composición de los parlamentos de los estados y de los ayuntamientos será establecida en las constituciones de los estados.</p> <p>41</p> <p>El carácter federativo del Estado mexicano será profundizado, de tal manera que los estados tengan la libertad de imponer contribuciones que hoy se encuentran condicionadas u obstaculizadas por la Federación. Los recursos fiscales totales serán distribuidos gradualmente a efecto de que se alcance un 40 por ciento para la Federación y el resto para los estados y municipios.</p> <p>La política general de distribución de recursos fiscales incluirá los fondos necesarios destinados a las regiones más pobres del país, de tal modo que el desarrollo del federalismo no condene a dichas regiones a permanecer en el atraso.</p> <p>Las políticas de financiamiento y promoción del desarrollo atenderán prioritariamente a las zonas de mayor atraso del país.</p>	<p>El instituto encargado de la organización de los comicios y consultas populares será de carácter nacional, así como el tribunal de la materia que seguirá siendo parte del poder Judicial de la Federación. La composición de los congresos de los estados y de los ayuntamientos será establecida en las constituciones de los estados</p> <p>Se promulgará una sola legislación electoral para todo el país, que reconozca al Instituto Nacional de Elecciones como el responsable de organizar las elecciones, ampliando sus facultades de fiscalización sobre el ingreso y gasto de los partidos, aun en precampañas</p> <p>53.- Federalismo</p> <p>El carácter federativo del Estado mexicano será profundizado, de tal manera que las entidades federativas tengan la libertad de imponer contribuciones que hoy se encuentran condicionadas u obstaculizadas por la Federación. Los recursos fiscales totales serán distribuidos gradualmente a efecto de que se alcance un 40 por ciento para la Federación y el resto para los estados y municipios.</p> <p>Se construirá un federalismo auténtico en el que se reivindique el carácter libre y soberano de los estados como entidades creadoras del Pacto Federal, para lo cual deberán redefinirse los ámbitos de competencia de cada orden de gobierno y</p> <p>deberá observarse el principio constitucional por el cual quedan reservadas a los estados aquellas facultades no conferidas a los poderes federales. Así se logrará una recuperación paulatina de competencias por parte de los estados y municipios que, conforme a la evolución de las instituciones, garantizará la protección de las atribuciones, derechos y obligaciones de cada orden de gobierno.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>El nuevo Federalismo comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ampliación de los márgenes constitucionales de concurrencia entre la federación y el nivel estatal, especialmente en lo que respecta a la planeación (el Plan Nacional de Desarrollo podría ser ratificado por el Congreso, el Senado o las legislaturas estatales), así como la distribución de fondos federales a las entidades, que podría ser aprobada por el Senado, debido a su representación casi igualitaria de los estados.</li> <li>* Garantía constitucional de fondos federales compensatorios para el desarrollo de entidades menos favorecidas, así como de un porcentaje del presupuesto al conjunto de éstas. Requisitos constitucionales más estrictos en materia electoral y de integración de los congresos locales, que serían análogos a los presupuestos para la Cámara de Diputados, y que se desarrollarían en una ley general de instituciones y procedimientos electorales de las entidades.</li> <li>* Integración del ayuntamiento bajo la figura de un órgano colegiado, electo por representación proporcional pura, que fiscaliza al presidente municipal y a sus colaboradores, además de aprobar el nombramiento de éstos; estos principios deben ser desarrollados por las legislaturas locales.</li> <li>* Facultar al ayuntamiento para participar de modo más extenso y decisivo en la orientación de las políticas nacionales y estatales, así como en la legislación en su ámbito de competencia.</li> </ul>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Facultar al ayuntamiento para elaborar su propia carta municipal sancionada por la legislatura local, desarrollando las bases constitucionales y legales de su gobierno.</li> <li>* Garantizar al nivel municipal un porcentaje mínimo de los presupuestos federales y estatales.</li> <li>* Fortalecer las instituciones republicanas y el Estado de derecho, para dar cauce democrático cierto a la vida política local y fincar nuevos avances en la pluralidad de gobiernos estatales y municipales.</li> <li>* Fortalecer el papel de los estados y de los municipios en el esquema de distribución de competencias, los recursos y las responsabilidades; intensificando la coordinación, profundizando la descentralización e impulsando las condiciones para que los órdenes estatal y municipal de gobierno asuman plenamente sus respectivas soberanía y autonomía.</li> <li>* Establecer la equidad entre federación, estados y municipios en la distribución de los ingresos fiscales e impulsar la capacidad de los poderes locales para generar mayores ingresos propios.</li> <li>* Impulsar el desarrollo municipal y mejorar la capacidad de administración, gestión, prestación de servicios y ejecución de proyectos de los distintos órdenes de gobierno.</li> </ul>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>La construcción de un federalismo real en México requiere de un nuevo pacto entre las entidades de la República que garantice la autonomía de los poderes de cada una de ellas respecto del poder central. Esto incluye en primer lugar el acotamiento preciso de las funciones de la institución presidencial para que en el nivel federal el Ejecutivo esté claramente separado de los poderes legislativo y judicial, que se respeten escrupulosamente las atribuciones de los niveles estatales y municipales de gobierno y que esta desconcentración del poder permita su autonomía, con un reparto equitativo de los recursos de la nación.</p> <p>A su vez, las entidades de la República cumplirán el compromiso de fortalecer a la federación con el funcionamiento democrático de sus instituciones, para evitar los cacicazgos políticos y con la aportación de sus recursos a fin de abatir las desigualdades socioeconómicas en el país a través de mecanismos compensatorios para el desarrollo de las regiones más atrasadas.</p> <p>Regular la competencia entre regiones implicará también desarrollar una estrategia nacional para aumentar la inversión productiva generadora de puestos de trabajo y potenciar las ventajas de cada una de las regiones del país, a fin de que podamos competir con el éxito de un nuevo entorno económico y atraer inversiones en condiciones de mayor estabilidad.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Se permitirán diversas modalidades de asociación entre los estados y se reglamentarán de manera expresa las formas horizontales de vinculación entre gobiernos estatales o municipales, especialmente en zonas metropolitanas y limitrofes.</p> <p>Se definirán los propósitos y objetivos de los órdenes intermedios de gobierno entre la Federación y los estados, entre los estados y los municipios, y entre éstos las y los ciudadanos, así como las asociaciones horizontales entre estos órdenes de gobierno y las necesidades de formas de gobiernos y acuerdos metropolitanos</p> <p>El Distrito Federal se convertirá en un estado de la Federación; se impulsará la adopción de una Constitución local que otorgue a esta entidad su plena autonomía política y establezca a cabalidad sus poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Sin menoscabo de que se establezcan mecanismos, políticos, fiscales, que atemperen las agudadas desigualdades entre sus distintas zonas y comunidades.</p> <p>El municipio libre será el núcleo de la democracia mexicana por ser el nivel de gobierno más próximo al ciudadano y donde éstos pueden ejercer con mayor eficacia sus derechos a la participación en decisiones que les atañen directamente, así como la vigilancia de las autoridades.</p> <p>Se reconocerá la naturaleza originaria de los ayuntamientos como expresión de autogobierno democrático de la sociedad.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Se fijarán parámetros claros de la autonomía municipal y se reconocerá la diversidad de formas orgánicas de gobierno y administrativas adecuadas a las particularidades culturales y regionales del país.</p> <p>Se fomentará la participación de los ayuntamientos en la orientación de las políticas nacionales y estatales, y se garantizará el derecho de los municipios sobre sus recursos naturales.</p> <p>Se integrará al ayuntamiento bajo la figura de un órgano colegiado y se facultará a la legislatura local para definir su organización en tres funciones de gobierno diferenciadas: ejecutiva, normativa y judicial.</p> <p>Se desarrollarán programas de formación y capacitación de los miembros del ayuntamiento y se buscará que las leyes locales posibiliten que los municipios establezcan el servicio civil de carrera en sus respectivos ámbitos, aplicando medidas afirmativas para alentar la participación de la mujer.</p> <p>Se establecerán en la Constitución Federal criterios generales para la creación de nuevos municipios, y conforme a dichos criterios, deberán realizarse estudios para determinar la viabilidad de su desarrollo y no condenar a los nuevos municipios a la dependencia excesiva y a la marginación. Asimismo se fijarán normas de coordinación metropolitana.</p> <p>Se homologarán las referencias al "municipio" que aparecen en diversos artículos de la Constitución, de manera que prevalezca la definición que establece que el Estado Nacional es la suma de tres órdenes de la misma jerarquía: la Federación, los Estados y los Municipios y se ampliarán las facultades del cabildo para iniciar leyes ante los Congresos estatales.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Se realizará un proceso amplio para constituir un nuevo pacto fiscal y hacendario, que redefina el pacto federal en materia de ingresos, egresos, transferencias, deuda y patrimonio entre los tres ámbitos de gobierno.</p> <p>54.- Control Constitucional</p> <p>El control de la Constitución son los actos realizados por las instituciones competentes, destinados a garantizar el apego a las normas constitucionales de todas las acciones llevadas a cabo por cualquier autoridad u órgano del Estado.</p> <p>Se trata de que existan instancias capaces de anular cualquier acto, sea de naturaleza legislativa, ejecutiva o judicial, que contravenga a la Constitución Política.</p> <p>La institución jurídica del Juicio de Amparo será sometida a un proceso de reforma estructural para actualizar su verdadera vocación de protectora de las Garantías del gobernado.</p> <p>En materia del juicio de Amparo, proponemos suprimir el principio de relatividad de las sentencias para que estas sean de carácter general y no se aplique únicamente en los casos en los que el Poder Judicial Federal declare inconstitucional una ley o decreto, a fin de que todas las ciudadanas y los ciudadanos afectados por esa ley o decreto sean beneficiados por la resolución.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Se establecerá un tribunal constitucional para garantizar que las leyes sean congruentes con la Carta Magna de la República Mexicana. Este tribunal será independiente de cualquier otro poder y sus integrantes serán nombrados por el parlamento mediante mayoría calificada de dos tercios.</p> <p>43 (...) 44</p>	<p>Se establecerá un Tribunal Constitucional con un carácter altamente profesional, instituido como órgano constitucional autónomo, para garantizar que las leyes y actos del poder público sean congruentes con la Constitución Política. Los magistrados que integren a este órgano serán propuestos por la sociedad civil organizada y serán nombrados por el Senado de la República mediante mayoría calificada de dos tercios</p> <p>Asimismo, se fortalecerán los medios jurisdiccionales para desahogar las controversias constitucionales entre poderes públicos, las acciones de inconstitucionalidad y los juicios de amparo.</p> <p>55.- Fiscalización (...) 56.- Justicia</p> <p>La construcción de la sociedad democrática a la que aspira el PRD demanda certeza jurídica en todos los ámbitos, en especial en el relativo a la procuración e impartición de justicia. Las mexicanas y los mexicanos necesitamos vivir en un ambiente de seguridad, entendida como la confianza de accionar sin temor a la delincuencia y como la conciencia de que los órganos encargados de impartir justicia lo harán de manera eficaz, es decir, de manera pronta y expedita. Esta seguridad invita a las y los ciudadanos a la participación y crea credibilidad y legitimidad en las funciones del Estado.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Las y los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán nombrados directamente por el Senado, mediante mayoría calificada de dos tercios. El Ministerio Público será una institución de carrera, independiente de la administración pública, cuyo titular será nombrado directamente por el correspondiente órgano legislativo mediante mayoría de dos tercios.</p>	<p>Las y los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán nombrados directamente por el Senado de la República, mediante mayoría calificada de dos tercios, a propuesta de poderes judiciales locales y organizaciones gremiales y académicas.</p>		
<p>Toda persona contará con la asistencia necesaria para tener acceso a la justicia, por lo que el Estado sostendrá y desarrollará la ayuda jurídica necesaria para alcanzar este propósito. La defensoría de oficio será organizada para dar servicio eficaz a toda persona que lo requiera.</p>	<p>Toda persona contará con la asistencia necesaria para tener acceso a la justicia, por lo que el Estado sostendrá y desarrollará la ayuda jurídica necesaria para alcanzar este propósito. La defensoría de oficio será organizada para dar servicio eficaz a toda persona que lo requiera.</p>		
<p>Los organismos estatales y el nacional de derechos humanos podrán pronunciarse sobre asuntos de carácter laboral y electoral; sus titulares y los consejos que los compongan serán nombrados por el Poder Legislativo y ante éste rendirán sus informes.</p>	<p>Se crearan mecanismos para que las víctimas o sus familiares puedan reclamar justicia, sin importar su condición económica, social o de género.</p>		
	<p>Es el Estado el responsable primigenio de la salvaguarda de las garantías del gobernado por lo que toda su actuación invariablemente se apegará al principio de legalidad, el amparo de la federación dejará de ser sólo individual y podrá serlo también de carácter social y colectivo.</p>		
	<p>Se propone que se adicione al artículo octavo constitucional la "positiva ficta" como una figura jurídica que obligue a los gobernantes en todos los ámbitos, a dar respuesta a los ciudadanos de manera fundada y motivada.</p>	<p>Impartición de Justicia.</p>	

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>La Constitución debe establecer garantías suficientes para la carrera judicial, como la inamovilidad, salarios dignos y nominaciones exclusivamente por acumulación de méritos; igualmente deben instituirse medios de control y supervisión imparciales sobre el desempeño de los jueces. Finalmente debe fortalecerse la conciliación, defensoría de oficio y establecer las condiciones, alcances y límites de la oralidad de los procedimientos, a fin de reducir sensiblemente el tiempo que consumen ciertos procesos.</p> <p>Se vigorizará la justicia local, dotando a los poderes judiciales de los estados de las atribuciones para interpretar la legalidad y, eventualmente, la constitucionalidad en el nivel local. Se precisará claridad en los criterios que determinan el ejercicio de la facultad de atracción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se explicitarán sus mecanismos.</p> <p>Se avanzará hacia la unidad de jurisdicción, esto es, como consecuencia del principio de división de poderes, deben formar parte del Poder Judicial las Juntas de Conciliación y Arbitraje, los Tribunales de Conciliación y Arbitraje para los burócratas, los Tribunales Contencioso Administrativos, los Tribunales Electorales, los órganos que juzgan sobre los delitos cometidos por menores y las instituciones que deciden sobre las preliberaciones de quienes son sentenciados a prisión.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>La policía judicial o cualquiera que sea su nueva denominación será de carrera y sus funciones se limitarán a las investigaciones y demás actividades que se deriven de su subordinación al Ministerio Público y al auxilio de los jueces.</p>	<p>Por lo que respecta a la justicia penal, en México debe cambiarse el proceso penal inquisitorial, que es violatorio de los derechos humanos, contrario a los compromisos internacionales contraído por nuestro país y perjudicial para las personas de menores recursos, por un proceso penal acusatorio, en el que la parte acusadora, el defensor y el juez desempeñen únicamente esa función, evitando que el Ministerio Público, además de la función de acusar y de ofrecer las pruebas de la acusación al juez, tenga la de desahogar, ante sí, las pruebas que motiven la sentencia del juez. Lo anterior, en tanto desaparece la institución ministerial pública y se renueva totalmente el sistema judicial penal.</p> <p>El Ministerio Público se transformará en un Órgano Constitucional Autónomo que contará con el servicio civil de carrera, independiente de la administración pública, cuyo titular será nombrado directamente por el correspondiente órgano legislativo mediante mayoría calificada. La policía judicial o ministerial o cualquiera que sea su nueva denominación será de carrera y sus funciones se limitarán a las investigaciones y demás actividades que se deriven. El ministerio público será sustituido por otra institución investigadora y no gozará del monopolio de la acción penal. La policía judicial o cualquiera que sea su nueva denominación será de carrera y sus funciones se limitarán a las investigaciones y demás actividades que se deriven de su subordinación a la autoridad investigadora y el auxilio de los jueces.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Se formulará una ley que establezca las bases de coordinación entre los distintos estados, a través de un Sistema Nacional de Procuración de Justicia, que conlleve la creación, en el mediano plazo, de un órgano especializado en la investigación criminológica que sustituya a las actuales policías judiciales o ministeriales.</p> <p>Se revisará integralmente y con perspectiva de género la legislación penal a efecto de redefinir competencias, reclasificar los delitos, homologar criterios en toda la República y buscar al máximo la reparación del daño de la parte ofendida.</p> <p>El nuevo sistema penitenciario cambiará su inspiración punitiva de clase por otra verdaderamente rehabilitadora.</p> <p>Toda persona contará con la asistencia necesaria para tener acceso a la justicia., por lo que el Estado sostendrá y desarrollará la ayuda jurídica necesaria para alcanzar este propósito. La defensoría de oficio será organizada para dar servicio eficaz a toda persona que lo requiera. Se revisarán las funciones de las procuradurías administrativas, con el propósito de integrarlas y de constituir un solo órgano de defensoría social.</p> <p>Los organismos estatales y el nacional de derechos humanos o defensorías del pueblo podrán pronunciarse sobre asuntos de carácter laboral y electoral; sus titulares y los consejos que los compongan serán nombrados por el Poder Legislativo y ante éste rendirán sus informes.</p> <p>57.- Gobiernos</p> <p>Los gobiernos, ya sea en el orden federal o local, respetarán el carácter laico del Estado mexicano e impulsarán un ejercicio de gobierno que desate procesos de transformación en favor de la mayoría de la población y que se apoye en ella para lograrlo.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Pugnarán porque las leyes y normas que nos rigen sean en beneficio de la población; sus acciones tenderán a fortalecer la democracia en sus vertientes tanto representativa como directa; que se maneje en un ámbito de gobernabilidad democrática pero que proteja con éxito la seguridad pública; un gobierno integrado por funcionarios que realicen sus actividades con eficiencia, eficacia y profesionalismo; que sea capaz de recibir y asimilar la crítica, modificando su actuar en consecuencia; que demuestre en los hechos su compromiso. Sus políticas, acciones y resultados concretos serán medibles y evaluables ante la población.</p> <p>Los gobiernos, en primer lugar los impulsados y apoyados por el PRD, se comportarán de acuerdo a un estricto código de ética y basarán su fuerza en el involucramiento masivo y organizado de la población; es fundamental convencer y demostrar cotidianamente que su accionar surge a petición, para el bienestar y con la aprobación de dicha población. Por ello es necesario que el gobierno impulse la organización ciudadana autónoma y laica, esto es, que facilite el surgimiento de nuevos liderazgos y formas de organización alejados del clientelismo, la aglutinación coyuntural, el utilitarismo individual, la manipulación de creencias y la injerencia de jerarquías religiosas en el ámbito político, pero al mismo tiempo el gobierno debe vencer la tentación de controlar o dirigir a las organizaciones ciudadanas y sociales emergentes.</p> <p>Los gobiernos serán transparentes, con rendición de cuentas y ajustados a la revocación del mandato; con políticas públicas que confronten la terrible desigualdad económica, política y social imperante en nuestro país.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>La población debe ser capaz de decidir cuales son las mejores o más necesarias acciones de gobierno en su entorno inmediato: barrio, colonia, región, municipio; para de ahí pasar a las propuestas que ataquen problemáticas más complejas y globales. Pero los gobiernos trazarán una ruta con iniciativas premeditadas que impulsen a la ciudadanía a transitar de la demanda inmediatista e individual a las propuestas ciudadanas consensadas y factibles, a que dé un salto de la petición personal a la contrapropuesta social de políticas públicas fundamentadas. Dichas iniciativas también fomentarán la capacitación ciudadana en los temas relativos a la administración pública, otorgando con ello herramientas para una mejor decisión colectiva, mostrando al mismo tiempo la potencialidad y limitaciones del gobierno popular.</p> <p>Pero la formación ciudadana no sólo debe ser técnica, ya que es importante que la organización ciudadana de nuevo cuño crezca sana, en consecuencia se deben fomentar prácticas de pluralidad, tolerancia y toma de decisiones democráticas así como facilitar una mejor comprensión de la situación política imperante.</p> <p>Las políticas públicas de los gobiernos serán intencionadas para que la población no sólo reciba si no que participe en ellas, decida sobre ellas, conozca más y las mejore. Haciéndolo, la sociedad necesariamente se organiza, aprende y toma conciencia de su capacidad de acción.</p>	<p>Artículo 26, inciso c) del COFIPE</p>	<p>Sí cumple.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Los gobiernos que accedan al poder ejecutivo y, principalmente, al legislativo debe fijarse como prioridad la transformación radical de la legalidad dentro del marco legal en beneficio de las mayorías, deben evaluar ese compromiso con el grado de avance que logren durante su gestión. En consecuencia, no deben limitarse a expedir, sino tiene la obligación de cuidar la reglamentación, medir su efecto real y modificarlas cuantas veces sean necesarias.</p> <p>En el ejercicio de la transparencia se irá ir más allá de lo que las leyes y normas demandan, así como evitar estancarse en la difusión simplemente propagandística, es necesario demostrar la voluntad política de desterrar la corrupción, los acuerdos clientelares y el manejo discrecional. Para ello la información periódica y detallada a la ciudadanía es indispensable, especialmente en lo relacionado al presupuesto y el ejercicio del mismo, sin embargo dada la complejidad técnica y normativa que llega a tener la administración pública, es importante presentar dicha información de manera sencilla así como brindar las herramientas necesarias para desentrañarla.</p> <p>La rendición de cuentas romperá de manera tajante con las ceremonias rituales y nada evaluativas que se han acostumbrado. Al inicio de cada año, de manera similar a lo que exigen los procedimientos normativos, se presentará de manera pública los objetivos y metas a alcanzar en los próximos 12 meses, que siguiendo el planteamiento de transparencia, deberán ser pormenorizados. Además durante este lapso se facilitará el acceso de la ciudadanía al monitoreo de los avances, cambios y problemática de las acciones gubernamentales, estableciendo mecanismos claros y expeditos para la recepción y resolución de los señalamientos que surjan de dicho monitoreo. Para arribar al final del año en una confronta detallada entre lo propuesto y lo realizado, así como el grado de avance de la plataforma política.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Se gobernará con eficacia, eficiencia y profesionalismo, contando con un cuerpo de funcionarios con estas características y comprometido con un proyecto de izquierda sólo se puede construir de cara a la población. Para iniciar, la selección de cuadros debe ser con reglas claras y de manera pública, después se debe mantener una evaluación periódica sobre su actuar mediante una rendición de cuentas real así como a través de mecanismos internos premeditados, finalizando con una evaluación global de lo logrado en su periodo.</p> <p>Para ello, se crearán mecanismos claros y públicos de evaluación. La capacitación y formación periódica deben convertirse en un requerimiento para los aspirantes a cargos así como para los militantes en funciones gubernamentales, la gama de temas a cubrir debe ser amplia, abarcando tanto temas técnicos de la administración pública, especialmente la relativa a su encargo, como elementos de análisis y discusión política.</p> <p>Los gobiernos se enriquecerán con las experiencias de gobierno anteriores y de otras latitudes, que den continuidad a los procesos exitosos. Se deben impulsar instancias efectivas de intercambio de conocimientos entre gobiernos y aprovechar la experiencia adquirida por militantes que ya transitaron por encargos similares.</p>	<p>Artículo 26, inciso d) del COFIPE</p>	<p>Si cumple.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p><b>45</b></p> <p>Las administraciones públicas de la Federación y de los estados contarán con el sistema de servicio civil de carrera. Las leyes para la profesionalización de los trabajadores al servicio del Estado, las normas de estímulos y recompensas, así como la ley de responsabilidades de los servidores públicos, deben ser reformadas con la finalidad de que se establezcan reglas claras para el ingreso, permanencia, promociones y remuneraciones de acuerdo al desempeño y de conformidad con los objetivos de las instituciones y necesidades de la población. Las modificaciones propuestas deben incluir indicadores de desempeño, capacitación y el retiro del servidor público. Funcionarán bajo los principios de honradez, eficiencia, disciplina, probidad, responsabilidad y sin discriminaciones por motivos de género.</p> <p><b>47</b></p> <p>La seguridad pública será organizada por la Federación, los estados y los municipios, a través de la carrera policial. Las corporaciones de seguridad pública estarán al servicio de la sociedad y auxiliarán al Ministerio Público y al Poder Judicial, pero no podrán ser usadas por las y los gobernantes para su beneficio o seguridad personal.</p>	<p>Los representantes populares y funcionarios de gobierno deberán mantener la discusión política permanente con el partido en donde se evalúe el avance del gobierno sobre los objetivos políticos en juego, no obstante, la discusión y los resultados que surjan de ella en ningún momento subordinarán la autonomía e independencia que deben mantener una y otra instancia.</p> <p>Las administraciones públicas de la Federación y de los estados contarán con el sistema de servicio civil de carrera. Las leyes para la profesionalización de los trabajadores al servicio del Estado, las normas de estímulos y recompensas, así como la ley de responsabilidades de los servidores públicos, deben ser reformadas con la finalidad de que se establezcan reglas claras para el ingreso, permanencia, promociones y remuneraciones de acuerdo al desempeño y de conformidad con los objetivos de las instituciones y necesidades de la población. Las modificaciones propuestas deben incluir indicadores de desempeño, capacitación y el retiro del servidor público. Funcionarán bajo los principios de honradez, eficiencia, disciplina, probidad, responsabilidad y sin discriminaciones por motivos de género.</p> <p><b>58.- Seguridad Pública</b></p> <p>La seguridad pública será organizada por la Federación, los estados y los municipios, a través de la carrera política. Las corporaciones de seguridad pública estarán al servicio de la sociedad y auxiliarán al Ministerio Público y al Poder Judicial, pero no podrán ser usadas por las y los gobernantes para su beneficio, seguridad personal o para reprimir manifestaciones de inconformidad social.</p> <p><b>La seguridad pública debe de contar los recursos suficientes para enfrentar tanto a la delincuencia común como al crimen organizado.</b></p> <p><b>El responsable de la seguridad pública a nivel federal debe ser un civil, evitando que las fuerzas armadas realicen labores policíacas.</b></p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>48 (...)</p> <p>49 (...)</p> <p>50 Las y los mexicanos tendrán derecho a recibir información de los asuntos públicos; el Estado estará obligado a informar públicamente sobre los aspectos principales de su desempeño.</p> <p>(...)</p> <p>El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); se convertirá en un organismo independiente en su funcionamiento, cuyo titular será nombrado por una de las cámaras legislativas. Las y los legisladores tendrán la facultad de obtener información veraz de cualquier dependencia pública; toda persona requerida estará obligada a comparecer ante las comisiones legislativas bajo protesta de decir verdad. El Estado garantizará la confidencialidad de las comunicaciones privadas entre las personas, sin impedir las actividades de carácter judicial, y penalizará la publicación de las comunicaciones ilegalmente obtenidas.</p>	<p>59.- Fuerzas Armadas (...)</p> <p>60.- Medios de Comunicación (...)</p> <p>61.- Derecho a la información Las y los mexicanos tendrán derecho a recibir información de los asuntos públicos; el Estado estará obligado a informar públicamente sobre los aspectos principales de su desempeño. Para que el derecho a la información sea ejercido de manera eficiente, no bastará con que las autoridades u organismos públicos independientes proporcionen información a quien la solicita, sino que ésta deberá de ser presentada de forma tal que permita ser analizada y procesada en forma fácilmente por la persona u organización que la solicitó. (...)</p> <p>El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); se convertirá en un organismo autónomo en su funcionamiento, cuyo titular será nombrado por una de las cámaras legislativas. Las y los legisladores tendrán la facultad de obtener información veraz de cualquier dependencia pública; toda persona requerida estará obligada a comparecer ante las comisiones legislativas bajo protesta de decir verdad.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>IV. DEMOCRACIA EN LA SOCIEDAD</p> <p>51 (...)</p> <p>52 (...)</p> <p>53 (...)</p> <p>54 (...)</p> <p>55 (...)</p> <p>56 (...)</p> <p>57 (...)</p> <p>V. INTEGRACION MUNDIAL Y COOPERACION INTERNACIONAL</p>	<p>IV. DEMOCRACIA EN LA SOCIEDAD</p> <p>62.- Democracia (...)</p> <p>63.- Sindicatos (...)</p> <p>64.- Cultura democrática en las organizaciones sociales</p> <p>65.- Trabajo (...)</p> <p>66.- Cultura Democrática (...)</p> <p>67.- Participación Ciudadana (...)</p> <p>68.- Organizaciones No Gubernamentales (...)</p> <p>V. INTEGRACION MUNDIAL Y COOPERACION INTERNACIONAL</p> <p>69.- Política Exterior de Estado. Proceso de formulación, ejecución y toma de decisiones.</p> <p>La política exterior es una de las más importantes funciones que tienen los estados y los gobiernos. Sin embargo, en los sistemas presidenciales como el nuestro, el diseño y la ejecución de la política exterior es una de las facultades exclusivas del Poder Ejecutivo. Pero la política exterior, particularmente en este período de redefiniciones en el nivel global, afecta directamente a toda la población, es un asunto de interés nacional.</p>	<p>Artículo 26, incisos a) y b) del COFIPE</p> <p>Artículo 26, incisos a) y b) del COFIPE</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p>



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>La coyuntura actual, tanto nacional como internacional, entendida como un periodo de redefinición obligatoria, es inmejorable para que nuestro país y nuestro partido, avancen y evolucionen en su papel y su influencia en el juego político nacional e internacional. Para ello, sostenemos que el objetivo y fin último de toda política exterior es la satisfacción del interés nacional. Sin embargo, la historia de la política exterior mexicana ha demostrado que el proceso de formulación y toma de decisiones en esta actividad, ha respondido a los intereses del gobierno en turno y no del Estado mexicano. Lo anterior, aún por encima de las facultades constitucionales del Poder Legislativo, particularmente las del Senado de la República, relativas al análisis de la política exterior y a la aprobación de los convenios y tratados nacionales e internacionales.</p> <p>El PRD propone actuar en consecuencia, y adaptar inmediatamente a los nuevos tiempos de democracia y pluralidad, todo proceso de toma de decisiones en esta materia. De esta forma, y en virtud del que la política exterior afecta directamente a todos y cada uno de los mexicanos y mexicanas, consideramos que la forma en la que se desarrolle la política exterior es un asunto de interés nacional que debe ocupar inmediatamente un lugar preferencial y prioritario en la agenda de la sociedad.</p> <p>Para el PRD, la vigencia y el sustento de la política Exterior del Estado Mexicano están comprendidos en nuestra Constitución (Artículo 89 fracción X), en la Carta de las Naciones Unidas y otros convenios internacionales, que incorporan los principios rectores de nuestro actuar en el exterior.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>En la relación internacional, el ejercicio de las soberanías nacionales, que pueden en su propio ejercicio imponerse limitaciones a sí mismas, no sólo debe desestimarse, sino que debe reconocerse que es el ejercicio de las soberanías de cada nación el que establece las normas y regula los ámbitos de convivencia y los intercambios internacionales. Esto es particularmente válido en la construcción de "otra" globalidad diferente a la dominante, la globalidad de la solidaridad, el bienestar y la democracia con más libertad y más igualdad, es decir, una nueva globalidad síntesis de democracia, justicia y soberanía.</p> <p>Sin perder de vista la defensa de la soberanía y el interés nacional, nuestra política exterior debe coadyuvar a relaciones internacionales multilaterales justas, igualitarias y democráticas.</p> <p>En este sentido, el Estado y los sectores sociales y económicos afectados deben estar involucrados en las negociaciones internacionales que conduzcan a reforzar el sistema multilateral de defensa de los derechos humanos y la impartición de justicia, y un nuevo pacto que incluya mecanismos expeditos para resolver conflictos subordinados a un nuevo derecho internacional.</p> <p>Así, México debe representar en la Asamblea General y en su participación en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la defensa del derecho internacional con posturas propositivas que contribuyan a ofrecer opciones de solución a los temas de la actual agenda internacional.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Para que los principios de política exterior respondan a las necesidades, capacidades y anhelos de las mexicanas y los mexicanos, el pueblo debe, ejercitar democráticamente en todo momento, la soberanía sin limitación alguna, para decidir sus destinos como tal y los de la nación, y ésta, a través de sus poderes, debe hacerlo para promover un bienestar social creciente, la expansión sostenida de la economía, la garantía de un medio ambiente sano y el establecimiento de un orden internacional justo y equitativo, de cooperación y paz. Para ello, se requiere, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La creación de un Consejo Nacional de Política Exterior que tenga como objetivo el diseño de una política exterior de Estado, integrado por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo; los partidos políticos; representantes de los sectores empresarial, laboral y campesino; la academia especializada y organizaciones no gubernamentales sin financiamiento externo.</li> <li>* Impulsar una reforma integral en materia de política exterior que permita la redefinición de las facultades del Congreso de la Unión en esta materia. Una participación más activa del Poder Legislativo en los procesos de negociación comercial y financiera; en la revisión de la constitucionalidad de los instrumentos comerciales, interinstitucionales, memoranda y convenciones diplomáticas celebrados por escrito entre los Estados Unidos Mexicanos y uno o más sujetos de derecho internacional, cualquiera que sea su denominación,</li> </ul>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>* La facultad de analizar la política exterior desarrollada por Ejecutivo se trasladará al Congreso de la Unión en su conjunto y se le otorgarán atribuciones de definición en materia internacional previa a la toma de cualquier decisión que implique obligaciones para nuestro país.</p> <p>70.- Impulso a la vigencia de los derechos humanos en todo el mundo.</p> <p>El PRD trabajará en el ámbito internacional para hacer realidad la plena vigencia de los derechos humanos. Para ello tendrá como propósitos los siguientes:</p> <p>* Impedir y sancionar el genocidio, la impunidad de los regímenes dictatoriales que violan sistemáticamente los derechos humanos, las acciones militares "preventivas" y el terrorismo de estado. El PRD acepta plenamente la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y propone el fortalecimiento de sus atribuciones.</p> <p>* Apoyar los esfuerzos internacionales para la total abolición de la pena de muerte en todo el mundo.</p> <p>* El fortalecimiento y extensión de acuerdos destinados al reconocimiento de las diferentes nacionalidades, etnias y culturas, y a la autonomía de los pueblos indígenas dentro de los estados nacionales.</p> <p>* Pugnar por la defensa y disfrute de todos los derechos humanos, económicos, civiles, culturales, medioambientales y sociales. Pondrá especial énfasis en los derechos laborales, particularmente los que sean de seguridad social y de las pensiones en el ámbito internacional.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>60</p> <p>En esta era de la globalización, los mayores desafíos medioambientales incluyen: la reducción de los recursos naturales a un ritmo acelerado, los cambios climatológicos provocados por el calentamiento global, el agujero de la capa de ozono, la variedad de las especies que va disminuyendo paulatinamente, la destrucción de las tierras agrícolas y de las aguas subterráneas, la contaminación y el consumo excesivo; todo ello constituye una amenaza para la vida en el planeta.</p> <p>La protección del medio ambiente es una tarea que va más allá de las fronteras nacionales. Por ello, el papel del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y de los otros órganos de la ONU deben apoyarse y fortalecerse</p>	<p>* Persistir en la lucha contra toda forma de racismo y discriminación. Desplegar esfuerzos en el nivel internacional para vigilar la aplicación de sanciones penales contra los crímenes perpetrados por razones de raza, religión, nacionalidad, etnia, género o preferencia sexual.</p> <p>* Exigir la vigencia y aplicación de la Doctrina Estrada como marco normativo de relación entre las naciones.</p> <p>* Condenar el terrorismo en todas sus modalidades incluyendo el practicado por estados poderosos en contra de pueblos indefensos, con el pretexto de actuar en defensa de su seguridad nacional.</p> <p>*Rechazar tajantemente la intenciones de los Estados Unidos por quebrantar nuestro estatuto como país neutral y logrear la integración militar de México a través de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) o a través de cualquier mecanismo de cooperación de la lucha de Estados Unidos contra la delincuencia organizada como el llamado Plan México.</p> <p>71. Un desarrollo sustentable a escala planetaria.</p> <p>El PRD busca que el desarrollo económico se realice con el criterio de sustentabilidad, por lo tanto la producción, la distribución y el consumo de los agentes económicos debe realizarse conservando la reserva de la biosfera para las siguientes generaciones mexicanas, enfrentando los efectos depredadores de la naturaleza ante los efectos de la globalización.</p> <p>*Para hacer frente a los efectos depredadores de la naturaleza, producidos por las presiones sobre la estructura económica desde el fenómeno globalizador, se recomienda realizar las acciones siguientes:</p> <p>* Apoyar y fortalecer el papel del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>El PRD considera como especialmente importantes los esfuerzos por reducir, en la atmósfera, la emisión de los gases que alteran el clima. La tarea consiste en lograr un amplio acuerdo general con miras a establecer una nueva generación de instrumentos legales de cumplimiento obligatorio en los ámbitos nacional así como regional y global.</p> <p>México debe lanzar un llamamiento específico para la total aplicación del <i>Protocolo de Kyoto</i>, que incluye un compromiso con el fin de reducir las emisiones en los países industriales en por lo menos un cinco por ciento durante el periodo 2008-2012, sobre la base de los niveles de 1990. Este protocolo proporciona una justa distribución de esta tarea entre los distintos países,</p> <p>El PRD también hace hincapié en la importancia de proteger la diversidad y aboga, asimismo, por que ocupe un lugar prioritario en la agenda medioambiental global. Todos los días, varias especies desaparecen de la tierra. Por tanto, el partido lanza un llamamiento a todos los países para que respeten los compromisos adquiridos como partes firmantes del <i>Convenio sobre Diversidad Biológica</i>.</p>	<p>*Elaborar un inventario de recursos naturales no renovables de México, cuyas reservas tienen un tiempo acotado de existencia.</p> <p>*Elaborar un inventario de especies animales en extinción. Un primer paso es preparar un documento ejecutivo para recomendar a la población, a las organizaciones no gubernamentales mexicanas y extranjeras en materia ecológica, a los organismos internacionales de ecología, para realizar un proceso abierto para influenciar en la política ecológica del gobierno sobre especies en extinción.</p> <p>* Lanzar un llamamiento específico para la total aplicación del <i>Protocolo de Kyoto</i>, que incluye un compromiso con el fin de reducir las emisiones contaminantes. Todos los días, varias especies desaparecen de la tierra. Por tanto, el partido lanza un llamamiento a todos los países para que respeten los compromisos adquiridos como partes firmantes del <i>Convenio sobre Diversidad Biológica</i>.</p> <p>72.- Defensa de la Independencia, la paz, el multilateralismo y la soberanía de los Estados.</p>		
<p>58</p> <p>El mundo vive una nueva era, marcada por el poderoso fenómeno de la globalización. La revolución tecnológica es el factor desencadenante de este proceso trascendental. Esto puede observarse en la forma en que la globalización del comercio y el aumento del flujo de capital han determinado el crecimiento económico. Han surgido poderosas entidades privadas multinacionales con poder económico y capacidad de creación de empleos y de movilización de capitales superiores a muchos estados nacionales.</p>	<p>El mundo vive una nueva era, marcada por el poderoso fenómeno de la globalización. Esta etapa se distingue, entre otras cosas, por el crecimiento del comercio internacional de mercancías y servicios, la expansión sin precedentes de los flujos financieros y monetarios y la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, una mayor interrelación de las diferentes culturas y la pérdida de autonomía de la política en el nivel nacional.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Al mismo tiempo, en el mundo continúa creciendo la brecha entre ricos y pobres, tanto dentro de las naciones como a través de las diferentes regiones del orbe; aparecen nuevas formas de exclusión social relacionadas con la revolución tecnológica; crece la concentración del poder financiero y económico, combinado con una mayor vulnerabilidad ante las crisis financieras; se debilita la democracia representativa y el papel de la política; proliferan los conflictos dentro y entre las naciones; crece la degradación y el agotamiento de los recursos naturales. Ante ello, el Partido de la Revolución Democrática reivindica, junto con las corrientes de izquierda democrática en todo el mundo, la necesidad de la lucha para que la integración global redunde en beneficio de toda la población del planeta. Es necesario vincular la revolución tecnológica y el crecimiento material derivado de ella, con el avance social, en un proceso democrático y sustentable. En otras palabras, transformar el cambio global para que traiga consigo el progreso global.</p> <p>La era de la globalización está impactando con fuerza en la realidad internacional. Los cambios tecnológicos, nuevas amenazas al medio ambiente, los constantes flujos migratorios, la reafirmación de identidades culturales y la pérdida de autonomía de la política a nivel nacional, son todos factores que aumentan el nivel de desorden en el mundo. Las crisis surgen y se hacen cada vez más globales.</p> <p>La principal tarea de hoy es dar al proceso de globalización una dimensión social y colocarlo al servicio de la humanidad. Esto significa que la globalización debe ser regulada, fortaleciendo democráticamente a las autoridades locales, los Estados nacionales, las organizaciones regionales y las instituciones internacionales. Lo anterior incluye abrir cauce a una mayor participación ciudadana y vigorizar las instituciones democráticas cuando ellas existan y crearlas donde sean necesarias.</p>	<p>Dentro de este fenómeno, se privilegia el predominio de los postulados neoliberales, los cuales han provocado resultados desastrosos para la mayoría de la humanidad: crecimiento de la pobreza, polarización entre ricos y pobres, incremento del desempleo, disminución de los mercados internos, agotamiento de fuentes de materias primas y desastres ecológicos, exclusión del desarrollo y el bienestar a millones de personas, aumentan las desigualdades económicas entre los países y las regiones del mundo y se provoca una mayor inestabilidad económica, crisis recurrentes y exacerbación de conflictos nacionales y regionales que amenazan constantemente la paz y seguridad mundiales.</p> <p>El desarrollo capitalista mundial, en su fase actual de capitalismo monopolista transnacional, ha permitido que los avances tecnológicos sean utilizados para profundizar la transferencia de riqueza y recursos naturales a favor de las elites de los países ricos. Ello ha fortalecido la posibilidad de que dicho sistema sea el que hegemonice en la escala planetaria y lleve las grandes decisiones políticas hacia las esferas económicas, debilitando la democracia representativa.</p> <p>Esto último ha permitido que las grandes contradicciones inherentes al sistema hoy se agudicen al extremo de comprometer la supervivencia de la especie humana.</p> <p>Por lo tanto, el PRD convoca a gobiernos, partidos políticos y movimientos sociales, particularmente latinoamericanos, a la discusión de una agenda mundial que unifique esfuerzos mundiales y regionales para luchar juntos por un nuevo orden mundial. La solidaridad y la cooperación son la clave de estos esfuerzos por conformar una sociedad democrática y justa en el nivel mundial.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>La solidaridad internacional es la clave de los esfuerzos por conformar una sociedad democrática global. La solidaridad ha estado en el centro de los movimientos de izquierda y ha colocado a ésta en la vanguardia de la respuesta a los nuevos desafíos de la globalización.</p> <p>La solidaridad es fundamentalmente la lucha contra la desigualdad, a favor de la equidad entre los géneros y contra cualquier forma de discriminación por razones de origen, etnia, creencias religiosas o preferencias políticas.</p> <p>El PRD considera que el elemento fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática mundial sigue siendo el Estado-nación, incluyendo a partidos políticos, instituciones públicas y organizaciones y movimientos sociales que canalicen y respondan a las aspiraciones de los habitantes de una nación</p> <p>Nuestro partido luchará también por una mayor cooperación entre los países, sobre todo a nivel regional, siempre y cuando esté basada en intereses comunes y en el respeto a la diversidad cultural, y tenga como objetivos mejorar el bienestar de los pueblos y desarrollar políticas más amplias y equilibradas para alcanzar la paz y la seguridad, la preservación del medio ambiente y la transferencia e intercambio de tecnología en forma equitativa.</p> <p>Resulta indispensable construir un nuevo orden mundial, con nuevos y eficientes instrumentos multilaterales para prevenir, gestionar y resolver los conflictos. Como un paso concreto hacia el logro de esta tarea, el PRD apoya la propuesta de aumentar el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Tal medida contribuiría a democratizar este organismo internacional, haciéndolo más representativo.</p>	<p>Como parte de esta agenda, el PRD propone cuatro ejes centrales:</p> <p>* Vigencia mundial de todos los derechos humanos,</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Promover la solidaridad global como el fundamento del nuevo orden mundial, significa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• impedir el genocidio y la impunidad de los regímenes dictatoriales que violan sistemáticamente derechos humanos universales. Dentro de este contexto, el PRD apoya la creación de la Corte Penal Internacional, según demanda el <i>Tratado de Roma</i>;</li> <li>• apoyar las iniciativas políticas que sean necesarias, dentro de las naciones y en las instituciones internacionales, para apoyar una total abolición de la pena de muerte en todo el mundo;</li> <li>• promover la solución definitiva del problema de la deuda bilateral y multilateral, de los países más pobres, asegurándoles un acceso irrestricto de sus productos al mercado. Las futuras generaciones en estos países deben ser liberadas de este lastre, mientras que las generaciones actuales pueden utilizar los recursos adicionales para luchar contra la pobreza y financiar servicios de salud, educación y desarrollo local;</li> <li>• apoyar la adopción, por parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de una cláusula social que favorezca a los países menos desarrollados. La cláusula social debería, por lo menos, incluir fondos compensatorios para el desarrollo social y la promoción del empleo, prohibir los trabajos forzados y el trabajo de menores, mecanismos para la protección del medio ambiente y garantizar la total libertad sindical, incluyendo los derechos de libre asociación y la negociación colectiva.</li> </ul> <p>59</p> <p>El comercio internacional y los mercados financieros se desarrollan en el plano global, pero la gobernabilidad y la regulación aún tienen un ámbito principalmente nacional.</p>	<p><b>* La construcción de un nuevo sistema económico y financiero mundial,</b></p> <p><b>* Un desarrollo sustentable a escala planetaria, y</b></p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Un reto fundamental es, por lo tanto, reestructurar el desequilibrio actual entre el poder ascendente de los mercados financieros y la disminución del poder de los Estados. Ello requiere la cooperación y los esfuerzos coordinados de los Estados nacionales y de la comunidad internacional.</p> <p>En esta dirección, las naciones del mundo, incluyendo México, deben centrarse alrededor de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• impulsar iniciativas que reduzcan los riesgos actuales de inestabilidad financiera y recesión global, y promover la cooperación internacional para aquellos países que ya se han visto afectados o se encuentran en una situación especialmente vulnerable;</li> <li>• promover la coordinación de políticas económicas y sociales a nivel internacional, con objeto de promover un mayor crecimiento sustentable;</li> <li>• luchar por una reforma del marco internacional para la regulación financiera y económica, incluyendo las respectivas funciones y competencias del FMI y del Banco Mundial;</li> <li>• exigir la ampliación cuantitativa y cualitativa de las aportaciones de los países desarrollados destinados a prestar apoyo a las economías en desarrollo y en transición;</li> <li>• cancelar de manera inmediata la deuda de los países altamente endeudados y lograr la renegociación de la que tienen los países en desarrollo;</li> </ul>	<p>* La conquista de la paz, el multilateralismo y el respeto a la soberanía de los estados nacionales. Debemos trabajar por transformar integralmente el sistema cuya ineficacia se ha hecho dramática y trágicamente patente. La idea central es construir un nuevo orden mundial con prioridades distintas, nuevas instituciones y reglas diferentes: una globalización de la solidaridad, la democracia y el bienestar, una globalización alternativa que conduzca al desarrollo sustentable, la equidad, la justicia, el respeto y la realización de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la paz mundial.</p> <p>Resulta indispensable construir otro mundo, con nuevos y eficientes instrumentos legales internacionales para mantener y defender la paz mundial, entre las naciones y dentro de ellas. Esto exige una intensa actividad multilateral, el respeto al derecho a la autodeterminación y a la soberanía de los pueblos. Como un paso concreto hacia el logro de esta tarea, el PRD promueve: la reforma y democratización de la Organización de las Naciones Unidas consistente en: Terminar con el derecho de veto en el Consejo de Seguridad; Dotar de facultades a la Asamblea General para que sea el máximo órgano de decisión representación de la comunidad internacional, otorgándole mayores facultades en materia de seguridad y desarrollo económico; Aumentar el número de integrantes del Consejo de Seguridad para equilibrar la representación norte-sur y este-oeste.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>reducir las tasas de interés que aplican los organismos financieros internacionales y asegurar que las tasas de cambio de las divisas más importantes sean estables o se puedan ajustar de una forma coordinada;</li> <li>reforzar los mecanismos nacionales e internacionales de vigilancia de las operaciones financieras, particularmente en los llamados "paraísos fiscales", como parte de un esfuerzo concertado para impedir el blanqueo de dinero que realizan los traficantes de drogas y otras organizaciones criminales internacionales;</li> <li>alentar a la OIT para que fortalezca sus acciones en la promoción de los derechos de los trabajadores, la creación de más y mejor empleos, la previsión social y el crecimiento sustentable;</li> </ul> <p>apoyar la creación de un Consejo de Seguridad Económica dentro del marco de las Naciones Unidas, para abordar temas globales tales como la estabilidad de los tipos cambiarios y el flujo internacional de capitales, la evasión fiscal; y acción en programas globales orientados a recortar el desempleo y estimular la recuperación económica; y las políticas de las instituciones financieras internacionales. Las negociaciones para la creación de tal organismo deberán incluir tanto a los países desarrollados como en desarrollo.</p>	<p>La seguridad del planeta compete a todos los pueblos y no nada mas a las grandes potencias que actúan casi siempre como reguladoras de la inestabilidad en su propio beneficio. Repudiamos el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y nos pronunciamos en contra de las modalidades de realineación política y militar, que aumentan los riesgos y vulneran los principios de autodeterminación e integridad territorial de los Estados.</p> <p>Demandamos la revisión del concepto de seguridad colectiva sobre la base de una visión integral que no sólo comprenda el quebranto de la paz por medios militares, sino las causas profundas de las confrontaciones. Es preciso incluir en la concepción de la seguridad el respeto al derecho internacional, la salvaguarda efectiva de la soberanía de las naciones, la cooperación para el desarrollo, la protección de los recursos naturales del planeta y la garantía de su utilización soberana por los pueblos a los cuales pertenecen.</p> <p>El desarme general y completo es un objetivo y una prioridad que tiene un valor permanente. No bastan los acuerdos unilaterales ni la reducción de los armamentos nucleares, ni siquiera la multiplicación de las zonas desnuclearizadas y la proscripción de todas las armas mortíferas, convencionales y no convencionales; se requiere la regulación estricta del tráfico de armamentos y la reducción efectiva de los presupuestos militares en todos los países, bajo el control riguroso de la ONU.</p> <p>73.- Construcción de un nuevo sistema económico financiero mundial.</p> <p>Es necesario, no sólo aminorar las consecuencias negativas de la globalización neoliberal, sino proponer una alternativa viable. Debemos buscar cómo aprovechar la globalización con creatividad y no someternos a ella pasivamente. Debemos construir una globalización desde los pueblos.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>No nos oponemos a la existencia de reglas para el comercio y la inversión regional o internacional. Nuestra crítica a la globalización dominante e impresa no significa que pretendamos volver al pasado, cerrar y proteger nuestras economías y pugnar por un aislacionismo comercial. Ningún país puede ni debe permanecer aislado de la dinámica de la economía mundial, pero esto no significa que la orientación neoliberal sea la única, ni mucho menos la mejor forma de insertarse en la globalización. México debe construir proyectos nacionales de desarrollo sustentable para insertarse adecuadamente en la dinámica económica mundial.</p> <p>Cualquier alternativa al modelo neoliberal incluye como un aspecto sustancial una reorientación de la política económica; una expansión del mercado interno, del empleo, del ingreso y de la planta productiva; el fomento a sistemas agrícolas e industriales adaptados a nuestras condiciones nacionales y en el equilibrio con el medio ambiente; y, en suma, una forma distinta de articulación de nuestra economía con la economía mundial.</p> <p>En una economía mundial la respuesta sólo puede consistir en la globalización de la propia regulación. Para que la globalización constituya un elemento de progreso deberá estar regulada. A la globalización de la actividad económica debe corresponder nuevas instituciones internacionales que regulen a las corporaciones multinacionales y defiendan los derechos humanos.</p> <p>Una efectiva regulación global requiere definir criterios de transparencia que nos salven de la tendencia ciega de un sistema financiero opaco y sin regulación. Ello proporcionará a las instituciones financieras una mayor legitimidad y la capacidad para trabajar sobre la base de objetivos claros.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Regular la globalización requiere también de instituciones regionales no sólo orientadas al libre comercio, como pretende el neoliberalismo, sino verdaderamente dedicadas a la integración social, política y económica. Deben ser capaces de cooperar en un mundo donde cada región sea capaz de salvaguardar su propio modelo social y fomentar el desarrollo económico dentro de un marco de regulaciones</p> <p>En esta dirección centraremos nuestros esfuerzos a nivel internacional alrededor de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La refundación del Banco Mundial considerando sus objetivos y propuestas iniciales, así como, la revisión de la Organización Mundial de Comercio.</li> <li>La creación de un Organismo Internacional que sustituya al Fondo Monetario Internacional cambiando su estructura y equilibrando el papel de los países miembros en el proceso de la toma de decisiones del mismo.</li> <li>* La creación de un Consejo de Seguridad Económica dentro del marco de las Naciones Unidas para buscar soluciones a temas como el de la estabilidad monetaria, los flujos de capitales, la evasión fiscal, y el fomento y la ayuda oficial al desarrollo.</li> <li>* Alentar la inversión productiva y desalentar la especulación, a través de medidas del tipo del impuesto "Tobin" y la vigilancia de las operaciones financieras en los llamados paraísos fiscales. Ello impedirá también operaciones como el blanqueo del dinero del narcotráfico, el tráfico ilegal de armas, la trata internacional de blancas, la corrupción de menores y el terrorismo internacional.</li> </ul>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>* Una nueva política de ayuda y financiamiento a los países y zonas más pobres a través de la ampliación de las aportaciones a los países desarrollados, acompañada por la promoción de una lucha frontal contra la corrupción y el mal gobierno.</p> <p>La inclusión de cláusulas sociales, de observancia obligatoria, en los tratados y negociaciones comerciales. Para ello se crearán fondos compensatorios para el desarrollo social, la promoción del empleo, la creación de infraestructura y la protección del medio ambiente.</p> <p>* La adopción de códigos de conducta de observancia obligatoria en materia de respeto a las normas laborales aplicables a las empresas transnacionales y a los países receptores de trabajadoras y trabajadores migrantes. Fortalecimiento de la Organización Internacional del Trabajo dándole atribuciones para la promoción y vigencia de estas normas.</p> <p>* Un esquema que permita la cancelación definitiva de la deuda externa, de carácter bilateral y multilateral, de los países más pobres y el refinanciamiento o reestructuración de los países en desarrollo.</p> <p>* Adaptación de criterios y normas de cooperación internacional y regional que apoyen el desarrollo tecnológico, productivo y financiero de los países y regiones más atrasadas, que prohíban, impidan y sancionen los bloqueos económicos impuestos unilateralmente.</p> <p>* Apoyar la adopción, por parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de una cláusula social que favorezca a los países menos desarrollados. La cláusula social debería, por lo menos, incluir fondos compensatorios para el desarrollo social y la promoción del empleo, prohibir los trabajos forzados y el trabajo de menores, mecanismos para la protección del medio ambiente y garantizar la total libertad sindical, incluyendo los derechos de libre asociación y la negociación colectiva.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>* Alentar a la OIT para que fortalezca sus acciones en la promoción de los derechos de los trabajadores, la creación de más y mejor empleos, la previsión social y el crecimiento sustentable, a la vez que se promueve la adopción de códigos de conducta de observancia obligatoria en materia de respeto a las normas laborales aplicables a las empresas transnacionales y a los países receptores de trabajadoras y trabajadores migrantes;</p> <p>* Establecer un código de conducta y de responsabilidad social a las empresas multinacionales, con el objeto de salvaguardar los derechos laborales, ambientales, de género, culturales y el adecuado papel del Estado en la conducción económica.</p> <p>El regionalismo es un elemento central en la construcción de un edificio global multilateral y más equilibrado. Debemos impulsar, sin descuidar nuestra intensa relación económica con Estados Unidos, que América Latina sea un actor en la construcción de las instituciones mundiales que exige la globalización, tanto en el terreno económico, como el ambiental, social, político y cultural. Estas instituciones deben no sólo garantizar una regulación adecuada de los mercados mundiales sino también superar las asimetrías y garantizar que los beneficios de la globalización estén equitativamente distribuidos. Dicho esfuerzo debe partir, además, del desarrollo de instituciones regionales y subregionales más fuertes que permitan construir la Comunidad Latinoamericana de Naciones, apoyando los actuales esfuerzos de integración que se están llevando a cabo en la Región, particularmente la Alternativa Bolivariana de las Américas.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>La tarea de construir la Comunidad Latinoamericana de Naciones y apoyar los actuales esfuerzos , está directamente vinculada con la definición de una estrategia de desarrollo alternativo, que reestructure y reactive la producción, fortalezca el mercado interno, nos incorpore adecuadamente a los mercados internacionales a través de cadenas productivas intersectoriales. Y que, permita un crecimiento que satisfaga en forma prioritaria las necesidades y el bienestar de los pueblos latinoamericanos y una adecuada relación entre los hombres y nuestro entorno ecológico.</p> <p>Además, desde este espacio que se define con la Comunidad Latinoamericana se puede emprender la negociación conjunta de convenios migratorios internacionales, para acabar con la sistemática violación de los derechos humanos de los trabajadores migratorios de los países en vías de desarrollo que emigran a los países desarrollados.</p> <p>74.- Consolidación y Diversificación de Nuestras Relaciones Internacionales</p> <p>América Latina</p> <p>En el rediseño de nuestras relaciones internacionales, la integración de América Latina y el Caribe, emerge como el gran objetivo estratégico de nuestros pueblos, para hacer confluir una política de bienestar y desarrollo y, además, una política de seguridad regional basada en el respeto y la promoción de los derechos humanos. Por ello, en el marco de un proceso de construcción de bloques económicos y políticos regionales, la mejor alternativa es mantener un papel significativo en el ámbito regional a través de la integración de una Comunidad Latinoamericana de Naciones sustentada en la democracia y en la promoción del desarrollo económico y social.</p> <p>La Comunidad Latinoamericana de Naciones, permitirá contar con el espacio propio para definir nuestras prioridades de integración en el presente y futuro. Y redefinir con un nuevo marco de derecho internacional y armonizar los distintos esquemas de integración vigentes.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Proponemos como primer paso hacia la conformación de la CLAN la elección directa, por medio de voto universal, de los representantes nacionales en el Parlamento Latinoamericano.</p> <p>Una relación equitativa con América del Norte.</p> <p>Aspiramos a una relación amistosa y fructífera con América del Norte., que sólo puede fundarse en el respeto mutuo, la igualdad de derechos y la búsqueda honesta de cordialidad y trato justo por ambas partes, pero, antes que nada, en el ejercicio efectivo de la soberanía de cada país.</p> <p>Las relaciones entre México y América del Norte deben basarse en una genuina cooperación y en la preservación de los intereses de ambas partes. Cuando se presenten diferendos, estos deben solucionarse por medio del dialogo y el derecho internacional. En caso de que esto no sea posible, se resolver n mediante el acatamiento mutuo de lo que opinen o fallen órganos creados por la comunidad de naciones.</p> <p>Proponemos superar las abismales desigualdades económicas, sociales, tecnológicas y productivas en ambos lados de la frontera, con la instrumentación de una nueva política económica que permitan cerrar las asimetrías y favorezcan una relación basada en una mayor equidad y justicia social y en la búsqueda de altos estándares laborales y ambientales.</p> <p>Europa</p> <p>El espacio europeo es propicio para la búsqueda de contrapesos y de diversificación en nuestras relaciones internacionales. Coincidimos con los países europeos en que es inconveniente e incluso sumamente peligrosa la concentración del poder y, por ello, en la necesidad de estimular y mantener equilibrios en la política mundial, en el interior de las naciones e incluso en la vida cotidiana.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>A los antiguos lazos con habría que agregar ahora otros campos de interés como el que representan los avanzados procesos de articulación y federalización a escala regional. Incrementaremos las relaciones de México y Europa con el propósito de abrir perspectivas de intercambio cultural. Procuraremos conocer y aprovechar sus experiencias en materia de integración en los más diversos campos. Buscaremos puntos de convergencia en asuntos como el ecológico, el desarme, la renegociación de la deuda externa, el desarrollo sustentable, el intercambio científico y tecnológico, con el objetivo de establecer una participación corresponsable de todos los países del orbe.</p> <p>Desafortunadamente, al negociar el Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea (TLCUEM), las élites del poder convinieron en constreñir nuestras relaciones al campo del comercio y de las inversiones. Demandamos de Europa un trato recíproco, equilibrado y justo en beneficio del pueblo de México, de sus trabajadores, de sus empresarios, bajo normas sociales y ambientales que sean del interés de la Nación. Por lo tanto se requiere renegociar aquellas normas del TLCUEM que violan el orden jurídico interno y el interés de los productores de la Nación.</p> <p>Asia.</p> <p>China, Japón, la India y los países de reciente industrialización representan un agrupamiento que pone en relieve la importancia, en nuestros días, del desarrollo educativo, científico y tecnológico, como prerrequisito para el liderazgo mundial en todas las esferas del poder, mas allá de su dotación original de recursos.</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>En esta zona se encuentran diversos países que apoyan y son partidarios del nuevo movimiento reivindicativo del Sur y del esquema de relaciones Sur-Sur. Nos pronunciamos decididamente por la cooperación y el acercamiento con estos países, que se traduzcan en un vigoroso impulso a la creación de alternativas de desarrollo, a partir de una visión propia y la recuperación de foros, organizaciones y grupos de concertación mediante el diseño de un modelo propio que tome en cuenta nuestra dotación de recursos.</p> <p>Africa</p> <p>Tenemos la oportunidad de estrechar lazos con los países africanos para lograr mayorías en el ámbito multilateral para la transición a un nuevo orden mundial. Proponemos como eje de las convergencias la lucha por el mejoramiento de la vida de nuestros pueblos y la creación de un clima internacional propicio al desarrollo de las potencialidades productivas y de florecimiento humano. En particular, estableceremos lazos de solidaridad activa e intercambio con los movimientos democráticos y progresistas de los pueblos del mundo.</p> <p>75.- Las relaciones internacionales del PRD.</p> <p>En el ámbito de nuestras relaciones internacionales el PRD desplegará un activismo político en los Estados Unidos con sectores migrantes, políticos, económicos y sociales reconociendo que el 20% de nuestros ciudadanos laboran y viven en esa nación de América del Norte, bajo esquemas de marginación, explotación y violación de sus derechos humanos, civiles y políticos.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Impulsaremos las relaciones políticas y sociales con los partidos políticos, particularmente con el Partido Demócrata de Estados Unidos de América, sus legisladores y gobiernos estatales y de condados, organizaciones sociales, empresarios y organizaciones de migrantes con la finalidad de crear liderazgos mexicanos que habrá espacios de diálogo e influencia ante los órganos de gobierno de esa nación.</p> <p>Impulsaremos una política de repatriación de capitales económicos de aquellos migrantes mexicanos con posibilidades de inversión directa en México, particularmente en aquellas ciudades de donde fueron expulsados.</p> <p>Buscaremos influir desde los ámbitos legislativos y partidista la consecución de una reforma migratoria integral que contemple la legalización de los migrantes.</p> <p>La defensa de los Derechos Humanos y laborales de los mexicanos en el extranjero es prioritaria para nuestro partido. También lo es la demanda del respeto a los derechos humanos y laborales de los migrantes centro y latinoamericanos que laboran, viven y cruzan por nuestro País.</p> <p>Es necesario mantener y acrecentar el diálogo político con los pueblos y partidos progresistas de América Latina y el Caribe, y ampliarlo a los ámbitos económicos y de gobierno de manera verdadera con la finalidad de confluir en temas de coyuntura regional y de intercambio de experiencias y formación de dirigentes medios.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>61</p> <p>(...)</p> <p>62</p> <p>El fenómeno de las migraciones se debe en gran medida a los desequilibrios, cada vez mayores, entre los países más ricos y los países más pobres del mundo. Es un problema que está creciendo continuamente y constituirá uno de los mayores problemas sociales y políticos del siglo XXI.</p> <p>Al mismo tiempo que crece el flujo de inmigrantes se agravan los abusos contra éstos.</p>	<p>El PRD no tiene por qué cargar con las ineficiencias del gobierno respecto a las deterioradas relaciones que tiene con la hermana República de Cuba, y con Venezuela, Ecuador, Bolivia, Brasil, Chile y Nicaragua. El diálogo con los gobiernos y los partidos progresistas de estas naciones es sano y constructivo. Tenemos que mantenerlo, influir en la política mexicana para su normalización desde el Congreso e impulsar nuestra política partidista que coadyuve e impulse los intercambios políticos, culturales, económicos y sociales de experiencias de gobierno.</p> <p>Es urgente tender puentes de comunicación con los partidos de izquierda y socialdemócratas, trabajando con las fundaciones de estos partidos.</p> <p>76.- Cultura</p> <p>(...)</p> <p>77.-Derechos de las y los trabajadores migrantes y sus familias</p> <p>Los trabajadores internacionales son parte del proceso de globalización económica, lo que obliga a intensificar acciones en defensa de su integridad, identidad y cultura. No aceptamos que los migrantes mexicanos sigan siendo tratados como intrusos en sociedades a las que han contribuido de manera fundamental. Es tarea fundamental promover y defender los derechos humanos, sociales, culturales y políticos de los trabajadores mexicanos y sus familias.</p> <p>Por ello, el PRD promueve:</p> <p>* Reforzar en la Constitución la obligación del Estado mexicano de velar por los derechos de las mexicanas y los mexicanos en el extranjero. Para tal efecto, proponemos, entre otras medidas, incluir en el artículo 123 constitucional los tratados de derechos humanos, con jerarquía superior a la de los tratados en general.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Por ello, el PRD apoya la redacción de una <i>Carta de los Trabajadores Inmigrantes</i>. Dicha carta debería, entre otras funciones, estipular las responsabilidades de los países receptores y los derechos de los migrantes, incluyendo el derecho a un proceso legal para los que hayan llegado a un país sin previa autorización. Dicha carta debería ser adoptada por la ONU y por los organismos especializados pertinentes, tales como la OIT, con miras a incrementar la cooperación internacional En la medida en que existe un vínculo evidente entre los flujos de inmigrantes y la globalización de la economía, los gobiernos deben comprometerse a incluir junto con los temas de comercio y de desarrollo, los esfuerzos que tendrían que desplegar en el campo de la inmigración. En este orden, se requiere, particularmente, programas relativos a los trabajadores estacionales inmigrantes menos calificados.</p>	<p>* Redactar una <i>Carta de los Trabajadores Migrantes</i>, la cual deberá estipular las responsabilidades de los países receptores y los derechos de los migrantes, incluyendo el derecho a un proceso legal para los que hayan llegado a un país sin previa autorización. Dicha carta debería ser adoptada por la ONU y por los organismos especializados pertinentes, tales como la OIT, con miras a incrementar la cooperación internacional En la medida en que existe un vínculo evidente entre los flujos de inmigrantes y la globalización de la economía, los gobiernos deben comprometerse a incluir junto con los temas de comercio y de desarrollo, los esfuerzos que tendrían que desplegar en el campo de la inmigración. En este orden, se requiere, particularmente, programas relativos a los trabajadores estacionales inmigrantes menos calificados. El PRD ve con preocupación y lamenta que las remesas constituyan la segunda fuente de ingresos de la economía mexicana, pues esto demuestra el fracaso histórico del sistema político mexicano para crear las fuentes de empleo que el país requiere.</p> <p>* Modificar la Ley General de Población y su Reglamento, a efecto de ofrecer plena seguridad jurídica a los migrantes dentro del país. Estas modificaciones deberán armonizar los compromisos internacionales de México en la materia.</p> <p>* Hacer respetar y promover la adhesión de todos los países de la comunidad internacional a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, así como de otros Convenios sobre la materia.</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Resulta imperativo luchar contra el racismo y la discriminación que sufren los trabajadores inmigrantes y sus familias. Desplegar un esfuerzo a nivel internacional para llevar a cabo acciones judiciales severas contra los crímenes perpetrados contra los inmigrantes por razones de nacionalidad. Reducir las barreras legales y administrativas con el fin de facilitar así la obtención de la ciudadanía y, al mismo tiempo, desarrollar programas con el propósito de incrementar la participación de los inmigrantes y de los nuevos ciudadanos en la vida cívica, social y cultural de sus nuevos países.</p>	<p>* Promover la creación de comisiones binacionales para la protección de las trabajadoras y los trabajadores migrantes integradas por gobiernos, congresos, empleadores y trabajadores para generar iniciativas legales y conocer de denuncias sobre violaciones a sus derechos.</p> <p>* Exigir a las procuradurías de los estados fronterizos, crear fiscalías especializadas que reciban, integren y resuelvan denuncias presentadas sobre violaciones de los derechos humanos de los migrantes que constituyen delitos del fuero común.</p> <p>* Impulsar estrategias encaminadas a lograr que el Gobierno Federal entienda la problemática de la violación de los Derechos Humanos de los migrantes mexicanos que van hacia Estados Unidos así también como de los migrantes que entran a nuestro territorio.</p> <p>* Garantizar plenamente los derechos políticos, como el voto cuantificable en México, de los mexicanos que viven en el exterior, a fin de construir en nuestra nación una democracia sin sectores excluidos.</p> <p>*Luchar contra el racismo y la discriminación que sufren los trabajadores inmigrantes y sus familias. Desplegar un esfuerzo a nivel internacional para llevar a cabo acciones judiciales severas contra los crímenes perpetrados contra los inmigrantes por razones de raza, de religión o de nacionalidad. Reducir las barreras legales y administrativas con el fin de facilitar así la obtención de la ciudadanía y, al mismo tiempo, desarrollar programas con el propósito de incrementar la participación de los inmigrantes y de los nuevos ciudadanos en la vida cívica, social y cultural de sus nuevos países.</p> <p>El PRD se opone a la construcción del muro fronterizo y el maltrato que ello representa a nuestros connacionales.</p>		





TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>c. (...);</p> <p>d. Representación proporcional en la integración de los Congresos, Consejos y Comités Ejecutivos en todos los ámbitos, con las modalidades previstas en el presente Estatuto;</p> <p>e. Al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, y al postular candidaturas plurinominales, el Partido garantizará, mediante acciones afirmativas, que ningún género cuente con una representación mayor al 70 por ciento. Este mismo principio se aplicará en el caso de alianzas electorales y de candidaturas externas;</p> <p>(...)</p>	<p>c. (...);</p> <p>d. Representación proporcional pura en la integración de los Congresos, Consejos, Comités Políticos, Secretariados y Comités Ejecutivos en todos los ámbitos, con las modalidades previstas en el presente Estatuto;</p> <p>e. Al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, y al postular candidaturas plurinominales, el Partido garantizará, mediante acciones afirmativas, que cada género cuente con 50% de representación. Este mismo principio se aplicará en el caso de alianzas electorales y de candidaturas externas;</p> <p>(...)</p> <p>o. La única excepción en la aplicación de las acciones afirmativas señaladas en este numeral será al integrar los comités políticos estatales y nacional.</p> <p>p. Con fundamento en la garantía de acceso a la información que prevé el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ciudadanos y militantes del Partido, tendrán derecho a solicitar acceso a la información de éste, que como Institución de Interés Público, se reconoce como sujeto obligado a informar y a la transparencia, de conformidad con los términos, condiciones y requisitos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</p>	<p>Artículo 27, inciso b) del COFIPE</p>	<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p> <p>Acorde con el elemento mínimo de democracia 2 señalado en la tesis de jurisprudencia S3ELJ/03/2005.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>(...)</p> <p><b>CAPITULO II. DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO.</b></p> <p>Artículo 3o. El ingreso al Partido.</p> <p>1. Para ser miembro del Partido se requiere:</p> <p>(...)</p> <p>2. Para la inscripción en el Partido de quienes ocupen o hayan ocupado cargos de elección popular, ex dirigentes, ex candidatos de otros partidos políticos, legisladores o ex legisladores, gobernadores o ex gobernadores, funcionarios o ex funcionarios de mandos superiores de la administración pública, así como ex candidatos de otros partidos políticos, será indispensable la resolución favorable del Comité Ejecutivo Municipal correspondiente y la ratificación del Comité Ejecutivo Estatal, cuando su actividad se haya realizado en el ámbito local, o del Comité Ejecutivo Nacional, cuando se haya realizado en este ámbito. Asimismo se deberá presentar carta de renuncia al partido político en el que la o el aspirante haya militado anteriormente.</p> <p>3. Los nuevos miembros del Partido protestarán ante el Comité Ejecutivo Municipal o ante el Comité de Base, respetar los documentos básicos del Partido y las resoluciones de sus órganos de representación y dirección.</p> <p>Artículo 4o. Derechos y obligaciones de los miembros del Partido.</p>	<p>(...)</p> <p><b>CAPITULO II. DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO.</b></p> <p>Artículo 3o. El Ingreso al Partido.</p> <p>1. Para ser miembro del Partido se requiere:</p> <p>(...)</p> <p>2. Para la inscripción en el Partido de quienes ocupen o hayan ocupado cargos de elección popular, ex dirigentes, ex candidatos de otros partidos políticos, legisladores o ex legisladores, gobernadores o ex gobernadores, funcionarios o ex funcionarios de mandos superiores de la administración pública, así como ex candidatos de otros partidos políticos, será indispensable la resolución favorable del Comité Ejecutivo Municipal correspondiente y la ratificación del Comité Político Estatal, cuando su actividad se haya realizado en el ámbito local, o del Comité Político Nacional, cuando se haya realizado en este ámbito. Asimismo se deberá presentar carta de renuncia al partido político en el que la o el aspirante haya militado anteriormente.</p> <p>3. Los nuevos miembros del Partido protestarán por escrito, respetar los documentos básicos del Partido y las resoluciones de sus órganos de representación y dirección.</p> <p>Artículo 4o. Derechos y obligaciones de los miembros del Partido.</p>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p> <p>Modifica redacción, no cambia sentido.</p>



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>1. Todo miembro del Partido tiene derecho, en igualdad de condiciones, a:</p> <p>(...)</p> <p>e. Recibir formación política que incluya la historia y los documentos básicos del Partido;</p> <p>(...)</p> <p>j. Tener acceso a la jurisdicción interna del Partido y ser defendido por éste cuando sea víctima de atropellos e injusticias;</p> <p>(...)</p> <p>l. Recibir respuesta, en un plazo no mayor de 20 días naturales, a escritos que en virtud del derecho de petición presente a secretaríos, órganos de dirección y órganos autónomos, y</p> <p>(...)</p> <p>2. Todo miembro del Partido está obligado a:</p> <p>(...)</p> <p>c. Participar en los procesos electorales constitucionales de carácter municipal, local y nacional, en apoyo a los candidatos presentados por el Partido;</p> <p>(...)</p>	<p>1. Todo miembro del Partido tiene derecho, en igualdad de condiciones, a:</p> <p>(...)</p> <p>e. Recibir formación política periódicamente que incluya la historia y los documentos básicos del Partido;</p> <p>(...)</p> <p>j. Tener acceso a la jurisdicción interna del Partido y ser defendido por éste cuando sea víctima de atropellos e injusticias. Así como a la defensoría jurídica de éste cuando sus garantías sociales e individuales sean violentadas y sea solicitada expresamente al Partido.</p> <p>(...)</p> <p>l. Recibir respuesta, en un plazo no mayor de 10 días naturales, a escritos que en virtud del derecho de petición presente a secretaríos, órganos de dirección y órganos autónomos, y</p> <p>(...)</p> <p>2. Todo miembro del Partido está obligado a:</p> <p>(...)</p> <p>c. Participar en los procesos electorales constitucionales de carácter municipal, estatal y nacional, en apoyo a los candidatos presentados por el Partido;</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 27, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Modifica redacción, no cambia sentido.</p> <p>Acorde con el elemento mínimo de democracia 2 señalado en la tesis de jurisprudencia S3ELJ 03/2005.</p> <p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p> <p>Modifica redacción, no cambia sentido.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>j. Observar las demás obligaciones señaladas en el presente Estatuto.</p>	<p>j. Votar en las elecciones internas del Partido, quien no lo ejerciera en 2 ocasiones consecutivas será retirado del Listado Nominal del Partido, teniendo 6 meses para ratificar su permanencia en dicho listado nominal, y</p> <p>k. Observar las demás obligaciones señaladas en el presente Estatuto.</p>	<p>Artículo 27, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Acorde con el elemento mínimo de democracia 2 señalado en la tesis de jurisprudencia S3ELJ 03/2005.</p>
<p>CAPITULO III. DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO.</p> <p>Artículo 50. Los Comités de Base.</p> <p>(...)</p> <p>2. En cada ámbito territorial habrá un comité de base, que se crearán con por lo menos cinco miembros, siempre y cuando se notifique su constitución al comité municipal y/o al Comité Ejecutivo Estatal o al Comité Ejecutivo Nacional, y se asegure una eficaz coordinación.</p> <p>3. Los Comités de Base se crearán por cada colonia, barrio, unidad habitacional, población o ámbito territorial semejante, de tal manera que todo el municipio se encuentre dividido territorialmente con la mayor exactitud, de acuerdo con la resolución respectiva del Comité Ejecutivo Municipal. Cuando un Comité de Base abarque todo el municipio recibirá el nombre de Comité de Base Municipal y su directiva asumirá, simultáneamente, las funciones que corresponden a la dirección del Comité de Base y al Consejo y Comité Ejecutivo Municipal.</p>	<p>Artículo 50. Los Comités de Base</p> <p>(...)</p> <p>2. Los Comités de Base territoriales se crearán con por lo menos cinco miembros y su ámbito territorial será la sección electoral. Se deberá notificar su constitución al Comité Ejecutivo Municipal y/o al Secretariado Estatal o al Secretariado Nacional, y se asegure una eficaz coordinación.</p> <p>3. Cuando un Comité de Base abarque todo el municipio recibirá el nombre de Comité de Base Municipal y su directiva asumirá, simultáneamente, las funciones que corresponden a la dirección del Comité de Base, al Consejo y al Comité Ejecutivo Municipal.</p>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>4. El Comité de Base deberá realizar asamblea plenaria por lo menos cada mes, a convocatoria de su Presidente o de tres de sus integrantes; asimismo deberá ratificar anualmente su existencia a la secretaría de organización del Comité Ejecutivo Municipal y/o Estatal.</p> <p>5. Las funciones del Comité de Base son las siguientes: (...)</p> <p>b. Decidir las tareas políticas y organizativas que estime convenientes;</p> <p>f. Conducir las campañas electorales del Partido en su territorio, integrar una brigada de promoción del voto en cada sección electoral, cubrir la representación del Partido en cada casilla electoral y garantizar que el mensaje del Partido y de sus candidaturas llegue a la ciudadanía;</p> <p>i. Realizar actividades para recabar financiamiento;</p> <p>h. Los presidentes de los Comités de Base que no sean consejeros municipales, podrán participar en las sesiones del Consejo Municipal sólo con derecho a voz;</p> <p>d. Relacionarse permanentemente con los habitantes de su territorio, distribuir la propaganda del Partido y realizar la suya propia;</p>	<p>4. Los comités de base podrán organizarse internamente de acuerdo a lo que la mayoría de sus miembros decida, respetando el Reglamento de Comités de Base emitido por el Consejo Nacional.</p> <p>5. Las funciones del Comité de Base son las siguientes (...)</p> <p>b. Hacerse cargo de las tareas políticas del Partido en su territorio y decidir las actividades políticas y organizativas que estime conveniente;</p> <p>c. Participar activamente en las campañas electorales del Partido;</p> <p>d. Realizar actividades para recabar financiamiento;</p> <p>e. Los presidentes de los Comités de Base que no sean consejeros municipales, podrán participar en las sesiones del Consejo Municipal sólo con derecho a voz;</p> <p>f. Relacionarse permanentemente con los habitantes de su territorio, distribuir la propaganda del Partido y realizar la suya propia;</p>		<p>Modifica redacción, no cambia sentido.</p> <p>Modifica redacción, no cambia sentido.</p> <p>Modifica redacción, no cambia sentido.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>g. Apoyar a los movimientos sociales y populares que coincidan con los objetivos democráticos del Partido, y promover en todo momento la activa participación ciudadana en los asuntos de su comunidad u organización;</p>	<p>g. Apoyar a los movimientos sociales y populares que coincidan con los objetivos democráticos del Partido, y promover en todo momento la activa participación ciudadana en los asuntos de su comunidad u organización;</p> <p>h. Dar seguimiento a las políticas públicas de los gobiernos municipales, estatales y federal, organizando las demandas ciudadanas y sociales para que los presupuestos y programas se ejerzan en tiempo y forma, elaborando propuestas alternativas con la participación más amplia posible, de acuerdo a los lineamientos del Partido y buscando enriquecerlos, y</p>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>
<p>i. Las demás que se deriven del presente Estatuto, de los reglamentos y de las líneas Política y de Organización que acuerde el Partido.</p>	<p>i. Las demás que se deriven del presente Estatuto, de los reglamentos y de las líneas Política y de Organización que acuerde el Partido.</p>		
<p>c. Los Comités de Base podrán organizarse internamente de acuerdo a lo que la mayoría de sus miembros decida, sin embargo, siempre deberán nombrar a un Presidente del mismo ante los órganos del Partido;</p>	<p><b>DEROGADO</b></p>		
<p>e. Hacerse cargo de las tareas políticas del Partido en su territorio;</p>	<p><b>DEROGADO</b></p>		

(Continúa en la Cuarta Sección)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido de la Revolución Democrática. (Continúa de la Tercera Sección)

(Viene de la Tercera Sección)

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Artículo 6o. Los Comités de Base por actividad o preferencia de los miembros del Partido.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (...)</li> <li>2. Estos Comités de Base serán creados a solicitud de miembros del Partido. Los Comités Ejecutivos Municipales y Estatales llevarán un registro de los mismos. Sus funciones serán las señaladas en los incisos a, b, c, h, i, del numeral 5 del artículo 5o., así como impulsar en su ámbito las campañas electorales del Partido.</li> </ol>	<p>Artículo 6o. Los Comités de Base por actividad o preferencia de los miembros del Partido.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (...)</li> <li>2. Estos Comités de Base serán creados a solicitud de miembros del Partido. Los secretariados en todos los niveles llevarán un registro de los mismos. Su organización será en concordancia a lo que señala el numeral 4 del artículo 5 y sus funciones serán las señaladas en los incisos a, b, c, d, g y h del numeral 5 del artículo 5.</li> </ol>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Los Comités Ejecutivos Municipales y Estatales impulsarán la creación de Comités de Base que agrupen voluntariamente a miembros del Partido en el ámbito juvenil; de la lucha por la equidad entre los géneros y por los derechos de la mujer; defensa y protección del medio ambiente; laboral y educativo, entre otros; así como impulsar la elaboración de políticas para los diversos sectores sociales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Las dirigencias de todos los niveles impulsarán la creación de Comités de Base que agrupen voluntariamente a miembros del Partido en el ámbito juvenil; de la lucha por la equidad entre los géneros y por los derechos de la mujer; defensa y protección del medio ambiente; laboral y educativo, entre otros; así como impulsar la elaboración de políticas para los diversos sectores sociales.</li> </ol>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Los Comités Ejecutivos Municipales, Estatales y Nacional tendrán la obligación de convocar a conferencias que fomenten la integración de Comités de Base por actividad o preferencia, preferentemente durante los dos primeros meses de cada año; de no ser así, los interesados podrán convocarlas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Las dirigencias en todos los niveles tendrán la obligación de convocar a actividades que fomenten la integración de Comités de Base por actividad o preferencia; de no ser así, los interesados podrán convocarlas.</li> </ol>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>5. Las conferencias tendrán como objetivo la construcción de consensos para:</p>	DEROGADO		
<p>b. Definir la Línea Política y de acción, así como sus propias reglas de organización de conformidad con el presente Estatuto.</p>	DEROGADO		
<p>c. Decidir y, en su caso, nombrar coordinaciones estatales y nacionales.</p>	DEROGADO		
<p>6. Los Comités del Partido en todos sus niveles apoyarán el trabajo y la lucha de la Asamblea Nacional Indígena del Partido</p>	DEROGADO		
	<p>Artículo 7o. La membresía en el exterior</p> <p>1. Se considerarán como militantes en el exterior a todos aquellos ciudadanos o ciudadanas mexicanos en pleno goce de sus derechos electorales, que cuenten con una residencia efectiva y comprobable de por lo menos 1 año en otro país; y cumplan además con los criterios establecidos en el artículo 3o. del presente Estatuto.</p>	<p>Artículo 27, inciso b) del COFIPE</p>	<p>Acorde con el elemento mínimo de democracia 2 señalado en la tesis de jurisprudencia S3ELJ 03/2005.</p>
	<p>CAPITULO III. DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO.</p> <p>Artículo 8o. El Consejo Municipal.</p>		<p>Cumple parcialmente con el elemento mínimo de democracia 1. No establece quórum ni formalidades de convocatoria.</p>
<p>Artículo 7. El Consejo y el Comité Ejecutivo Municipales.</p> <p>2. El Consejo Municipal es la autoridad superior del Partido en el municipio entre Congreso y Congreso; se reúne al menos una vez al mes a convocatoria del Comité Ejecutivo Municipal o del Comité Ejecutivo Estatal</p>	<p>1. El Consejo Municipal es la autoridad superior del Partido en el municipio entre Congreso y Congreso.</p> <p>2. Se reúne al menos cada tres meses a convocatoria de su Mesa Directiva, del Comité Ejecutivo Municipal, Secretario Estatal o Nacional o del Comité Político Estatal o Nacional. Su funcionamiento está regulado</p>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>1. El Consejo Municipal se integra con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b. Hasta 75 consejeros electos en el municipio por voto universal, directo y secreto;</li> <li>a. La o el presidente y la o el secretario general del Partido en el municipio;</li> <li>c. Una cuarta parte de los miembros del Partido en el ayuntamiento;</li> <li>d. Los ex presidentes del Partido en el municipio, y</li> <li>e. (...)</li> </ul> <p>, sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dirigir la labor política y la organización del Partido; expedir la plataforma electoral dentro de su ámbito territorial; elaborar su agenda política anual; cumplir las resoluciones de los órganos de dirección superiores; normar la política del Partido con las organizaciones políticas, sociales y económicas municipales; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido apliquen la Línea Política y el Programa del mismo;</li> </ul>	<p>por el Reglamento de Consejos que emita el Consejo Nacional.</p> <p>3. El Consejo Municipal se integra por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Hasta 75 consejeros electos en el municipio por voto universal, directo y secreto;</li> <li>b. La Presidencia y la Secretaría General del Partido en el Municipio;</li> <li>c. Dado el caso, el Síndico, los regidores y el Presidente Municipal que sean miembros del Partido;</li> <li>d. Las consejerías estatales residentes en el municipio, y</li> <li>e. (...)</li> </ul> <p>4. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el municipio para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de dirección superiores; elaborar su agenda política anual; normar la política del Partido con las organizaciones políticas, sociales y económicas en el municipio; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido en el municipio apliquen la Línea Política y el Programa del Partido;</li> <li>b. Tomar resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre políticas públicas a los miembros del Partido en el</li> </ul>		<p>Modifica redacción, no cambia sentido.</p> <p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>e. Elegir, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo Municipal y con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal, excepto al presidente y secretario general, y determinar las secretarías con que contará y sus respectivas funciones. Esta propuesta deberá respetar la representación proporcional expresada en la elección de los consejeros municipales. En el caso del titular de la secretaría de asuntos juveniles, el presidente elegirá su propuesta de una terna que le presenten los congresistas menores de treinta años;</p> <p>b. Elegir de entre sus miembros a una mesa directiva, cuyas funciones serán las de presidir las asambleas del mismo y firmar los acuerdos;</p> <p>f. Aprobar durante el primer pleno del año el programa anual de trabajo -con metas y cronograma-, el presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso, aprobar el informe financiero municipal del año anterior;</p>	<p>gobierno municipal de su ámbito de competencia;</p> <p>c. Elegir al Comité Ejecutivo Municipal de manera similar a lo que señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;</p> <p>d. Elegir una mesa directiva, integrada por una presidencia, una vicepresidencia y dos secretarías-vocales, siguiendo el procedimiento que señale el Reglamento de Consejos.</p> <p>e. Aprobar en el primer pleno del año el programa anual de trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso, aprobar el informe financiero municipal del año anterior;</p> <p>f. Recibir por lo menos cada tres meses un informe del Comité Ejecutivo Municipal relativo a resoluciones, actividades y finanzas, el cual será difundido públicamente, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;</p> <p>g. Evaluar anualmente el desempeño de los miembros del Comité Ejecutivo Municipal con base en los informes trimestrales</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>d. Convocar a plebiscito y referéndum;</p> <p>g. Remover a los miembros del Comité Ejecutivo Municipal, incluso a la o el presidente del Partido en el municipio, la o el secretario general, mediante el voto de las dos terceras partes de los consejeros presentes en sesión especialmente citada para tal efecto, y</p> <p>c. Nombrar a la presidencia y a la secretaria general sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos;</p> <p>i. Las demás que define el presente Estatuto.</p> <p>h. Aprobar la propuesta de ámbitos territoriales de los Comités de Base, e</p>	<p>presentados y emitir un posicionamiento al respecto durante su primer pleno de cada año;</p> <p>h. Convocar a plebiscito y referéndum, de acuerdo a lo que señala el artículo 25 del presente Estatuto;</p> <p>i. Remover a los miembros de la dirección municipal, de manera similar a lo que señala el artículo 20 numeral 9;</p> <p>j. Nombrar a la Presidencia y/o a la Secretaría General sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de las consejerías presentes, y</p> <p>k. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Consejos.</p> <p>Artículo 9o. El Comité Ejecutivo Municipal</p> <p>1. El Comité Ejecutivo Municipal es la autoridad superior del Partido en el municipio entre Consejo y Consejo.</p> <p>2. Se reúne por lo menos, cada 15 días, a convocatoria de la Presidencia del Partido en el municipio o del Secretariado Estatal o Nacional o del Comité Político Estatal o Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Secretariados que emita el Consejo Nacional.</p> <p>3. El Comité Ejecutivo Municipal se integra por un máximo de 13 miembros entre los cuales figuran la Presidencia y la Secretaría General.</p>		<p>Cumple parcialmente con el elemento mínimo de democracia 1. No establece quórum ni formalidades de convocatoria.</p> <p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>3. El Comité Ejecutivo Municipal se integra con un máximo de 13 integrantes entre los cuales estarán la presidencia y la secretaria general, se reúne, por lo menos, una vez cada 15 días, a convocatoria de la presidencia del Partido en el municipio o de la presidencia del Partido en el estado; sus funciones son:</p> <p>a. Aplicar las resoluciones del Consejo Municipal, del Consejo Estatal y del Consejo Nacional, así como de los Comités Ejecutivos Estatal y Nacional;</p> <p>b. Dirigir al Partido entre las reuniones del Consejo Municipal e informar a éste sobre sus propias resoluciones;</p> <p>c. Convocar y presentar propuestas al Consejo Municipal;</p> <p>d. Administrar los recursos del Partido en el municipio;</p>	<p>Se elegirán por el Consejo Municipal a representación proporcional entre planillas, de manera similar a como lo señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto.</p> <p>4. Sus funciones son:</p> <p>a. Mantener la relación del Partido, a nivel municipal, con las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles así como las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular nuestra lucha política a las demandas de la sociedad y sus organizaciones;</p> <p>b. Aplicar las resoluciones del Consejo Municipal, del Consejo Estatal y del Consejo Nacional, así como de los Secretariados y Comités Políticos Estatal y Nacional;</p> <p>c. Informar al Consejo Municipal y Estatal sobre sus resoluciones.</p> <p>d. Convocar y presentar propuestas al Consejo Municipal;</p> <p>e. Organizar las secretarías en comisiones de trabajo, las cuales funcionarán de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuentan;</p> <p>f. Administrar los recursos del Partido a nivel municipal y difundir de manera periódica y pública el estado que guardan dichos</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>6. El Comité Ejecutivo Municipal propondrá al Consejo Municipal el plan de trabajo anual del Partido en el municipio y presentará a éste el proyecto de presupuesto y el informe de gasto.</p> <p>e. Rendir cuentas anualmente ante el Consejo Municipal sobre todas las tareas que desempeñen cada uno de sus integrantes;</p>	<p>recursos, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;</p> <p>g. Proponer al Consejo Municipal el plan de trabajo anual del Partido en el municipio y presentar a éste el proyecto de presupuesto y el informe de gasto;</p> <p>h. Presentar los informes sobre resoluciones, finanzas y actividades que le requiera en cualquier momento las dirigencias estatales o nacionales;</p> <p>i. Presentar cada tres meses, ante el Consejo Municipal, el informe financiero y de actividades del Comité Ejecutivo, de manera general así como especifica por secretaría. Adicionalmente en la primera sesión del Consejo Municipal se presentará un informe anual. En todos los casos los informes se ajustarán a lo que señale el Reglamento de Transparencia del Partido;</p> <p>j. Designar a los representantes del Partido en las instancias electorales correspondientes, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Servicio Profesional del Partido;</p> <p>k. Atender el funcionamiento de los comités de base en el municipio, informar a éstos sobre la política del Partido y propiciar la deliberación tendiente a la ejecución de las tareas políticas y de organización;</p>		
<p>5. El Comité Ejecutivo Municipal atenderá el funcionamiento de los Comités de Base en el municipio, informará a éstos sobre la política del Partido y propiciará la deliberación tendiente a la ejecución de las tareas políticas y de organización. Al menos cada trimestre las secretarías del Comité Ejecutivo reunirán a sus</p>			

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>homólogos de los Comités de Base para capacitación, elaboración de planes y evaluación de los mismos.</p>			
<p>h. Las demás que define el presente Estatuto.</p>	<p>i. Solicitar al Comité Político Nacional sanción para miembros del Partido que hayan contravenido los documentos básicos del Partido, y</p>		
<p>g. Proponer al Consejo Municipal la delimitación de los ámbitos territoriales de los Comités de Base, y</p>	<p>m. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Secretariados.</p> <p><b>DEROGADO</b></p>		
<p>7. Son funciones de la presidencia del Partido en el municipio:</p> <p>(...)</p>	<p>5. Son funciones de la Presidencia del Partido en el municipio:</p> <p>(...)</p>		
<p>b. Convocar a las reuniones del Comité Ejecutivo Municipal;</p> <p>(...)</p>	<p>b. Convocar a las reuniones del Comité Ejecutivo Municipal;</p> <p>(...)</p>		
	<p>e. Representar legalmente al Partido en el municipio;</p>		
	<p>f. Adoptar las resoluciones urgentes para el mejor desarrollo del Partido entre las sesiones del Comité Ejecutivo e informar a éste de las mismas en su sesión siguiente, procurando siempre consultar a sus miembros, y</p>		
<p>f. Las demás que define el presente Estatuto.</p>	<p>g. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Secretariados.</p> <p><b>DEROGADO</b></p>		
<p>e. Proponer al Consejo Municipal una lista de secretarías, funciones e integrantes del Comité Ejecutivo Municipal, y</p>			

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>8. Son funciones de la secretaría general del Partido en el municipio: (...)</p>	<p>6. Son funciones de la secretaría general del Partido en el municipio: (...)</p>		
<p>d. Las demás que define el presente Estatuto</p>	<p>c. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Secretariados.</p>		
<p>c. Llevar las actas de los acuerdos del Comité, y</p>	<p><b>DEROGADO</b></p>		
<p>4. La estructura de los Comités Ejecutivos Municipales deberá conformarse en función de las necesidades políticas del ámbito territorial correspondiente. Las secretarías del Comité Ejecutivo integrarán comisiones de trabajo, las cuales funcionaran de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuentan. Los planes de trabajo serán evaluados con el Comité Ejecutivo trimestralmente y sólo en función de su cumplimiento se proveerán recursos para el siguiente trimestre.</p>	<p><b>DEROGADO</b></p>		
<p>9. En los distritos electorales locales conformados por más de un municipio, se podrán conformar coordinadoras distritales integradas de manera paritaria por los consejeros electos en los municipios, teniendo como objetivo: (...)</p>	<p><b>Artículo 10o. La Coordinadora Distrital</b> 1. En los distritos electorales locales conformados por más de un municipio, se podrán conformar coordinadoras distritales integradas de manera paritaria por los representantes populares y consejeros electos en los municipios, teniendo como objetivo: (...)</p>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>
<p>Artículo 8o. El Consejo, el Comité Ejecutivo y la Comisión Política Consultiva del Partido en el estado.</p>	<p><b>Artículo 11o. El Consejo Estatal.</b></p>		<p>Cumple parcialmente con el elemento mínimo de democracia 1. No establece quórum ni formalidades de convocatoria.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>1. El Consejo Estatal se integra por:</p> <p>a. Hasta 150 consejerías electas en los distritos electorales locales, de acuerdo a la convocatoria y al Reglamento emitido por el Consejo Nacional;</p> <p>c. La presidencia y la secretaria general estatales;</p> <p>g. Los presidentes municipales constitucionales y el gobernador del estado que sean miembros del Partido.</p> <p>b. Por los legisladores locales, elegidos en el grupo parlamentario, en razón de la cuarta parte de sus integrantes que sean miembros del Partido o, por lo menos, el coordinador de dicho grupo;</p> <p>d. Los consejeros nacionales residentes en el estado;</p> <p>e. Los ex presidentes del Partido en el estado;</p> <p>f. Hasta 100 presidentes de los Comités Ejecutivos Municipales electos con base en los mismos criterios que las y los delegados al Congreso Nacional. Las presidencias de los Comités Ejecutivos Municipales que no</p>	<p>1. El Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado entre Congreso y Congreso.</p> <p>2. Se reúne al menos cada tres meses a convocatoria de su Mesa Directiva o del Secretariado Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Consejos que emita el Consejo Nacional.</p> <p>3. El Consejo Estatal se integra por:</p> <p>a. Hasta 150 consejerías electas en los distritos electorales locales, de acuerdo a la convocatoria y al Reglamento emitido por el Consejo Nacional;</p> <p>b. La Presidencia y la Secretaría General Estatal;</p> <p>c. Los presidentes municipales constitucionales y, dado el caso, el Gobernador del Estado que sean miembros del Partido;</p> <p>d. Los legisladores locales elegidos en el grupo parlamentario, en razón de la cuarta parte de sus integrantes que sean miembros del Partido o, por lo menos, el Coordinador de dicho grupo;</p> <p>e. Las consejerías nacionales residentes en el estado;</p> <p>f. Las expresidencias del Partido en el estado, y</p> <p>g. Hasta 100 presidentes de los comités ejecutivos municipales, elegidos de acuerdo a los parámetros señalados en el artículo 45 numeral 3 inciso c. Las presidencias de los comités ejecutivos</p>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p> <p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p> <p>Modifica redacción, no cambia sentido.</p>



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>hayán sido electos consejeros o consejeras tendrán derecho a voz, y</p> <p>2. El Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado entre Congreso y Congreso, y se reúne al menos cada tres meses; sus funciones son:</p> <p>a. Dirigir la labor política y la organización del Partido en el estado y expedir la plataforma electoral; elaborar su agenda política anual; cumplir las resoluciones de los órganos de dirección superiores; normar la política del Partido con otros partidos y asociaciones políticas, así como con organizaciones sociales y económicas estatales; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido apliquen la Línea Política y el Programa del Partido;</p> <p>o. Tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre el sentido de los votos emitidos por los representantes populares de su ámbito de competencia en casos que violen, contradiga la declaración de principios, el programa y la línea política del partido, que signifiquen daño a la estrategia política o imagen del partido. En los casos que lo ameriten, por cometer las infracciones previstas en el Artículo 25, número 8 del presente Estatuto, el Consejo Estatal, iniciará al representante popular procedimiento ante el Órgano Jurisdiccional</p>	<p>municipales que no hayan sido electos consejeros o consejeras tendrán derecho a voz.</p> <p>4. Sus funciones son:</p> <p>a. Formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de dirección superiores; elaborar su agenda política anual; normar la política del Partido con las organizaciones políticas, sociales y económicas en el estado; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido en el estado apliquen la Línea Política y el Programa del Partido y expedir la plataforma electoral estatal;</p> <p>b. Tomar resoluciones políticas y hacer recomendaciones a los miembros del Partido en las instancias ejecutivas y legislativas de los gobiernos de su ámbito de competencia, relativas a políticas públicas y sobre el trabajo legislativo;</p>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>y aplicará con carácter de urgente y provisional lo establecido en el Artículo 25 numeral 9 de este Estatuto;</p>			
<p>j. Elegir, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo Estatal y con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, excepto al presidente y secretario general, y determinar las secretarías con que contará y sus respectivas funciones. Esta propuesta deberá respetar la representación proporcional expresada en la elección de consejeros estatales. En el caso del titular de la secretaría de asuntos juveniles, el presidente elegirá su propuesta de una tema que le presenten los congresistas menores de 30 años;</p> <p>m. Aprobar en el primer pleno del año el programa anual de trabajo con metas y cronograma, presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso, aprobar el informe financiero del año anterior;</p>	<p>c. Elegir al Comité Político Estatal de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;</p> <p>d. Elegir al Secretariado Estatal de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;</p> <p>e. Elegir una mesa directiva, integrada por una presidencia, una vicepresidencia y tres secretarías-vocales, siguiendo el procedimiento que señale el Reglamento de Consejos;</p> <p>f. Aprobar en el primer pleno del año el programa anual de trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso, aprobar el informe financiero estatal del año anterior;</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>ñ. Recibir por lo menos cada tres meses el informe de actividades y financiero del Comité Ejecutivo Estatal, y</p>	<p>g. Recibir por lo menos cada tres meses un informe del Secretariado Estatal y del Comité Político Estatal relativos a resoluciones, actividades y finanzas, el cual será difundido públicamente, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;</p>		
<p>i. Convocar a la elección de candidaturas a cargos de elección popular en el nivel local y municipal;</p> <p>c. Organizar el Congreso Estatal y convocar a sus delegados;</p> <p>d. Organizar los Congresos Municipales y convocar a sus delegados;</p> <p>h. Convocar a plebiscito y referéndum;</p> <p>k. Remover a los miembros del Comité Ejecutivo Estatal, incluso a su presidencia y/o la secretaria general, mediante mayoría de dos tercios de las consejerías presentes en sesión especialmente citada para tal</p>	<p>h. Evaluar anualmente el desempeño de los miembros del Secretariado Estatal con base en los informes trimestrales presentados y emitir un posicionamiento al respecto durante su primer pleno de cada año;</p> <p>i. Convocar a la elección de dirigentes en el nivel estatal y municipal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 del presente Estatuto;</p> <p>j. Convocar a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel estatal y municipal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 del presente Estatuto;</p> <p>k. Organizar el Congreso Estatal y convocar a sus delegados;</p> <p>l. Organizar los congresos municipales y convocar a sus delegados;</p> <p>m. Convocar a plebiscito y referéndum, de acuerdo a lo que señala el artículo 25 del presente Estatuto;</p> <p>n. Remover a los miembros de la dirección estatal, de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 9 del presente Estatuto;</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>efecto;</p> <p>b. Nombrar a la presidencia y/o a la secretaria general sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos;</p>	<p>ñ. Nombrar a la Presidencia y/o a la Secretaría General sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de las consejerías presentes;</p>		
<p>e. Designar a los integrantes de los Comités Ejecutivos Municipales cuando no hayan sido nombrados oportunamente por el Consejo Municipal o cuando éste no esté constituido;</p>	<p>o. Designar a los integrantes de los Comités Ejecutivos Municipales cuando no hayan sido nombrados oportunamente por el Consejo Municipal o cuando éste no esté constituido; dicha designación deberá realizarse al pleno siguiente después de que pasen cuarenta días de la fecha en que deban entrar en funciones los Comités y no hayan sido designados por el Consejo Municipal, y</p>		
<p>p. Las demás que define el presente Estatuto.</p>	<p>p. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Consejos.</p>		
<p>f. Sustituir a los integrantes de los Comités Ejecutivos Municipales mediante el voto de las dos terceras partes de los consejeros presentes, cuando no cumplan con sus responsabilidades, sólo en los casos en que el Consejo Municipal no esté constituido;</p>	<p><b>DEROGADO</b></p>		
<p>g. Nombrar dirigencias de los Comités Ejecutivos Municipales provisionales hasta que se realicen nuevas elecciones o nombrar dirigencias sustitutas para terminar los periodos correspondientes, en los casos señalados en el inciso inmediato anterior mediante el voto de dos tercios de los consejeros presentes y en sesión citada expresamente para ello;</p>	<p><b>DEROGADO</b></p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>I. Expedir su reglamento interno y el del Comité Ejecutivo Estatal; de no hacerlo, los reglamentos del Consejo Nacional y el del Comité Ejecutivo Nacional se aplicarán de manera supletoria;</p> <p>n. Elegir a los integrantes de la Comisión Política Consultiva en el estado;</p>	<p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p>		
<p>3. El Consejo Estatal elegirá una mesa directiva, integrada por una presidencia, una vicepresidencia y tres secretarías-vocales. El método de esta elección será el de representación por planillas con representación proporcional o el de candidaturas individuales y cada consejero votará por dos de los candidatos; sus funciones son:</p> <p>a. Convocar al Consejo Estatal a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando la situación política lo amerite;</p> <p>b. Proveer oportunamente de documentos de análisis e informativos a las consejeras y los consejeros;</p> <p>c. Invitar a las reuniones del Consejo a especialistas en los temas de la agenda política del Consejo, quienes tendrán derecho al uso de la voz, y</p> <p>d. Llevar las actas del Consejo.</p>	<p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p>		<p>Cumple parcialmente con el elemento mínimo de democracia 1. No establece quórum ni formalidades de convocatoria.</p> <p>En ejercicio de la libertad de</p>
	<p><b>DEROGADO</b></p> <p>Artículo 12o. El Comité Político Estatal</p>	<p>1. El Comité Político Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado entre</p>	

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>Consejo y Consejo.</p> <p>2. Se reúne por lo menos cada mes, a convocatoria de la Presidencia Estatal del Partido o del Secretariado Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Comités Políticos que emita el Consejo Nacional.</p> <p>3. El Comité Político Estatal se integra por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Hasta 32 integrantes electos a representación proporcional de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, entre los cuales estarán los miembros del Secretariado Estatal;</li> <li>b. La Presidencia y la Secretaría General Estatal;</li> <li>c. Hasta 10 presidentes municipales constitucionales y, dado el caso, el Gobernador del estado que sean miembros del Partido. En caso de existir más presidencias municipales constitucionales en el estado, se seleccionaran las correspondientes a los 10 municipios de mayor población;</li> <li>d. Un miembro de cabildo, designado por la Coordinadora Estatal de Autoridades Locales;</li> <li>e. El Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido en el Congreso Estatal, y</li> <li>f. Las presidencias estatales del Partido.</li> </ol> <p>4. Sus funciones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Analizar la situación política estatal, para elaborar la posición del Partido al respecto;</li> <li>b. Evaluar la situación política y el estado que guarda el Partido en el estado, para definir acciones en consecuencia;</li> <li>c. Tomar las resoluciones políticas y hacer</li> </ol>		<p>autoorganización.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>recomendaciones sobre el sentido de los votos emitidos por el Grupo Parlamentario del Partido en el estado cuando se trate de asuntos de gran trascendencia;</p> <p>d. Tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre las acciones de los gobiernos perredistas en el estado cuando se considere de relevancia;</p>		
	<p>e. Aplicar las resoluciones del Consejo Estatal y Nacional así como las del Secretariado Nacional y del Comité Político Nacional;</p> <p>f. Informar al Consejo Estatal, al Secretariado Nacional y al Comité Político Nacional sobre sus resoluciones;</p> <p>g. Convocar y presentar propuestas al Consejo Estatal;</p> <p>h. Solicitar al Comité Político Nacional sanción para miembros del Partido que hayan contravenido los documentos básicos del Partido;</p> <p>i. Rectificar o ratificar las resoluciones del Secretariado Estatal, y</p> <p>j. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Comités Políticos.</p> <p>5. Los integrantes del Comité Político Estatal no recibirán remuneración alguna por pertenecer a éste órgano.</p> <p>Artículo13o. El Secretariado Estatal.</p> <p>1. El Secretariado Estatal es la autoridad</p>		<p>Cumple parcialmente con el elemento mínimo de democracia 1. No establece quórum ni formalidades de convocatoria.</p> <p>En ejercicio de la libertad de</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>4. El Comité Ejecutivo Estatal se compone por hasta un máximo de 21 integrantes, entre los cuales figuran la presidencia, la secretaria general y la coordinación del grupo parlamentario del Partido en la legislatura local; sus funciones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Aplicar las resoluciones del Consejo Estatal y del Consejo Nacional, así como del Comité Ejecutivo Nacional;</li> <li>b. Dirigir al Partido entre las reuniones del Consejo Estatal e informar a éste sobre sus propias resoluciones;</li> <li>c. Presentar propuestas al Consejo Estatal;</li> </ol>	<p>encargada de desarrollar y dirigir la labor política, de organización y administrativa del Partido en el estado.</p> <p>2. Se reúne por lo menos cada 15 días, a convocatoria de la Presidencia Estatal del Partido o del Secretariado Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Secretariados que emita el Consejo Nacional.</p> <p>3. El Secretariado Estatal se integra por 15 miembros, entre los cuales figuran la Presidencia y la Secretaría General.</p> <p>4. Sus funciones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Mantener la relación del Partido, a nivel estatal, con las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles así como las organizaciones gubernamentales, a fin de vincular nuestra lucha política a las demandas de la sociedad y sus organizaciones;</li> <li>b. Aplicar las resoluciones del Consejo Estatal y del Nacional, así como del Secretariado y de los comités políticos Estatal y Nacional;</li> <li>c. Informar al Consejo Estatal y Nacional así como al Secretariado y Comité Político Nacional sobre sus resoluciones;</li> <li>d. Presentar propuestas de resolución al Consejo y al Comité Político Estatal, así como a las instancias de dirección</li> </ol>		<p>autoorganización.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>f. Convocar a reuniones de los Consejos Municipales;</p>	<p>nacional;                      e. Convocar a sesiones de los consejos y comités ejecutivos municipales;                      f. Organizar las secretarías en comisiones de trabajo, las cuales funcionarán de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuentan;</p>		
<p>g. Presentar cada tres meses, ante el Consejo Estatal, el informe financiero y de actividades del Comité Ejecutivo. Adicionalmente cada miembro del Comité Ejecutivo Estatal deberá presentar un informe anual detallado relativo a las actividades desarrolladas por la secretaría a su cargo y el destino que se dio a los recursos materiales financieros y humanos que le fueron confiados;</p> <p>e. Nominar a los representantes del Partido ante el órgano electoral estatal y las</p>	<p>g. Administrar los recursos del Partido a nivel estatal y difundir de manera periódica y pública el estado que guardan dichos recursos, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;</p> <p>h. Proponer al Consejo Estatal el plan de trabajo anual del Partido en el estado y presentar a éste el proyecto de presupuesto y el informe de gasto;</p> <p>i. Presentar los informes sobre resoluciones, finanzas y actividades que le requiera en cualquier momento el Comité Político Estatal, el Secretariado Nacional o el Comité Político Nacional;</p> <p>j. Presentar cada tres meses, ante el Consejo Estatal, el informe financiero y de actividades del Secretariado, de manera general así como específica por secretaría. Adicionalmente en la primera sesión del Consejo Estatal se presentará un informe anual. En todos los casos los informes se ajustarán a lo que señale el Reglamento de Transparencia del Partido;</p> <p>k. Nominar a los representantes del Partido ante el órgano electoral estatal y las</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>dependencias de éste;</p>	<p>dependencias de éste, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Servicio Profesional del Partido;</p> <p>I. Nombrar a los representantes del Partido ante los órganos electorales cuando algún comité ejecutivo municipal no lo haya hecho oportunamente o el nombrado no cumpla con sus funciones, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Servicio Profesional del Partido;</p>		
<p>d. Nombrar comisiones para atender aspectos del trabajo del Partido;</p>	<p>m. Nombrar comisiones para atender aspectos del trabajo del Partido o a solicitud del Secretariado Nacional o del Comité Político Estatal o Nacional. Nombrar comisionados a los municipios o distritos electorales, a quienes delimitará claramente su función y no podrán contravenir en ningún momento las disposiciones legalmente tomadas por las instancias municipales;</p> <p>n. Apoyar a los órganos municipales de dirección, a las coordinaciones estatales por actividad y a los comités de base territoriales para impulsar el crecimiento, consolidación y desarrollo del Partido en sus respectivos ámbitos;</p> <p>ñ. Elaborar y aplicar, en coordinación con el Comité político Estatal y las direcciones municipales, la estrategia electoral en donde considere que el Partido tiene baja votación y en aquéllos en que la votación haya caído en una tercera parte de la anterior obtenida;</p> <p>o. Proponer al Secretariado Nacional la</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>i. Las demás que define el presente Estatuto.</p> <p>h. Tomar el curso de formación política elaborado por la comisión de formación política, y</p>	<p>remoción de direcciones municipales y/o el nombramiento de direcciones provisionales, fundamentando la petición de acuerdo a las normas del Partido, y</p> <p>p. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Secretariados.</p> <p><b>DEROGADO</b></p>		
<p>5. El Comité Ejecutivo Estatal integrará las secretarías y comisiones que determine el reglamento expedido por el Consejo Estatal; las secretarías del Comité Ejecutivo Estatal integrarán comisiones de trabajo, las cuales funcionarán de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuenten. Los planes de trabajo serán evaluados por el Comité Ejecutivo Estatal trimestralmente y sólo en función de su cumplimiento se asignarán recursos para el siguiente trimestre.</p> <p>6. La Comisión Política Consultiva en el estado se compone por un máximo de 30 integrantes, entre los cuales figuran los miembros del Comité Ejecutivo Estatal; sus funciones son:</p> <p>a. Coadyuvar en el análisis de la situación política y sobre el estado que guarda el Partido.</p> <p>b. Participar en la discusión y elaboración de propuestas sobre la situación política general.</p> <p>7. La presidencia del Partido en el estado tiene las siguientes funciones:</p>	<p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p>5. La Presidencia del Partido en el estado tiene las siguientes funciones:</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>a. Presidir el Comité Ejecutivo Estatal y la Comisión Política Consultiva en el estado;</p> <p>(...)</p> <p>d. Presentar al Consejo Estatal, por lo menos cada tres meses, los informes de actividades del Comité Ejecutivo Estatal; el informe financiero será presentado por el secretario de finanzas;</p>	<p>a. Presidir el Comité Político Estatal y el Secretariado Estatal;</p> <p>(...)</p> <p>d. Presentar al Consejo Estatal, por lo menos cada tres meses, los informes de actividades del Comité Político Estatal y del Secretariado Estatal;</p> <p>e. Representar legalmente al Partido en el estado y designar apoderados de tal representación;</p>		
<p>f. Adoptar las resoluciones urgentes para el mejor desarrollo del Partido entre las sesiones del Comité Ejecutivo Estatal e informar a éste de las mismas en su sesión siguiente, procurando siempre consultar a sus miembros, y</p> <p>g. Las demás que define el presente Estatuto.</p> <p>e. Proponer al Consejo Estatal una lista de integrantes, secretarías y funciones para la conformación del Comité Ejecutivo Estatal;</p> <p>8. La secretaria general del Partido en el estado tiene las siguientes funciones:</p> <p>a. Organizar el trabajo de los integrantes de las secretarías y comisiones del Comité Ejecutivo Estatal;</p>	<p>f. Adoptar las resoluciones urgentes para el mejor desarrollo del Partido entre las sesiones del Comité Político Estatal y del Secretariado Estatal e informar a éstos de las mismas en su sesión siguiente, procurando siempre consultar a sus miembros;</p> <p>g. Presentar ante el Comité Político Estatal los casos políticos estatales de urgente resolución, y</p> <p>h. Las demás que define el presente Estatuto, el reglamento de Comités Políticos y el de Secretariados.</p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p>6. La Secretaria General del Partido en el estado tiene las siguientes funciones:</p> <p>a. Organizar el trabajo de las secretarías y comisiones del Secretariado Estatal, así como las comisiones del Comité Político</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>b. Sustituir a la presidencia en sus faltas temporales no mayores de un mes;</p> <p>d. Las demás que define el presente Estatuto.</p> <p>c. Llevar las actas de los acuerdos del Comité Ejecutivo Estatal y de la Comisión Política Consultiva en el estado, y</p>	<p>Nacional;</p> <p>b. Sustituir a la Presidencia en sus faltas temporales no mayores de un mes, y</p> <p>c. Las demás que define el presente Estatuto, el reglamentos de Comités Políticos y el de Secretariados.</p> <p><b>DEROGADO</b></p>		
	<p>Artículo 14o. La organización de los militantes en el exterior</p> <p>1. Cada país será considerado como una sola entidad, independientemente de su división interna, o de la cantidad o distribución de población mexicana emigrante y está será aprobada por el Consejo Nacional.</p> <p>2. Los órganos de dirección en el exterior serán el Congreso en el exterior, el Consejo en el exterior y el Secretariado en el exterior.</p> <p>Artículo 15o. El Consejo en el Exterior</p> <p>1. El Consejo de miembros en el exterior es la autoridad superior del Partido en el país al que refiera y se reúne al menos cada cuatro meses; se integra por:</p> <p>a. Hasta por 150 consejeros, electos según los criterios establecidos en el Reglamento General de Elecciones y Consultas;</p>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p> <p>Cumple parcialmente con el elemento mínimo de democracia 1. No establece quórum ni formalidades de convocatoria.</p> <p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>b. Los Presidentes y Secretarios Generales de cada Asamblea Local en el exterior;</p> <p>c. El Presidente y Secretario General de cada Secretariado en el exterior;</p> <p>d. Los ex presidentes de cada Comité Ejecutivo de Miembros en el exterior, y</p> <p>e. Los Diputados Federales o Senadores electos por su condición de migrantes del país al que refieran su domicilio.</p>		
	<p>2. Sus funciones son:</p> <p>a. Dirigir la labor política y la organización del Partido; elaborar su agenda política anual; cumplir las resoluciones de los órganos de dirección superiores;</p> <p>b. Elegir de entre sus miembros a una mesa directiva, cuyas funciones serán las de presidir las asambleas del mismo y firmar los acuerdos;</p> <p>c. Nombrar a la presidencia y a la secretaria general sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos;</p> <p>d. Elegir, a los integrantes del Secretariado y determinar las secretarías con que contará y sus respectivas funciones. Esta propuesta deberá respetar la representación proporcional expresada en la elección de los consejeros;</p> <p>e. Nombrar a los delegados al Congreso Nacional, bajo los criterios establecidos en el Reglamento General de Elecciones y Consultas;</p> <p>f. Organizar las Asambleas Locales y convocar a sus participantes;</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>g. Destituir a los integrantes del Secretariado de acuerdo a como lo señala el artículo 20 inciso 9 del presente Estatuto;</p> <p>h. Sustituir a los integrantes del Secretariado del Partido en el Exterior mediante mayoría simple de los consejeros presentes, en caso de renuncias o destitución de sus integrantes;</p>		
	<p>i. Nombrar las dirigencias de las Asambleas Locales provisionales para terminar los periodos correspondientes, mediante mayoría simple de los consejeros presentes, y</p> <p>j. Cumplir las resoluciones de los órganos de dirección superiores.</p> <p>Artículo 16o. El Secretariado en el exterior</p> <p>1. El Secretariado en el Exterior es:</p> <p>a. La autoridad encargada de desarrollar y dirigir la labor política, de organización y administrativa del Partido en el exterior;</p> <p>b. Se reúne por lo menos cada 15 días, a convocatoria de la Presidencia del Partido en el exterior, del Secretariado Nacional o del Comité Político Nacional. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Secretariados que emita el Consejo Nacional, y</p> <p>c. El Secretariado en el exterior se integra por 15 miembros, entre los cuales figuran</p>		<p>Cumple parcialmente con el elemento mínimo de democracia 1. No establece quórum ni formalidades de convocatoria.</p> <p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>la Presidencia y la Secretaría General.</p> <p>2. Sus funciones son:</p> <p>a. Mantener la relación del Partido, en el exterior, con las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles así como las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular nuestra lucha política a las demandas de la sociedad y sus organizaciones;</p> <p>b. Aplicar las resoluciones del Consejo del Exterior y del Nacional, así como del Secretariado y del Comité Político Nacional;</p> <p>c. Informar al Consejo del Exterior y Nacional así como al Secretariado y Comité Político Nacional sobre sus resoluciones;</p> <p>d. Presentar propuestas de resolución al Consejo, así como a las instancias de dirección nacional;</p> <p>e. Convocar a sesiones de las Asambleas Locales en el exterior;</p> <p>f. Organizar las secretarías en comisiones de trabajo, las cuales funcionarán de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuentan;</p> <p>g. Administrar los recursos del Partido y difundir de manera periódica y pública el estado que guardan dichos recursos, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	<p>h. Proponer al Consejo del Exterior el plan de trabajo anual del Partido en el exterior y presentar a éste el proyecto de presupuesto y el informe de gasto;</p> <p>i. Presentar los informes sobre resoluciones, finanzas y actividades que le requiera en cualquier momento el Secretariado Nacional o el Comité Político Nacional;</p>		
	<p>j. Presentar cada tres meses, ante el Consejo del Exterior, el informe financiero y de actividades del Secretariado, de manera general así como específica por secretaría. Adicionalmente en la primera sesión del Consejo del Exterior se presentará un informe anual. En todos los casos los informes se ajustarán a lo que señale el Reglamento de Transparencia del Partido, y</p> <p>k. Las demás que define el presente Estatuto y el Reglamento de Secretariados.</p> <p>3. La Presidencia del Partido en el exterior tiene las siguientes funciones:</p> <p>a. Presidir el Secretariado Estatal;</p> <p>b. Convocar a las reuniones de los órganos señalados en el inciso inmediato anterior;</p> <p>c. Ser portavoz del Partido en el Exterior;</p> <p>d. Presentar al Consejo del exterior, por lo menos cada tres meses, los informes de actividades del Secretariado Estatal;</p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>Artículo 90. El Consejo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Política Consultiva Nacional.</p>	<p>e. Representar legalmente al Partido en el estado y designar apoderados de tal representación;</p> <p>f. Adoptar las resoluciones urgentes para el mejor desarrollo del Partido entre las sesiones del Secretariado Estatal e informar a éstos de las mismas en su sesión siguiente, procurando siempre consultar a sus miembros;</p> <p>g. Presentar ante el Consejo del Exterior los casos políticos estatales de urgente resolución, y</p> <p>h. Las demás que define el presente Estatuto y los reglamentos de Comités Políticos y de Secretariados.</p> <p>4. La Secretaría General del Partido en el Exterior tiene las siguientes funciones:</p> <p>a. Organizar el trabajo de las secretarías y comisiones del Secretariado del exterior, así como las comisiones del Comité Político Nacional;</p> <p>b. Sustituir a la Presidencia en sus faltas temporales no mayores de un mes, y</p> <p>c. Las demás que define el presente Estatuto y los reglamentos de Comités Políticos y de Secretariados.</p> <p>Artículo 17o. El Consejo Nacional.</p>		
			<p>Cumple parcialmente con el elemento mínimo de democracia 1. No establece quórum ni formalidades de convocatoria.</p>



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>1. El Consejo Nacional se integra con:</p> <p>e. Ciento noventa y dos consejerías nacionales elegidas mediante voto secreto y directo a través del principio de representación proporcional pura por estado y con la misma razón de distribución entre los estados señaladas para la elección de los 1,100 integrantes del Partido al Congreso Nacional;</p> <p>f. Sesenta y cuatro consejerías nacionales elegidas en el Congreso Nacional mediante el principio de representación proporcional. El porcentaje mínimo de votos que debe alcanzar cada planilla para tener derecho a la asignación de consejerías es del cinco por ciento;</p> <p>j. El universo de consejeros del exterior definido por el Consejo Nacional, el cual se repartirá a partir del número de miembros del Partido en cada entidad sobre la totalidad de éstos en el país.</p> <p>a. La presidencia nacional y la secretaría general nacional del Partido;</p> <p>h. Los titulares de las gubernaturas de los Estados que sean miembros del Partido;</p> <p>g. Las diputaciones federales y senadurías,</p>	<p>1. El Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso.</p> <p>2. Se reúne al menos cada tres meses a convocatoria de su Mesa Directiva. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Consejos que emita este Consejo.</p> <p>3. El Consejo Nacional se integra por:</p> <p>a. Ciento noventa y dos consejerías nacionales elegidas mediante voto secreto y directo a través del principio de representación proporcional pura por estado y con la misma razón de distribución entre los estados señaladas para la elección de los 1,100 integrantes del Partido al Congreso Nacional;</p> <p>b. Sesenta y cuatro consejerías nacionales elegidas en el Congreso Nacional mediante el principio de representación proporcional. El porcentaje mínimo de votos que debe alcanzar cada planilla para tener derecho a la asignación de consejerías es del cinco por ciento;</p> <p>c. Una consejería del exterior elegida por país en su consejo respectivo;</p> <p>d. La Presidencia y la Secretaría General Nacional del Partido;</p> <p>e. Los gobernadores y, dado el caso, el Presidente de la República que sean miembros del Partido;</p> <p>f. Las diputaciones federales y senadurías</p>		<p>En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>elegidas en sus respectivos grupos parlamentarios, en razón de la cuarta parte del total de los integrantes de éstos que sean miembros del Partido;</p> <p>d. Las expresencias nacionales del Partido;</p> <p>i. Un número de consejerías eméritas, elegidas en el Congreso Nacional, por dos tercios de los delegados presentes, a propuesta de la presidencia del Congreso, y</p> <p>b. Las presidencias del Partido en las entidades;</p> <p>c. Las presidencias del Partido de los Comités Estatales del exterior;</p> <p>2. El Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso; sus funciones son:</p> <p>a. Formular, desarrollar y dirigir la política del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional; elaborar su agenda política anual; normar la política del Partido con otros partidos y asociaciones políticas, así como con organizaciones sociales y económicas nacionales; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido apliquen la Línea Política y el Programa del Partido y expedir la plataforma electoral;</p>	<p>elegidas en sus respectivos grupos parlamentarios, en razón de la cuarta parte de sus integrantes que sean miembros del Partido o, por lo menos, el Coordinador de dicho grupo;</p> <p>g. Las expresencias nacionales del Partido;</p> <p>h. Hasta 15 consejerías eméritas, elegidas en el Congreso Nacional;</p> <p>i. Las presidencias del Partido en las entidades, y</p> <p>j. Las presidencias y secretarías generales del Partido de los Secretariados en el exterior.</p> <p>4. Sus funciones son:</p> <p>a. Formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional; elaborar su agenda política anual; normar la política del Partido con otros partidos y asociaciones políticas, así como con organizaciones sociales y económicas; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido apliquen la Línea Política y el Programa del Partido y expedir la plataforma electoral;</p> <p>b. Tomar resoluciones políticas y hacer</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>b. Elegir, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo Nacional y con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, excepto al presidente y secretario general, y determinar las secretarías con que contará y sus respectivas funciones. Esta propuesta deberá respetar la representación proporcional expresada en la elección de consejeros nacionales. En el caso del titular de la secretaría de asuntos juveniles, el presidente hará su propuesta a partir de una terna que le presenten los congresistas menores de 30 años;</p> <p>j. Elegir a su mesa directiva integrada por cinco personas: presidencia, vicepresidencia y tres secretarías;</p> <p>i. Aprobar en el primer pleno del año el Programa Anual de Trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso y</p>	<p>recomendaciones a los miembros del Partido en las instancias ejecutivas y legislativas de los gobiernos, relativas a políticas públicas y sobre el trabajo legislativo.</p> <p>c. Elegir al Comité Político Nacional de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;</p> <p>d. Elegir al Secretariado Nacional de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;</p> <p>e. Elegir una mesa directiva, integrada por una presidencia, una vicepresidencia y tres secretarías-vocales, siguiendo el procedimiento que señale el Reglamento de Consejos.</p> <p>f. Aprobar en el primer pleno del año el programa anual de trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso, aprobar</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>momento, aprobar el informe financiero del año anterior;</p>	<p>el informe financiero nacional del año anterior;</p> <p>g. Recibir por lo menos cada tres meses un informe del Secretariado Nacional y del Comité Político Nacional relativos a resoluciones, actividades y finanzas, el cual será difundido públicamente, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;</p>		
<p>l. Evaluar anualmente el desempeño de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, para lo cual éstos entregarán los informes necesarios ante el Consejo Nacional reunido en su primer pleno de cada año;</p> <p>o. Decidir en materia de endeudamiento del Partido, y</p> <p>f. Convocar a la elección de dirigentes y de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel nacional;</p> <p>d. Convocar y organizar el Congreso Nacional;</p>	<p>h. Evaluar anualmente el desempeño de los miembros del Secretariado Nacional con base en los informes trimestrales presentados y emitir un posicionamiento al respecto durante su primer pleno de cada año;</p> <p>i. Fiscalizar el uso de los recursos del Partido de cualquier instancia del mismo, de manera periódica y cuando lo considere necesario, a través de la Comisión Central Fiscalizadora;</p> <p>j. Decidir en materia de endeudamiento del Partido;</p> <p>k. Convocar a la elección de dirigentes en el nivel nacional, de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 del presente Estatuto;</p> <p>l. Convocar a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel nacional, de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 del presente Estatuto;</p> <p>m. Organizar el Congreso Nacional y convocar a sus delegados;</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>e. Convocar a plebiscito y referéndum</p> <p>k. Expedir o modificar su propio reglamento interno, el del Comité Ejecutivo Nacional, el General de Elecciones y Consultas, y los de los Organos Autónomos, así como todos aquéllos que sean necesarios para el debido cumplimiento del presente Estatuto;</p>	<p>n. Convocar a plebiscito y referéndum, de acuerdo a lo que señala el artículo 25 del presente Estatuto;</p> <p>ñ. Expedir y/o modificar el Reglamento de Consejos, así como todos aquéllos que sean necesarios para el debido cumplimiento del presente Estatuto. Para lo cual se citará a una sesión que de inicio a la modificación y a otra para validar el cambio;</p>		
<p>h. Remover a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, incluso a su presidencia y/o secretaría general mediante mayoría de dos tercios de las consejeras y consejeros presentes en sesión especialmente citada para tal efecto. Esta sesión deberá ser citada en los casos en que se omita rendir cuentas sobre las actividades desarrolladas o el empleo de recursos materiales y financieros;</p> <p>c. Designar a la presidencia y a la secretaría general sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos;</p>	<p>o. Remover a los miembros de la dirección nacional, de acuerdo a lo que señala el artículo 20 numeral 9;</p> <p>p. Nombrar a la Presidencia y/o a la Secretaría General sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de las consejeras presentes;</p> <p>q. Designar a los integrantes de las direcciones estatales cuando no hayan sido nombrados oportunamente por el Consejo Estatal o cuando éste no esté constituido, siguiendo un procedimiento similar al señalado en el artículo 20 numeral 8 del presente Estatuto;</p> <p>r. Elegir a los titulares de la Comisión Nacional de Garantías por mayoría calificada de las dos terceras partes de los consejeros presentes, y</p> <p>s. Las demás que define el presente Estatuto y</p>		
<p>p. Las demás que define el presente Estatuto.</p>			

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>g. Elegir a los integrantes de la Comisión Política Consultiva Nacional;</p> <p>m. En los casos previstos por el Estatuto, puede por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes, destituir a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal. Sólo en caso de que no esté constituido y funcionando el Consejo Estatal, puede nombrar a los sustitutos mediante votación de dos terceras partes de sus miembros presentes;</p>	<p>el Reglamento de Consejos.</p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p>		
<p>n. Aprobar o modificar las normas y la constitución del Organismo Nacional Indígena del Partido;</p> <p>ñ. Nombrar y remover a las direcciones de los centros de estudio, institutos o fundaciones del Partido;</p> <p>3. Las resoluciones y acuerdos del Consejo Nacional serán de obligatorio acatamiento para todo el Partido.</p> <p>4. El Consejo Nacional sesionará por lo menos una vez cada tres meses a convocatoria de su Mesa Directiva, la cual está obligada a convocar cada vez que se lo solicite el Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>5. La Mesa Directiva del Consejo Nacional tiene las siguientes funciones:</p> <p>a. Convocar al Consejo Nacional a reuniones ordinarias o extraordinarias;</p> <p>b. Proveer oportunamente de documentos de análisis e informativos a las consejeras y los consejeros;</p> <p>c. Invitar a las reuniones del Consejo a especialistas en los temas de la agenda política del Consejo quienes tendrán derecho al uso de la voz, y</p> <p>d. Llevar las actas del Consejo.</p>	<p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p>5. Las resoluciones y acuerdos del Consejo Nacional serán de obligatorio acatamiento para todo el Partido.</p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p> <p><b>DEROGADO</b></p>		



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>6. El Comité Ejecutivo Nacional se compone de un máximo de 21 integrantes, entre los cuales figuran la presidencia, la secretaría general y las coordinaciones de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Unión; sus funciones son:</p>	<p>Artículo 18o. El Comité Político Nacional</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Comité Político Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.</li> <li>2. Se reúne por lo menos cada mes, a convocatoria de la Presidencia Nacional del Partido. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Comités Políticos que emita el Consejo Nacional.</li> <li>3. El Comité Político Nacional se integra por:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Hasta 32 integrantes electos a representación proporcional de acuerdo con el artículo 20, inciso 8 del Estatuto, entre los cuales estarán los miembros del Secretariado Nacional;</li> <li>b. La Presidencia y la Secretaría General Nacional;</li> <li>c. Los gobernadores y, dado el caso, el Presidente de la República que sean miembros del Partido;</li> <li>d. Un Presidente Municipal, designado por la Coordinadora Nacional de Autoridades Locales;</li> <li>e. Los coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido en el Congreso de la Unión;</li> </ol> </li> </ol>		<p>Cumple parcialmente con el elemento mínimo de democracia 1. No establece quórum ni formalidades de convocatoria. En ejercicio de la libertad de autoorganización.</p>

Continúa en el tomo III.